

Poder Judicial

**MINISTERIO PUBLICO**

*Fiscalía General de la República*

**Memoria Anual del  
Ministerio Público de Costa Rica  
Año 2002**

San José, Costa Rica

Febrero 2003

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
INFORME ANUAL DE LABORES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
AÑO 2002

---

## **Presentación**

---

*Señores*

**Dr. Luis Paulino Mora Mora**

*Presidente Corte Suprema de Justicia*

**Magistrados Corte Plena**

*Corte Suprema de Justicia*

*Muy Respetables Magistrados:*

*Me complace poner en sus manos el Informe de Labores del Ministerio Público, correspondiente al año 2002.*

*Primero que todo, la Fiscalía General de la República desea resaltar el esfuerzo de nuestros funcionarios y funcionarias, así como de nuestro personal auxiliar y administrativo en el cumplimiento de las directrices sobre celeridad y desformalización de la etapa preparatoria, lo que permitió que el impacto del circulante entrante en el año 2002 no asfixiara los propósitos del plan anual de trabajo.*

*De los expedientes trasladados al Ministerio Público al entrar en vigencia el Código Procesal Penal se ha logrado dar trámite a prácticamente todos los expedientes del año 1998, exceptuando a un pequeño número que por las características propias del caso permanecen aún en algunas fiscalías.*

*Por otra parte el Plan de Trabajo propuesto para el periodo fue cumplido satisfactoriamente, debiéndose resaltar algunos logros obtenidos más allá de las metas fijadas en ese instrumento como son la formación de 10 equipos de trabajo, constituidos por un fiscal, un policía administrativo y un policía judicial que desde ya están abordando a nivel nacional la criminalidad sexual contra menores de edad, y cuya capacitación y equipamiento se ha estado realizando gracias a la Cooperación Española y al Gobierno de los Estados Unidos de América.*

*Igualmente, el sistema de enlaces diseñado a principios del año para afrontar la problemática de la criminalidad en materia de Derechos de Autor, ha permitido, dentro de las limitaciones de recursos presupuestarios, dar respuesta eficiente a la atención de esta materia.*

*En cuanto a la capacitación de fiscales debe mencionarse que se contó con una asistencia de*

497 fiscales a los cursos preparados durante el año por la Unidad de Capacitación y Supervisión, la cual extendió su servicio para dar asistencia a la Fuerza Pública, al Organismo de Investigación Judicial, a la Contraloría General de la República, a la Caja Costarricense del Seguro Social, al Servicio Nacional de Guardacostas para corregir las distorsiones y problemas ocasionados en esas instituciones con la reforma procesal y que se traducen en ineficiencia en la Administración de Justicia. En total la Unidad de Capacitación realizó un total de **61** talleres, cursos y seminarios para cubrir una población total, incluyendo fiscales, de **1765** personas, en **989** horas de capacitación durante el año.

Finalmente, en coordinación con la Oficina Ejecutora del proyecto BID, se ha dejado implementado el Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio Público, cuya ejecución abarcará desde el año 2003 hasta el 2007 y cuyos componentes son :

- 1 El Desarrollo de un modelo de administración del caso, dirigido a dar eficiencia, celeridad y desformalización a la investigación durante la Etapa Preparatoria.
2. La cualificación del personal del Ministerio Público, dirigido a dar una sólida formación a los fiscales en los temas jurídicos más importantes.
3. El desarrollo de un sistema para la formulación de políticas de persecución, dirigido a solventar uno de los temas más apremiantes en materia de gestión del Ministerio Público debido a su complejidad técnica para la recolección de datos de realidad, su consolidación, preparación, análisis y la realización de diagnósticos profesionales, que permitan la toma de decisiones en ese sentido.
4. La implementación de un servicio de información al usuario, que pretende una sustancial mejora en el acceso a la información disponible legalmente y la comunicación con los funcionarios encargados del caso.
5. Establecimiento de una instancia que permita la comunicación del Ministerio Público con órganos externos, dirigida a dar una atención sostenida a la cooperación extranjera y de instituciones nacionales, así como a mantener un sistema fluido de gestión de diligencias judiciales con otros países y
6. El desarrollo de un modelo de gestión para las fiscalías del Ministerio Público, dirigido a dar fin a uno de los principales problemas actuales consistente en un mosaico de formas de gestión administrativa de los Despachos que ocasiona serios problemas para la administración general, la supervisión y la planificación del trabajo.

Sin otro particular, me es grato subscribirme de usted,

Atentamente,

**Lic. Carlos Arias Nuñez**  
Fiscal General de la República

*“Toda dificultad eludida se convertirá más tarde  
en un fantasma que perturbará nuestro reposo”.*

***Chopin***

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
INFORME ANUAL DE LABORES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
AÑO 2002

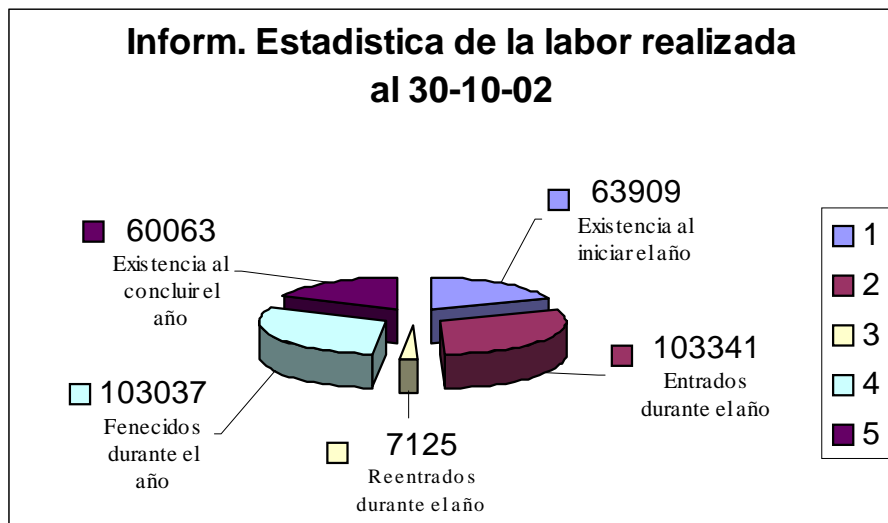
---

## Introducción

### I. EL MINISTERIO PÚBLICO EN TÉRMINOS ESTADÍSTICOS

Información Estadística sobre la Labor Desarrollada al 30/10/2002<sup>1</sup>

EXISTENCIA AL INICIAR EL AÑO	ENTRADOS DURANTE EL AÑO	REENTRADOS DURANTE EL AÑO	FENECIDOS DURANTE EL AÑO	EXISTENCIA AL CONCLUIR EL AÑO
63909	103341	7125	103037	60063



<sup>1</sup> No incluye información de la materia penal juvenil, ni datos de las siguientes fiscalías: Adjunta de Delitos Económicos, San Ramón y Turno Extraordinario de San José.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 INFORME ANUAL DE LABORES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 AÑO 2002

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA LABOR DESARROLLADA AL 30/10/2002					
Fiscalías <sup>2</sup>	Existencia al iniciar el año	Entrados durante el año	Reentrados durante el año	Fenecidos durante el año	Existencia al concluir el año
<b>Fisc. Adjunta Penal Juvenil</b>	794	4233	160	4410	777
Inspección Fiscal	71	175	2	148	95
Fisc. Adj. Agrario Ambiental	86	116	12	142	72
Fisc. Adj. Narcotráfico	158	789	8	722	233
Unidad Especializada de Sustracción de Vehículos	1086	763	60	736	959
Unidad Esp. Violencia Doméstica y Delitos Sexuales	1295	1429	55	1543	1245
Unidad de Trámite Rápido	1346	17427	745	17802	
Unidad Especializada Delitos Contra la Propiedad	1787	2140	124		1183
Unidad Especializada en Delitos Contra La Vida	2272	2181	127	2594	1891
Oficina de Defensa Civil	6436	1162	1	713	6697
Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial San José	8546	6479	960	6232	9753
Fiscalía de Desamparados	2157	2990	458	3131	2474
Fiscalía de Hatillo	2320	3464	156	3478	2463
Fiscalía de Pavas	395	787	44	847	379
Fiscalía de Atenas	285	654	73	721	288
Fiscalía de Guatuso	86	310	31	354	73
Fiscalía de Upala	251	612	54	486	377
Fiscalía de Grecia	1014	1818	103	1793	1222
Fiscalía de Cartago	2788	4928	209	4631	3294
Fiscalía de Tarrazú, Dota y León Cortés	102	353	16	363	89
Unidad Esp. Delitos Varios	1334	1975	145	2560	869
Fiscalía de Heredia	2464	5957	298	5501	3213
Fiscalía de Pavas	3024	2789	305	2656	3462
Fiscalía de San Carlos	1430	3245	162	3165	
Fiscalía de Turrialba	1093	1452	89	1549	1085
Fiscalía de La Unión	660	1731	91	1591	903
Fiscal de San José de Flores	376	1280	62	1269	449
Fiscalía de Cañas	642	1246	240	1555	573
Fiscalía de Santa Cruz	939	1644	110	1644	1049
Fiscalía de Nicoya	804	1727	114	1716	

<sup>2</sup> No incluye información de la materia penal juvenil, ni datos de las siguientes fiscalías: Adjunta de Delitos Económicos, San Ramón y Turno Extraordinario de San José.



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 INFORME ANUAL DE LABORES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 Año 2002

Unidad Especializada de Sustracción de Vehículos	1086	763	60	736	959
Fiscalía Adj. I Circuito Judicial Zona Atlántica	3221	4031	278	3912	2811
Fiscalía de Bribri	572	955	34	1039	463
Fiscalía Adj. II Circuito Judicial Zona Atlántica	2628	2964	323	3323	2642
Fiscalía de Siquirres	610	1230	85	1370	565
Fiscalía Adjunta de Puntarenas	2527	3996	147	4064	211
Fiscalía de Agüirre y Parrita	980	1668	84	1836	902
Fiscalía de Cóbano	255	293	90	380	257
Fiscalía de Garabito	491	755	34	804	355
Fiscalía Pérez Zeledón	1299	2857	305	3007	1298
Fiscalía de Corredores	299	1297	110	1232	474
Fiscalía de Golfito	772	1024	139	1242	702
Fiscalía de Osa	578	741	105	826	605
Fiscalía de Buenos Aires		680		739	
Fiscalía Coto Brus	115	545	87	622	119
Fiscalía de Sarapiquí	557	981	90	966	662
Fiscalía de Liberia	1878	2705	140	2887	1871
<b>Totales</b>	<b>63909</b>	<b>103341</b>	<b>7125</b>	<b>103037</b>	<b>60063</b>

**II. LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2002**

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
<i>Simplificación y Celeridad de los Procesos Judiciales:</i>	- Contribuir a la consolidación de los mecanismos de simplificación y aceleración de las investigaciones preparatorias.	1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya gestionado la estructuración de un modelo de gestión administrativa para ejecutarlo en todas las fiscalías del país.	<p>En cuanto a la meta, a principio del año se empezó con un plan piloto en la Fiscalía de Guápiles con el recurso humano con que se contaba, ya que no existía presupuesto para esto, el proyecto se llama "Fiscalías Inteligentes".</p> <p>Posteriormente el Lic. Jorge Chavarría en su condición de Fiscal Adjunto de la Unidad de Capacitación fue gestionando y planteó la idea de estructurar un modelo de gestión de despacho en el Ministerio Público. Idea que fue valorada más a fondo en una comisión creada por el Fiscal General para idear y plantear los componentes sobre fortalecimiento del Ministerio Público en el Segundo Préstamo para Programa CORTE-BID.</p> <p>Mediante Ley de la República 8273 se aprobó dicho préstamo y como parte de este en el proyecto C, componente b) mejoramiento de la gestión de las Fiscalías se encuentra el diseño y la implementación de un sistema automatizado de gestión. Gaceta No. 98 del 23 de mayo del 2002.</p>

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
		2. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado siete reuniones de análisis y retroalimentación entre los Fiscales para la discusión de posibles medidas a aplicar.	Durante el año 2002 la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de San José, ha realizado un proceso de análisis y retroalimentación con un total de siete reuniones al 15/10/02 con personeros del Juzgado Penal de ese circuito, donde se plantean las medidas a aplicar.
		3. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos cuatro reuniones entre las Fiscalías y el Juzgado Penal para analizar y coordinar la aplicación de directrices y administrativas y procedimientos a seguir.	En cuanto a esta meta el Fiscal Adjunto de Puntarenas nos informa que ha tenido durante el año, 3 reuniones informales con la coordinadora del Juzgado Penal donde se ha conversado de asuntos de procedimientos en forma general. Los tópicos vistos en las citadas reuniones, fueron tratados y ampliados en el Consejo de Administración del Circuito.  Asimismo, la Fiscalía de Garabito a octubre del 2002 se ha reunido en una ocasión con el Juzgado Penal.
	- Reducir el circulante para un mejor servicio.	1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya concluido al menos el 80% de los casos activos anteriores al año 2000 en materia económica y corrupción que se llevan en la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos.	En base a la revisión de datos estadísticos y el libro general de entradas, pudo determinarse que la meta propuesta se ha cumplido más allá de lo previsto.  En la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos el número de casos anteriores al 2000 (sea al 31 de diciembre del año 1999) sumaron un total de 1080 causas, de las cuales según el informe trimestral al setiembre 2002 permanecen 109 causas activas anteriores al 2000. Se ha concluido con el <b>89.9 %</b> de los casos propuestas en la meta.  Esto se ha logrado principalmente durante el año 2002 por cuanto se ha hecho un análisis de las condiciones y características en que se encontraban los casos, diligencias pendientes y definición de asuntos tales como fijarse un plazo para resolver las causas.  Los casos del período referido pendientes de resolver son en su mayoría causas complejas de administraciones fraudulentas y relaciones de hechos de Contraloría General de la República .
		2. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya concluido al menos el 50% de los casos en materia tributaria anteriores al año 2000.	Con relación a la Fiscalía Tributaria que opera en la sede del Segundo Circuito Judicial de San José pero está adscrita a la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios, debe indicarse que tenía ingresadas en total 190 causas de los años 1998 y 1999, de las cuales a julio del 2002 estaban activas solamente 21. Lo anterior implica que se ha concluido el 90% de los casos en materia tributaria anteriores al año 2000.  Este logrado se debe al análisis que se ha hecho de cada caso y las pruebas necesarias para completar las investigaciones.  Es importante agregar que los casos de la Fiscalía Tributaria incluyen causas por delito fiscales, delitos aduane-

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
			ros cometidos en la Aduana Central y los delitos de esta- fa por obtención fraudulenta de CAT's.
		3. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya concluido al menos el 80% de las in- vestigaciones de los casos anteriores al año 2000.	La Fiscalía de Atenas no tiene asuntos en investigación pendientes anteriores al año 2000, de hecho solamente tiene 2 casos activos del año 2000.  La Unidad Especializada en Delitos Contra la Propiedad, que esta compuesta por las anteriormente denominadas Unidad de Asaltos y Unidad de Robos, tiene únicamente 53 casos de 1999 por resolver, con lo cual se concluye que han resuelto más del 80% de los casos anteriores al año 2000.
		4. Que al 31 de diciembre del año 2002, esté concluido al menos el 80% de los casos ingresados antes del año 2001.	Las Fiscalías de: Adjunta del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Grecia, Adjunta de Heredia, Sarapiquí y la Unidad de Delitos Varios han superado la meta de con- cluir el 80% de los casos anteriores al año 2001, toda vez que ha concluido en dicho orden el siguiente porcen- taje de causas: 80%, 98.12%, 97.10%, 99% y 80% res- pectivamente.  La Fiscalía de San Ramón no tiene asuntos del 99 y el circulante está a un nivel óptimo en razón de 800 exp- edientes promedio mensual para tres fiscales.  En el caso de la Fiscalía de Agüirre y Parrita, y como producto de la directriz establecida para concluir aque- llos expedientes que quedaban pendientes de los años 1998 y 1999, se resolvieron una gran cantidad de casos, a tal grado de que al 31/10/2002 solamente quedaban 93 expedientes del año 2000, cumpliéndose así la meta es- tablecida.  Las Fiscalías de Guanacaste han cumplido con creces la meta propuesta, toda vez que algunas de ellas como la Fiscalía de Nicoya ha logrado concluir el 92% de los ca- sos anteriores al 2001, y otras de ellas porcentajes supe- riores al propuesto de 80%.  Las Fiscalías del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos, Upala y Guatuso) y la Fiscalía de Bribri; ha sido superada al haberse concluido más del 80% de los casos ingresados con anterioridad al 2001.  En Bribri por ejemplo, de 656 expedientes anteriores al 2001 solo quedan por resolver 12, lo implica que se han resuelto un 98% de dichos casos.
		5. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya atendido un 95% de los casos de tra- mitación rápida del año 2002.	Efectivamente se ha logrado dar atención a un 95% de los casos de tramitación rápida, entrados desde la oficina de Recepción de Denuncias u otros órganos administra- tivos, mediante la participación de todo el equipo de Fis- cales de la Unidad de Trámite Rápido.

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
			Además se ha prestado ayuda a las fiscalías de Heredia y del II Circuito Judicial de San José, Hatillo y Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en la resolución de otras causas.
		6. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya solicitado la aplicación de criterios de oportunidad en al menos el 50% de las causas penales de tramitación rápida por insignificancia del hecho en tentativas de droga y usurpaciones por alteración de términos.	La meta formulada por las Fiscalía Adjunta de Alajuela, la ha cumplido, al aplicar medidas básicamente en casos de significancia del hecho y en pocos casos en la usurpación por alteración de términos.  En casos de tentativas de droga se han manejado mediante el mecanismo de simplificación del procedimiento abreviado. Con esta modificación del instituto procesal, a la fecha –como se indico— la meta fue cumplida e incluso superada.
		7. Otros logros	En Informe elaborado por el Lic. Saúl Araya M. en relación con las causas por resolver, ingresadas al Ministerio Público antes del 1° de enero de 1998 (inicio de la reforma procesal penal), al 26 de agosto del 2002 existían 664 causas pendientes, distribuidas así: Delitos Económicos 6, Homicidios 27, Sexuales 5, Contra la Propiedad 5, Sustracción vehículos 42, Fraudes 255; Hatillo 20, Desamparados 3, Pavas 35, Segundo Circuito Judicial de San José 144, San Carlos 2, Heredia 3, Cartago 16, Puntarenas 8 y 86 expedientes desaparecidos, Guanacaste 1, Limón 6. En Oficio 998-FG-2002 del 27 de agosto del 2002 la Fiscalía General y la Unidad de Capacitación realizaron supervisiones en las fiscalías mencionadas y en coordinación con los diversos despachos lograron que al 11 de noviembre del 2002 dicho circulante disminuyera a 94 causas pendientes, donde destaca la labor de los y las fiscales de todo el país quienes trabajaron extraordinariamente para bajar a cero o casi cero ese tipo de circulante en varios despachos (Propiedad, Hatillo, Desamparados, Pavas, Segundo Circuito de San José, Heredia, Cartago, Guanacaste) o disminuirlo sensiblemente (la totalidad de la Fiscalía del Primer Circuito Judicial de San José disminuyó de 334 causas “viejas” a solamente 66; Fraudes disminuyó de 255 a 50; el 2° Circuito Judicial bajó de 144 a solamente 2; Puntarenas disminuyó de un total de 94 expedientes a 12. En la actualidad, según informe del Lic. Saúl Araya al 1° de octubre del 2002, el total de causas “viejas” pendientes en el período es de 94.
<b>Fortalecimiento del Trabajo y Coordinación Interinstitucional</b>	- Fortalecer la coordinación entre la Fiscalía General, las Fiscalías Adjuntas y las Fiscalías Territoriales específicas.	1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado cuatro sesiones de Consejo Fiscal ampliado para análisis del trabajo y el mejoramiento de la coordinación.	Hasta la fecha se cumple la meta propuesta por la Jefatura del Ministerio Público ya que se han realizado tres consejos fiscales. En estos se trataron temas variados como el funcionamiento de las fiscalías, así como también se analizaron lineamientos a seguir en cuanto persecución criminal y otros temas de interés general para las Fiscalías. Además la comisión ampliada asesora sobre el Programa Corte-Bid a sesionado en un total de 8 ocasiones durante el año. Programa cuyos componentes tienen que ver con el futuro fortalecimiento y análisis

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
			del trabajo de las Fiscalías.
	- Fortalecer el trabajo en equipo y la coordinación entre las Fiscalías y la policía judicial, policía administrativa y demás entes u organismos.	1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos cuatro sesiones de trabajo de la Comisión Nacional de enlace Ministerio Público-Organismo de Investigación Judicial.	En la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José se han realizado dos sesiones de trabajo de Ministerio Público-Organismo de Investigación Judicial donde se tocó el tema de la Dirección Funcional.  Asimismo, representantes de la Fiscalía General y la Dirección del Organismo de Investigación se han reunido en al menos 8 ocasiones para tratar asuntos relacionados con operatividad y tratamiento que se le da a casos especiales y complejos. Todo en el marco de la comisión de enlace y coordinación interinstitucional.
		2. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos cinco reuniones de coordinación o sesiones de trabajo con las jefaturas de las policías administrativas.	Se realizaron un total de 7 reuniones de coordinación o sesiones de trabajo con las jefaturas de las policías administrativas por parte de la Unidad de Trámite Rápido en San José. Seis de las mismas fueron con representantes de la Fuerza Pública y una con la Policía Municipal.  Lo anterior ha permitido una comunicación fluida y eficaz con los diferentes órganos de la policía, se ha mejorado la calidad del trabajo y se ha dado instrucción al oficial de policía.  A nivel nacional también se ha fomentado la coordinación referida.
		3. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado dos sesiones denominadas "Diálogos".	Durante el año 2002 se realizaron un total de 3 sesiones denominadas "Diálogos", coordinados por la Unidad de Capacitación y Supervisión.  Las mismas se realizaron el 26 de setiembre en San Ramón de Alajuela, 2 de octubre en San Isidro de Pérez Zeledón y 31 de octubre en Liberia, donde la temática fue directrices del Fiscal General de la República y del Director del Organismo de Investigación Judicial sobre la ejecución de la dirección funcional.
		4. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan establecido lineamientos para la coordinación de las investigaciones en materia de narcotráfico.	A través de las circulares (4 y 12) de la Fiscalía General se han establecido lineamientos para la coordinación y de procedimiento en materia de narcotráfico. Aunado a ello los lineamientos que se dan por parte de la Fiscalía Adjunta de Narcotráfico por medio de los fiscales de enlace de la materia existente en las fiscalías territoriales y notas u oficios en atención de algunos casos complejos.  Las circulares 14, 18 y 21 establecen directrices e instrucciones generales, pero que también son válidas y acatadas por las fiscalías que atienden casos en la materia de narcotráfico.
		5. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya realizado un taller-jornada de trabajo	La Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena coordinó y efectuó en noviembre del presente año un taller jornada de trabajo con representantes del Ministerio de Justicia

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
		con representantes del Ministerio de Justicia para definir la coordinación y enlace del trabajo.	(personal encargado de dar seguimiento a los beneficiados con la libertad condicional), donde también estuvieron presentes Fiscales, Defensores Públicos y Jueces de Ejecución de la Pena. Esta actividad fue a nivel nacional, se abordó temática de la libertad condicional, desde el momento que se otorgan los beneficios de libertad hasta el momento que se cumple con el descuento de la pena (pro y contras del seguimiento). También se definieron aspectos de coordinación y enlace del trabajo.
		6. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos dos reuniones con representantes de la INTERPOOL para mejorar la comunicación y coordinación del trabajo.	<p>La Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena realizó dos reuniones de coordinación con representantes de la policía Internacional (INTERPOOL), que ha permitido mejorar la comunicación entre entidades y coordinar el trabajo a desarrollar.</p> <p>La primera se realizó el 22 de julio donde se analizó un caso especial de extradición, además de otros aspectos de coordinación; y la segunda reunión el 15/10/02 relacionada con la comunicación y coordinación del trabajo.</p> <p>Además se han realizado otras reuniones a través de los investigadores de la Sección de Capturas, para el análisis de casos especiales de capturas pendientes.</p>
		7. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya realizado al menos una reunión de coordinación con la Sección de Capturas del O.I. J.	<p>La Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena realizó el 21 de mayo del 2002 una reunión con los integrantes de la Sección de Capturas del O. I. J., donde se dio asesoría legal y se retomó lo concerniente a la coordinación de acciones. Dicha reunión se efectuó en las oficinas de dicha Sección.</p> <p>Además, el 6 de junio último se realizó otra reunión y en forma complementaria se invitó a profesionales en Psicología y Trabajo Social externas al Poder Judicial quienes impartieron una charla sobre manejo de estrés y atención en crisis (tratamiento que se debe dar a las personas en el momento mismo de su captura).</p>
		9. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado 12 reuniones (una por mes) con la Delegación Regional de San Carlos, MINAE, Policía Civil y Policía de Fronteras.	<p>Al 8 de noviembre 2002 solo en la Fiscalía de San Carlos se han realizado más de doce reuniones conjuntas con oficiales de investigación del O. I. J. Regional, personeros del MINAE, y policía Administrativa. Estas reuniones han permitido fortalecer el trabajo en equipo y la coordinación diaria que debe existir.</p> <p>En las Fiscalías Auxiliares de Guatuso y de Upala igualmente se han realizado similar número de reuniones por parte de los Fiscales con personeros de las entidades citadas, en algunas ocasiones para ver casos concretos, en otras para coordinar acciones conjuntas.</p>
		10. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado doce operativos en diferentes barrios de Limón para	La Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica ha realizado siete operativos en diferentes barrios de Limón durante el primer semestre del año y al menos cinco en el segundo semestre. Todos coordinados

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 INFORME ANUAL DE LABORES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 AÑO 2002

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
		combatir el delito de venta de droga.	con el Organismo de Investigación Judicial y la policía administrativa.
		11. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan efectuado doce reuniones de coordinación con la Fuerza Pública de Coto Brus y la Unidad de Localización, Citación y Presentación de Corredores, para agilizar las citas y presentaciones de las partes.	La Fiscalía de Coto Brus efectuó trece reuniones, de las cuales nueve se dieron con la Fuerza Pública de Coto Brus y cuatro con oficiales de localización. Resultado de lo definido con la Fuerza Pública, se instauró un sistema de casillero para agilizar y organizar la labor de citación. Previo se dio una distribución de regiones para establecer dicho sistema.
		12. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan efectuado al menos cuatro reuniones con la Delegación Regional de Nicoya en el marco de la dirección funcional.	La Fiscalía de Nicoya ha logrado en este año, realizar cuatro reuniones donde se analizó la forma y mecanismos de coordinación entre la fiscalía y la Delegación Regional, asimismo avances en la Dirección Funcional.
		13. Que al 31 de diciembre del año 2001, se haya realizado al menos una reunión con funcionarios del MINAE, Delegación Cantonal de la Guardia Rural de Nicoya, Hojancha, Nandayure y al menos una reunión con personeros del PANI y Comité del Niño Agredido.	La Fiscalía de Nicoya ha efectuado tres reuniones con representantes de la delegaciones de la Guardia Rural de las comunidades que forman parte del territorio de la Fiscalía (una con cada órgano). Las mismas han constituido acercamientos para buscar una mejor forma de trabajar.  Se realizó la reunión con el PANI y El Comité del Niño Agredido.
		14. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos cuatro reuniones con la policía judicial y la policía administrativa destacada en la zona para la coordinación del trabajo y definir zonas de mayor riesgo.	Se han realizado en forma mensual reuniones con la policía administrativa, tanto de Bribri que esta a cargo del capitán Mendoza, como Cahu y Puerto Viejo a cargo de Olman Salazar y el Comando de Sixaola a cargo de Olmán Cordero Peraza.  En cuanto al O. I. J. a partir de setiembre se nombró una pareja de investigadores que se reúnen con los fiscales en forma diaria para las instrucciones de dirección funcional.
		15. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan efectuado al menos cuatro reuniones con la Subdelegación Regional de San Ramón para establecer plazos de investigación y coordinación del trabajo para la aplicación de las investigaciones.	Durante el año se realizaron más de cinco reuniones con funcionarios de la Sudelegación del O. I. J. para establecer plazos en las investigaciones y coordinación del trabajo. También la Fiscalía desarrolló un curso con oficiales del O. I.J. y personal relacionado con charlas de 40 horas a personas referidas con delitos de tipo sexual enfocado a educadores, trabajadoras sociales.
<b>Capacitación,</b>	- Fortalecer los conoci-	1. Que al 31 de diciembre del	Se realizaron un total de 22 charlas y/o tertulias durante el

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
<i>Especialización y Actualización del Recurso Humano</i>	mientos del personal profesional y de apoyo del Ministerio Público en los diferentes temas de interés.	año 2002, se hayan impartido 18 tertulias o charlas dialogadas sobre diversos temas de interés en todo el país.	<p>año 2002.</p> <p>La Unidad de Capacitación realizó un total de 16 tertulias o charlas dialogadas, donde se abordaron las siguientes temáticas: “Ley de Enriquecimiento Ilícito”, realizada el 27 de febrero del 2002, “Valoración Aduanera”, realizada el 30 de abril del 2002, “Ética del Funcionario Público”, realizada el 31 de mayo del 2002, “Delitos Económicos Quiebras” realizada el 7 de junio del 2002”, “Proceso Abreviado” realizado el 21 de junio del 2002. Derechos de Autor del 26/06/2002, Derechos a Procesos Sin Dilaciones del 19/07/02, Robo de Ganado 6/06/02, Atención de Víctimas en Delitos Sexuales efectuada el 10/06/02, Atención del usuario Judicial 6/08/02, Pertinencia y Utilidad de la prueba del 22/08/02 y 23/08/02, Ilícitos Cometidos por Medios Informáticos 19/09/02 y 20/09/02, Derechos a Procesos Sin Dilaciones 11/10/02, Abordaje del Delito de Narcotráfico 24/10/02 y 25/10/02, 12/11/02 Jurisprudencia de Casación, Derecho a un Proceso Sin Dilaciones Indebidas del 2/12/02.</p> <p>Asimismo la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil con el apoyo del Director General del O. I. J., en la persona de la Licda. Mayra Campos, impartió charlas en materia penal juvenil: 11/03/02 a la Sección de Delitos Sexuales, 1/04/02 a Sección de Estupefacientes, 8/04/02 a Sección de Capturas, 15/04/02 a Sección Fraudes, 29/04/02 Sección de Homicidios, y 6/05/02 a la Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios.</p>
		2. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya efectuado un curso sobre medicina legal y ciencias forenses.	La Unidad de Capacitación programó un curso sobre medicina legal y ciencias forenses el cual se llevó a cabo entre el 1 y el 20 de agosto.
		3. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya realizado al menos un curso para auxiliares judiciales en temas relacionados con gestión administrativa y jurídica.	En cuanto a esta meta la Unidad efectuó el mismo en el segundo semestre en el mes de octubre, dirigido a personal especialmente de la Fiscalía del II Circuito Judicial de San José. Se dio en coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas abordando la temática de atención a usuarios y relaciones humanas.
		4. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya impartido un curso a distancia sobre crimen organizado.	La Unidad de Capacitación ha programado y efectuado el curso sobre crimen organizado.
		5. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan publicado seis boletines de lectura rápida y tres cuadernos de estudio.	La Unidad de Capacitación en lo que lleva del año ha publicado ciento treinta boletines jurisprudenciales. En cuanto a los Cuaderno de Estudio, a pesar de los problemas de edición de la Imprenta Judicial se logró publicar el N°6.
		6. Que al 30 de junio del año 2002, se haya publicado un	La Unidad de Capacitación en este semestre logró que el Compendio Fiscal Anual y la memoria del Ministerio



AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
		compendio fiscal anual 2001 y la memoria anual del Ministerio Público 2001.	Público del año 2001, fueran publicados.
		7. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan impartido al menos 10 charlas sobre procedimientos en delitos ambientales con las alternativas que ofrece el nuevo Código Procesal Penal.	La Fiscalía Agrario Ambiental en conjunto con la Fiscalía de Siquirres ha cumplido con la meta dada ya que se han impartido más de diez charlas sobre este tema en diversas instituciones como en el MINAE, con la Dirección de Geología y Minas, la Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Cultura, asimismo hay un convenio con la oficina de Relaciones Públicas del Poder Judicial donde se han realizado tres conferencias a varias fiscalías, entre otras y se realizaron más charlas en el segundo semestre.
		8. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan confeccionado y enviado al menos cinco circulares y documentos informativos con directrices y políticas de las materias Agrario-Ambiental y Penal Juvenil.	La Unidad de Capacitación envió a los fiscales de todo el país 25 boletines con directrices de la Fiscalía General de la República y circulares de la Secretaría General de la Corte. Por su parte, la Fiscalía Penal Juvenil había realizado al 25 de octubre 31 memorándums internos (números y 31 memorándums generales, externos y dieciséis memos internos. En cuanto a las circulares se ha coordinado con la Unidad de Capacitación y se han realizado cuatro. La fiscalía Agrario Ambiental también ha cumplido con la meta a través de memos y circulares, a la fecha han elaborado seis entre circulares y los documentos informativos.
		9. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya gestionado la realización de al menos dos cursos de capacitación para fiscales y auxiliares en el área de atención a víctima.	Efectivamente se cumplió con la meta mediante el curso y charla con temática titulada "Inducción y Sensibilización en la Atención de Personas Menores de Edad durante el Proceso Penal" realizada el 14 de agosto en las Instalaciones de PRODEREH de la Caja Costarricense del Seguro social ubicada en Puntarenas Centro con la participación de Fiscales, trabajadores Sociales y Psicólogas, estas últimas del Poder Judicial, PANI, CCSS de la zona de Cóbano, Aguirre y Parrita, Garabito y Puntarenas Centro.
		10. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya realizado al menos un foro de discusión y sensibilización en el tema de victimología.	Se crearon varios foros de discusión y sensibilización en el tema de victimología con sectores, que se dieron de la siguiente forma: El 12/3/01 en la Sala de Audiovisuales de la Escuela Judicial con el tema de Derechos Procesales de las Víctimas que han delegado la Acción Civil Resarcitoria, el 7/5/02 en el área de Salud de la CCSS en Goicoechea en tema de Abordaje Legal y Psicológico de Víctimas Menores de Edad, el 30/5/02 en el Hotel Corobicí (Centro latinoamericano de la Mujer) conferencia de Salud Sexual del Adolescente: Derechos Legales dirigido a funcionarios judiciales y usuarios organizado por CELSAM, el 8/6/02 con Grupo de Mujeres de los barrios del Sur en Hogar de Ancianos de Sagrada Familia con tema de Violencia de Género y Derechos de la Mujeres, 22/7/02 Escuela Fernando Centeno Güell Derechos de Víctimas menores de edad con discapacitados, 3/9/02 en la misma Oficina de Atención a Víctimas Derechos a

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
			<p>las Víctimas en el Proceso Penal y Medidas de Seguridad en Prevención de Delitos, 18/9/02 en Escuela Carmen Lyra en Concepción Arriba de Alajuelita sobre Derechos de las Personas Menores de edad en Procesos Judiciales, dirigida a jueces, fiscales y defensores, 27/9/02 en Colegio de Abogados una Conferencia sobre Violencia Contra las Mujeres, Políticas Públicas y Derecho Penal a la Luz de los Derechos Humanos en el Seminario sobre Violencia de Género. Y el 2/10/02 Escuela Fernando Centeno Güell Servicios de Orientación y Atención a Víctimas y Derechos Procesales de las personas Menores de edad.</p>
		<p>11. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos cuatro sesiones de estudio de circulares, jurisprudencia y memorandum del Ministerio Público.</p>	<p>La Fiscalía han debido retomar cada una las circulares y el material jurisprudencial para su estudio, análisis y la aplicación correcta de las diferentes directrices. Es importante resaltar en ese sentido actividades de análisis que han hecho la Unidad Especializada en Fraudes y la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil. La propia Unidad de Capacitación y Supervisión ha debido revisar las circulares y directrices con algunas Fiscalías para reorientar acciones y que esas Fiscalías cumplan con lo establecido, como son los casos de Garabito en cuanto al control y uso del sistema penal, las Fiscalías Adjuntas con el control y uso de vehículos, y en general todas las Fiscalías en cuanto a control en los depósitos de dineros decomisados.</p>
<i>Comunicación</i>	<p>- Fortalecer la cooperación y coordinación interinstitucional.</p>	<p>1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya instaurado un mecanismo de comunicación y de intercambio de información, para concluir con éxito las investigaciones en materia de narcotráfico a nivel nacional e internacional.</p>	<p>La Fiscalía de Narcotráfico en coordinación con el CI-CAP, la Sección de Estupefacientes del O. I. J., y otros órganos policiales tiene instaurado un mecanismo de directo de intercambio de información y comunicación de datos que coadyuven con el desarrollo de las investigaciones relacionadas con la materia.</p>
		<p>2. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya realizado al menos una reunión con cada representante de las instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales de apoyo a víctimas, para fortalecer los canales de comunicación.</p>	<p>La Oficina de Atención a la Víctima ha logrado realizar la reunión entre varios representantes de entidades que se relacionan con el trabajo con Víctimas. Además se han dado otras reuniones de coordinación y preparación de actividades como charlas, conferencias y para el proceso a seguir con casos específicos. Organizaciones como: Centro Latinoamericano de Salud de la Mujer, Grupo de Mujeres de los Barrios del Sur, y diversas organizaciones e instituciones de la red de apoyo a víctimas.</p>
		<p>3. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos dos reuniones con el Ministerio del Ambiente y Energía para el apoyo en el tratamiento de causas en materia ecológica.</p>	<p>Las Fiscalías de Siquirres y la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental han realizado varias reuniones con representantes del MINAE, para tratar asuntos relativos a causas específicas y también para coordinar acciones generales. En Siquirres las charlas en materia ambiental han sido manejadas a nivel de jefaturas sobre todo con representantes del MINAE de la zona, los cuales han participado junto a los Fiscales en labores de implementación para combatir ilícitos en esta materia, persistiendo siempre las lagunas existentes en la legislación que limitan el tra-</p>

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
			bajo.
		4. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos seis reuniones de coordinación interinstitucional para fortalecer el trabajo interdisciplinario en la atención de las causas que tramita el despacho.	La Fiscalía de Puriscal, ha efectuado dos reuniones y la Fiscalías de San Carlos Guatuso y Upala han realizado un número superior de reuniones de coordinación interinstitucional para fortalecer el trabajo en atención a las causas que se tramitan en los despachos.
<i>Mejorar Calidad en Servicios y Trámites</i>	- Mejorar la calidad de los servicios, trámites y procedimientos que brinda el Ministerio Público.	1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya instaurado un mecanismo escrito de consulta al usuario sobre la calidad de los servicios que se prestan en todas las Fiscalías Adjuntas del país.	En noviembre de este año, como producto de un curso en que participaron cuatro auxiliares judiciales se retomó un cuestionario de consulta a usuarios, que se procedió a aplicar en las Fiscalías del Primer Circuito Judicial y II Circuito Judicial de San José..  En el mismo se mide tiempo de atención, trato, lenguaje utilizado, presentación del personal, condiciones de instalaciones, entre otros.  La información resultante se analizará con el fin de aplicar medidas correctivas en los aspectos que se requiera.  Se proyecta aplicar el mecanismo de consulta a las demás Fiscalías y/o aplicar otros mecanismos.
		2. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya realizado un análisis de la atención brindada a los usuarios del despacho.	La Unidad Administrativa y La Unidad de Capacitación, han realizado tres reuniones de análisis sobre el tema de atención a usuarios, como base para programar y coordinar la realización de charlas y cursos para el próximo año.  La Oficina de Atención a la Víctima a realizado durante el año varias reuniones de análisis de la labor realizada, el tipo de atención que se brinda en los despachos y en especial cuando se trata de la forma en que han sido atendido casos de usuarios que se han presentado a la Oficina de Atención a la Víctima para conocer el desarrollo que ha tenido la denuncia que han interpuesto.
		3. Que al 31 de diciembre del año 2002 se haya gestionado la realización de al menos dos charlas sobre atención al usuario.	Se realizaron las charlas en el Segundo Circuito Judicial de San José con el tema de atención a usuarios y relaciones humanas, coordinado por la Unidad de Capacitación y facilitado por personeros de Relaciones Públicas.  Además, la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito de San José, la Fiscalía de Desamparados y La Unión han logrado realizar reuniones para poder impartir directrices (cada despacho por separado), donde buscan un método más eficiente para atender al Público dando con ello una mejora en el servicio.
	- Motivar a los servidores judiciales sobre la	1. Que al 31 de diciembre 2002, se hayan realizado 12	La Unidad de Delitos Contra la Propiedad ha realizado un total de doce reuniones donde se han logrado avances

AREA DE TRABAJO Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	RESULTADO
	importancia del trabajo en equipo.	reuniones de retroalimentación con todos los servidores de la Unidad Especializada en Delitos Contra la Propiedad.	importantes en la forma en que se trabaja, en atención al público y en una relación más directa entre el personal.
	- Supervisar el trabajo desarrollado por las Fiscalías de todo el país.	1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan efectuado al menos 12 visitas de supervisión del trabajo y administrativas a las Fiscalías Adjuntas de todo el país.	La Unidad Administrativa ha realizado 8 giras de visitas por diferentes lugares del país en donde se observa el mobiliario que se posee y cómo efectúan las labores administrativas y la Unidad de Capacitación realizó un total de doce visitas a las diferentes fiscalías del país, donde han logrado observar la forma en que se está trabajando y la aplicación correcta de la ley.
		2. Que al 31 de diciembre del año 2002, se hayan realizado al menos cuatro reuniones con los Fiscales que atienden la materia de Ejecución de la Pena en todo el país, para supervisar y mejorar el trabajo.	Se realizaron un total de cuatro reuniones del Fiscal Adjunto con Fiscales Auxiliares de la materia de Ejecución de la Pena, donde se dio Supervisión del Trabajo, Asesoría y se determinaron medidas para uniformar y mejoramiento del trabajo  Las fechas en que se efectuaron dichas reuniones fueron: 1/08/02, 16/8/02, 20/08/02 y 27/09/02.
	- Contribuir a la disminución de las secuelas traumáticas de las víctimas provocadas por los delitos, mediante la atención interdisciplinaria de contención.	1. Que al 31 de diciembre del año 2002, se haya brindado atención en crisis al 100% de los usuarios que se presenten a este despacho en situación de crisis emocional.	La Oficina de Atención a la Víctima en lo que llevamos del presente año ha logrado atender todas aquellas crisis emocionales que se presentan, brindando la ayuda profesional necesarias.
		2. Que al 31 de diciembre del año 2002, el 100% los usuarios del despacho hayan recibido atención o asistencia en las áreas que requieran.	La Oficina de Atención a la Víctima en este año ha logrado que los usuarios reciban la atención o asistencia en el área que requieran.
		3. Que al 31 de diciembre del año 2002, el 100% de los usuarios que lo requieran sean remitidos a instituciones de la red de apoyo a víctimas.	La Oficina de Atención a la Víctima en el año 2002, con la ayuda de la red de apoyo a víctimas ha logrado brindar el apoyo y ayuda necesaria.

### III. DETALLE DE LOS PROYECTOS EN MARCHA, BENEFICIOS Y TIEMPO ESTIMADO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Durante el próximo lustro el Ministerio Público se abocará a la implementación de un ambicioso proyecto que pretende el fortalecimiento y desarrollo de su personal profesional y auxiliar, de su sistema de gestión del Caso y del Despacho y de la utilización eficiente y oportuna de la información que requiera para la toma de decisiones, apoyado para ello con una novedosa pla-

taforma tecnológica y sistemas de información.

### IV. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

#### 1. ANTECEDENTES:

Contrato de préstamo 1377/ OC-CR suscrito por el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desa-

rollo (en adelante denominado BID), aprobado por la Asamblea Legislativa mediante la Ley número 8273, y denominado "Segunda Etapa del Programa de Administración de Justicia" se incluye un Proyecto para el Fortalecimiento del Ministerio Público.

## **2. MONTO ASIGNADO AL PROYECTO DEL MINISTERIO PÚBLICO**

- ▶ Total \$ 6,005,000.00

Desglose de los aportes:

- ▶ \$ 4,995,000.00 son aportados por el BID
- ▶ \$ 1,010,000.00 deberán ser aportados por el Poder Judicial.

## **3. COMPONENTES DEL PROYECTO**

### **A) NUEVO MODELO DE ADMINISTRACIÓN DEL CASO**

Se pretende examinar el modelo de gestión actual de los casos que desarrollan los fiscales de todo el país y a partir de ese diagnóstico y de los estudios pertinentes (que tomarán en cuenta al usuario del servicio interno y externo, así como los entes involucrados), construir un nuevo modelo de gestión del caso tendiente a lograr la celeridad, desformalización y oralidad de los procedimientos por parte del fiscal y alcanzar los objetivos propuestos por la Reforma Procesal Penal de 1996.

El proceso de cambio debe involucrar a todos los actores de la investigación y del proceso penal por lo que también se presentarán propuestas a la Corte Suprema de Justicia encaminadas a lograr esos mismos objetivos en los policías judiciales y los jueces penales. Concretar en hechos las intenciones contenidas en el nuevo Código Procesal Penal implica un trabajo conjunto y una disposición activa por parte de todos los involucrados.

El nuevo modelo de gestión del caso contará con un sistema de información que permitirá al fiscal aplicar en forma eficiente las políticas de persecución criminal apropiadas a cada caso, pues es preciso contextualizar la solución de los asuntos penales en el ámbito individual del conflicto suscitado y en el ámbito social por sus repercusiones en la colectividad. La respuesta del sistema penal debe ser oportuna y proporcional y para ello el órgano acusador debe contar con la mayor cantidad y la mejor información disponible para la atención del caso.

El fiscal también contará con un asistente en su computadora que le ofrecerá el acceso expedito a la normativa y jurisprudencia vigente y pertinente de manera que sus decisiones serán de mejor calidad y desarrolladas en menos tiempo, puesto que tendrá en su propia oficina la mayor cantidad posible de información jurídica disponible en internet y en la intranet del Poder Judicial. Se busca que el puesto de trabajo del fiscal esté acorde con los tiempos, en donde se requiere utilizar herramientas tec-

nológicas modernas que le permita alcanzar un mejor y mayor desempeño en sus funciones.

### **B) PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO CUALIFICADO**

#### **i) Desarrollo Humano**

Conociendo la imperiosa necesidad de abordar el tema de la cultura institucional y lograr un ambiente laboral sano y edificante se desarrollarán acciones dirigidas a fortalecer la confianza, el trabajo en equipo y la solidaridad en todos los funcionarios del Ministerio Público.

Estas características deben estar presentes en nuestra organización para que la misión encomendada al Ministerio Público sea cumplida a cabalidad razón por la que este proyecto de Fortalecimiento contiene un componente para el mejoramiento del clima laboral, el desarrollo humano y la capacitación de sus funcionarios.

#### **ii) Capacitación**

Durante muchos años el Ministerio Público ha buscado los medios para lograr la mejor capacitación para sus fiscales en el campo jurídico, en el manejo de su Despacho y en de la administración del Recurso Humano, etc. y pese a los esfuerzos y colaboración que el Poder Judicial ha brindado esto no ha sido posible. La crisis ha llegado al grado que desde hace 4 años el Ministerio Público se vio en la necesidad de variar su oferta de capacitación en forma muy significativa.

Con el proyecto de Fortalecimiento se pondrá a disposición de los fiscales la posibilidad de capacitarse en los temas jurídicos más importantes y diversos tales como aplicación instrumental de la teoría del delito y formulación de requerimientos fiscales, pero también en temas apremiantes como los relacionados con delitos cometidos a través de nueva tecnología, delitos sexuales, narcotráfico y delitos ecológicos. El modelo de capacitación propuesto deberá ser sostenible, considerar la metodología de capacitación a distancia y virtual y permitir su subsistencia aun después de que el proyecto finalice en el año 2007.

#### **iii) Administración del Recurso Humano**

Actualmente la Fiscalía General, con el auxilio de un asistente, lleva acabo la administración de mil movimientos de personal por año, esta situación debe ser corregida, el Ministerio Público necesita una administración de su recurso humano en forma profesional, dedicada y expedita realizada por personal calificado. El proyecto a desarrollar comprende la presentación de un proyecto a la Corte Suprema de Justicia que venga satisfacer estas necesidades por lo que se espera contar con su apoyo para el éxito del mismo.

### **3. SISTEMA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE PERSECUCIÓN CRIMINAL**

La Ley encomendó a la Fiscalía General de la República la definición de la política de persecución criminal, pero es hasta ahora que se contará con los medios para poder implementar una estructura que le permita a los fiscales de todo el país y al Fiscal General poder intercambiar y conocer la información pertinente para la definición de las políticas de persecución criminal. Con el desarrollo de este componente se contará con una instancia que posibilitará el procesamiento adecuado de toda la información generada y recibida en el Ministerio Público y además se contará con una oficina encargada de concertar con otros órganos del Estado la aplicación de las mismas cuando sea necesario.

En suma, con este nuevo modelo para la definición de políticas de persecución criminal se contará con un sistema apropiado que permita a la Fiscalía General de la República practicar la revisión y ajuste de los procedimientos para la evaluación, definición, e implementación de las políticas de persecución criminal.

#### **4. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO**

El proyecto comprende el mejoramiento en la atención del servicio que se presta al usuario, facilitando el acceso a la información legalmente posible y la comunicación con los funcionarios encargados de atender el caso.

En el Ministerio Público se inició, en mayo del año 2000, el servicio de atención y orientación a las víctimas de los delitos y al día de hoy la demanda de este servicio implica extenderlo a todo el país, en virtud de lo cual se elaborará una propuesta con el diseño requerido para someterla a aprobación de la Corte Plena para su implementación.

#### **5. RELACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO CON ÓRGANOS EXTERNOS**

El Proyecto comprende también la elaboración y diseño de una instancia que le permita al Ministerio Público contar con un servicio de relación y comunicación con órganos nacionales y extranjeros que le demandan información y colaboración especializada.

#### **6. NUEVO MODELO DE GESTIÓN PARA LAS FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

En los últimos 5 años el Ministerio Público ha realizado esfuer-

zos por mejorar la gestión de sus despachos en todo el país, se han ejecutado acciones tendentes a mejorar su gestión tales como la Unidad de Trámite Rápido (UTR), se han llevado a cabo estudios en diferentes fiscalías del país como la de Guápiles y Estafas y pese a que no se ha contado con asesoría técnica necesaria, los fiscales que asumieron esas tareas lograron éxito en la tarea encomendada, tanto que el modelo de la UTR ha sido exportado e implementado en diferentes fiscalías de América Latina. Pero si se quiere dar un salto cualitativo es preciso implementar un modelo de gestión que comprenda a todo el país, tanto en fiscalías territoriales como especializadas por materia, deben revisarse los diferentes modelos de gestión que están en operación y mejorarlo sustancialmente. El Proyecto de fortalecimiento comprende esta tarea.

La intención es mejorar la gestión de los despachos, hacerlos más eficientes e inteligentes y lograr, además, que la información que en ellos se genera sea rescatada en un sistema de información que le permita a las autoridades del Ministerio Público conocer el estado de funcionamiento de sus Despachos y poder implementar los cambios o ajustes pertinentes y oportunos.

#### **7. TIEMPO ESTIMADO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO**

El período de ejecución del proyecto es de cinco años a partir del año 2003, no obstante fue necesario que durante el año 2002 funcionarios de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público y de la Unidad Ejecutora del Proyecto Corte /BID se avocaron a desarrollar el planeamiento del proyecto. El Primer año (2003) será para la preparación de los términos de referencia y de los actos de contratación que se requieran para la ejecución de cada componente, del año 2004 al 2007 está prevista la ejecución e implementación de los mismos.

El proyecto comprende acciones divulgación y de rendición de cuentas a lo largo de todo el período, comenzando esta última en el primer trimestre del año 2003.

#### **8. PLAN ESTRATÉGICO**

Al finalizar la ejecución e implementación del Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio Público este órgano estará en capacidad de formular un nuevo Plan Estratégico para los siguientes 5 años (2008-2012).

## Capítulo I

### *Políticas de persecución penal e instrucciones de la Fiscalía General de la República*

Si bien la política criminal como tal es la diseñada por el legislador ordinario en el tinglado de leyes sustantivas y adjetivas que regulan la administración de justicia penal, la política de persecución penal es más bien el marco de actuación específico o directo en que se mueve el Ministerio Público. Se puede encontrar en ambos conceptos una relación de género a especie, donde la política criminal viene a ser el género y la de persecución penal la especie.

Siendo así la distinción, la política de persecución penal del Ministerio Público se ve retratada en las directrices que la Fiscalía General de la República les envía a sus representantes en todo el país, las cuales definen un marco uniforme de actuación al cual se adscribe el uso de las facultades y atribuciones de los

fiscales. De alguna manera, entonces, la política de persecución penal tiene un referente escrito en las “Circulares” del Ministerio Público, las cuales se crean según necesidades específicas y se envían a todos los representantes de este órgano, como un medio de uniformar las actuaciones. Dichas instrucciones se imprimen en un documento más grande, denominado “Compendio Fiscal”, donde se coleccionan las enviadas durante todo el año. A efectos de no hacer de este documento uno inmanejable, se ha decidido colocar desde el año pasado un índice de dichas circulares, siendo que las mismas pueden ser consultadas en su totalidad en el Compendio Fiscal. En el año 2002 fueron enviados veintisiete boletines, aunque en cada uno van muchas instrucciones diferentes. He aquí el índice correspondiente a este año.

INDICE DE CIRCULARES EMITIDAS EN EL AÑO 2002	
CIRCULAR N°	TEMA
01-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrevista de Testigos menores de edad</li><li>• Prescripción de causas disciplinarias</li><li>• Uso del carné de identificación como empleado judicial</li><li>• Traslado de reos cuando hay suspensión de diligencias</li><li>• Uso de ascensores cuando se trasladan detenidos</li><li>• Coordinación de nombramientos con administradores de despachos</li></ul>
02-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de la Página WEB del Poder Judicial</li><li>• Uso de Internet</li><li>• Uso de Cuatro Dígitos en las Comunicaciones Telefónicas (nodos)</li><li>• Abuso en llamadas telefónicas</li></ul>
03-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Notificaciones en violencia doméstica</li><li>• Incompetencias en materia de tránsito</li><li>• Notificaciones a la Procuraduría General de la República</li><li>• Delitos sexuales en que aparezca como víctima un menor de edad</li><li>• Certificaciones Notariales</li></ul>
04-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento en caso de consumidores de drogas menores de edad. Penal Juvenil.</li></ul>
05-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Extorsiones con ocasión de estafa: obligación de prevenir a víctimas de robo de vehículos</li></ul>
06-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salario base para el año 2002</li><li>• Autopsia médico-legal: deber de solicitarla</li><li>• Deber de mantener al día el sistema informatizado de control de libros</li></ul>
07-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Derechos de autor y propiedad intelectual</li><li>• Potestad disciplinaria e Inspección Judicial</li></ul>
08-02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estadística del régimen disciplinario durante el año 2001</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite en caso de colisión de vehículos oficiales</li> </ul>
<b>09-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscales de enlace</li> <li>• Deber de solicitar colaboración a la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil</li> </ul>
<b>10-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios que brinda la Oficina de Atención a la Víctima</li> <li>• Remisión de personas con ejecución condicional de la pena a grupos de Narcóticos Anónimos</li> <li>• Lesiones culposas en tránsito y dictamen médico de incapacidad</li> <li>• Redacción de proyectos de resoluciones</li> <li>• Denuncias ante el Juzgado Notarial y Tribunal de Notariado</li> <li>• Notificaciones a la Procuraduría General de la República</li> <li>• Reglamento de compensación por disponibilidad</li> <li>• Reglamento de puestos de confianza</li> <li>• Asistencia de pacientes a citas del Departamento de Medicina Legal</li> <li>• Embargo de bienes del Estado</li> </ul>
<b>11-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de intérpretes y traductores oficiales</li> </ul>
<b>12-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo, embalaje y remisión de droga decomisada al Laboratorio de Ciencias Forenses</li> <li>• Detención de ciudadanos extranjeros</li> <li>• Notificaciones al Patronato Nacional de la Infancia (PANI)</li> <li>• Inicio de diligencias a la hora señalada</li> </ul>
<b>13-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío de artículos de los y las fiscales para Cuadernos de Estudio del Ministerio Público</li> <li>• Obligación de coleccionar en ampos los documentos que se envían periódicamente</li> <li>• Índices de documentos coleccionables enviados en el año 2002</li> </ul>
<b>14-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligación de informar ampliamente a interesados o partes sobre medidas alternas</li> <li>• Observancia de plazos, desformalización, simplificación y aceleración de causas</li> </ul>
<b>15-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento y evaluación para aspirantes a puestos de fiscal auxiliar, fiscal coordinador, fiscal y fiscal adjunto. Parámetros para concurso para nombramiento en propiedad.</li> </ul>
<b>16-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramientos: reporte sobre existencia de fiscalías especializadas.</li> <li>• Reporte de notas obtenidas por oferentes en exámenes anteriores en su proceso de ingreso al M.P.</li> </ul>
<b>17-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad intelectual: procedimiento en precompras</li> <li>• Coordinación MP. Ministerio de Seguridad Pública</li> <li>• Cobro de especies fiscales en la acción civil resarcitoria</li> <li>• Penal Juvenil: coordinación con redes comunitarias en medidas de orientación y supervisión.</li> <li>• Parámetros para resolver situaciones regulada por la Ley de Armas y Explosivos</li> <li>• Autorización para impartir lecciones en universidades públicas y privadas</li> <li>• Funciones de los arquitectos como peritos</li> <li>• Remisión de copia de documentación en que se aplica prisión preventiva</li> <li>• Solicitud de resúmenes clínicos o epicrisis al Instituto Nacional de Seguros (INS).</li> <li>• Manual de procedimientos para la contención, conducción e intervenciones corporales de detenidos.</li> <li>• Documentos recibidos por error en otros despachos judiciales.</li> <li>• Tabla de honorarios de peritos</li> <li>• Comunicación a las diferentes embajadas sobre detención de sus ciudadanos.</li> <li>• Prescripción de vacaciones</li> <li>• Testimonio de sentencia y auto de liquidación de pena: remisión al Instituto Nacional de Criminología</li> <li>• Lista oficial de peritos</li> </ul>
<b>18-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección funcional: Modalidad aplicable al caso concreto</li> </ul>
<b>19-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo para el ingreso, custodia y entrega de vehículos decomisados</li> </ul>
<b>20-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones de la Comisión de Asuntos Penales:</li> <li>• Nombramiento de peritos idóneos en delitos fiscales y materia aduanera</li> <li>• Procedencia de la reparación integral del daño en etapa de juicio</li> <li>• Lesiones culposas, incompetencia del Juzgado de Tránsito, notificación a víctima para que decida si va a instar.</li> <li>• Interposición de querrela en delito de acción pública dependiente de instancia privada. Rebeldía</li> <li>• Vigilancia de suspensión del proceso a prueba, conciliación y otras resoluciones provisionales, por parte del juez.</li> <li>• Puntualidad en la asistencia a diligencias</li> </ul>
<b>21-02</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices para reducir la revictimización de las personas menores de edad en los procesos pena-</li> </ul>



	les
22-02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas prácticas para el reconocimiento de las horas extra laboradas durante el período de la disponibilidad</li> </ul>
23-02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de asignar un lugar especial para los expedientes con reo preso u orden de captura.</li> <li>• Cumplimiento del "Manual de Procedimientos para la emisión de las órdenes de libertad, remisión de detenidos, tener a la orden".</li> <li>• Participación en congresos o seminarios</li> <li>• Nuevas disposiciones en el horario de atención en el Departamento de Personal</li> <li>• Deber de puntualidad de los funcionarios y servidores judiciales</li> <li>• Inembargabilidad de bienes del Estado</li> <li>• Designación de peritos</li> <li>• Comunicación al Consejo Superior del fallecimiento de un servidor o familiar de este.</li> <li>• Control interno sobre administración de recursos económicos: sobregiros o faltantes en cuenta corriente</li> <li>• Remisión de pruebas al Ministerio Público: fotocopias certificadas</li> <li>• Reglamento para el reconocimiento de la bonificación por exclusividad policial.</li> <li>• Reglamento para el pago de incapacidades por enfermedad y maternidad a empleados del Poder Judicial</li> </ul>
24-02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento para la utilización de los equipos de cómputo y programas informáticos del Poder Judicial</li> <li>• Posibilidad de solicitar la suspensión en el cargo por imputación de delitos funcionales</li> </ul>
25-02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización a conserjes para fotocopiar expedientes fuera del Poder Judicial.</li> <li>• Norma práctica de aplicación del procedimiento para la notificación de comisiones</li> <li>• Notificaciones fuera del perímetro judicial</li> <li>• Notificación de asuntos de violencia doméstica. Auto inicial. Desobediencia a la autoridad.</li> <li>• Solicitud de vacaciones y permisos debe ser con antelación.</li> <li>• Obligado conocimiento de las circulares de la Secretaría General</li> <li>• Jueces contravencionales autorizados como jueces de etapa preparatoria en urgencias</li> <li>• Devolución de protocolos en caso de nombramientos</li> <li>• Cambio de carátulas deterioradas en expedientes</li> <li>• Manual de normas prácticas para comisiones por medios electrónicos (San José y Heredia).</li> </ul>
26-02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de la Ley sobre Bienes Caídos en Comiso y su Reglamento en materia de evidencias</li> <li>• Mandamiento de anotación de alteraciones de señas y marcas en vehículos sustraídos</li> <li>• Prórroga de prisión preventiva en período de vacaciones de fin y principio de año</li> <li>• Licencia de conducir vehículos</li> <li>• Nombramientos y ascensos interinos</li> <li>• Ingreso de fiscales al aeropuerto</li> <li>• Trabajo comunal y práctica profesional de estudiantes</li> <li>• Notificaciones por medio de fax</li> <li>• Honorarios de peritos</li> <li>• Uso del telegrama</li> <li>• Actualización de información en el sistema informatizado</li> <li>• Envío de trámites de epicrisis al INS</li> <li>• Autorización obligatoria al personal para asistir a cursos de la Escuela Judicial</li> <li>• Actualización de tarifas de honorarios para ejecutores</li> <li>• Faltas de peritos</li> <li>• Obligación de cumplir Reglamento sobre reos presos</li> <li>• Alteración de señas y marcas</li> <li>• Destino de bienes decomisados</li> <li>• Compensación por disponibilidad. Modificación de normas.</li> <li>• Información a particulares sobre expedientes. Prohibición</li> <li>• Reo preso: Pronto trámite</li> <li>• Despachos que abren dos horas los fines de semana</li> <li>• Ordenes de prueba para mejor resolver</li> </ul>
27-02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como solicitar evidencia al Reino Unido</li> </ul>



## Capítulo II

### *Informe Anual de Labores de las Fiscalías Territoriales y Unidades Especializadas del Ministerio Público*

#### **PRIMERA FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ**

La Fiscalía Primera Adjunta de San José es la más grande del país. Su estructura organizativa es compleja y está conformada por las Unidades Especializadas en Fraudes, Delitos Varios, Delitos Contra la Vida y la Integridad Física, Delitos Contra la Propiedad, Sustracción de Vehículos, Violencia Doméstica y Delitos Sexuales, Unidad de Trámite Rápido y Unidad de Casación. El modelo de organización se ideó guardando paralelismo con el que presentó el Organismo de Investigación Judicial, con la finalidad de implementar y ejercer adecuadamente la dirección funcional con la policía atendiendo a la especialidad y naturaleza propia del hecho investigado. De ahí entonces, que para los efectos de la elaboración de la memoria anual se hace necesario que cada una de los indicados Unidades Especializadas presente a la vez un resumen individual, que viene a reflejar su realidad y circunstancias propias que enfrentan en su diario quehacer como más adelante se expondrá.

#### **1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

##### **A. Causas internas (al Ministerio Público y al Poder Judicial).**

- 1- Cantidad de circulante a manejar y complejidad del mismo.

Solución: Designar más personal técnico profesional, así como el respectivo personal de apoyo. Implementar un flujo gradual que permita unificar el procedimiento de tramitación, funcionarios responsables y tiempos para cada actuación dentro del proceso mismo.

- 2- Atrasos por tardanzas en el tiempo de respuestas de los dictámenes o pericias solicitados al Departamento de

Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial.

Solución: Agilización de los Trámites de acuerdo a la prioridad o urgencia del caso. Criterio de utilidad y pertinencia al momento de solicitar la realización de la pericia.

- 3- Tardanza en la devolución de causas por parte del Tribunal de Apelación y de otros despachos. Solución: Agilizar el trámite para su pronta resolución.
- 4- Abuso de Dirección Funcional por parte de compañeros del Segundo Y Tercer Circuito Judicial concentrarse en este Circuito su ejercicio en casos o asientos contra sujeto ignorado. Solución: Acondicionar el sistema para que los fiscales del Primer y Segundo Circuito Judicial asuman debidamente la dirección funcional con la policía en aquellos asuntos de su competencia territorial.
- 5- Asignación de un mayor número de investigadores con el fin de agilizar la tramitación de las causas que así lo requieran. Atraso en la remisión de informes por parte de la policía judicial. Solución: Asignación de más investigadores. Reducir el formalismo en la suscripción de los informes policiales.
- 6- Falta de sustitución de los plazas ante eventos como vacaciones, incapacidades o permisos, que acarrea como consecuencia un aumento en la carga laboral de los restantes fiscales. Solución: Mantener una bolsa activa de suplentes calificados.
- 7- Falta de capacitación del personal auxiliar. Solución: Diseñar y programar cursos especiales para el personal auxiliar en atención al usuario y material penal que facilite la gestión del despacho.

- 8- Falta de recursos materiales como equipo de computo, fotocopiadoras y otros instrumentos de trabajo que deben poseer cada una de las Unidades Especializadas. Solución: Dotar de dichos recursos a cada uno de los despachos.

#### **B. Causas Externas**

- 1- Deficiencia en la confección de partes policiales por efectivos de la policía administrativa en general.  
  
Solución: Lograr una mejor capacitación de dichos cuerpos policiales.
- 2- Poco uso de la conversión del delito de acción pública y privadas y de la querrela. Solución: Incentivar entre las víctimas que estén en capacidad de asumir ese rol la utilización de dichos institutos.
- 3- Renuncia de testigos y ofendidos a comparecer a despachos judiciales. Solución: Gestionar campaña publicitaria que ayude a mejorar la cultura cívica a fin de concienciar el deber de colaborar con la administración de justicia.
- 4- Ineficiencia y lentitud de las citaciones. Solución: Dotar de más recurso humano y material a la Unidad de Localización, Citación y Presentación.
- 5- Mala calidad de partes y estadísticas de tránsito, donde no se identifica a los testigos, ni se consigna información suficiente sobre lesiones sufridas por las víctimas. Solución: Implementar cursos de Capacitación para los señores Inspectores de Tránsito.
- 6- Cambios de dirección de las partes que hagan posible su localización. Solución: Implementar un programa para concienciar al usuario y a las partes de la necesidad de informar cualquier cambio de domicilio.
- 7- Abogados litigantes que interponen gestiones dilatorias.
- 8- Tardanza en la remisión de respuesta sobre información solicitada a diferentes entidades del gobierno. Solución: Establecer canales de coordinación que ayuden a agilizar el trámite y mejorar el tiempo de respuesta.

#### **2) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ**

En este aspecto hay que destacar la ingente labor desarrollada para capacitar a los fiscales integrantes de la Unidad Especializada en Delitos Varios en lo que toca a Derechos de Autor y Propiedad Intelectual y que se ha extendido al resto del país, en virtud de que esta materia ha ocupado un orden prioritario por las múltiples incidencias que tiene para el país dentro del concierto mundial del comercio.

Para ello, no solo la Unidad de Capacitación y Supervisión ha brindado cursos o talleres relacionados con los Derechos de Propiedad Intelectual, sino que también asociaciones de tipo internacional como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual han colaborado en ese mismo sentido, al igual que otras entidades estatales como el Ministerio de Comercio Exte-

rior, además de un curso realizado por la Fiscalía de Panamá, que lugar en este país.

De especial relevancia también fueron las actividades programadas y realizadas desde la Unidad de Sustracción de Vehículos, desarrollándose un semanario con sede en Costa Rica, sobre alteraciones de número de motor y chasis, impartidos por expertos mexicanos. Asimismo, se resalta la labor ejercida para conocer los avances del Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Robados. Conforma parte también de las actividades programadas por esta Unidad, el darle seguimiento y vigilancia al convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Seguros y la Corte Suprema de Justicia. Por otro lado, es digno de resaltar la tarea de coordinación entre dicha Unidad, Organismo de Investigación Judicial con la policía administrativa y empresas involucradas con el fin de prevenir el robo de vehículos en zonas de parqueo público y para ello se tomaron acuerdos que permitieron incrementar las medidas de seguridad que a la postre han impedido la escala ascendente en este tipo de delincuencia que azota desdichadamente al país.

Por último, la Unidad de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales en coordinación con el F.B.I, ha ejecutado dos seminarios sobre “Crímenes contra Personas Menores de edad”, el cual se dirigió a los operadores del Sistema Judicial, así como a la policía Administrativa. Otro curso taller de fundamental importancia organizado por el Ministerio de Seguridad, Conamaj y esa Unidad Especializada fue el denominado “Prevención, Investigación y Tratamiento Integral en materia de Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”, con el objetivo de capacitar a todas aquellas autoridades involucrados en el plan de prevención y sancionatorio de este Flagelo Social.

A manera de síntesis los fiscales que conforman las distintas Unidades Especializadas de la Fiscalía Primera Adjunta de San José han recibido instrucciones en criminalísticas, Prueba Indiciaria, Pertinencia y Utilidad de la Prueba, Delitos Informáticos y Medicina Legal.

#### **3- Aspectos organizativos**

Atención al público: Se ideó un rol de atención al público entre los auxiliares judiciales, siendo que en muchos casos es el propio fiscal quien atiende las consultas incluso sin previa cita, lo cual es válido para todas las Unidades Especializadas.

#### **Recepción de denuncias**

En la Fiscalía Primera Adjunta de San José, el flujo de denuncias entra por dos áreas: la Oficina Receptora de Denuncias Administrativamente a cargo del Organismo de Investigación Judicial, en lo cual a través de un equipo de fiscales de plantase valoran las denuncias y se provee de su tamizaje, siendo que en esta sede se reciben aquellas denuncias interpuestas contra sujetos ignorados; y la otra que se ubica propiamente en la Unidad de Trámite Rápido, donde ingresan las denuncias que ya tiene imputados debidamente identificados. Es desde este centro que se procede a su clasificación y distribución hacia las diferentes Unidades Especializadas.

La Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, por ma-

nejar una materia de naturaleza muy sensible, recibe sus propias denuncias las que se designan mediante rol entre los auxiliares, previa entrevista por los fiscales a cargo.

#### **Asignación de asuntos ingresados**

Por lo general el sistema de distribución para asignación de causas responde a un rol predeterminado siguiendo un criterio de equidad. En el caso de reo preso se llena un rol específico.

Por otra parte, La Unidad Especialidad en Fraudes está organizada en equipos de trabajo: Fraudes no complejos, equipo de Fraudes bancarios y de seguros, equipo de fraudes registrales y equipo de fraudes complejos. De previo a distribuir las denuncias entre los diferentes equipos, existe un fiscal que realiza la labor de filtro y descongestionamiento siguiendo siempre un rol estricto.

#### **Atención de Debates**

Los debates se distribuyen equitativamente entre los fiscales que conforman las distintas Unidades y se procura dentro de lo posible que el fiscal que formuló la acusación acuda al debate. En el caso de la Unidad de Fraudes la asignación se hace tomando en consideración la complejidad o no del juicio.

#### **Atención de audiencias**

Las audiencias se trasladan al fiscal que lleva el caso, salvo que por alguna circunstancia le sea imposible su atención.

#### **Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plaza.**

Todos las Unidades poseen controles para el seguimiento de las causas con reo preso y con fijación de plazo. Cada fiscal controla por separado el seguimiento de las causas en los que formula acusación.

#### **Reuniones de la Fiscalía**

La Fiscalía Primera Adjunta de San José ha desarrollado una política de puerta abierta hacia los fiscales que la integran. Constantemente se establecen reuniones con los Fiscales Coordinadores donde se tratan múltiples temas desde casos específicos hasta cualquier problema concerniente de la dirección funcional. Cada Unidad Especializada a su vez ha diseñado un cronograma de reuniones periódicas tanto con el equipo de fiscales como personal subalterno como para discutir cuestiones atinentes a la dirección funcional.

#### **Supervisión de Fiscalías Adscritas**

No existen fiscalías adscritas, sino Unidades Especializadas según la materia.

#### **Control realizado por los Coordinadores**

Al menos cada semana se realizan reuniones con el personal profesional y auxiliar con relación a aspectos organizativos del despacho, así como el comentario de casos delicados y jurisprudencia actualizados.

La Unidad de Delitos Varios ha implementado por parte de su Coordinadora la revisión de todos y cada uno de los casos ingresados, con el fin de hacer un adecuado Tamizaje.

#### **Manejo de vistos buenos en salidas alternas**

Se ha diseñado una política de persecución que permite identificar adecuadamente aquellos asuntos considerados como bagatelas, a las cuales se les aplica criterio de oportunidad como por ejemplo ciertas agresiones con arma que por mínima lesión al bien jurídico resaltan intrascendentes. En materia de delitos sexuales y violencia doméstica por la índole de los hechos investigados, las salidas alternas que se aplican son mínimas y se rigen por políticas preestablecidas correspondiéndole al Fiscal Adjunto su autorización. El procedimiento abreviado si se autoriza en algunos casos.

### **4. Actividades de Supervisión**

#### **A- Modo de realización de la supervisión.**

Se mantiene una estrecha relación y comunicación con las diferentes Unidades especializadas y casos complejos y delicados son analizada junto con el fiscal a cargo para el diseño u orientación de la fase investigativa y acto conclusivo en su oportunidad.

Las estadísticas mensuales que presenta cada uno de los fiscales constituyen un parámetro objetivo para ejercer el control del caso.

### **5- Dirección Funcional**

En la relación a la Primera Fiscalía Adjunta este punto es muy complejo y varía sustancialmente de una Unidad Especializada a otro tanto por la naturaleza del delito investigado como por la integración de los equipos de trabajo, así como sus mandos. En general las reuniones con la policía obedecen a un cronograma preestablecido y se incluyen reuniones de grupo ampliado con cierta periodicidad.

#### **A- Experiencia de la Dirección Funcional en el presente año**

En términos generales se podría afirmar que el tema de la dirección funcional ya se encontró definido, en el sentido que la dirección y control jurídico del caso le pertenece de manera exclusiva al fiscal, y a la policía el plano operativo.

Por supuesta, que existan aún áreas específicas como en Delitos Varios donde por problemas surgidos con las cadenas de mando policial no se ha podido integrar de manera consolidada y pacíficos equipos estables de trabajo. Algo digno de destacar es que se ha consolidado la coordinación y el ejercicio de la dirección funcional con la policía administrativa con muy buenos resultados, en especial con el CIPF, que ha merecido un justo reconocimiento en labores realizadas conjuntamente con la Unidad de Delitos Sexuales, Delitos Varios y Sustracción de Vehículos.

#### **B- Impacto a la dirección funcional en las investigaciones**

Podría afirmarse que tratándose de Delitos Sexuales, Fraudes

las investigaciones haya la orientación de un fiscal, actuando desde un inicio han sido exitosas. Igualmente sucede con la Unidad de Delitos Contra la Propiedad, en especial en la referente a asaltos bancarios que desde un tiempo para acá han proliferado. Lamentablemente eso no ha acontecido en Delitos Varios quizás motivado por enfrentamientos con las jerarquías policiales, que no han podido asumir el hecho indiscutible, de que el fiscal es el director de la investigación.

### C- Capacitación y grupos de coordinación

La Unidad de Delitos contra la Vida ah realizado cursos dirigidos a inspectores de tránsito con miras de mejoramiento de los reportes de accidentes. La Unidad de Trámite Rápido se ha encargado de dar charlas a la policía administrativa buscando mejorar la confección de los partes policiales. La Unidad de Sustracción de Vehículos ha capacitado a funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.

## FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FISICA

### PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

#### a. Causas Internas:

Circulante activo: a pesar de que durante el periodo, esta Fiscalía ha disminuido considerablemente su circulante activo, el mismo sigue siendo importante, lo que impide a los Fiscales abocarse de manera inmediata y continua a una causa. Esta Fiscalía atiende Homicidios, delito cuya naturaleza y complejidad, requiere de una gran cantidad de diligencias y de trabajo de campo que provoca que el Fiscal se dedique en ocasiones durante varios días a un solo asunto, con el consecuente atraso en el resto de los expedientes, entre los cuales resaltan los delitos de Lesiones Culposas (de tránsito y Mal praxis) que tienen un plazo de prescripción muy corto. Solución: se ha trabajado tratando de implementar a lo interno un manual que contempla funciones, responsables y tiempos en procura de bajar el circulante y “aflojar al “ personal.

Stress Laboral: Tal y como se ha puntualizado en los Informes Anuales del Ministerio Público e Informes de la Unidad de Atención Psicosocial, el personal del Ministerio Fiscal (fiscales y personal auxiliar) soporta cargas elevadas de trabajo, presiones, condiciones físicas no aptas, largos periodos de trabajo sin descanso, lo que ha provocado que muchos de sus funcionarios estén agotados física y mentalmente, situación que no es ajena a esta Unidad y que ha provocado que con el transcurso del tiempo el personal se desgaste y no rinda como podría hacerlo en optimas condiciones físicas y mentales. Solución: tratar de implementar talleres de manejo de stress.

Dirección funcional: Se realiza la de los delitos contra la vida y la integridad física de los tres Circuitos Judiciales de San José, notándose que muchas veces se reciben del II

y III Circuito expedientes para investigar, que con un poco de esfuerzo por parte del personal de tales despachos podrían diligenciarse desde esos despachos. Solución: Que los fiscales del I y II Circuitos remitan al I Circuito sólo aquellos asuntos que requieran investigación.

Atraso en la remisión de Informes por parte de la policía judicial: en ocasiones deben solicitarse tres y más veces, a pesar de que se solicitan con plazo, además como se ha apuntado en anteriores ocasiones el excesivo formalismo a lo interno del OIJ exige que los informes deban rendirse por escrito, lo que no es necesario en todos los casos y además requieren la aprobación y refrendo de varias personas, lo que los atrasa aún más. Respecto de los dictámenes médicos y criminalísticos durante el periodo se ha notado una mejoría, que obedece a la relación más estrecha que existe entre este Despacho y las secciones de Patología y Clínica, así como con el resto de las secciones de los Laboratorios Forenses. Posible solución: al respecto se realizan reuniones y esfuerzos con el OIJ y las instituciones involucradas a fin de obtener pronta respuesta a los requerimientos del M.P.

Espacio Físico: aunque es idóneo, está mal distribuido, la Fiscalía está dividida en dos, lo que impide la comunicación fluida entre los fiscales y el personal de apoyo, se pierde el sentido de “Unidad” que debe tener el Despacho. Solución: Hacer las modificaciones físicas que se requieren para unificar las unidades.

Mala calidad de las denuncias: muchas son lacónicas, carecen de elementos esenciales para la tipificación, lo que significa que debe llamarse a los ofendidos para ampliaciones y aclaraciones. Solución: Insistir con la Receptora de denuncias para que tomen mejores denuncias y asegurarse de que contienen los datos necesarios para proseguir.

Falta de recursos materiales como lo son una fotocopiadora y un facsímil de uso exclusivo de esta Unidad, el personal de apoyo pierde mucho tiempo útil en labores de fotocopiado, pues las de uso del Despacho se sacan en la Unidad Administrativa y en cuanto al facsímil, por ser compartido, no garantiza que siempre se reciban las comunicaciones. Solución: Dotar a la Fiscalía de un facsímil y una fotocopiadora.

#### b. Causas Externas:

Incumplimiento de instituciones publicas y otros organos externos ante solicitudes de informes requeridos por el Ministerio Fiscal, debiéndose la mayoría de las veces requerir los informes varias veces.

Incomparecencia de testigos requeridos: existe una gran indiferencia de las personas para acudir al llamado judicial, muchas veces por temor a represalias, sobre todo en delitos de Homicidio, al respecto es de hacer notar que durante este período fue muerto un testigo, noticia que se publicó en todos los medios de prensa televisiva y escrita, hecho –que con razón- ha incidido en que este problema se agrave.

Mala calidad de partes formulados por la policía administrativa y muy mal manejo de parte de estos efectivos policiales en el resguardo de escenarios de muerte, los primeros son escuetos, incompleta identificación de partes y testigos, respecto del segundo aspecto, al ser la policía administrativa –generalmente- la primera en llegar a un escenario de muerte, debería resguardarlo, lo que no se hace, muchas veces lo alteran y contaminan. Solución: capacitación por parte de este despacho.

Mala calidad de partes y estadísticas de transita en los asuntos culposos de transito, no se identifica plenamente a testigos, no se consignan claramente daños sufridos por los vehículos, croquis incompletos, casillas de boletas vacías; Solución: ante esta problemática la Fiscalía inició este periodo un acuerdo de capacitación con la Escuela de la Policía de Transito, al que nos referiremos más adelante.

## 1. ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE SÉ ASISTIO.

Fiscales y algunos auxiliares asistieron como público a las Tertulias organizadas por la U.C.S.

Fiscales asistieron a diversos cursos de capacitación organizados por la UCS durante todo el año.

Fiscal Coordinadora y un Fiscal Aux. asistieron a Taller de Evaluación del Instituto de Suspensión del Procedimiento a Prueba.

Fiscal Coordinadora promovió un Taller para evaluar la necesidad de un programa de Protección de Testigos y Funcionarios Judiciales con el apoyo del Ministerio de Seguridad y asistió a dicho taller.

Fiscal Coordinadora colaboró con la UCS dando una charla en la Contraloría General de la República y en la Fiscalía de Liberia.

Se asistió a un Taller sobre Relaciones de los medios de prensa con los funcionarios judiciales y Seminario sobre Cooperación Penal y Justicia Penal Internacional

Se promovió un acuerdo de capacitación reciproca con la Escuela de Capacitación de la Policía de Transito, para ello la Fiscal Coordinadora y dos fiscales de la Unidad impartieron varias charlas a oficiales de transita de nuevo ingreso y en cursos de refregamiento para oficiales en ejercicio. Para el año entrante se tiene previsto involucrar en tales charlas a la Sección de Transito y Planimetría del Laboratorio de Ciencias Forenses del OIJ.

Fiscal Coordinadora y un Fiscal Auxiliar participaron en las Jornadas de Medicina Legal de este año cuyo tema fue “Derecho Genético”.

## 2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Atención al público: El usuario es atendido por un auxiliar judicial de acuerdo a un Rol de Atención al Público, un día cada uno, una vez por semana, los Fiscales atienden a las

personas que así lo solicitan, en ausencia del Fiscal del caso, el usuario es atendido por la Fiscal Coordinadora u otro fiscal del despacho. Indagatorias se señalan en agenda.

Recepción de denuncias: en general las atiende la Oficina Receptora de Denuncias, en aquellos casos en que se requiere aclarar aspectos de las mismas, se cita al ofendido.

Asignación de asuntos ingresados: por estricto rol de ingreso, la Coordinadora recibe un asunto cada dos respecto de los demás Fiscales, por el recargo de la labor administrativa que genera la dirección del Despacho y ésta diligencia todas las comisiones que recibe el Despacho.

Atención de Debates: en los casos iniciados despues de la entrada en vigencia del c.p.p., el fiscal asignado inicia y termina la causa hasta el debate, los asuntos acusados antes del 98 que se reciben se distribuyen por rol.

Seguimiento de Acusaciones, asuntos con Reo Preso y asuntos con fijación de plazo: Los fiscales llevan control de sus acusaciones. Se mantiene cuadro actualizado de control de reos presos, a cargo de la coordinadora y con copia a cada fiscal, aquella supervisa que estos asuntos reciban prioridad y se soliciten prorrogas o modificaciones en tiempo. No hay asuntos con fijación de plazo.

Reuniones de la Fiscalía: son informales cuando hay asuntos de interés, una por trimestre, las instrucciones se remiten por memorándum.

Control realizado por la Fiscal Coordinadora: Instrucciones generales por medio de memorándum,, reuniones cuando se estiman necesarias, se supervisan las cuestiones administrativas del despacho en conjunto con la Auxiliar Coordinadora y con cada Fiscal los asuntos complejos o de especial interés, reos presos, disponibilidad, etc.

Este año de consenso se confeccionó un Manual de Procedimientos y Responsabilidades del Despacho, en el que se detallan asuntos de interés para la tramitación de los asuntos, el responsable de efectuar cada labor y las normas generales del Despacho.

Disponibilidad: Este Despacho tiene un rol de disponibilidad distinto al del resto de las unidades de la Fiscalía I Adjunta, aquí por rol cada fiscal tiene un día de responsabilidad cada cuatro días incluida la coordinadora, ésta asume por recargo la disponibilidad de los otros fiscales cuando tiene debate u otras diligencias.

## 3. ACTIVIDADES DE SUPERVISION

Competencia del señor Fiscal I Adjunto

## 4. UTILIZACION DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION.

Criterios de Oportunidad: se sigue las instrucciones giradas por el señor Fiscal I Adjunto, su autorización es de su resorte exclusivo, en esta Unidad se aplica relativamente poco, los solicitados han sido concedidos, no ha habido re-

acción adversa del ofendido cuando se le comunica y explica tal solicitud.

**Conciliación:** se utiliza con mucha frecuencia en delitos culposos, las víctimas resultan satisfechas, la mayoría se tramitan –en el caso de lesiones de transita- con la participación del INS. Se coordinó con el Juzgado Penal para que cuando las partes se reúnen con el Fiscal y existen posibilidades reales de acuerdo, el Juez disponible atiende la audiencia de inmediato, se eliminó la costumbre de remitir al Juzgado Penal legajos con solicitudes de conciliación de solo una de las partes, los Fiscales de previo valoran con todas las partes esa posibilidad.

**Procedimiento especial del Abreviado:** se utiliza con poca frecuencia, sobre todo en Homicidios, siempre y cuando se cuente con elementos de prueba que lo permitan, se toma en cuenta la opinión de las víctimas aunque no se hayan constituido como querellantes o actores civiles.

Entre las medidas de simplificación se ha implementado de común acuerdo con el Juzgado Penal y el visto bueno del señor Fiscal I Adjunto, las solicitudes de desestimación de manera oral, las que realizan una vez a la semana.

## 5. DIRECCION FUNCIONAL:

Se ha participado en varias reuniones –Diálogos- en donde se han puesto de manifiesto los problemas que aquejan la dirección funcional, aunque persisten, debe reconocerse el esfuerzo tanto de fiscales como de oficiales de investigación para llevar a cabo la dirección funcional con los menos tropiezos posibles.

Particularmente en esta Fiscalía se realiza la dirección funcional por parte de cada Fiscal respecto del investigador asignado, respetándose el “sello personal” de cada uno de los señores (as) Fiscales, los oficiales se ponen de acuerdo con cada investigador sobre las veces en que deben reunirse y los aspectos que tocarán en cada reunión. La Fiscal Coordinadora tiene comunicación fluida con los Jefes de las Secciones de Homicidios y Delitos contra la Vida, hay reuniones cuando existe algún tema de interés y a solicitud de cualquiera de nosotros y de manera informal, existe comunicación telefónica tanto con los jefes como con los oficiales de investigación.

## 7- MANEJO DEL CIRCULANTE

**Causas pendientes ingresadas de 1998** pendientes al 30 de octubre del 2002: se mantiene activas en el despacho 31, sobre cuya resolución se trabaja intensamente, véase que el año pasado al mismo periodo se consignaban 177, POR LO QUE SE HA MEJORADO. La mayoría de estos asuntos no se ha podido resolver debido a una deficiente tramitación.

**Causas pendientes ingresadas durante el año 1999:** aun se mantiene activas 97 (al respecto el año pasado a esta fecha se mantenían 487 asuntos, en este aspecto también se han reducido considerablemente.

**Causas pendientes ingresadas durante el año 2000:** aun se mantienen 344 asuntos, al respecto el año pasado al mismo periodo se cerró con 664, se indica mejoría, en todos los casos se trabaja activamente en su resolución.

## UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS VARIOS

### 1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACION PREPARATORIA.

#### Internas.

CAUSA	SOLUCIÓN
1. Circulante excesivo	Designación de más personal.
2. Escaso personal para la carga laboral	Redistribuir personal tanto profesional como de apoyo
3. Carencia de los recursos adecuados para el trabajo: personal de apoyo capacitado, equipo de computo, etc.	Capacitación del personal de apoyo. Mejorar equipo de computo,
4. Dictado de una política criminal..	Uniformidad de criterios
5. Abuso de Dirección Funcional, por parte de compañeros de la periferia.	Cada fiscal asume la dirección funcional de sus casos.
6. Falta estudio de casos que se remiten sin fundamento, atrazando el tramite.	Corrección disciplinaria en ese sentido.
7. Recargo de secuestros extensivos en nuestra fiscalía.	Designación de un profesional para esa materia.
8. No existe equidad entre la carga laboral asignada y los recursos otorgados.	Contemplar una mejor distribución entre la carga laboral y los recursos técnicos profesionales,

#### Externas

CAUSA	SOLUCIÓN
1. Art. 300 CPP	Reforma del mismo.
2. Figura de querrela en desuso.	Proliferar el uso de la citada figura procesal.
3. Incomparecencia de testigos.	Se testimonian piezas ante el juzgado contravencional, además debe darse instruirse en ese sentido a la población
4. Ineficiencia y lentitud de las citaciones.	El MP debe contar con su propio cuerpo de citadores judiciales.



5. Causa administrativas contra fiscales.	Desgastan el tiempo efectivo del fiscal para labores propias de su cargo.
6. Operativos policiales.	Con la asignación de más personal se puede espaciar más el tiempo que un mismo fiscal debe asumir operativos y mayor tiempo para resolver.
7. Remisión tardía de respuestas sobre información solicitada a diferentes instituciones del gobierno	Se ha intentado establecer los canales de coordinación, sin embargo ello no ha sido posible dada la inestabilidad del personal encargado.

## 2) ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIO.

- Tertulias fiscales.
- Ocho cursos de propiedad intelectual.
- Consejos fiscales ampliados.
- Análisis de prueba indiciaria.
- Pertinencia y Utilidad de la Prueba.
- Dilaciones Indebidas.
- Delitos cometidos por medios Informáticos.

Todas organizadas por la Fiscalía de Capacitación.

Cursos de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual, organizados por:

- Fiscalía de capacitación.
- OMPI
- ASIPI
- Fiscalía de Panamá.

El Lic. Willy Escalante asistió a los siguientes cursos de materia de secuestros:

- Seminario Taller sobre el programa de protección de víctimas, testigos, funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.
- Primer foro de Ciencias Criminalistas organizado por ASOCRIM.
- Cuarto Seminario Criminal sobre Secuestros.

## 3) ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA FISCALIA

- Atención del Público. Al efecto se creó un rol de atención del público entre los auxiliares judiciales, y otro rol de recibidos (me refiero recepción de documentos), de manera tal que cada día de la semana corresponde a un auxiliar atender al público, y a otro recibidos, existiendo diariamente dos personas destinadas a la atención del público, esto dada la concurrencia de personas a está fiscalía.
- No se reciben denuncias en nuestra fiscalía, solo de manera excepcional, en tal caso la coordinadora señala que fiscal la recibe con su auxiliar.
- La asignación de casos ingresados se distribuyen por rol equitativo entre cada fiscal auxilia y su designación es según el orden en que ingresa, excepcional este rol es variado por la coordinadora, esto bajo la anuencia del Fiscal Adjunto dada una situación especial que se presente.
- En cuanto a los juicios antiguos elevados a juicio antes del año 98, se distribuyen de manera equitativa entre todos los integrantes de la fiscalía. En cuanto a los elevados a juicio con la nueva normativa procesal penal, estos son asumidos en su totalidad y en todas las etapas del proceso por el fiscal que acusa, excepcionalmente y por causa de choque se varía el fiscal auxiliar.
- En cuanto a las audiencia de cualquier etapa procedentes de otra fiscalía se creó un rol para tal efecto.
- En cuanto reo preso, seguimiento de acusaciones y causas con término fijado, desde el momento en que el asunto es asignado al fiscal que por turno correspondió al caso, este fiscal asume con responsabilidad el caso en las condiciones procesales en que se encuentre.
- La fiscalía lleva a cabo una reunión general, mensual el primer jueves de cada mes, con todos los miembros de la unidad con el objetivo de platicar todos los aciertos y desaciertos en el trabajo y organización. En relación con los fiscales están reuniones son más a menudo pero no de manera formal, aunque también se estilan formales, las cuales se realizan cada convocatoria de la fiscal coordinadora.
- La supervisión del Adjunto es de manera directa y adecuada, esto de acuerdo a la complejidad de la fiscalía Primera Adjunta de San José. También se tuvo supervisión de la Fiscalía de Capacitación y Supervisión.
- La fiscalía Coordinadora ha implementado la revisión de todos y cada uno de los asuntos ingresados a la fiscalía, en este momento se están revisando los asuntos del año presente, con el fin de hacer un adecuado tamizaje.
- Los vistos buenos son dados directamente por el adjunto, a quien se le pasan y aprueba la solicitud hecha por el fiscal, en la fase oral el Tribunal ha recibido al adjunto de viva voz.

## 4- ACTIVIDADES DE SUPERVISION

- En relación a giras, en lo que respecta a la Fiscalía a mí cargo en San José, pues no son necesarias; sin embargo en

lo que respecta a Propiedad Intelectual, estas no han sido posibles de realizar, por la cantidad de actividades asignadas.

- b) Durante el presente año se ha implementado la revisión de todos y cada uno de los casos ingresados a la fiscalía, se están revisando los del año 2002, la revisión comprende señalamiento de diligencias y resolución inmediata de asuntos sencillos o que los mismos no deben ser tramitados. (labor de tamizaje)
- c) En cuanto al fiscal adjunto este mantiene una estrecha relación y comunicación con la unidad de Delitos Varios, todo lo cual le permite ejercer una supervisión periódica sobre el trabajo de la Unidad, amén de que está siendo informado de los asuntos complejos en el momento en que ingresan.

### 5) DIRECCION FUNCIONAL

Nuestra Fiscalía tiene tres secciones del O.I.J. a cargo: Sección de delitos Varios, Especializada de Tránsito y Fraudes. También se ejerce Dirección Funcional con los agentes de CIPF en materia de propiedad Intelectual.

- a) En cuanto a las reuniones es dificultoso sacar el espacio de tiempo para realizar las reuniones ordenadas, de modo que de manera formal se realizó una al año y de manera informal cada vez que era necesario. En cuanto a las reuniones de los fiscales y policías no ha mejorado mucho, la situación sigue siendo la misma no acuden a las reuniones, si siquiera a la que convoca la coordinadora.
- b) Aspectos positivos: le ha logrado en algunos puntos más coordinación, y consenso en cuanto a la actuación; y los conflictos de tipo personal se han personalizado hacia la persona de la coordinadora, y no hacia la fiscalía en general.
- c) Entre los aspectos negativos puede enumerar: 1) Delitos Varios es la sección del O.I.J. que se utiliza para servicios que no son propios de la investigación. 2) Intromisión directa de la Dirección del O.I.J., del Departamento de Investigaciones Criminales en la sección echando por tierra los acuerdos del grupo coordinador y ampliado, de manera

que la suscrita ha tenido serias confusiones con quien realmente se debe coordinar, si con el jefe de la sección o con el jefe del departamento o en otros casos con la Dirección del O.I.J., esto por las manifestaciones de los policías, pues a la suscrita coordinadora no se le permite por parte de la jefatura del departamento una coordinación con ellos, pues cuando se ha pretendido que se le aclare algo no es recibida.

- a) d). Para realizar una verdadera coordinación MP-OIJ es fundamental eliminar la intromisión de otras instancias como el departamento en momentos no adecuados, y dar más poder de decisión a las jefaturas de las secciones.
- d) En el caso de nuestra fiscalía no se ha mejorado la calidad de la investigación con la dirección funcional, pues desde enero de 1998, ha existido en Delitos Varios principalmente una abierta rebeldía de parte de la policía a seguir directrices y sugerencias del fiscal director de la investigación.
- e) A la fecha no existe un caso investigado mediante la dirección funcional que se haya presentado acusación fiscal y por ende no podemos hablar de éxito. En cuanto a la especializada de tránsito si nos han permitido algunas investigaciones presentar acusación, su éxito ha sido logrado a mí parecer pues se han aplicado medidas alternas, en su gran mayoría suspensiones de proceso a prueba.

### 6- MANEJO DEL CIRCULANTE

- a) Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98. Ya la fiscalía no se cuenta con causas pendientes.
- b) Total de causas pendientes ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre del 2002. No se cuenta con causas pendientes.
- c) Prescripción de causas. Prescritas del 30 de octubre del 2001 al 30 de octubre del 2002. Prescribieron 30 causas.
- d) Próximas causas a prescribir al 30 de octubre del 2003. Setenta y ocho (78), darles prioridad en recabar la prueba faltante y en su resolución. En cuanto asuntos del año 2000 contamos con término hasta el 20 de diciembre del presente año

### 12) ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

UNIDAD DE DELITOS VARIOS, MINISTERIO PUBLICO					
ASUNTOS ENTRADOS DEL 1 DE OCT 01 AL 30 SET. 02 <b>2002</b>	ASUNTOS SALIDOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02 <b>2511</b>	CIRCULANTE AL 30 SET. 01. <b>1328</b>	CIRCULANTE AL 30 DE SET 02 <b>944</b>	AUD. SEÑALADAS DEL 1 DE OCT. 01 AL 30 DE SET 02. Realizadas <b>125</b> No realizadas <b>19</b>	JUICIOS SEÑALADOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02. Realizados <b>22</b> . No realizados <b>16</b>
<i>Cantidad de Fiscales 4</i>			<i>Cantidad de auxiliares 5 y un conserje compartido.</i>		

## 1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACION PREPARATORIA

### Internas

CAUSA	SOLUCIÓN
1. Circulante excesivo	Designación de más personal.
2. Escaso personal para la carga laboral	Redistribuir personal tanto profesional como de apoyo
3. Carencia de los recursos adecuados para el trabajo: personal de apoyo capacitado, equipo de computo, etc.	Capacitación del personal de apoyo. Mejorar equipo de computo,
4. Dictado de una política criminal..	Uniformidad de criterios
5. Abuso de Dirección Funcional, por parte de compañeros de la periferia.	Cada fiscal asume la dirección funcional de sus casos.
6. Falta estudio de casos que se remiten sin fundamento, atrasando el trámite.	Corrección disciplinaria en ese sentido.
7. Recargo de secuestros extensivos en nuestra fiscalía.	Designación de un profesional para esa materia.
8. No existe equidad entre la carga laboral asignada y los recursos otorgados.	Contemplar una mejor distribución entre la carga laboral y los recursos técnicos profesionales,

### Externas

CAUSA	SOLUCIÓN
1. Art. 300 CPP	Reforma del mismo.
2. Figura de querrela en desuso.	Proliferar el uso de la citada figura procesal.
3. Incomparecencia de testigos.	Se testimonian piezas ante el juzgado contravencional, además debe darse instruirse en ese sentido a la población
4. Ineficiencia y lentitud de las citaciones.	El MP debe contar con su propio cuerpo de citadores judiciales.
5. Causa administrativas contra fiscales.	Desgastan el tiempo efectivo del fiscal para labores propias de su cargo.
6. Operativos policiales.	Con la asignación de más personal se puede espaciar más el tiempo que un mismo fiscal debe asumir operativos y mayor tiempo para resolver.
7. Remisión tardía de respuestas sobre información solicitada a diferentes instituciones del gobierno	Se ha intentado establecer los canales de coordinación, sin embargo ello no ha sido posible dada la inestabilidad del personal encargado.

### 2) ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIO.

- tertulias fiscales.
- ocho cursos de propiedad intelectual.
- consejos fiscales ampliados.
- Análisis de prueba indiciaria.
- Pertinencia y Utilidad de la Prueba.
- Dilaciones Indevidas.
- Delitos cometidos por medios Informáticos.

Todas organizadas por la Fiscalía de Capacitación.

Cursos de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual, organi-

zados por:

- Fiscalía de capacitación.
- OMPI
- ASIPI
- Fiscalía de Panamá.

El Lic. Willy Escalante asistió a los siguientes cursos de materia de secuestros:

- Seminario Taller sobre el programa de protección de víctimas, testigos, funcionarios de la Fis-

calía General de la Nación.

- Primer foro de Ciencias Criminalistas organizado por ASOCRIM.
- Cuarto Seminario Criminal sobre Secuestros.

### 3) ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA FISCALIA.

- Atención del Público. Al efecto se creó un rol de atención del público entre los auxiliares judiciales, y otro rol de recibidos (me refiero recepción de documentos), de manera tal que cada día de la semana corresponde a un auxiliar atender al público, y a otro recibidos, existiendo diariamente dos personas destinadas a la atención del público, esto dada la concurrencia de personas a está fiscalía.
- No se reciben denuncias en nuestra fiscalía, solo de manera excepcional, en tal caso la coordinadora señala que fiscal la recibe con su auxiliar.
- La asignación de casos ingresados se distribuyen por rol equitativo entre cada fiscal auxiliar y su designación es según el orden en que ingresa, excepcional este rol es variado por la coordinadora, esto bajo la anuencia del Fiscal Adjunto dada una situación especial que se presente.
- En cuanto a los juicios antiguos elevados a juicio antes del año 98, se distribuyen de manera equitativa entre todos los integrantes de la fiscalía. En cuanto a los elevados a juicio con la nueva normativa procesal penal, estos son asumidos en su totalidad y en todas las etapas del proceso por el fiscal que acusa, excepcionalmente y por causa de choque se varía el fiscal auxiliar.
- En cuanto a las audiencia de cualquier etapa procedente de otra fiscalía se creó un rol para tal efecto.
- En cuanto reo preso, seguimiento de acusaciones y causas con término fijado, desde el momento en que el asunto es asignado al fiscal que por turno correspondió al caso, este fiscal asume con responsabilidad el caso en las condiciones procesales en que se encuentre.
- La fiscalía lleva a cabo una reunión general, mensual el primer jueves de cada mes, con todos los miembros de la unidad con el objetivo de platicar todos los aciertos y desaciertos en el trabajo y organización. En relación con los fiscales están reuniones son más a menudo pero no de manera formal, aunque también se estilan formales, las cuales se realizan cada convocatoria de la fiscal coordinadora.
- La supervisión del Adjunto es de manera directa y adecuada, esto de acuerdo a la complejidad de la fiscalía Primera Adjunta de San José. También se tuvo supervisión de la Fiscalía de Capacitación y Supervisión.
- La fiscalía Coordinadora ha implementado la revisión de todos y cada uno de los asuntos ingresados a la fiscalía, en este momento se están revisando los asuntos del año pre-

sente, con el fin de hacer un adecuado tamizaje.

- Los vistos buenos son dados directamente por el adjunto, a quien se le pasan y aprueba la solicitud hecha por el fiscal, en la fase oral el Tribunal ha recibido al adjunto de viva voz.

### 4- ACTIVIDADES DE SUPERVISION

- con relación a giras, en lo que respecta a la Fiscalía a mí cargo en San José, pues no son necesarias; Sin embargo en lo que respecta a Propiedad Intelectual, estas no han sido posibles de realizar, por la cantidad de actividades asignadas.
- Durante el presente año se ha implementado la revisión de todos y cada uno de los casos ingresados a la fiscalía, se están revisando los del año 2002, la revisión comprende señalamiento de diligencias y resolución inmediata de asuntos sencillos o que los mismos no deben ser tramitados. (labor de tamizaje)
- En cuanto al fiscal adjunto este mantiene una estrecha relación y comunicación con la unidad de Delitos Varios, todo lo cual le permite ejercer una supervisión periódica sobre el trabajo de la Unidad, amén de que está siendo informado de los asuntos complejos en el momento en que ingresan.

### 5) DIRECCION FUNCIONAL

Nuestra Fiscalía tiene tres secciones del O.I.J. a cargo: Sección de delitos Varios, Especializada de Tránsito y Fraudes. También se ejerce Dirección Funcional con los agentes de CIPF en materia de propiedad Intelectual.

- En cuanto a las reuniones es dificultoso sacar el espacio de tiempo para realizar las reuniones ordenadas, de modo que de manera formal se realizó una al año y de manera informal cada vez que era necesario. En cuanto a las reuniones de los fiscales y policías no ha mejorado mucho, la situación sigue siendo la misma no acuden a las reuniones, si siquiera a la que convoca la coordinadora.
- Aspectos positivos: le ha logrado en algunos puntos más coordinación, y consenso en cuanto a la actuación; y los conflictos de tipo personal se han personalizado hacia la persona de la coordinadora, y no hacia la fiscalía en general.
- Entre los aspectos negativos puede enumerar: 1) Delitos Varios es la sección del O.I.J. que se utiliza para servicios que no son propios de la investigación. 2) Intromisión directa de la Dirección del O.I.J., del Departamento de Investigaciones Criminales en la sección echando por tierra los acuerdos del grupo coordinador y ampliado, de manera que la suscrita ha tenido serias confusiones con quien realmente se debe coordinar, si con el jefe de la sección o con el jefe del departamento o en otros casos con la Dirección del O.I.J., esto por las manifestaciones de los policías, pues a la suscrita coordinadora no se le permite por parte de la jefatura del departamento una coordinación con ellos,

pues cuando se ha pretendido que se le aclare algo no es recibida.

- a) Para realizar una verdadera coordinación MP-OIJ es fundamental eliminar la intromisión de otras instancias como el departamento en momentos no adecuados, y dar más poder de decisión a las jefaturas de las secciones.
- d) En el caso de nuestra fiscalía no se ha mejorado la calidad de la investigación con la dirección funcional, pues desde enero de 1998, ha existido en Delitos Varios principalmente una abierta rebeldía de parte de la policía a seguir directrices y sugerencias del fiscal director de la investigación.
- e) A la fecha no existe un caso investigado mediante la dirección funcional que se haya presentado acusación fiscal y por ende no podemos hablar de éxito. En cuanto a la especializada de tránsito si nos han permitido algunas investigaciones presentar acusación, su éxito ha sido logrado a mí parecer pues se han aplicado medidas alternas, en su gran mayoría suspensiones de proceso a prueba.

#### 6- MANEJO DEL CIRCULANTE

- a) Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98. Ya la fiscalía no se cuenta con causas pendientes.
- b) Total de causas pendientes ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre del 2002. No se cuenta con causas pendientes.
- c) Prescripción de causas. Prescritas del 30 de octubre del 2001 al 30 de octubre del 2002. Prescribieron 30 causas.
- b) Próximas causas a prescribir al 30 de octubre del 2003. Setenta y ocho (78), darles prioridad en recabar la prueba faltante y en su resolución. En cuanto asuntos del año 2000 contamos con término hasta el 20 de diciembre del presente año.

#### 12) ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

UNIDAD DE DELITOS VARIOS, MINISTERIO PUBLICO					
ASUN- TOS EN- TAR- DOS DEL 1 DE OCT 01 AL 30 SET. 02	ASUN- TOS SALI- DOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	CIRCU- LANTE AL 30 SET. 01.  <b>1328</b>	CIRCU- LANTE AL 30 DE SET 02  <b>944</b>	AUD. SEÑA- LADAS DEL 1 DE OCT. 01 AL 30 DE SET 02.  Realiza- das <b>125</b>  No reali- zadas  <b>19</b>	JUICIOS SEÑA- LADOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02.  Realiza- dos <b>22</b> .  No reali- zados <b>16</b>
<i>Cantidad de Fiscales 4</i>			<i>Cantidad de auxiliares 5 y un conserje compartido.</i>		

### UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA Y LOS DELITOS SEXUALES

#### 1. Principales causas de atraso en la investigación preparatoria:

- La Fiscalía tiene asignados solamente a seis investigadores, recurso que a todas luces es insuficiente para cumplir con las investigaciones en forma ágil.
- Imposibilidad por la naturaleza de los delitos de aplicar salidas alternativas.
- Las Fiscales no disponen dentro de horas laborales, de un tiempo para resolver las causas que se someten a su conocimiento; tiempo del cual sí disponen los demás fiscales de otras especialidades; esto por cuanto en esta Unidad, por la especialidad de la materia, las fiscales reciben directamente las denuncias y las entrevistas de los testigos; situación que consume la mayor parte del tiempo, máxime que a las víctimas, se le deben hacer ver no solamente los derechos comunes a todas las víctimas, sino que se le debe explicar además el derecho que le asiste de acudir ante un juez de familia para pedir medidas de protección; explicar en que consisten, los recursos con que cuentan, etc.
- Por la naturaleza de los delitos que maneja la Fiscalía, debe practicarse al imputado (artículo 87 CPP) una pericia psiquiátrica, la cual está durando un período aproximado a los seis meses. La Fiscalía en vista de que muchos imputados luego de esperar a que se cumpliera el tiempo para ser valorado, no se presentaban a la cita, optó por preguntar en la indagatoria y frente a la defensa, el interés o no de someterse a la pericia; esto en alguna medida ha agilizado el trámite.
- Cuando la víctima es una persona menor de edad y existen intereses contrapuestos, hay que darle audiencia al PANI, para que represente los intereses del menor; sin embargo en algunos de los casos no se trabaja con la rapidez que se requiere.
- Muchos de los casos que ingresan en horas y días no hábiles, se indagan solamente con el parte policial, el cual muchas veces carece de una dirección clara en donde se pueda ubicar a la víctima, para hacerle ver sus derechos constitucionales, y remitirlas a la medicatura forense, y ante la imposibilidad de ubicarla, se debe dejar la causa en espera de su localización.
- Por la naturaleza de los delitos, sobre todos los de violencia doméstica, las víctimas no quieren presentarse a continuar con el caso, y no acuden ante los llamados de la Fiscalía.
- Se maneja un alto porcentaje de reos presos, lo que demanda un trato prioritario.
- Las pruebas de ADN.
- Tener que acudir ante los jueces penales por el visto bueno

para traer a un reo preso para alguna diligencia.

### **3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIERON LAS FISCALES:**

- Dos seminarios sobre “Crímenes contra las Personas Menores de Edad”, impartidos por el Federal Bureau of Investigation (F.B.I), realizado del 13 al 17 de mayo del 2002, y del 7 al 11 de octubre del mismo año; organizado por la Embajada de los Estados Unidos, la Unidad Especializada contra la Violencia Doméstica y los Delitos Sexuales, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y la Escuela Judicial. La población a la cual se dirigió fue a los operadores del sistema judicial, así como a policía administrativa.
- Curso-Taller denominado “Prevención, investigación y tratamiento Integral en Materia de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”, con una duración de 45 horas; organizado por Ministerio de Seguridad Pública, CONAMAJ, y la Fiscalía Especializada contra los Delitos Sexuales. Dirigido a capacitar a los nuevos equipos especializados para investigar la explotación sexual comercial al nivel nacional, integrados por fiscales, oficiales del OIJ, y oficiales del Ministerio de Seguridad Pública.

#### **Publicaciones hechas por la Unidad de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales:**

Se está trabajando en la elaboración de un brochure para prevenir el abuso sexual infantil por medio de la red de Internet.

### **3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.**

#### **ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

Cada Fiscal cuenta con un Auxiliar Judicial, quien se ocupa de esta tarea en la medida que le sea posible; caso contrario es la fiscal del caso quien atiende las consultas.

#### **RECEPCIÓN DE DENUNCIAS:**

Se lleva un rol, para lo cual a cada Fiscal le corresponde un número y de esta forma se van asignando hasta llegar de nuevo al número de la primera fiscal en fila.

#### **ASIGNACIÓN DE ASUNTOS INGRESADOS**

De la misma manera en que se asignan las denuncias; salvo que se lleva un rol específico si se trata de reo preso, en el cual se utiliza el mismo proceso.

#### **ATENCIÓN DE DEBATES**

En la medida de lo posible la fiscal que acusa realiza el debate.

#### **REUNIONES DE LA FISCALÍA**

Reuniones que se llevan a cabo en la Unidad: Las reuniones del “Grupo ampliado de Análisis”, reuniones con el personal, en forma individual y grupal con personal de apoyo y Fiscales.

También con frecuencia y por directrices superiores, se debe de atender tanto a personeros de la prensa nacional como extranjera, sobre el tema de la “explotación sexual de los menores en Costa Rica”.

La supervisión que lleva a cabo el Fiscal Adjunto es por medio de reuniones con las fiscales, individualmente y en forma grupal.

### **5. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN**

Por razón de la materia, las salidas alternas que se aplican son mínimas, y se rigen por las directrices preestablecidas, correspondiéndole al Fiscal Adjunto dar los vistos buenos.

En esta materia no podemos hablar de mínima lesión al bien jurídico tutelado, ya que las agresiones intra familiares, inicialmente se presentan como conductas leves; sin embargo a fin de evitar daños mayores, estas conductas delictivas deben ser tratadas con sumo rigor.

La conciliación no opera, dado que en la mayoría de los casos, por tratarse de delitos que se dan por poder y control del victimario sobre la víctima, se rompe el principio de igualdad, requerido para que haya una verdadera negociación entre las partes. El procedimiento abreviado sí se utiliza, pero previa autorización del Fiscal Adjunto, por lo grave de los casos que se conocen.

### **6. DIRECCIÓN FUNCIONAL**

En aras del mejor aprovechamiento del tiempo, las reuniones del grupo ampliado, se realizan solamente cuando se presenta un problema, el cual no se haya logrado solucionar en el equipo de investigación que se originó. Con alguna frecuencia, se reúne la coordinadora del despacho con el jefe de la sección, a fin de dirimir pacíficamente los asuntos que se presentan.

Aspectos positivos, de la dirección funcional, han sido los excelentes casos que se han logrado investigar.

### **7. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS**

Las citaciones, localizaciones y presentaciones se llevan a cabo por la Oficina de localizaciones de este circuito cuando esté dentro de su jurisdicción, y trabajan con un alto nivel de eficiencia; los problemas se presentan cuando corresponde la localización a una de las oficinas periféricas, ya que siempre responden que carecen de vehículos y personal.

### **8. NECESIDADES DE RECURSOS**

Como es del conocimiento general, tanto los recursos humanos como materiales con que se cuentan son mínimos; lo que provoca que no se brinde el servicio público con la excelencia que se requiere; por ejemplo para la investigación de todos los delitos que se investigan en la Fiscalía, se cuenta únicamente con cuatro investigadores; igualmente para la investigación de los delitos propiamente de explotación sexual de los menores de edad, se cuenta únicamente con dos investigadores del OIJ, y

seis del MSP, para un circulante de aproximadamente quinientos asuntos, y por tratarse de investigaciones en donde se tiene que desarrollar todo un trabajo de inteligencia, que implica vigilancias, seguimientos, infiltraciones, etc., resulta totalmente insuficiente. Desde el inicio se ha dificultado la labor de investigación, en esta área por dos razones: primero, como ya se indicó por el escaso recurso humano, tanto de profesionales como policías y personal auxiliar; y segundo por el poco equipo técnico con que cuenta la institución; el cual está destacado en la Oficina de Audiovisuales del Organismo de Investigación Judicial, respondiendo a la demanda de usuarios en el nivel nacional.

Igualmente, el grupo de oficiales del Ministerio de Seguridad Pública, no cuenta con un vehículo que les permita realizar las labores a tiempo completo. Solamente cuentan con este recurso por espacios de tiempo determinados, y la mayor parte del tiempo pasan sin vehículo; amén de que por tratarse de seis oficiales, ni siquiera un vehículo a tiempo completo sería suficiente.

Para realizar las labores con la eficiencia y la prontitud que la ley establece, se requieren al menos un mínimo de cinco parejas de investigadores para trabajar las violaciones, corrupciones, relaciones sexuales con personas menores y mayores de edad, etc.; y un mínimo de seis parejas para investigar todos los delitos de explotación sexual (trata de personas, producción y difusión de pornografía, proxenetismos, etc).

En cuanto al espacio físico, aún cuando se han hecho algunos esfuerzos para brindar aunque sean un mínimo de privacidad, es necesario que la privacidad sea completa, en donde la víctima se sienta segura de poder relatar su historia de abuso, sin temor de estar siendo escuchada por los demás, como ocurre en la actualidad.

## RECURSOS MATERIALES

La Embajada de los Estados Unidos ya aprobó la compra del equipo necesario para realizar las intervenciones telefónicas. Igualmente la Agencia Española de Cooperación Internacional, está trabajando un proyecto a fin de dotar de los recursos necesarios a los nuevos equipos especializados en la investigación de la explotación sexual comercial de las personas menores de edad, a nivel nacional.

## 9. MANEJO DEL CIRCULANTE

Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98 (cuya denuncia ingresó al MP antes del 1-1-1998): Ninguna.

Asuntos ingresados durante 1998 y 1999 y que aún están pendientes al 30-10-2002.

- 13 del año 1998
- 57 del año 1999
- 109 del 2000
- 350 del 2001, y
- 605 del 2002

## RAZONES PRINCIPALES POR LA QUE AÚN ESTÁN PENDIENTES Y PLAN PARA SACAR TALES ASUNTOS:

La investigación aún está pendiente; y se ha dado prioridad a asuntos más graves y con mayores factores de resolución.

Asuntos declarados prescritos desde el 30 de octubre del 2000 hasta el 30 de octubre del 2001. En el sistema no aparece ninguno.

### Movimiento de entradas /Salidas / circulante

Período 1° de octubre del 2001 al 30 de setiembre del 2002

Cantidad de fiscales: 4

Cantidad y puesto de personal auxiliar: 5

Fiscalía Adjunta de San José Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Domestica							
Asuntos entrados del 1 oct. Al 30set.02	Asuntos salidos del 1 oct. 01 al 30 sep.02	Circulante al 30 sep. 01	Circulante al 30-09-02	Audiencias señaladas del 1-10-01 al 30-09-02		Juicios Señalados del 1-10-01 al 30-09-02	
				Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
1684	1951		789	140	7	78	08
Fiscales: 1 Fiscales auxiliares: 3				Cantidad y puesto de personal auxiliar: 1 Asistente Jurídico 4 Auxiliares Judiciales			

## 11. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS

De los equipos de citación y localización, las citaciones, localizaciones y presentaciones se llevan a cabo por la Oficina de lo-

calizaciones de este circuito cuando esté dentro de su jurisdicción, y trabajan con un alto nivel de eficiencia; los problemas se presentan cuando corresponde la localización a una de las oficinas periféricas, ya que siempre responden que carecen de vehí-

culos y personal.

Del OIJ: Los dos oficiales que trabajan la investigación de los delitos de explotación sexual comercial, son sumamente eficientes; sin embargo, su labor se dificulta, dado que el OIJ, no atiende oportuna ni efectivamente los requerimientos necesarios para brindar un óptimo servicio público; como por ejemplo, generalmente no hay dinero para realizar los trabajos de inteligencia.

Policía Administrativa: Este equipo de investigación es muy eficiente: acatan al pie de la letra la dirección funcional; sin embargo, su principal problema es también la carencia de recursos materiales.

Departamento de Informática: Responde con bastante eficiencia los requerimientos formulados por la fiscalía.

Esta Fiscalía recibe apoyo directo del Ministerio de Seguridad Pública, por parte del Ministro Rogelio Ramos. Sin embargo, la mayor labor de apoyo, en cuanto a dotación de recursos, y de capacitación, se ha recibido de la Embajada Británica, de Casa Alianza, la Embajada de los Estados Unidos, de UNICEF, de IPEC y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

En el campo de la explotación sexual, se logró conformar equipos de investigación especializados en las regiones más conflictivas del país; para lo cual se les ha brindado capacitación por parte de la Embajada de los Estados Unidos, y del Gobierno Español; se espera que empiecen a trabajar a partir del mes de enero del dos mil tres.

## 12. REFORMAS LEGALES PROPUESTAS

En el marco actual de reforma a la Constitución Política, se planteó la urgencia de eliminar el derecho de abstención cuando la víctima de abuso sexual es una persona menor de edad.

Igualmente se está trabajando en la elaboración de un proyecto de ley para proteger al agente infiltrado.

### UNIDAD ESPECIALIZADA EN FRAUDES

#### 1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

##### A) CAUSAS INTERNAS (AL MP Y AL PODER JUDICIAL):

Deficiente sistema de trabajo. Estimo que esta es la razón fundamental del atraso no sólo de este despacho, sino del Poder Judicial en general. El sistema de trabajo no plantea una organización científica de trabajo por objetivos, sino un modelo “apagafuegos” que siempre está corriendo de un lado para otro. Es necesario generalizar el concepto de “trabajo en equipo”, que está íntimamente relacionado con el uso de “bases de datos inteligentes”, combinado con un trabajo muy fuerte en crear cultura respecto de la simplificación de las tareas.

Falta de criterios claros y uniformes de trabajo. De por sí el arranque de una nueva legislación siempre representa un trastorno; pero esto se ve agravado con la ausencia de políticas cla-

ras sobre como deben hacerse las cosas. Esto genera duplicidad de esfuerzos y agotamiento del modelo.

Falta de clarificación de los roles. Es importante revisar la legislación y definir un rol claro y específico del Fiscal, frente a los otros operadores del sistema. No es posible obtener por decreto que el Fiscal se convierta en un “superhumano” que es capaz de llevar a cuestras la inmensa mayoría de funciones en el proceso penal, incluidas las administrativas y de investigación. Debe tenerse muy claro que el Fiscal no es un Juez de Instrucción, ni un investigador, ni un auxiliar, ni un asistente. Por su naturaleza le corresponde dar dirección funcional en la etapa de investigación preparatoria (entiéndase esto por asesoramiento, dirección y orientación de la policía en sus investigaciones), pero su rol más importante es en la definición de los casos, la formulación de las piezas fiscales, y por supuesto, la presentación del caso en juicio.

Pésima distribución de los recursos. La mala distribución de los recursos consume al Poder Judicial; pero no sólo por su deficiente ubicación, sino porque están tremendamente subutilizados unos y otros muy sobrecargados. Es necesario reorganizar los recursos de tal forma que se obtenga el máximo aprovechamiento útil de ello, lo cual no significa necesariamente que los tengamos funcionando siempre al cien por ciento, como parece que a veces se espera tanto del recurso material como el humano. Los recursos deben acomodarse en función de los objetivos que se persigan, pero siempre debe determinarse dónde están los “cuellos de botella”, porque esos son los que marcan el ritmo de la organización. Tal vez haga falta ubicar más recursos en las áreas donde tenemos “cuellos de botella” y menos donde estamos ociosos.

##### B) CAUSAS EXTERNAS:

Falta de voluntad para la persecución de los hechos delictivos importantes. Lastimosamente nuestra institución no se escapa al manejo tendencioso con intereses económicos y políticos, que impiden perseguir aquellos males que realmente carcomen la economía y seguridad nacional. Me pregunto cuándo se va a crear un equipo de trabajo en forma para perseguir la evasión fiscal, combinado con la promulgación de una legislación adecuada para el tratamiento de estos hechos delictivos. También podríamos hablar de la persecución de todos aquellos fraudes que se dan con cuanto incentivo estatal existe. Esos son los grandes temas que deben trabajarse.

##### 2) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ

En este año los miembros de este equipo de trabajo participaron en las siguientes actividades de capacitación:

- Un Fiscal asistió al Curso de Ciencias Forenses;
- Un Fiscal Asistió al curso de Medicina Legal (curso largo);
- Un Fiscal asistió al curso de Conciliación;
- 14 Fiscales asistieron al curso sobre dilaciones indebidas;



- 14 Fiscales asistieron al curso sobre documentos dudosos;
- 14 Fiscales asistieron al curso sobre Delitos Informáticos;
- 8 Fiscales asistieron al curso sobre valoración de prueba indiciaria;
- 5 Fiscales asistieron al curso sobre utilidad y pertinencia de la prueba;
- 5 Fiscales asistieron al curso sobre medicina legal (curso corto);
- 2 Fiscales asistieron a curso sobre medios de impugnación;
- 1 Fiscal asistió a curso sobre Justicia Penal Internacional.

### 3) ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

#### A) ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En nuestra Fiscalía todo el personal atiende público. El Fiscal Coordinador se encarga de las relaciones públicas del despacho y atiende todas aquellas personas que requieren la solución de una problemática particular. Los Fiscales atienden a todos los testigos en sus causas, mediante el uso de agenda la mayoría de las veces, pero también atienden en mostrados las situaciones urgentes. La auxiliar coordinadora atiende la mayor cantidad de situaciones especiales o delicadas que se presenten en el mostrador y el resto del personal auxiliar atienden las personas que vienen a ver casos, de acuerdo al fiscal o equipo en el que laboran.

#### B) RECEPCIÓN DE DENUNCIAS:

Generalmente lo realiza la Unidad de Trámite Rápido. Pero en aquellos casos de delito continuado o concurso ideal, los Auxiliares Judiciales de nuestra unidad se encargan de recibir las denuncias subsiguientes.

#### C) ASIGNACIÓN DE ASUNTOS INGRESADOS:

Nuestra Fiscalía está organizada funcionalmente por equipos de trabajo. Existe un equipo de Filtro y Descongestionamiento que revisa las denuncias nuevas y las distribuye, tanto hacia los otros equipos como hacia lo externo de la Fiscalía. Una vez clasificada las denuncias, éstas se distribuyen equitativamente entre los Fiscales del equipo respectivo (equipo de fraudes no complejos, equipo de fraudes bancarios y de seguros, equipo de fraudes registrales y equipo de fraudes complejos), siguiendo un rol estricto que lleva una persona ajena a cualquiera de los equipos.

#### D) ATENCIÓN DE DEBATES:

Los debates se distribuyen equitativamente, para lo cual existen dos roles: juicios complejos y no complejos. En principio se trata que haga el juicio la persona que formuló la acusación.

#### E) ATENCIÓN DE AUDIENCIAS:

Las audiencias se distribuyen por el Fiscal encargado del caso, pero si es desmedido o no está el Fiscal se distribuyen equitati-

vamente.

#### F) SEGUIMIENTO DE ACUSACIONES, ASUNTOS CON REO PRESO Y ASUNTOS CON FIJACIÓN DE PLAZO:

Existen controles en el despacho para el seguimiento de las causas con reo preso y con fijación de plazo. Se han girado directrices para que los fiscales informen oportunamente sobre éstas o los cambios que se den en ellas. Cada Fiscal controla por separado el seguimiento de las causas en las cuales formuló acusación.

#### G) REUNIONES DE LA FISCALÍA:

El equipo de Fiscales completo se reúne regularmente los miércoles de cada semana al final de la tarde. El primer espacio de esta reunión está reservado para la discusión de problemas de dirección funcional con la Jefatura de la Sección de Fraudes del O.I.J., y el resto de la reunión para discutir temas a lo interno. Con el personal de apoyo se hacen reuniones por lo menos una vez cada dos meses, aunque en momentos clave se realiza con mucha más regularidad.

Durante el año pasado, hubo dos reuniones de grupo ampliado, para discutir la problemática general de dirección funcional.

#### H) SUPERVISIÓN DE FISCALÍAS ADSCRITAS:

Este tema está reservado para el Fiscal Adjunto.

#### I) CONTROL REALIZADO POR LOS COORDINADORES:

Existen controles en el despacho para el seguimiento de las causas con reo preso y con fijación de plazo. Se han girado directrices para que los fiscales informen oportunamente sobre éstas o los cambios que se den en ellas. Cada Fiscal controla por separado el seguimiento de las causas en las cuales formuló acusación.

#### J) MANEJO DE VISTOS BUENOS EN SALIDAS ALTERNAS:

Este tema está reservado para el Fiscal Adjunto.

### 4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

- a) Giras realizadas a las fiscalías auxiliares:
- b) *Este tema está reservado para el Fiscal Adjunto.*
- c) Modo de realización de la supervisión:
- d) *Este tema está reservado para el Fiscal Adjunto.*
- e) Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas:

Este tema está reservado para el Fiscal Adjunto.

### 5. DIRECCIÓN FUNCIONAL.

- Reuniones realizadas (número de reuniones, instancias con las cuales se realizó, tema y resultados): Como se indicó en el punto 3.G, todas las semanas existen reuniones con la Je-

fatura de la Unidad de Fraudes. Además, los Fiscales tienen investigadores asignados y se reúnen con ellos al menos una vez por semana.

- Experiencia de la dirección funcional en el presente año: El modelo de trabajo por equipos permitió trabajar de mejor manera la dirección, sobre todo en cuanto a los criterios de trabajo que ahora son más uniformes. No obstante, circunstancias propias de la Unidad de Fraudes han provocado problemas personales a lo
- Impacto en la dirección funcional en las investigaciones (referencia a investigaciones): El punto más importante a destacar en cuanto a la dirección funcional es que evita el derroche de recursos y sobre todo, permite llevar a buen puerto investigaciones de manera más científica, gracias al tratamiento interdisciplinario de los casos.
- Capacitación a grupos de coordinación (temas, expositores, etc): No ha existido capacitación a los grupos de coordinación, por lo menos no en cuanto al tema de dirección funcional.

#### 6. MANEJO DEL CIRCULANTE.

Total de causas pendientes antes de 01/01/1998:

1993: 1

1994: 3

1995: 5

1996:14

1997:32

**TOTAL: 55**

Total de causas ingresadas desde 1998 y pendientes al 31/10/2002:

1993: 1

1994: 3

1995: 5

1996:14

1997:32

1998: 407

1999: 497

2000: 719

2001: 954

2002: 1173

**TOTAL: 3805**

#### 7. PRESCRIPCIÓN DE CAUSAS:

El sistema informático no permite reconstruir la información requerida sobre este particular.

#### 8. MOVIMIENTOS DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS:

Entrados 01/10/01 al 30/09/02	Salidos 01/10/01 al 30/09/02	Circulante 30/09/01	Circulante 30/09/02	Aud se- ñalad. 01/1 0/01 al 30/0 9/02	Juic. seña- lad. 01/10/ 01 al 30/09/ 02
3163	3594	4293	3998		

### UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO

#### 1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACION PRELIMINAR

A- CAUSAS INTERNAS	
CAUSA	SOLUCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variedad de criterios por parte de la Fiscales Coordinadores de las Unidades Especializadas, en torno a la temática de trata por parte de la Unidad de Trámite Rápido, lo cual acarrea que la UTR conozca asuntos complejos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Retomar por parte de la Fiscalía I Adjunta de San José, las políticas sobre las cuales fue ideada la UTR, así casos con imputado identificado, prueba indicada y que permite su inmediata recabación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de sustitución de las plazas ante eventos como salida a vacaciones, incapacidades o permisos, lo cual conlleva un aumento en la carga laboral de los restantes fiscales y con ello una disminución en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener una bolsa activa de suplentes calificados para que puedan asumir ante las eventualidades. En el caso de las vacaciones, su otorgamiento anticipado permitiría disponer de posibles sustituciones.</li> </ul>

capacidad de resolución de cada fiscal.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de capacitación del personal auxiliar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La capacitación del personal auxiliar en atención al usuario, materia penal, así como procesal penal, facilitarían la gestión del despacho, ya que obtendríamos actividad de un personal mayormente independiente en cuanto a la ejecución de sus labores.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de división de funciones entre un servicio de conserjería y un servicio de mensajería, esto dificulta y torna difícil cumplir con las labores de limpieza y distribución de los asuntos del despacho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La creación de otra plaza de conserjería, permitiría dividir las ya tan recargadas funciones de un solo conserje, que además de atender la limpieza de los despachos, le corresponde la distribución de un tan elevado volumen de asuntos a diferentes despachos del Poder Judicial.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disminución de tiempo útil para los fiscales para poder atender sus asuntos del despacho, dada la gran cantidad de audiencias, juicios y funciones asignadas fuera del despacho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lograr mayor conciencia en la judicatura con el propósito de que se cumplan los horarios con exactitud, lo cual permitiría un mayor aprovechamiento del tiempo que se pierde en espera de que el juez inicie audiencia o debate.</li> </ul>
B- CAUSAS EXTERNAS	
CAUSA	SOLUCION
Deficiencia en la confección de partes policiales por parte de la Policía Municipal, carecen de elementos mínimos de información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a la Policía Municipal en torno a la gestión que su actividad implica para el Ministerio Pública, la gestión dio buen fruto a nivel de la Fuerza Pública del M.S.P.</li> </ul>
Una marcada renuencia de ofendidos y testigos a comparecer a despachos judiciales, con indiferencia de los jueces en hacerlos comparecer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar la mayor cantidad de gestiones en el despacho en el primer citatorio eliminando con ello la necesidad de citar nuevamente ello permite prever la posibilidad de aplicación de salidas alternativas que se pueden discutir en ese mismo acto con las partes.</li> </ul>
Constantes errores a nivel de despacho jurisdiccional en lo referente a citatorios de testigos, ofendidos, pedido de imputados a los centros de detención, lo que impide la realización de la práctica judicial.	Concienciar mediante un método de revisión del juez coordinador, sobre la necesidad de citar a todas las partes para la realización de una audiencia o debate.

## 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ

### TEMAS EN LOS QUE LA UNIDAD FUE CAPACITADA

Como parte de los correctivos propuestos dentro de la actividad investigativa que se realiza en nuestro despacho, se dio capacitación en materia de propiedad intelectual al personal del Ministerio de Seguridad Pública, propiamente a la Unidad de Asesores Jurídicos, así como al personal de Jefatura de dicho Ministerio..

En cuanto a capacitación recibida, Fiscales de este despacho fueron instruidos en materia criminalística, así como en materia procesal, propiamente en temas relacionados a Prueba Indiciaria, Propiedad Intelectual, Celeridad Procesal, Ilícitos cometidos por medios informáticos, relaciones interpersonales y atención del usuario.

### 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

#### Atención al Público.

Se piensa en continuar con la práctica que se ha venido utilizando, en el sentido de que siempre estamos dispuestos al pú-

blico. Esta práctica parte de la intervención de los auxiliares judiciales en cuanto a lo que ellos puedan atender, en su defecto intervienen los Fiscales, sea el conecedor del caso o bien cualquier otro fiscal de la misma unidad que pueda suplirlo en su ausencia. (Es importante aclarar que nuestra unidad es la más visitada por usuarios, tanto nivel de receptora de denuncias como al despacho principal de la U.T.R.)

#### Recepción de denuncias

La recepción de denuncias esta dividida en dos grandes áreas, entre ellas una Oficina Receptora de Denuncias, donde se tamizan todos los casos por parte de un equipo de Fiscales de planta, quienes seleccionan a su vez entre asuntos con imputado ignorado los que se atienden en las Oficinas de la Receptora de Denuncias ubicada en el edificio del O.I.J., o bien los casos donde existe imputado individualizado, denuncias estas que se reciben en las oficinas de la Unidad de Trámite Rápido. Esta Unidad tiene a cargo el tamizaje, clasificación y distribución de los asuntos.

#### Asignación de asuntos ingresados

El mecanismo de distribución de causas en este despacho parte de un sistema de distribución equitativa, mediante individuali-

zación del fiscal con un código con el que a su vez se asignan casos hasta completar que todos tengan la misma cantidad asignada.

Con la llegada a nuestro despacho de un caso de cierta trascendencia, los mismos son asumidos por el suscrito, o bien determinando de las características propias del asunto y la experiencia de los fiscales, se procede a asignarlo a quien se estime reúne las características necesarias para conocer del caso.

#### **Atención de debates**

Los mismos vienen previamente asignados, y se les da traslado inmediato, en caso de colisionar varios asuntos, los mismos se reasignan en razón de conveniencia de los Fiscales, por lo general el Fiscal que acuso realiza el juicio. Ahora bien, dada la cantidad de debates que se están realizando en nuestra unidad se ha tornado conveniente preferir la disponibilidad de quienes no cuentan con asuntos en agenda en el momento que se realizará el debate aunque no sea la persona que acuso, caso contrario no sería posible dar atención todos los debates. Es importante señalar que el control de todos los debates, así como su asignación parte de la Coordinación.

#### **Atención de Audiencias**

Las mismas se distribuyen diariamente entre los fiscales del despacho, correspondiendo su realización a aquel fiscal que acusó la causa. Ahora bien, en caso de que se presente colisión de audiencias, esto dado a la gran cantidad de asuntos que son conocidos por esta unidad, se procede a la redistribución bajo la responsabilidad de cada Fiscal Auxiliar. Es importante señalar que el control de todas las audiencias, así como su asignación parte del Auxiliar Coordinador.

#### **Seguimiento a las acusaciones, asuntos con reo presos y asuntos con fijación de plazo.**

Todos los puntos referidos son de conocimiento de cada Fiscal, quien mediante la posesión de legajo paralelo en su archivador, debe ejercer el control de aquellos asuntos que se encuentran bajo esos presupuestos.

Sería procedente contar con un sistema informático que permita generar controles más detallados, con lo cual sería sustituido el actual hecho en hojas de Excel.

Como iniciativa del despacho se ha procurado realizar revisiones de asuntos cada dos meses así pudiendo determinar cuales están pendientes de resolución por parte de los juzgados penales y proceder a solicitar los consecuentes prontos despachos.

#### **Reuniones realizadas en la Unidad**

Se realiza al menos una reunión mensual tipo organizacional con el personal profesional a fin de analizar los diversos problemas o situaciones que la práctica ha generado, exponiendo el problema y planteando soluciones que una vez valoradas en cuanto a sus posibles efectos se implementan o rechazan. Usualmente estas reuniones no se ven revestidas de altos niveles de formalismo, se trata más que todo de una reunión gerencial.

Cuando el tema lo amerita, dada su importancia o gravedad, se convoca a reunión con bastante antelación, habiendo llegado incluso a reunimos en razón de una eventualidad que requiera de una solución inmediata. Se opera bajo el concepto de flujo de ideas mediante participación activa de todos los presentes con lo cual se logra determinar la oportunidad de implementar las ideas que de ahí surjan. Dependiendo de las circunstancias se delega en alguno o todos los participantes la implementación de lo propuesto.

#### **Supervisión de fiscalías adscritas**

Se realiza supervisión sobre el personal de la Oficina Receptora de Denuncias, a quienes se les emite directrices internas sobre los controles que deben ejercer para evitar el ingreso de causas que no sean del conocimiento penal, en el mismo sentido se controla la aplicación de las directrices de la Fiscalía General y el Fiscal Adjunto; la supervisión pretende mantener un control sobre el ejercicio del tamizaje que ejercen los fiscales, buscando que solo ingresen aquellos asuntos que son materia penal.

#### **Control y Supervisión de los Fiscales Auxiliares y del personal de apoyo**

Se parte de una base de confianza en la cual los Fiscales Auxiliares despliegan su trabajo, periódicamente en reuniones informales son entrevistados por el suscrito con relación a las dificultades que han encontrado durante el desarrollo de la actividad, desde todos los puntos de vista, policía, jueces, a lo interno, etc., para finalmente buscar soluciones conjuntas y proceder a implementarlas de manera grupal.

Se implementan políticas de tamizaje de asuntos en los cuales es evidente la desestimación o el archivo fiscal, llegándose a fijar inclusive pautas a seguir, como equipo, para lograr descongestionamiento de asuntos.

Se discute a nivel de unidad, sobre los criterios a sumir para proceder a resolver en torno a determinados casos, en igual medida se buscan formas de lograr mayor eficiencia en la investigación y trámite de asuntos, discusiones de donde se extrae lo que se considere provechoso para lo a unidad y se implementa.

#### **Sobre los vistos buenos para la aplicación de medidas alternativas.**

Dada el tipo de delitos en los cuales nuestra unidad se desenvuelve, no se encuentra mayor dificultad en que cada fiscal tome su decisión en cuanto al asunto en trámite, excepto al tratarse de asuntos de reincidencias o delitos continuados, donde el caso se entra a discutir entre los fiscales, habiéndose fijado por parte del suscrito, en razón de estas discusiones grupales, la política de no negociar con este tipo de imputado.

De encontrarnos frente a criterios de oportunidad, la autorización parte directamente del Fiscal Adjunto, a quien también se pide su permiso para la conversión de la acción pública en privada de conformidad con el numeral 20 C.P.P.

### **4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION**

Este punto hace referencia a funciones que corresponden al se-

ñor Fiscal I Adjunto de San José.

## 5. DIRECCIÓN FUNCIONAL

La Dirección Funcional que se ejerce en esta Unidad en realidad es poca, toda vez que nuestra relación con estos órganos no es directa en la investigación. Se realiza mediante revisión de lo actuado en la mayoría de los casos, siendo como ya se dijeron líneas atrás que con quien mayor relación existe es con la policía administrativa, llámese Fuerza Pública o Policía Municipal. Es este último aspecto el que mayormente dificulta la labor, toda vez que existe gran cantidad de mandos que se niegan a acatar, siendo que solamente reuniones periódicas de asesoramiento han permitido modificar sus actuaciones; es notorio que el proceso es lento.

## 6. MANEJO DEL CIRCULANTE

### A- Cantidad de asuntos pendientes, anteriores al 1-1-98

Todos estos asuntos han sido resueltos a la fecha, por lo que no quedan asuntos anteriores a esta fecha pendientes.

No omito manifestar que se han conocido asuntos de otras fiscalías a las cuales se les ha prestado colaboración en la resolución de casos donde a la fecha no hay pendientes.

### B- Causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre del este año.

No hay asuntos pendientes

### C- Prescripción de Causas

El sistema de trabajo de esta Unidad no permite la tenencia de causas por períodos prolongados, por ende no se cuenta con asuntos que hayan prescrito en este despacho.

### D- Movimiento de asuntos entrados y salidos

UNIDAD DE TRAMITE RAPIDO					
Circulante al 30-09-01	Entrados del 1°-10-01 al 30-09-02	Salidos del 1°-10-01 al 30-09-02	Circulante al 30-09-02	Audencias señaladas del 1°-10-01 al 1°-09-02	Juicios señalados del 1°-10-00 al 30-09-01
753	18303	19366	399	1080	448

## UNIDAD DE SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS

### 1- PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

#### Causas internas (al MP y al Poder Judicial)

Se pueden enumerar las causas de atraso según su importancia de la siguiente manera:

- Calidad y cantidad de circulante a manejar: Recordemos que nuestra oficina tramita casos muy complejos que requieren de mucho tiempo para poder ser resueltos. Solución: Es necesario que se aumente el número de fiscales
- Por la naturaleza de los delitos, siempre hace falta contar mínimo con la pericia médico legal, lo cual hace depender en muchas ocasiones de la agilidad con que se cuente en el Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial y conlleva además los trámites de audiencias de rigor. Solución: Como solución se pretende seguir haciendo conciencia de esta situación a los laboratorios del O.I.J. para que se agilice el trámite.
- El ejercer la dirección funcional produce una gran carga extra de trabajo, sobre todo porque se traduce en afrontar todas las causas de los otros dos circuitos judiciales de San José que no tramitan asuntos contra ignorado, entonces no sólo es el tiempo aplicado a reuniones con la policía judicial, sino también con la policía administrativa. Solución: Por la especialidad del delito no hay solución.

#### Causas externas al MP (al Poder Judicial)

Por lo general los casos que tramita nuestra oficina son contra ignorado, los sujetos actúan con pasamontañas y los factores de resolución son muy pocos. Solución: Este delito debe ser trabajado como crimen organizado, se debe investigar antes de que se cometa el delito.

### 2- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIO.

El suscrito, el Lic. Jofrey Salas Fuentes y Maribelle Bustillo, hemos asistido al curso de Ciencias Forenses que imparte los médicos de ese Departamento, además se realizó en agosto se realizó un seminario sobre robo de Vehículos en el Hotel Buganvilla, con asistencia de autoridades de Centroamérica y México, seminario organizado por nuestra oficina y en el mes de junio se realizó en el Instituto Nacional de Seguros, un taller sobre alteraciones de números de motor y chasis, evento organizado por nuestra oficina y fue impartido por autoridades Mexicanas.

Además el suscrito debe asistir cada tres meses a la reunión de autoridades centrales que se realizan en algún país de Centroamérica, lo anterior para conocer los avances del tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos robados.

Los primeros lunes de cada mes, debo asistir a la reunión de la comisión que vigila el convenio de cooperación entre el Institu-

to Nacional de Seguros y la Corte Suprema.

Además todos los meses debo asistir a la reunión de la comisión interinstitucional la cual es dirigida por el suscrito y representa una dedicación de al menos todo el día.

### 3- ASPECTOS ORGANIZATIVOS

#### (a) Atención al público

Para la atención del público existe un rol entre los asistentes, de tal manera que siempre existe una persona encargada de atender el público, cuando esa persona debe ausentarse, deja esa labor a otro que a de permanecer en la oficina. Por su parte los fiscales dada la urgencia en algunos casos de las informaciones y para prestar un mejor servicio, atendemos al público en la medida de lo posible sin previa cita.

#### (b) Recepción de denuncias.

Nuestra oficina no recibe denuncias

#### (c) Asignación de asuntos ingresados.

Los casos se asigna POR IGUAL entre los tres fiscales, incluso el suscrito recibe la misma cantidad de casos, a pesar de tener el recargo de la coordinación.

#### (d) Atención de debates.

Los debates son atendidos con una distribución por igual entre los tres fiscales

#### (e) Atención de audiencias.

De igual forma las audiencias son atendida de igual forma, con una distribución por igual entre los tres fiscales

#### (f) Seguimiento de Acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo.

Siendo una materia específica el fiscal que acusa por lo general es el que hace el resto de diligencias, contesta audiencias y acusa a las vistas.

#### (g) Reuniones de la Fiscalía.

En nuestra oficina al menos una vez por semana nos reunimos para discutir algunos aspectos organizativos de la oficina.

#### (h) Control realizado por los coordinadores.

Al menos cada semana realizamos reuniones con todo el personal y además los casos delicados son comentados de inmediato y siempre se me consulta cuando existe una decisión delicada que se debe tomar

#### (i) Manejo de vistos buenos en salidas alternas.

En este punto, por lo general cuando vamos aplicar la salida alterna en algún caso, primero lo comentamos entre los tres fiscales.

### 5- DIRECCIÓN FUNCIONAL

#### a) Reuniones realizadas

Se han venido realizando reuniones con la policía en forma más esporádica, pues los lineamientos de la dirección funcional ya se encuentran bien marcados y entendidos, éste año se han realizado dos reuniones

#### b) Experiencia de la dirección funcional en el presente año

Este año creemos que el tema de la dirección funcional ya se encuentra bien claro y tanto la policía como el fiscal, conocemos los roles que nos corresponden.

#### c) Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

La dirección funcional viene permitiendo poder tener investigaciones un poco más completas a pesar de que siempre el policía se interesa más por la estadística, pero eso es un problema institucional.

#### d) Capacitación de grupos de coordinación

Este año se han realizado dos actividades importantes de capacitación a policías, financiados por el Instituto Nacional de Seguros, además se viene colaborando con la capacitación a los funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.

### 6-MANEJO DEL CIRCULANTE

A- Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98:  
No hay

B- Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre de este año desglosadas por año

- Pendientes hay 996
- Ingresadas en el año 98 hay 129
- Ingresadas en el año 99 hay 245
- Ingresadas en el año 2000 hay 208
- Ingresadas en el año 2001 hay 127
- Ingresadas en el año 2002 hay 287

#### C- Prescripción de causas

Fueron declarados prescritos solamente 6 asuntos desde el 30 de octubre del año pasado hasta el 30 de octubre de este año. En nuestra oficina los asuntos prescriben porque simplemente no hay prueba para cambiar el estado de esos expedientes, siendo que no existen diligencias que pueda ordenar el fiscal para evitar la prescripción.

### MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS CIRCULANTE PERIODO 1 DE OCTUBRE DEL 2000 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2001

- Asuntos entrados del 1 de octubre al 30 de setiembre del 2002: 811
- Asuntos salidos del 1 de octubre al 30 de setiembre del

2002: 778

- Circulante al 30 de setiembre del 2001: 1018
- Circulante al 30 de setiembre del 2002: 1016
- Audiencias Señaladas del 1 de octubre del 2001 al 30 de setiembre 2002: 47
- Audiencias realizadas: 35
- Audiencias no realizadas: 12
- Juicios Señalados del 1 de octubre del 2001 al 30 de setiembre 2002: 62
- Juicios realizados: 58
- Juicios no realizados: 12
- Cantidad de fiscales por fiscalía: 3
- Cantidad y puesto del personal auxiliar: 4

#### **FISCALIA ESPECIALIZADA DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

#### **CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PRE- PARATORIA**

##### **Causas internas**

1. Tardanza en dictámenes criminalísticos
2. Tardanza en resolución de apelación
3. Tardanza en devolución de expedientes por parte de otros despachos
4. Volumen de trabajo
5. Falta de tiempo de los investigadores de atender todos los requerimientos del Fiscal
6. Formalismo existente para comunicarle a la víctima la acusación, el archivo fiscal, y el sobreseimiento definitivo, ya que no basta a criterio de los jueces con un telegrama, convirtiendo lo que era una simple "comunicación", en una notificación.
7. –Los Informes de la Policía Judicial deben ir firmados por una serie de funcionarios que ni siquiera intervienen en nada en la investigación lo cual causa atrasos sobre todo cuando hay reo preso. Este asunto ha sido ampliamente discutido en los foros conjuntos realizados con la policía judicial y no lo solucionan

##### **Causas Externas**

1. Testigos renuentes a comparecer
2. ofendidos renuentes a comparecer

3. cambios de dirección de las partes sin comunicar
4. Abogados litigantes que interponen gestiones dilatorias
5. Cantidad de informes administrativos

#### **ACTIVIDADES DE CAPACITACION**

- Pertinencia y Utilidad de la prueba
- Proceso sin dilaciones
- Teoría del Delito
- Medicina Legal
- Aspectos Organizativos

#### **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Por rol del personal administrativo se distribuye esta función cada audiencia del día

#### **RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**

Generalmente no se reciben denuncias porque ese aspecto esta encomendado a la oficina Recepción de Denuncias solo vía excepción y lo hace cada fiscal.

#### **ASIGNACIÓN DE ASUNTOS INGRESADOS**

La distribución de Asuntos en robos y Asaltos esta por modo de operar, siendo que cada Fiscal atiende uno o más modos de operar según la complejidad.

#### **ATENCIÓN DE DEBATES:**

En la mayoría de casos se asigna el juicio al Fiscal que acuso salvo que le coincida con alguna otra diligencia o circunstancia en la cual se distribuye.

#### **ATENCIÓN DE AUDIENCIAS:**

Las Audiencias Preliminares o de otra índole las atiende el Fiscal encargado del caso.

Seguimiento de Acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo.

Cada fiscal es responsable de sus asuntos y debe llevar una lista con los reos presos y fechas de vencimiento de la prisión.

#### **REUNIONES DE LA FISCALÍA:**

Constantemente se llevan a cabo reuniones informales y las formales se anotan en un libro de actas.

#### **CONTROL REALIZADO POR LOS COORDINADORES:**

El control se realiza mediante las estadísticas e informes mensuales en cuanto a asuntos complejos siempre estoy informada de forma verbal. Con el personal de apoyo converso con los Fiscales auxiliares que son los que trabajan directamente con ellos, sobre el cumplimiento del trabajo, efectividad, iniciativa etc.

## MANEJO DEL CIRCULANTE:

**Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98.** No hay expedientes ingresados antes del 1 de enero del 98

Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre de este año desglosadas por año:

98: 17 de reciente ingreso por tratarse de expedientes con ausencia

99: 43

00: 40

01: 84

02: 1.183 y sin contar 1.180 denuncias en investigación contra ignorado

## PRESCRIPCIÓN DE CAUSAS:

No ha habido casos prescritos (artículo 31 y 33 del Código Procesal Penal) Solo aquellos Sobreseimientos Provisionales que se les vence el plazo sin poder recabar la prueba.

## DIRECCIÓN FUNCIONAL.

a) **Reuniones realizadas:** En cuanto a las reuniones se ha logrado que los fiscales como mínimo se reúnan una vez al mes con los Investigadores con los que trabaja (equipo de investigación) para discutir los asuntos bajo investigación, aparte de la gran comunicación telefónica que existe precisamente para evacuar dudas de los investigadores o dar instrucciones. También durante el año 2001 se realizaron dos reuniones de grupo ampliado, dos reuniones más entre los Fiscales. También hemos llevado a cabo reuniones entre los fiscales con los jefes y encargados de división, así mismo fiscales con entes Gubernamentales no Judiciales para el tratamiento de determinado delito como Hurto y Robo de ganado, sobre lo cual se ha realizado una gran labor de coordinación con Ganaderos, Municipalidades, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, y Ministerio de Agricultura y Ganadería entre otros tratando de concientizarlos sobre la problemática del Hurto de ganado y la posible ofensiva a realizar tendiente a la identificación y punición de los grupos que operan en este delito; así mismos se les ha dado capacitación a estos grupos. En todas estas reuniones el tema tratado ha sido la dirección funcional, sobre todo la queja frecuente de que la policía no se reúne con el fiscal para discutir el avance de la investigación sino solo para archivar asuntos, lo cual no es el sentido de la dirección funcional, sin embargo a mejorado bastante y podemos afirmar que en el ámbito de coordinación continuamente la policía judicial informa del avance en los casos, teniendo a la coordinadora informada, por lo menos en su mayoría, de los asuntos importantes que se están investigando, y pidiendo asesoría y opinión.

b) **Experiencia de la dirección funcional en el presente año:** La dirección funcional ha mejorado notablemente gracias a

la insistencia de los Fiscales para tener el control de las investigaciones, constantemente, salvo algunas excepciones, los investigadores consultan sus actuaciones y se hacen asesorar del fiscal. Durante el presente año se coordinó a través de la policía Judicial operativos preventivos casi diarios de La Fuerza Pública en el centro de San José y otros puntos de la capital que incidieron enormemente en la comisión de delitos y por ende en las denuncias ingresadas por cuanto los delincuentes optaron por cometer sus fechorías en otras zonas. Este trabajo conjunto ameritó una gran organización y evidencia el buen trabajo de coordinación con la Policía Judicial, no obstante que sabemos que dicho remedio no constituye por sí mismo la solución al problema del delito contra la propiedad y menos aún la desaparición del mismo, sin embargo como una solución experimental dio muy buenos resultados que se han reflejado en la estadística, permitiéndole un desahago a los fiscales para atender muchas denuncias que en el pasado no se les daba la importancia del caso, ello en detrimento de los intereses de la ciudadanía.

- c) **Impacto de la dirección funcional en las investigaciones:** las investigaciones han mejorado pero no lo suficiente. Esta mejoría está relacionada con los operativos mencionados en el punto anterior que permitió durante el presente año una presencia policial masiva en los puntos de mayor incidencia delictiva de forma tal que significó una baja en la comisión de delitos, sin embargo esa solución no es real, en tanto que dependió de la voluntad política del Ministerio de Seguridad Pública de dar mayor protección a los ciudadanos mediante la presencia policial de forma tal que los delincuentes no pudieron actuar con la libertad que lo hacían en aquellas zonas de mayor incidencia, lo cual permitió al Fiscal de esta Unidad resolver todos aquellos asuntos que tenía pendientes y que por saturación de trabajo no había podido hacerlo, así mismo permitió darle una mejor cobertura y tratamiento a las denuncias presentadas fueran éstas complejas o no. Existe un aspecto muy positivo de la dirección funcional digno de resaltar, cual que le permite al fiscal conocer los detalles y por menores de los asuntos que lleva a juicio teniendo un dominio pleno de la prueba y diligencias practicadas.
- d) **Capacitación a grupos de coordinación:** Durante el presente año se le ha dado capacitación a los diferentes entes involucrados en el Hurto de Ganado sobre todo al Ministerio de Salud de Coronado, a los ganaderos y personeros de la Municipalidad de la misma zona sobre las potestades de la policía en materia de investigación de delitos, recursos y medidas preventivas, controles para la identificación de ganado. Esta capacitación estuvo a cargo por parte de nuestra unidad de las Licdas. Marianela Salas y Berenice Smith Bonilla, así como otros compañeros fiscales de la Unidad de Capacitación.



**MOVIMIENTO DE ENTRADAS / SALIDAS Y CIRCULANTE**

**PERIODO 1 DE OCTUBRE DEL 2001 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2002**

Asuntos entrados del 1oet. del 01 Al 30 set.02	Asuntos entrados del 1oet. del 01 Al 30 set.02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 01	Audiencias señaladas del 01 oct. 01 al 30 set. 02.	Juicios señalados del 01 oct. 01 al 30 set. 02.
Asaltos 2176	Asaltos 2686	Asaltos 1027	Asaltos 645	Asaltos 259	Asaltos 283
Robos 3700	Robos 4109	Robos 560	Robos 745	Robos 155	Robos 133
Cantidad de Fiscales por Fiscalía Adjunta 9			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 8 auxiliares, un conserje		
Denuncias sin anotar a las cuales se les da Dirección Funcional por parte de la Unidad Especializada Asaltos 589, Unidad Especializada de Robos 591					

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN CASACIÓN**

- I- Ha sido preocupación del Ministerio Público, el fortalecimiento de la actividad impugnativa, no sólo como mecanismo para el control jurídico de las resoluciones judiciales, sino también para la uniformidad de la interpretación normativa. El Ministerio Público está llamado- junto con la Defensa- a ser un verdadero contralor de la actividad jurisdiccional. En el caso de la Unidad de Casación, se considera que ha realizado un papel de fundamental importancia para el Ministerio Público, en el ejercicio del control de la actividad jurisdiccional, a través de los apersonamientos ante la Sala Tercera, y ante el Tribunal de Casación Penal, en gran cantidad de asuntos. En ello se incluye no sólo los recursos de casación sino los procedimientos de revisión. De igual modo, se han contestado y realizado apersonamiento en audiencias orales ante los señores Magistrados de la Sala Penal, en asuntos de casación y en los procedimientos de revisión. Se han atendido por los dos Fiscales de Casación asuntos ante la Sala Tercera que son importantes, pues se ha discutido temas de interés tanto de forma como de fondo. Igualmente se ha prestado ayuda a algunos fiscales en la elaboración de recursos de casación, la mayoría de los cuales han sido declarados con lugar.
- II- En cuanto a la labor realizada en un corte al tercer trimestre del año dos mil dos, (es decir hasta setiembre del 2002) los Fiscales de Casación del Primer Circuito Judicial de San José, y que atienden los emplazamientos del Tribunal de Juicio, y las audiencias y vistas de la Sala Tercera contestaron 660 audiencias, entre audiencias de 10 días de la Sala Tercera en proceso de revisión, y algunos casos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1973, y audiencias previstas en el artículo 446 del Código Procesal Penal dictadas por el Tribunal de Juicio de San José, y realizaron 136 vistas o audiencias orales ante la Sala Tercera. Igualmente los Fiscales del Primer Circuito Judicial atendieron 20 audiencias de recepción de prueba testimonial en asuntos de revisión. El Fiscal Auxiliar de Casación del Segundo Circuito Judicial contestó 112 audiencias, y realizó 44 vistas o audiencias orales ante el Tribunal de Casación Penal. El Fiscal Auxiliar de Alajuela- Heredia contestó 40 audiencias, la Fiscal Auxiliar de Puntarenas 45 audiencias,

el de Cartago únicamente 12 audiencias de casación, y el de Limón 63. Los anteriores datos provienen de los informes que los Fiscales envían a esta Unidad. Como vemos el volumen de asuntos que se manejan es alto, esto en el Primer Circuito y Segundo Judicial de San José, ello sin considerar que los casos son por lo general complejos, y que muchas veces se debe hacer referencia hasta a dos o más impugnaciones en una sola audiencia oral o vista. A fin de que la labor y las pretensiones del Ministerio Público queden por escrito en el proceso, pues sabemos que el acta de la vista no refleja la totalidad de los argumentos expuestos, se hace entrega de una minuta en que se explica o resume el contenido de los agravios y las argumentaciones en contra o a favor de ellos expuestos oralmente. Creemos que esto facilita la resolución del asunto al momento de que el proyecto de resolución final. Igualmente, el suscrito Fiscal de Casación del Ministerio Público, Lic. Guillermo Sojo Picado ha prestado colaboración a la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, impartiendo dos charlas respecto del tema de “ La Valoración Probatoria de los Indicios en la Sentencia Penal”.

III- Con respecto a los recursos materiales, debe decirse que la Unidad de Casación carece de ellos, lo que es más evidente en los Fiscales de Casación de Limón, Alajuela, Cartago, Puntarenas y Segundo Circuito Judicial. En particular en cuanto a estos Fiscales no cuentan con un auxiliar judicial, debiendo los propios fiscales hacer esas labores. Pese a ser la Fiscalía que conoce los asuntos a nivel del Tribunal más alto de la República, como es la Sala de Casación, y que tiene asignados Fiscales de otros circuitos Judiciales, no tiene el rango de Fiscalía Adjunta, cuando otras si lo tienen, como la de Ejecución Penal.

IV- Preocupación de esta Unidad ha sido la cuestión del control de las prisiones preventivas, a fin de que los plazos no se venzan, pues es clara la gran responsabilidad que el Código Procesal Penal de 1996 asigna al Ministerio Público. Con este fin hemos expuesto al señor Fiscal General que la necesidad de emitir una circular a todos los Fiscales del país para que cuando exista reo preso, deben estar atentos a solicitar las prorrogas de prisión respectivas, y no desatender el caso cuando se encuentra en casación sea en la Sala Tercera

o el Tribunal de Casación Penal.

V- La Unidad de Casación, a través del Fiscal Coordinador Lic. Guillermo Sojo Picado, ha realizado en este año una reunión con los Fiscales Auxiliares de Casación de Limón, Cartago, Puntarenas, y ha estado en constante comunicación para consultas legales y envió de jurisprudencia con los Fiscales de Alajuela y Segundo Circuito Judicial, con el fin de comentar algunas resoluciones importantes.

VI- Si bien esta Unidad no atiende por razones asignación de funciones, lo relativo a otros circuitos judiciales, se evidencia que algunas veces las audiencias previstas en el artículo 446 no se contestan, lo que no es conveniente en cuanto implica no sólo la ausencia de seguimiento de los casos sino la poca presencia del Ministerio Público en sede casacional. Esta problemática es preocupante en el tanto al resolver el asunto por la Sala Tercera expresamente se indica que no se apersona el representante del Ministerio Público, lo que en realidad no deja en buen predicado a la Institución. En el caso del Fiscal Auxiliar de Casación de Alajuela, se estima que en lo que hace a las audiencias de casación del Primer Circuito Judicial de Alajuela, y que conoce las audiencias de Heredia, no está contestando muchos asuntos, lo que se refleja en la estadística, y hecho un corte a octubre de este año, ha dejado de contestar más de la mitad de los asuntos. Este funcionario aduce que tiene demasiados asuntos en materia de ejecución de la pena, pues debe conocer los casos de la Reforma y lo que resuelven tres jueces de ejecución de la pena, y lo relativo a las acciones civiles, lo que hace que el trabajo no lo pueda atender adecuadamente. Sobre esta problemática, se ha informado a la Fiscalía General. Respecto de las audiencias de casación de los demás circuitos judiciales donde existe Tribunal de Juicio como en Guápiles, Parrita, Corredores, Desamparados, San Ramón, y en los lugares en que no existe Fiscal Auxiliar de Casación, como San Carlos, Liberia, etc, se estima que la Fiscalía General debe reiterar la circular que existe para que esas audiencias las contesten los fiscales coordinadores o bien los Adjuntos de esas zonas. Debe replantearse a fin de lograr un mejor control de los casos la posibilidad de reformar el artículo 446 del Código Procesal Penal para que el Tribunal de Casación o bien la Sala Tercera, según su competencia, dé audiencia en todos los casos al Ministerio Público Unidad de Casación, tal y como ocurría el anterior Código de Procedimientos Penales en el artículo 479. Esto permitía un mejor control de los casos que estaban en sede de casación por parte del Ministerio Público. Debe dejarse constancia que en relación a las audiencias previstas en el artículo 446 para apersonarse ante la Sala Tercera o bien al Tribunal de Casación, según su propia competencia, se observa que en algunos casos el Tribunal de Juicio de San José, las notifica a los fiscales que atienden el debate, y no a la Unidad de Casación, siendo que dichos fiscales las envían a la Unidad de Casación ya venciendo el plazo con los inconvenientes que ello genera. Se ha enviado oficios al Tribunal para corregir esa situación, se ha hablado con la Administradora y con el Juez Tramitador encargado esta parte del proceso, y el asunto se ha corregido en alguna medida, pero no del todo.

## FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

### 1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

#### A) Causas internas:

1. Desde un punto de vista global, la investigación preparatoria en esta Fiscalía Adjunta ha resultado afectada por el excesivo volumen de trabajo, toda vez que el escaso personal profesional no da abasto para poder prestarle a cada asunto la atención necesaria, generándose de esta manera un grave atraso en las investigaciones. Ahora bien, aparte de que cada fiscal tiene bajo su responsabilidad muchísimos más casos de los que razonablemente debería atender, la gran cantidad de debates y audiencias que se señalan es y ha sido el verdadero "talón de Aquiles" de esta Fiscalía Adjunta. En efecto, en lo que atañe a las audiencias, tanto preliminares como de conciliación, es necesario tomar en cuenta que nuestra Oficina no ha crecido en forma proporcional con el Juzgado Penal de este Circuito Judicial. Valga recordar que, a partir del año 2000, este último Despacho aumentó en forma significativa los señalamientos de dichas audiencias (8 ó 10 diarias) por haber sido reforzado con tres jueces y cuatro auxiliares judiciales más. Lo anterior es todavía más preocupante si consideramos que a partir del próximo año el Juzgado Penal va a ser dotado con tres nuevas plazas de juez, de manera tal que va a totalizar una cantidad de jueces que no difiere mayor cosa del número asignado al Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José. Al respecto, es importante no perder de vista que la Fiscalía Adjunta de este último Circuito Judicial ha destinado 69 fiscales (siete veces más que los nuestros) para hacerle frente a un volumen de audiencias muy similar al que debemos enfrentar. Por otra parte, en lo que se refiere a los debates, nuestro Despacho atraviesa una situación muy similar a la que se vive con las audiencias preliminares y de conciliación. Mientras que el Tribunal Penal de Juicio de este Circuito Judicial cuenta con diez jueces, esta Fiscalía tiene igual cantidad de fiscales para atender los señalamientos para debate. Sin embargo, aún cuando el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José cuenta con una cantidad tres veces mayor de jueces, la Fiscalía Adjunta de ese Circuito Judicial posee 69 fiscales para atender los debates señalados. De esta manera, podemos concluir que mientras los diez fiscales de esta Oficina deben enfrentar la productividad laboral de un Tribunal con igual número de jueces, la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José cuenta con una cantidad de fiscales dos veces mayor que el número de jueces asignados al Tribunal Penal de ese Circuito. Precisamente ése es el factor que ha venido a motivar que cada fiscal del Segundo Circuito Judicial de San José deba asistir a más de una audiencia o debate por día. Estadísticamente se puede corroborar que en esta Fiscalía no existe un nivel de productividad de acusaciones excesivamente mayor al del resto de las fiscalías del país (aproximadamente diez o doce solicitudes mensuales de apertura a juicio por fiscal), dado que en nuestra Oficina, poco después de la entrada en

vigencia del Código Procesal Penal, se comenzó a implementar directrices expresamente establecidas para la aplicación de medidas alternativas, tendientes a reducir el circulante con que contamos. Prueba de lo anterior, es que el Tribunal Penal de este Circuito ha podido asumir hasta la fecha 700 asuntos que, precisamente, provienen del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, como parte de un plan de descongestionamiento de este último, de los cuales 500 han tenido que ser atendidos por nuestro reducido número de fiscales. Por otra parte, cabe destacar que el grado de complejidad de los debates que se señalan en el Primer Circuito Judicial de San José, salvo algunas excepciones, no difiere en mucho respecto de los que se atienden en este Circuito, toda vez que tanto en uno como en otro lugar, existen causas sumamente graves y complejas que requieren de dos semanas o más para su realización. En síntesis, la capacidad de respuesta de esta Fiscalía Adjunta no es acorde con la cantidad de audiencias y debates que se señalan, situación que lógicamente incide en el rendimiento de los fiscales, impidiéndoles dedicarse a resolver durante la jornada ordinaria, viéndose obligados a hacerlo en horas inhábiles, incluso en fines de semana y feriados. Sin embargo, gracias a la mística con la que se trabaja en esta Fiscalía, el volumen de asuntos que nuestros funcionarios resuelven es muy similar a la cantidad de causas que los fiscales del resto del país acostumban resolver mensualmente.

#### **B) Causas externas:**

1. La falta de capacitación y de recursos materiales y humanos con que cuenta la Unidad de Localización, Citación y Presentación del Segundo Circuito Judicial de San José, impide la debida celeridad y efectividad en las labores que realiza, puesto que no se agotan los medios necesarios para lograr localizar a las personas que se requieren. Esto último es sumamente preocupante en cuanto a las declaraciones de ausencia, dado que la presentación de los imputados ausentes será imposible realizarla sin que previamente se efectúe una labor de inteligencia para dar con su paradero. En otras palabras, las declaratorias de ausencia van aumentando día a día y no existe una oficina con la debida capacidad para encargarse de la localización de los imputados ausentes. Por otra parte, las citaciones y presentaciones son diligenciadas semanas, incluso meses, después y la contestación correspondiente tarda aún más. Obviamente, esta situación genera un gravísimo atraso para la investigación preparatoria.

La posición que esta Fiscalía ha tomado hasta el momento, es la de mantener una amplia comunicación con los jefes de la oficina en cuestión, para transmitirles los inconvenientes que se presentan y coordinar acciones a fin de lograr mayor efectividad en su trabajo.

2. Los jueces penales difícilmente aceptan la oralidad en solicitudes de medidas cautelares y de ciertas diligencias, como allanamientos, etc. Generalmente, los jueces no respetan las disposiciones legales en cuanto al saneamiento se refiere, puesto que devuelven los legajos a la Fiscalía ante

el mínimo error, en lugar de proceder a subsanarlo y además, tratan de imponer sus propios criterios de investigación al Ministerio Público, rechazando las solicitudes de desestimación y sobreseimiento, lo que implica un atraso en la tramitación, aparte de valerse de un procedimiento inexistente.

3. Por su parte, la Defensa Pública en nada contribuye a la celeridad en la tramitación de los asuntos, manteniendo una actitud de inercia en lo que se refiere a las medidas alternativas, puesto que los defensores públicos, al contrario de los defensores privados, prácticamente nunca proponen su aplicación al Ministerio Público, dejando que sea al fiscal quien tome la iniciativa al respecto.
4. La falta de recursos humanos y materiales que enfrentan los Departamentos de Investigaciones Físico-Químicas y de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial, ocasiona un atraso desmedido en los peritajes y dictámenes que son indispensables para resolver los asuntos en investigación, hasta el punto de que generalmente se efectúan varios meses después de solicitados. Aparte de lo anterior, es frecuente que los resultados sean recibidos mucho tiempo después de que se ha efectuado la pericia o se ha emitido el dictamen correspondiente.

Aparte de reforzar el personal del Complejo de Ciencias Forenses, una solución que podría solventar tal problemática, al menos en lo que se refiere a los dictámenes a realizar por Medicatura Forense, podría ser la creación de un Equipo Interdisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos y trabajadores sociales, que atendería de forma inmediata a las víctimas de delitos contra la integridad física y sexuales.

#### **2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ**

- Curso sobre “Ilícitos cometidos por medios informáticos”, organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Impartido los días 14 y 15 de marzo del 2002 y los días 12 y 13 de setiembre del mismo año. Asistieron los licenciados Katia Fernández González, Rodrigo Obando Santamaría, Shirley Moraga Torres y Hugo Vargas Quirós, Fiscales de esta Fiscalía Adjunta.
- Curso sobre “Medicina Legal para Fiscales”, organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Impartido los días 18 y 25 de abril del 2002. Asistió el licenciado Edgardo Bonilla Astúa, Fiscal de esta Fiscalía Adjunta.
- Curso sobre “Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas”, organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Impartido los días 24 de mayo y 26 de julio del 2002. Asistieron los licenciados Katia Fernández González, Ligia Cerdas Solano, Alicia Salas Torres, Minor Zumbado Calvo, Wilberth Montenegro Reyes y Edgardo Bonilla Astúa, Fiscales de esta Fiscalía Adjunta.

- Curso sobre “Negociación y Conciliación”, organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Impartido en el Aula Fiscal, del 31 de mayo al 6 de diciembre del 2002, los días viernes de las 8:00 a las 12:00 horas. Asistió la licenciada Ana Isabel Chaves López, Fiscal de esta Fiscalía Adjunta.
- Curso de “Ciencias Forenses para Fiscales”, organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Impartido en el Complejo de Ciencias Forenses de San Joaquín de Flores, del 1º de julio al 25 de noviembre del 2002, los días lunes de las 8:00 a las 16:30 horas. Asistió el licenciado Carlos Montero Loaiza, Fiscal de esta Fiscalía Adjunta.
- Curso sobre “Análisis y valoración de la prueba indiciaria”, organizado por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Impartido en el Aula Fiscal, los días 6, 12 y 28 de noviembre del 2002, de las 8:00 a las 16:00 horas. Asistieron prácticamente todos los Fiscales.
- Charla sobre “Relaciones interpersonales y atención al usuario”, organizada por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público a solicitud de esta Fiscalía. Impartida en la Sala de Sesiones, los días 4 de setiembre y 30 de octubre del 2002, de las 16:30 a las 19:00 horas. Asistieron todos los auxiliares judiciales de esta Fiscalía Adjunta.

### 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

#### A) Atención al público:

Ante la carencia de manifestadores, hasta el mes de mayo del presente año nos habíamos visto en la necesidad de utilizar, en esta labor, los servicios de los auxiliares judiciales que asisten a los fiscales, mediante un rol diseñado al efecto, de manera tal que cada auxiliar manifestaba durante una audiencia a la semana. A partir del mes de junio, gracias a la ayuda del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Luis Paulino Mora Mora, con el fin de mejorar la atención al usuario, se logró que la Dirección Ejecutiva asignara dos auxiliares supernumerarios en este Despacho. Sin embargo, en vista de que, por directrices emanadas de esa Oficina, no es posible destinar los auxiliares supernumerarios a labores de manifestación, al contar con estos nuevos recursos se dispuso, mediante un cambio interno, dedicar un auxiliar tramitador en forma exclusiva a la manifestación y mantener el rol entre los demás auxiliares tramitadores, para que cada uno de ellos colabore con la atención del público, una audiencia por semana. Con estas medidas se ha reducido el tiempo de espera de los usuarios, pero no de una manera que satisfaga todas las expectativas del público ni las nuestras, en cuanto a la calidad del servicio que quisiéramos brindar. Lo anterior obedece a que la respuesta que la Fiscalía puede dar a los usuarios no es lo suficientemente efectiva, toda vez que, por no contar con suficientes auxiliares tramitadores, el público aún debe esperar más de lo debido para que finalmente se le suministre el servicio específico que requiere.

#### B) Recepción de denuncias:

A mediados del año 2000 comenzó a funcionar en esta Fiscalía la Unidad de Trámite Rápido (UTR), conformada por un fiscal y un auxiliar judicial. El fiscal encargado de esta Unidad estudia todas las denuncias planteadas por escrito y entrevista a todas las personas que se presentan a denunciar, a fin de realizar una labor de tamizaje y selección de las denuncias, bajo la supervisión del Fiscal Adjunto. De esta manera, si se estima que el asunto puede ser resuelto mediante un trámite expedito (solicitudes de desestimación, de sobreseimiento por aplicación de criterios de oportunidad, de incompetencia, remisiones a otra jurisdicción, acusaciones por delitos cometidos en flagrancia, etc) la denuncia la recibe el auxiliar de la UTR. Caso contrario, en vista de que la Fiscalía se encuentra organizada en unidades especializadas (Estafas, Delitos Varios y Sexuales, Robos y Delitos contra la Vida), el personal de apoyo de cada unidad recibe las denuncias que le corresponde por materia. Recuérdese que no contamos con una Oficina de Recepción de Denuncias con personal profesional y de apoyo propio, motivo por el cual dicha función también la tienen que efectuar los auxiliares judiciales que asisten a los fiscales.

#### C) Asignación de asuntos ingresados:

Una vez que el fiscal encargado de la Unidad de Trámite Rápido decide a cuál unidad especializada le corresponde tramitar la denuncia, los auxiliares judiciales coordinadores la distribuyen por rol entre los fiscales componentes de la misma. Cuando se trata de un asunto de suma gravedad o complejidad, la asignación le corresponde al fiscal coordinador de la respectiva unidad.

#### D) Atención de debates:

En la medida de lo posible, dada la escasa cantidad de fiscales con que contamos, la atención de los debates le corresponde al fiscal que realizó la investigación preparatoria y formuló la solicitud de apertura a juicio, sin tomar en consideración que se trate de un fiscal auxiliar o de un fiscal coordinador.

#### E) Atención de audiencias:

Igualmente, tomando en cuenta el poco personal profesional asignado a esta Fiscalía Adjunta y la gran cantidad de audiencias que se señalan, se trata de asignarle la audiencia al fiscal que efectuó la investigación preparatoria o planteó la acusación.

#### F) Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo:

El control y seguimiento de las acusaciones, de los asuntos con reo preso y de las causas que tienen fijación de plazo, se lleva a cabo mediante archivos computarizados, tarjeteros manuales y casilleros especiales ubicados en las oficinas de los fiscales.

#### G) Reuniones de la Fiscalía:

Regularmente el Fiscal Adjunto realiza reuniones con los fiscales y también con los auxiliares judiciales para tratar asuntos administrativos y uniformar criterios relacionados con la interpretación de las circulares emitidas por la Fiscalía General y de

la jurisprudencia. Con los mismos propósitos, el Fiscal Adjunto también se reúne periódicamente con el personal profesional y administrativo de la Fiscalía de Turno Extraordinario.

**H) Supervisión de fiscalías adscritas:**

La supervisión que ejerce el Fiscal Adjunto sobre las Fiscalías y Fiscalías Auxiliares no se limita a analizar mensualmente los informes estadísticos. Aparte de la evaluación cualitativa del trabajo realizado por cada fiscal, al dar los vistos buenos y autorizaciones correspondientes, la mayor parte del tiempo el Fiscal Adjunto está a disposición de los fiscales y de los auxiliares judiciales para evacuar todas las consultas que se le hagan con relación a la investigación preparatoria, a las audiencias, debates y vistas que están a cargo de los primeros. De esta manera, el Fiscal Adjunto lleva a cabo una dirección jurídica, tanto desde el punto de vista procesal penal como de derecho de fondo, no sólo en relación con el personal profesional sino también en cuanto al personal de apoyo. Además, el Fiscal Adjunto mantiene una estrecha relación con los Jueces Penales, la Defensa Pública, los abogados litigantes y los usuarios, a fin de valorar las inquietudes y quejas planteadas respecto del trabajo de los fiscales y de los auxiliares.

De la misma forma, el Fiscal Adjunto supervisa la Fiscalía de Turno Extraordinario de San José, no sólo efectuando reuniones con el personal sino también manteniéndose a disposición, durante las horas inhábiles, feriados y fines de semana, de los fiscales y auxiliares judiciales, quienes se comunican vía telefónica con el citado funcionario para que éste evacue todas las consultas y fije las directrices del caso.

**I) Control realizado por los coordinadores:**

Por su parte, los fiscales coordinadores efectúan una función similar de control y supervisión sobre los fiscales auxiliares y el personal de apoyo de las unidades especializadas a su cargo.

**J) Manejo de vistos buenos en salidas alternas:**

En la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José, todos los vistos buenos y autorizaciones para la aplicación de salidas alternas, conversiones de la acción pública en privada y ausencias, son otorgados por el Fiscal Adjunto exclusivamente.

**4. Actividades de supervisión**

En vista de que todas las Fiscalías Especializadas que integran la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial están unidas físicamente, la supervisión la ejerce el Fiscal Adjunto en forma personal, transmitiendo verbalmente o por medio de una pizarra ubicada en el Despacho las instrucciones al personal profesional y de apoyo.

Con relación a la Fiscalía de Turno Extraordinario, el Fiscal Adjunto mantiene un estrecho contacto con los fiscales y auxiliares, mediante reuniones periódicas y consultas evacuadas por vía telefónica.

**5. Dirección funcional**

Como reiteradamente se ha señalado, en el Segundo Circuito Judicial de San José todavía no se cuenta con una Delegación o Subdelegación del Organismo de Investigación Judicial, motivo por el cual la dirección funcional se tiene que realizar "a distancia" con los oficiales destacados en la sede central del O.I.J. ubicada en el Primer Circuito Judicial de San José. Aparte de los problemas que esta situación conlleva (el único medio para que el fiscal se comunique con los investigadores es por vía telefónica o escrita, dado que éstos difícilmente pueden venir a la Fiscalía para reunirse en forma personal), los servicios de la policía judicial del Circuito Primero son prácticamente absorbidos en su totalidad por la Fiscalía Adjunta de ese Circuito. No obstante que los Jefes de Sección del O.I.J. se han mostrado de acuerdo en proporcionar, dentro de las limitaciones apuntadas, un buen servicio a las Fiscalías Adjuntas de los Circuitos Judiciales Segundo y Tercero, evidentemente urge la creación de una Delegación o Subdelegación del O.I.J., para que los fiscales puedan efectuar una dirección funcional eficiente.

**6. MANEJO DEL CIRCULANTE  
TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1º DE ENERO DE 1998:**

Causas ingresadas al 31-12-97, aún pendientes al 30-10-02	
Activas o en trámite (en investigación)	2
Con resolución provisional (sobresimiento provisional, rebeldía y ausencia)	50
<b>Total</b>	<b>52</b>

**TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS DESDE 1998:**

Causas ingresadas desde el 1º-1-98, aún pendientes al 30-10-02					
	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
Activas o en trámite (en investigación)	360	883	1463	2480	3197
Con resolución provisional (sobresimiento provisional, rebeldía y ausencia)	248	249	164	127	45
<b>Total</b>	<b>608</b>	<b>1132</b>	<b>1627</b>	<b>2607</b>	<b>3242</b>

Razones por las que aún están pendientes:

- a) Dificultad para recabar pruebas periciales y técnicas (estudios grafoscópicos, dictámenes médico-legales, estudios contables y económico-financieros).
- b) Falta de interés de los ofendidos.
- c) Dificultad para localizar y presentar a los imputados.
- d) Complejidad de los asuntos.
- e) Extravío de las evidencias.

Plan para finalizar su tramitación:

- a) Aparte de enviar los correspondientes recordatorios, confeccionar una lista de las pruebas periciales y técnicas que fal-

tan y remitirla al Complejo de Ciencias Forenses para agilizar su entrega.

- b) Con respecto a los ofendidos e imputados, se tratará de coordinar su localización y presentación con el Organismo de Investigación Judicial y la Policía Administrativa.
- c) En relación con los expedientes complejos, conformar un cronograma a fin de agilizar su tramitación y planificar el tiempo para resolver cada uno de ellos.
- d) En cuanto a las evidencias, se presionará aún más a los despachos donde se encuentran, sin perjuicio de informar al Tribunal de la Inspección Judicial.

**MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS:  
Movimiento de Entradas/Salidas/Circulante  
Período 1º de octubre del 2001 al 30 de setiembre del 2002**

Asuntos entrados Del 1º oct. 01 al 30 set. 02	Asuntos salidos Del 1º oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas Del 1º oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados Del 1º oct. 01 al 30 set. 02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
7779	6114	8136	9801	905	125	700	227
Fiscales Coordinadores: 3+ Fiscales Auxiliares: 8=			Auxiliares Judiciales Coordinadores: 3+ Auxiliares Judiciales: 10=				
Cantidad de fiscales: 11			Cantidad del personal auxiliar: 13				

**FISCALÍA ADJUNTA DEL  
III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

**A. Causas Internas (al M.P. y al Poder Judicial)**

CAUSA	SOLUCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AUMENTO DE CIRCULANTE Y TRAMITACION DE CAUSAS COMPLETAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MAYOR PERSONAL AUXILIAR Y DE APOYO</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FALTA DE RECURSO MATERIAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROVEER DE VEHICULO, EQUIPO DE COMPUTO EL CUAL DEBE SER MODERNO, DE ALTA CAPACIDAD Y ALMACENAMIENTO (SE SOLICITA NO SE ASIGNE EQUIPO USADO NI RECICLADO), MAS LÍNEAS TELEFONICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS EN RED, DENTRO Y FUERA DEL PODER JUDICIAL, EQUIPO DE FAX MODERNO DE GRAN CAPACIDAD DE RECIBO Y ENVIO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ATRASO EN EL ENVIO DE DICTAMENES MEDICOS, PERICIALES Y OTROS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOGRAR CON LA OFICINAS CORRESPONDIENTES UN MAYOR DILIGENCIAMIENTO Y A TIEMPO EN ESTOS CASOS.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• LENTITUD EN ASIGNAR CITAS PSICOLÓGICAS Y MÉDICAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONVERSAR CON LOS ENCARGADOS DE LAS OFICINAS INDICADAS PARA LLEGAR A UN ACUERDO Y OBTENER AGILIDAD EN ESTOS TRÁMITES.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LENTITUD EN LAS INVESTIGACIONES DE LAS DIFERENTES SECCIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINACIÓN CON DICHAS UNIDADES Y SUS SUPERIORES PARA CONSEGUIR MAYOR RAPIDEZ Y PODER ASÍ CONCLUIR LAS CAUSAS PENDIENTES.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FALTA DE RECURSO HUMANO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOGRAR QUE SE ASIGNE MÁS FISCALIALES Y PERSONAL DE APOYO A ESTE CIRCUITO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MUCHA FORMALIZACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS FISCALIALES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGILIZAR LA INVESTIGACIÓN Y ACATAR LAS DIRECTRICES QUE SE DAN EN EL LIBRO DE ACTAS AL RESPECTO.</li> </ul>

**B.Causas Externas (al M.P. y al Poder Judicial)**

CAUSA	SOLUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA NO ASISTENCIA DE LAS PARTES Y TESTIGOS A LAS DIFERENTES DILIGENCIAS JUDICIALES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• QUE LA MAYOR CANTIDAD DE LAS ENTREVISTAS SE PUEDAN REALIZAR POR TELÉFONO Y SE LE DE UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE LAS PRESENTEN A LOS DESPACHOS EN CASO DE SER NECESARIAS.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA CONFECCIÓN DE LOS PARTES POLICIALES ASÍ COMO SU REDACCIÓN Y LETRA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• QUE SE LE BRINDE PREPARACIÓN A LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES EN ESE SENTIDO, Y ASÍ SE OBTENDRÍA UNA MAYOR RAPIDEZ EN LA TRÁMITACIÓN</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSUFICIENTE FINANCIAMIENTO AL PODER JUDICIAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOGRAR HACER CONCIENCIA EN LO JERÁRCAS DEL PAÍS DE LA NECESIDAD DE UNA JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FALTA DE RECURSOS EN LOS CUERPOS TÉCNICOS, PERICIALES Y POLICIALES, DEL PODER JUDICIAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE REQUIERE MÁS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS A FIN QUE LAS INVESTIGACIONES, CITAS Y PERICIAS NO SE DEN A TAN LARGO PLAZO LO QUE HARÁ QUE LA INVESTIGACIÓN SEA MÁS EXPEDITA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FALTA DE ASESORES EN DELITOS NO CONVENCIONALES TALES COMO DELITOS ECONÓMICOS, NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO ENTRE OTROS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE REQUIERE QUE HAYA ASESORÍAS EN ESOS CAMPOS COMO POR EJEMPLO ECONOMISTAS, ESPECIALISTAS EN BOLSA DE VALORES, TRANSACCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, MEDICINA FORENSE, TOXICOLOGÍA, ETC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FALTA DE UN SISTEMA DE RED INFORMÁTICO DONDE TODO EL MINISTERIO PÚBLICO ESTE COMUNICADO PARA ESTABLECER DELICUENTES HABITUALES, REGISTRO DE INFRACTORES EN DELITOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, DELITOS SEXUALES ENTRE OTROS, REGISTRO DE A QUIENES SE LES HAYA APLICADO CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OBTENER EFECTIVAMENTE LA RED INFORMÁTICA PARA TODO EL MINISTERIO PÚBLICO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FALTA DE UN SISTEMA DE RED INFORMÁTICA CON OTROS DESPACHOS DEL PODER JUDICIAL, CON OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES COMO REGISTRO PÚBLICO, REGISTRO CIVIL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, MIGRACIÓN ENTRE OTRAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTABLECER LA RED.</li> </ul>

## 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ:

Durante este año todos los fiscales asignados a las diferentes fiscalías, han asistido a diferentes cursos, coordinados por la unidad de capacitación del Ministerio Público entre los cuales se encuentran

- Medicina Legal
- Medios de impugnación
- Abordaje en Delitos de Narcotráfico
- Propiedad Intelectual
- Analisis de la Prueba.

## 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

- A. Atención al Público: En lo que se refiere a la atención al público existe un rol de auxiliares judiciales que se dedican a dicha labor, un compañero atiende por la mañana y otro por la tarde, este debe recibir los documentos que se presenten así como denuncias nuevas por escrito, buscar expedientes entre otras cosas. Ahora bien si fuera el caso que existen muchos usuarios para ser atendidos cualquiera de los otros compañeros le brindara ayuda, con el fin de que no tengan que esperar demasiado para ser atendidos.. En lo que se refiere a la atención por parte de los fiscales esta es coordinada por el fiscal y su auxiliar a través de la agenda que cada uno debe llevar.
- B. Recepción de Denuncias: En este apartado las mismas son valoradas por el Fiscal de Trámite Rapido el cual determina si son de trámite complejo ó trámite rápido..Si se trata de una denuncia de un Delito Sexual o bien de causas complejas ya sean nuevas o existentes en el despacho, la misma es tomada por el fiscal a cargo de la investigación en cooperación con su auxiliar para lo que amerite.
- C. Asignación de Asuntos Ingresados: Este punto esta ligado con el anterior, luego de realizar la selección de las causas, estas son pasadas al Auxiliar Judicial Tres Coordinador quien se encarga de asignarles el número que corresponde y de ingresarlas al sistema en forma equitativa, tomándose en consideración un control que se lleva de causas complejas dentro de las cuales se encuentran los siguientes delitos: **Abuso Sexual, Violación, Estafa, Administración Fraudulenta, Homicidios y Lesiones Culposas (Mal Praxis)** , esto con el fin de no recargar a ninguno de los fiscales con un delito específico. Ya que este despacho no se cuenta con unidades especializadas.
- D. Atención de Debates: La regla es que el fiscal que realiza la acusación es quien asiste al Debate. Cuando hay choque de diligencias entre ellas debates o audiencias, o porque un fiscal se encuentra en un curso, este incapacitado y no hay sustitución, existe un rol para cada una de estas situaciones para que haya una distribución equitativa del trabajo tanto del fiscal como del auxiliar judicial. Debido a la situación expresa es que en algunas ocasiones se hace imposible que el fiscal que hizo la acusación pueda asistir a la audiencia preliminar o al debate.
- E. Atención de Audiencias: Cada fiscal asiste a la audiencia que le corresponde, pero como se explico en el apartado anterior, si alguno de los fiscales no se encuentra es asig-

nado por rol el cual es llevado por el Auxiliar Coordinador..

- F. Seguimiento de Acusaciones, Asunto con Reo Preso y asuntos con fijación de plazo: Referente a este punto cada uno de los fiscales lleva el control del seguimiento de cada una de las causas asignadas, y además llevan el control de cuando vence la prisión preventiva dentro y fuera del despacho, al igual que cuando las causas ya hayan sido acusadas. y lo mismo se aplica para la fijación de plazo, seguimientos que deben ir de acuerdo con las directrices establecidas en el libro de actas.
- G. Reuniones de la Fiscalía: Se realizan con el efecto de supervisar cuestiones de procedimiento , establecer directrices de política de persecución penal, plazos de la investigación, discusión de asuntos complejos. También para supervisar y coordinar las relaciones entre los compañeros del Tercer Circuito Judicial y cuestiones administrativas
- H. Supervisión de Fiscalías Adscritas: En este punto realizo una visita semanal a cada una de las fiscalías que se encuentran bajo mi supervisión. En caso de ser necesario, o de ser llamada por algún asunto que requiera mi atención me desplazo nuevamente donde fui llamada para así evacuar las consultas que se requieran o bien solucionar el problema que exista., además se me puede localizar vía telefonica. También se efectúan reuniones con los jueces de los Juzgados Penales y Tribunales de Juicio, Policía Administrativa y Judicial.
- I. Control realizado por los coordinadores: En lo que se refiere al personal de apoyo con reuniones periódicas con todos los auxiliares a fin de tratar diferentes aspectos, también dependiendo del caso con entrevistas personales con cada uno de ellos , este mismo metodo se usa para los fiscales auxiliares. Además el coordinador vigila por los expedientes reentrados y conversa en forma personal con cada fiscal auxiliar.
- J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas: Estos se realizan en las visitas que se hace a cada una de las fiscalías y en caso de urgencia se me localiza por teléfono para agilizar la causa. Dentro de las salidas alternas están el Criterio de Oportunidad, Conversión de la Acción, Suspensión del Proceso a Prueba, y Procesos Abreviados.

## 4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION

- A. Giradas realizadas a las fiscalías auxiliares: Se realiza una gira semanal a cada una de las fiscalías a cargo del Tercer Circuito Judicial de San José, esto con el fin de evacuar dudas , firmar las salidas alternas a los conflictos y ver asuntos de indole administrativo y relacionado con el personal.
- B. Modo de realización de la Supervisión: En las reuniones realizadas en las diferentes fiscalías se aprovecha para comentar circulares y otras y determinar si efectivamente se están cumpliendo las directrices tanto del Ministerio Público como otras indicaciones hechas por mí, mismas que he indicado en el Libro de Visitas que hay en cada una de las oficinas asignadas a mi supervisión.
- C. Instrucciones giradas a las fiscalías a adscritas: Estas consisten en directrices con respecto al elevado circulante que se maneja..Instrucciones en cuanto a aspectos administra-



tivos para el personal de apoyo y los fiscales. Se establecieron lineamientos en relación a las políticas de investigación criminal y a la aplicación de soluciones alternas al conflicto, las cuales constan en el Libro de Actas que se llevan en las Fiscalías adscritas al Tercer Circuito Judicial.

##### 5. DIRECCION FUNCIONAL:

- A. A Reuniones realizadas: En cuanto a las Fiscalías de Hatillo, Desamparados y Pavas éstas no realizan dirección funcional convencional, pero cuando las causas arriban a casa despachos los mismos efectúan dirección funcional cuando hacen faltan cuestiones de investigación para lo cual se coordina con cada unidad del Organismo de Investigación Judicial según sea el delito. En lo que respecta a la Fiscalía de Puriscal si se realiza la dirección funcional y se hacen reuniones periódicas con resultados bastante positivos sobre las investigaciones pendientes.
- B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año: Han habido resultados positivos en cuanto al aprovechamiento del recurso humano, un intercambio importante de conocimiento propio del trabajo en equipo. También se debe mencionar una falta de comunicación de la Jefatura del Organismo de Investigación Judicial propiamente de Puriscal con los fiscales lo que da como resultado algunos roces y malas interpretaciones.
- C. Como ya se había explicado los fiscales de Desamparados, Hatillo y Pavas en múltiples casos deben efectuar dirección funcional con el consecuente problema que se encuentran a distancia de las oficinas del O.I.J., no obstante ello las diferentes unidades de ese cuerpo judicial siempre han atendido al llamado de los fiscales de las oficinas dichas, con excepciones por lo que la experiencia como se dijo inicialmente ha sido positiva.
- D. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones: Un mejoramiento de las investigaciones realizadas en los últimos tiempos, y puede decirse que resultan más técnicas y minuciosas.
- E. Capacitación a grupos de coordinación: Todas las que ha realizado la Unidad de Capacitación del Ministerio Público para todas las zonas del país.

##### 6. MANEJO DE CIRCULANTE

###### A. Total de causas pendientes ingresadas antes del 01-01-98:

FISCALIAS	CANTIDAD
FISCALIA DE PAVAS	00
FISCALIA DE HATILLO	00
FISCALIA DE DESAMPARADOS	00
FISCALIA DE PURISCAL	00

B. Total de causas ingresadas desde 1998 al 30 de octubre de este año desglosadas por año:

###### FISCALIA DE PAVAS

AÑO	CANTIDAD	PROVISIONALES
1998	00	00
1999	245	00
2000	465	00
2001	1013	00
2002	1286	353 *

\* INCLUYE TODOS LOS PROVISIONALES DEL PERIODO ENTRE ELLOS AUSENTES, REBELDES Y SOBRESIEMIENTOS PROVISIONALES.

###### FISCALIA DE HATILLO

AÑO	CANTIDAD	PROVISIONALES
1998	15	
1999	51	
2000	231	
2001	720	
2002	1032	

###### FISCALIA DE DESAMPARADOS

AÑO	CANTIDAD	PROVISIONALES
1998	40	
1999	98	
2000	243	
2001	551	
2002	1203	

###### FISCALIA DE PURISCAL

AÑO	CANTIDAD	PROVISIONALES
1998	00	
1999	00	
2000	15	
2001	90	
2002	379	

**FISCALIA ADJUNTA DEL**  
**TERCER CIRCUITO JUDICIAL**

AÑO	CANTIDAD	PROVISIONALES
1998	55	
1999	394	
2000	954	
2001	2374	
2002	3900	

**D. PRESCRIPCIÓN DE CAUSAS**

No se encuentra en todo el Tercer Circuito Judicial un método de determinar cuantas causas fueron declaradas prescritas, En cuanto a las causas que esten por prescribir al 30 de octubre del año 2003, existe el Memorandum de fecha 20 de setiembre del 2002 de acuerdo con el cual para el 18 de noviembre del año 2002 todas las causas pendientes de 1998 debían estar resueltas, las causas del año 1999 deben estar resueltas al 28 de febrero del 2003 y las del año 2000 el 30 de mayo del 2003, por lo que ya se tiene de esta forma resuelta la cuestión de la prescripción en el Tercer Circuito Judicial de modo que con los plazos indicados no debe prescribirle a ningún fiscal ninguna causa.

**D. MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS:**

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS /SALIDAS/CIRCULANTE**

**PERIODO 1 DE OCTUBRE 2001 AL 30 SETIEMBRE 2002**

**FISCALÍA DE PAVAS**

ASUNTO EN-TRADOS. DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	ASUNTOS SA-LIDOS DEL 1 OCT 01.AL 30 SET 02	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2001	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2002	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1 OCT.01 AL 30 SET 02		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	
3029	2814	2832	3362	519	105	121	93
1. FISCAL COORDINADOR 2. CUATRO FISCALES AUXILIARES			CANTIDAD Y PUESTO DEL PERSONAL AUXILIAR 1- CONSERJE DOS 1. AUXILIAR TRES.COORDINADOR 4. AUXILIARES DOS 1. SUPERNUMERARIO 4. OFICIALES DE LOCALIZACION				

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS /SALIDAS/CIRCULANTE**

**PERIODO 1 DE OCTUBRE 2001 AL 30 SETIEMBRE 2002**

**FISCALÍA DE HATILLO**

ASUNTO EN-TRADOS. DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	ASUNTOS SA-LIDOS DEL 1 OCT 01.AL 30 SET 02	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2001	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2002	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1 OCT.01 AL 30 SET 02		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	
4265	4074	2277	2469	300	63	594	30
CANTIDAD DE FISCALES POR FISCALIA 1. FISCAL COORDINADOR 2. CUATRO FISCALES AUXILIARRES			CANTIDAD Y PUESTO DEL PERSONAL AUXILIAR 1. CINCO AUXILIARES JUDICIALES 2. CUATRO OFICIALES DE LOCALIZACION Y CITACIONES 3. UN OFICINISTA				

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS /SALIDAS/CIRCULANTE**

**PERIODO 1 DE OCTUBRE 2001 AL 30 SETIEMBRE 2002**

**FISCALÍA DE DESAMPARADOS**

ASUNTO EN- TRADOS. DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	ASUNTOS SA- LIDOS DEL 1 OCT 01.AL 30 SET 02	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2001	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2002	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1 OCT.01 AL 30 SET 02		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	
2889	1854	2018	2312	907	76	368	46
CANTIDAD DE FISCALES POR FISCALIA 1. FISCAL COORDINADOR 2. CINCO FISCALES AUXILIARES			CANTIDAD Y PUESTO DEL PERSONAL AUXILIAR 1. CONSERJE DOS 4. AUXILIAR JUDICIAL DOS 2. AUXILIAR JUDICIAL TRES 4. OFICIAL DE LOCALIZACION Y CITACIONES, PRESENTACION				

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS /SALIDAS/CIRCULANTE**

**PERIODO 1 DE OCTUBRE 2001 AL 30 SETIEMBRE 2002**

**FISCALÍA DE PURISCAL**

ASUNTO EN- TRADOS. DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	ASUNTOS SA- LIDOS DEL 1 OCT 01.AL 30 SET 02	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2001	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2002	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1 OCT.01 AL 30 SET 02		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	
884	896	436	424	260	114	62	51
CANTIDAD DE FISCALES POR FISCALIA 1. DOS FISCALES			CANTIDAD Y PUESTO DEL PERSONAL AUXILIAR 1- TRES AUXILIARES 2. TRES LOCALIZADORES				

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS /SALIDAS/CIRCULANTE**

**PERIODO 1 DE OCTUBRE 2001 AL 30 SETIEMBRE 2002**

**TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ**

ASUNTO EN- TRADOS. DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	ASUNTOS SA- LIDOS DEL 1 OCT 01.AL 30 SET 02	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2001	CIRCULANTE AL 30 SET DEL 2002	AUDIENCIAS SEÑALADAS DEL 1 OCT.01 AL 30 SET 02		JUICIOS SEÑALADOS DEL 1 OCT 01 AL 30 SET 02	
11067	9638	7563	8567	1986	358	1145	220
CANTIDAD DE FISCALES POR FISCALIA ADJUNTA 18 FISCALES			CANTIDAD Y PUESTO DEL PERSONAL AUXILIAR 21 AUXILIARES JUDICIALES 15 LOCALIZADORES 1 OFICINISTA				

**FISCALÍA ADJUNTA DEL  
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

<b>CAUSAS INTERNAS DE ATRASO Y POSIBLES SOLUCIONES</b>	
<b>CAUSAS INTERNAS</b>	<b>POSIBLE SOLUCIÓN Y GESTIÓN DE LA FISCALÍA</b>
a) Circulante excesivo para un fiscal.	Promover Audiencias Publicas Masivas, para la aplicación de Medidas Alternas, en las unidades o fiscalías con mayor recargo laboral, y mayor protagonismo de la Defensa Pública en la promoción de tales mecanismos.
b) Insuficiencia de auxiliares judiciales, asistentes jurídicos y fiscales.	Continuar gestionando los recursos necesarios ante el Consejo Superior, así como la realización de estudios técnicos y objetivos, dirigidos a la medición de la carga laboral razonable por fiscal.
c) Carencia de una plaza de auxiliar judicial, dedicada en forma exclusiva a la tarea de comunicaciones de la fiscalía (“notificador”), así como de otra para la alimentación del sistema electrónico de causas penales.	Continuar solicitando la colaboración a la Unidad Regional Administrativa de Alajuela, para que los auxiliares de localización de personas, comuniquen determinadas requisitorias y diligencias de urgencia de la Fiscalía. En forma alternativa, seguir gestionando la creación de estas dos plazas para la Fiscalía de Alajuela.
d) Carencia de un sistema informático de red, para la elaboración electrónica de los informes estadísticos individuales de los fiscales.	Continuar gestionando la red para el despacho, ante el Consejo Superior.
e) Carencia del acceso a Internet, para la búsqueda de información relevante para los casos, así como para el envío y recepción de correos electrónicos.	Continuar gestionando ante la Unidad Regional Administrativa de Alajuela, la pronta instalación de esta importante herramienta de trabajo.
f) Labor deficiente los servidores encargados de la localización, presentación y citación de personas.	Solicitar al Consejo de Administración de Circuito, un diagnóstico de la Unidad de citación, localización y presentación de testigos, a fin de aplicar los correctivos necesarios.

<b>CAUSAS EXTERNAS DE ATRASO Y POSIBLES SOLUCIONES</b>	
<b>CAUSAS EXTERNAS (AL M.P. Y AL PODER JUDICIAL)</b>	<b>POSIBLE SOLUCIÓN Y GESTIÓN DE LA FISCALÍA</b>
a) Acceso restringido al teléfono (7 minutos), para la realización de las diversas funciones de los fiscales, así como de la comunicación de diligencias.	Gestionar ante el Consejo Superior del P.J., la ampliación del tiempo de conversación, a veinte minutos por llamada telefónica.
c) Formalización del legajo personal o paralelo, por parte de la Sala Constitucional, lo que implica una duplicación del trabajo administrativo, pues ahora deben llevarse obligatoriamente dos expedientes.	Simplificar el legajo paralelo a tal punto que se convierta en una carpeta exclusiva para copias. Respecto a las entrevistas, quedarían archivadas electrónicamente.
d) Atraso de los peritos oficiales y externos, en la elaboración de los dictámenes solicitados por los fiscales.	Instruir a los fiscales para que en forma periódica, presenten “pron-tos despachos”, para la aceleración de las causas.
e) Carencia absoluta de acceso informático a las diferentes bases de datos de las diversas entidades públicas..	Gestionar ante la Unidad Regional Administrativa, el servicio de Internet, para tener acceso a tal información.
f) Constante solicitud de informes administrativos de otras dependencias del Poder Judicial.	Delegar en el asistente jurídico y en el auxiliar judicial que desarrolla labores de secretaría, la confección de tales informes.
g) Creación de nuevos delitos que vinieron a duplicar la carga de trabajo del Ministerio Público (como por ejemplo, la <u>penalización de varias contravenciones</u> ).	En algunos casos, deberá valorarse la aplicación de criterios de oportunidad, por motivo de la insignificancia del hecho.

## 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS

- En el mes de marzo del 2002, se impartió una conferencia sobre “El Injusto de los delitos de Falsificación de marcas y signos distintivos de Propiedad Intelectual”, para los fiscales de enlace de Propiedad Intelectual, en el Aula Fiscal de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. La actividad fue organizada por la Unidad de Capacitación dicha, participando como expositor el suscrito Fiscal Adjunto de Alajuela. Participaron en el evento académico la cantidad aproximada de treinta fiscales.
- En el mes de julio del 2002, se impartió una conferencia sobre “La dinámica de las Audiencias Públicas”, para los integrantes del Consejo de Administración del Circuito Judicial de Alajuela, y algunos jueces civiles y contravencionales invitados, en el Auditorio del CEFOF de Alajuela. La actividad fue organizada por el Consejo de Administración, participando como expositor el suscrito Fiscal Adjunto de Alajuela. Participaron en el evento académico la cantidad aproximada de veinte.
- En el mes de agosto del 2002, se impartió una conferencia sobre “La dinámica de las Audiencias Públicas”, para los funcionarios judiciales del Circuito Judicial de Liberia, en el Auditorio de los Tribunales de Liberia. La actividad fue organizada por la Unidad de Capacitación dicha, participando como expositor el suscrito Fiscal Adjunto de Alajuela. Participaron en el evento académico la cantidad aproximada de cincuenta funcionarios, entre jueces, defensores y fiscales.
- En los meses de julio, agosto y setiembre, se impartieron conferencias sobre el peligro del consumo de drogas, Secuelas de los delitos sexuales y la Contaminación y secuelas del Ocultismo, a estudiantes de varios centros de educación primaria y secundaria, de la región. Las conferencias se impartieron en la “Academia de la Tecnología Moderna”, en el auditorio del CEFOF y en el CUNA. Las actividades fueron organizadas por la Fiscalía Adjunta de Alajuela, y participaron como conferencistas varios Ministros cristianos. Participaron en cada uno de los eventos un aproximado de cien estudiantes.

## 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE ALAJUELA

ASPECTOS ORGANIZATIVOS	
DESCRIPCIÓN	FUNCIONAMIENTO
A) Atención al público.	Se emplean dos sistemas simultáneos: a) Funcionamiento de la Unidad Inteligente de Atención al Usuario, y b) atención personalizada del fiscal de Trámite Rápido.
B) Recepción de denuncias.	Dependiendo de la naturaleza y gravedad del delito se asignan a las diferentes unidades especializadas.
C) Asignación de asuntos ingresados.	Participa tanto el Fiscal Adjunto para ciertos casos, como el binomio conformado por el fiscal de Trámite Rápido y el auxiliar dedicado a los asuntos administrativos (“secretario”). Los factores a considerar son: la especialidad, complejidad y celeridad procesal.
D) Atención de debates.	Se cumple la política rectora del M.P., en el sentido de que el fiscal que investiga, acusa y atiende el debate, salvo excepciones calificadas o imposibilidad material.
E) Atención de audiencias en causas de fiscales de circunscripción diferente al asiento del tribunal.	Se procura que el fiscal que realizó la investigación penal preparatoria, atienda las audiencias, salvo que por razones de conveniencia y oportunidad, se justifique asignar la audiencia o el juicio oral a otro fiscal.
F) Control y seguimiento de acusaciones, causas con presos y con fijación de plazo.	Acusaciones: Se requiere de cada fiscal un informe escrito mensual sobre el resultado de sus acusaciones en las fases intermedia y de juicio. Causas con preso: se lleva un control a nivel general y un control individual que lleva cada fiscal. Asuntos con fijación de plazo: rige la directriz verbal de alta prioridad.
G) Reuniones de la Fiscalía.	Se realizan reuniones de trabajo con los fiscales y auxiliares judiciales, cada vez que el caso lo justifica.

H) Supervisión de Fiscalías adscritas.	Esta se realiza a través de las giras a las Fiscalías adscritas a la Fiscalía Adjunta de Alajuela. Además se solicitan copias de los informes estadísticos mensuales a cada Fiscalía regional. En cuanto a la sede de la Fiscalía Adjunta, la supervisión se realiza a través de una estadística mensual e individual de cada fiscal.
I) Control realizado por los fiscales coordinadores.	El trabajo lo desempeñan los fiscales de mayor rango en cada una de las fiscalías regionales. La función desempeñada se realiza a nivel de jefatura administrativa. En cuanto a la dirección técnica jurídica, los coordinadores siguen los lineamientos dados por el Fiscal Adjunto. Si bien existe apertura para la iniciativa de los coordinadores, no pueden proceder de manera inconsulta, en asuntos complejos o de interés nacional.
J) Manejo de vistos buenos en salidas alternas.	Por regla se requiere el visto bueno verbal del Fiscal Adjunto, salvo los casos por criterios de oportunidad, en los que la autorización se otorga por dictamen motivado.

#### 4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.

SUPERVISIÓN		
A. GIRAS REALIZADAS A LAS FISCALÍAS AUXILIARES		
NÚMERO	PROPÓSITO	RESULTADOS
7	Controlar el cumplimiento de las circulares de la Fiscalía General y las directrices de la Fiscalía Adjunta, así como la detección de yerros, para la aplicación inmediata de los correctivos necesarios.	En la mayoría de los casos, los resultados obtenidos han sido positivos, pues los yerros o conflictos detectados se corrigen casi de inmediato.
B. MODO DE REALIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN		
Se realizan reuniones con los fiscales y el auxiliar judicial de mayor rango en la oficina, a fin de controlar el cumplimiento de las circulares de la Fiscalía General y las directrices regionales de la Fiscalía Adjunta de Alajuela. Asimismo se analizan las consultas planteadas por los fiscales y los auxiliares judiciales del despacho. En ocasiones se revisan legajos de investigación, que mayor preocupación o problema presentan a los fiscales y se analizan con ellos las diferentes opciones a seguir, para una mejor resolución del mismo.		
C. INSTRUCCIONES GIRADAS A LAS FISCALÍAS ADSCRITAS		
Por lo general las instrucciones y directrices se transmiten por la vía del memorándum. En algunos casos muy calificados, se realizan giras de emergencia y se levanta un acta de la visita de supervisión, a fin de dejar constancia de las directrices giradas, y para corregir los problemas detectados. Es importante indicar, que no todas la fiscalías requieren de una supervisión tan constante, pues de acuerdo con la experiencia, en ocasiones se ha justificado visitar con mayor frecuencia a una determinada fiscalía, en razón de la coyuntura específica por la que atraviesa tal despacho, como fue el caso de la Fiscalía de Grecia, por ejemplo.		

#### 5. DIRECCIÓN FUNCIONAL.

- A. Reuniones realizadas: Durante el presente año del 2002 y a la fecha 2 de diciembre se realizaron 3 reuniones del tercer nivel de coordinación y 4 del segundo nivel de coordinación. Lo anterior, de conformidad con las directrices contenidas en el Reglamento de Dirección Funcional.
- B. Experiencia de la dirección funcional durante el presente año: La experiencia de este año 2002 es muy similar a la del año anterior. Nuevamente se insiste en la necesidad de reformar el "Reglamento" o Directrices sobre Dirección Funcional, a fin de establecer mejores controles para garantizar los objetivos allí propuestos. Al igual que en otros años, seguimos considerando la necesidad de dotar de

fuerza coercitiva al cuerpo de normas aludido, pues la inasistencia a las reuniones de Dirección Funcional convocadas por la Fiscalía, es un problema progresivo. Una de las viejas recomendaciones es el establecimiento de sanciones disciplinarias para aquellos funcionarios que de manera injustificada y crónica, no se presentan a las reuniones de dirección funcional. En cuanto a los aspectos positivos y negativos de la relación MP-OIJ, sigue destacándose como uno de los aspectos positivos, el que se refiere a la oportuna intervención del fiscal con la policía judicial, durante las primeras diligencias de investigación, pues a partir de ese mismo momento se facilita el trabajo técnico jurídico del fiscal, tendente a la correcta solución del conflicto social, es decir, para determinar la procedencia del

juicio oral, salidas alternas, mecanismos de simplificación, o bien para excluir del todo el proceso. En cuanto a los aspectos negativos, persiste el problema de los llamados “informes positivos” de la policía, pues la Fiscalía continúa detectando un número importante de casos, en los que varios oficiales de investigación dan por resueltos y concluidos muchos de ellos, sin que se proporcione una base sólida para procesar a una persona.

C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones: Nuestra experiencia local, demuestra que las investigaciones dirigidas funcionalmente por los fiscales, son más efectivas que las realizadas unilateralmente por la policía

en general. Ello fundamentalmente, porque cuando esto último ocurre, el objetivo perseguido por la policía es la resolución del caso a nivel policial, lo que no sirve de mucho en el eventual juicio. Por tanto, debe trabajarse en la progresiva supresión de esas investigaciones unilaterales de la policía, a fin de dejar atrás la verdad policial y procurar la averiguación de la verdad real, que es la única y la que interesa en el proceso penal.

D. Capacitación a grupos de coordinación: Durante el presente año, la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, no impartieron en esta región ningún curso de capacitación para este sector.

## 6. MANEJO DEL CIRCULANTE

<b>FISCALIA DE ALAJUELA</b>	
A) CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1º ENERO DE 1998: NINGUNA.	
B) CAUSAS INGRESADAS DESDE 1998 Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE 2002.	
<b>1998</b>	
CASOS ENTRADOS: 6, 797	CASOS PENDIENTES: NINGUNO
<b>1999</b>	
CASOS ENTRADOS: 6, 978	CASOS PENDIENTES: NINGUNO
<b>2000</b>	
CASOS ENTRADOS: 7, 112	CASOS PENDIENTES: 42
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO.</b>	
Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b>	
Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del <b>primer trimestre</b> del año 2003.	
<b>2001</b>	
CASOS ENTRADOS: 6, 978	CASOS PENDIENTES: 638
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO</b>	
Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b>	
Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro de los <b>tres trimestres restantes</b> del año 2003.	
<b>2002 (al 30 de Noviembre)</b>	
CASOS ENTRADOS: 7, 085	CASOS PENDIENTES: 3, 297
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO</b>	
Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	

**B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.**

Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del año 2004.

**FISCALÍA DE ALAJUELA**  
**C) CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/01 AL 30/10/02**

*Total: 55 causas prescritas*

**Plan para evitar la prescripción.**

- Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor antigüedad, a saber las **42 causas** ingresadas durante el año del **2000** y pendientes de resolución.

**FISCALIA DE ATENAS**

**A) CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1º ENERO DE 1998: NINGUNA.**

**B) CAUSAS INGRESADAS DESDE 1998 Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE 2002.**

**1998**

**CASOS ENTRADOS: 693**

**CASOS PENDIENTES: NINGUNO**

**1999**

**CASOS ENTRADOS: 630**

**CASOS PENDIENTES: NINGUNO**

**2000**

**CASOS ENTRADOS: 775**

**CASOS PENDIENTES: 2**

**B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO.**

Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.

**B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.**

Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del **primer trimestre** del año 2003.

**2001**

**CASOS ENTRADOS: 742**

**CASOS PENDIENTES: 76**

**B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO**

Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.

**B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.**

Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro de los **tres trimestres restantes** del año 2003.

**2002 (al 30 de Noviembre)**

**CASOS ENTRADOS: 820**

**CASOS PENDIENTES: 175**

**B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO**

Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.

**B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.**

Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del año 2004.

**C) CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/01 AL 30/10/02**

*Total: 2 causas prescritas*

**Plan para evitar la prescripción.**

- Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor antigüedad, a saber las **2 causas** ingresadas durante el año del **2000** y pendientes de resolución.

**FISCALIA DE SAN RAMÓN**

**A) CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1º ENERO DE 1998: NINGUNA.**



<b>B) CAUSAS INGRESADAS DESDE 1998 Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE 2002.</b>	
<b>1998</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 3, 806</i>	<b>CASOS PENDIENTES: NINGUNO</b>
<b>1999</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 2, 190</i>	<b>CASOS PENDIENTES: 1</b>
<b>2000</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 1, 637</i>	<b>CASOS PENDIENTES: 25</b>
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO.</b> Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b> Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del <b>primer trimestre</b> del año 2003.	
<b>2001</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 1, 879</i>	<b>CASOS PENDIENTES: 182</b>
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO:</b> Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b> Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro de los <b>tres trimestres restantes</b> del año 2003.	
<b>2002 (al 30 de Noviembre)</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 1, 812</i>	<b>CASOS PENDIENTES: 510</b>
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO:</b> Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b> Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del año 2004.	
<b>C) CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/01 AL 30/10/02</b>	
<i>Total: 8 causas prescritas</i>	
<b>Plan para evitar la prescripción.</b>	
Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor antigüedad, a saber las <b>25</b> causas ingresadas durante el año de <b>2000</b> y pendientes de resolución.	

<b>FISCALIA DE GRECIA</b>	
<b>A) CAUSAS PENDIENTES INGRESADAS ANTES DEL 1º ENERO DE 1998: NINGUNA.</b>	
<b>B) CAUSAS INGRESADAS DESDE 1998 Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL 30 DE OCTUBRE 2002.</b>	
<b>1998</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 2, 429</i>	<b>CASOS PENDIENTES: NINGUNO</b>
<b>1999</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 1, 991</i>	<b>CASOS PENDIENTES: NINGUNO</b>
<b>2000</b>	
<i>CASOS ENTRADOS: 2,337</i>	<b>CASOS PENDIENTES: 40</b>
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.</li> </ul>	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b> Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del <b>primer trimestre</b> del año 2003.	
<b>2001</b>	

<b>CASOS ENTRADOS: 1, 856</b>	<b>CASOS PENDIENTES: 958</b>
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO:</b> Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b> Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro de los <b>tres trimestres restantes</b> del año 2003.	
<b>2002 (al 30 de Noviembre)</b>	
<b>CASOS ENTRADOS: 1, 818</b>	<b>CASOS PENDIENTES: 695</b>
<b>B. 1) RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE AÚN NO SE HA RESUELTO:</b> • Causas (internas y externas) mencionadas en el primer acápite de este informe y re-entrados.	
<b>B. 2) Plan para resolver las causas supra citadas.</b> • Dar prioridad a la tramitación de estas causas, las cuales deberán resolverse dentro del año 2004.	
<b>C) CAUSAS PRESCRITAS DESDE EL 30/10/01 AL 30/10/02</b>	
<i>Total: 19 causas prescritas</i>	
<b>Plan para evitar la prescripción.</b>	
• Dar prioridad a la tramitación y resolución de las causas de mayor antigüedad, a saber las <b>40 causas</b> ingresadas durante el año de <b>2000</b> y pendientes de resolución.	

**D) MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS POR FISCALÍA**

FISCALIA DE ALAJUELA							
D) MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2001 AL 30 SETIEMBRE DEL 2002							
Asuntos entrados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señala- das del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados Del 1° oct. 01 Al 30 set. 02	
				Real- zadas	No Real- zadas	Real- zadas	No Realizadas
7, 515	7, 305	3, 430	3, 422	1, 679	283	256	177
<b>Cantidad de fiscales:</b> 1 plaza de fiscal adjunto y 11 plazas de fiscal auxiliar				<b>Cantidad y puesto del personal auxiliar:</b> 1Asist. Jur. (½ tiempo), 11 auxiliares y 1 conserje.			

FISCALIA DE ATENAS							
D) MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2001 AL 30 SETIEMBRE DEL 2002							
Asuntos entrados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señala- das del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	
				Real- zadas	No Real- zadas	Real- zadas	No Realizadas
782	609	333	279	97	45	15	6
<b>Cantidad de fiscales:</b> 1 plaza ordinaria				<b>Cantidad y puesto del personal auxiliar:</b> 2 plaza de auxiliar			

FISCALIA DE GRECIA							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

D) MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2001 AL 30 SETIEMBRE DEL 2002							
Asuntos entrados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señala- das del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	
				Realiza- das	No Realiza- das	Realiza- das	No Realizadas
1, 943	2, 040	891	1, 162	267	75	58	15
Cantidad de fiscales: 3 plazas ordinarias			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 3 plazas de auxiliares y una de conserje				

FISCALIA DE SAN RAMÓN							
D) MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2001 AL 30 SETIEMBRE DEL 2002							
Asuntos entrados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señala- das del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	
				Realiza- das	No Realiza- das	Realiza- das	No Realizadas
2, 599	1, 812	636	787	293	10	88	33
Cantidad de fiscales: 3 plazas ordinarias			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 plazas de auxiliares y una de conserje				

CUADRO CONSOLIDADO DE LAS FISCALÍAS ADJUNTAS

FISCALIA ADJUNTA DE ALAJUELA							
CONSOLIDADO DE TODAS LAS FISCALÍAS ADSCRITAS							
MOVIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CIRCULANTE PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2001 AL 30 SETIEMBRE DEL 2002							
Asuntos entrados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1° oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señala- das del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 1° oct. 01 al 30 set. 02	
				Realiza- das	No Realiza- das	Realiza- das	No Realizadas
12, 839	11, 766	5, 290	5, 650	2, 336	413	417	231
Cantidad de fiscales: 19			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 18 auxiliares, 3 conserjes y 1 Asist. Jurídico de ½ tiempo.				

**FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JU-  
DICIAL DE ALAJUELA**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVE-  
STIGACION PREPARATORIA.**

**A. Causas internas (al MP y al Poder Judicial)**

1. Dictámenes periciales: Que se dote a las secciones del Complejo médico forense, de personal y equipo idóneo, para agilizar la tramitación de las pericias, para el envío expedito de los resultados a nuestros despachos.
2. Comisiones: Que el jefe de cada despacho aplique los correctivos necesarios para que las comisiones se diligencien de manera ágil y vele porque el auxiliar judicial a cargo, tramite en forma debida dichas comisiones.
3. Carga laboral Nombramiento de más fiscales y personal de apoyo.
4. Carencia de red Instalación de red informática. Informática

**2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O  
A LAS QUE ASISTIO**

**A. Actividades de capacitación realizadas**

**LICDA. ALBA CAMPOS HERNANDEZ**

- Charla sobre violencia intra familiar y abuso sexual en el cantón de Los Chiles
- Impartida por Licenciadas Alba Campos Hernández y Amalia Monge.
- Dirigida a Líderes comunales del Cantón de Los Chiles.
- Asistieron catorce personas.
- Fecha: 17 de julio del 2002
- Charla sobre “Aplicación y cumplimiento de la legislación en Salud Animal”
- Impartida por Doctor Eliud Herrera Jara, Jefe Regional de Salud Animal en Ciudad Quesada, Doctor Manuel Ureña, Jefe departamento Defensa Pecuaria, Licenciada Alba Campos Hernández, Fiscal.
- Dirigida a Fiscales, defensores, Jueces, Policía Administrativa y Judicial y funcionarios del M.A.G.
- Asistieron
- Fecha: 24 de julio del 2002
- Charla sobre abordaje de menores ofendidos en delitos sexuales
- Impartida por Licda Alba Campos Hernández, fiscal y Licda Yenny Salas Rojas, psicóloga del PANI
- Dirigida a orientadores y directores de Escuelas de este circuito
- Asistieron 19 personas
- Fecha 8 de noviembre del 2002

**LICDA. MARIA GABRIELA ALFARO ZUÑIGA**

- Charla sobre: Nacimiento, evolución y desarrollo de la Ley de Justicia Penal Juvenil y su aplicación.
- Impartida por: Licda. María Gabriela Alfaro Zúñiga.
- Dirigida a: Televidentes de Canal 14 (Noticiero Noti 14 de la Zona Norte)
- Charla sobre: Presupuestos para la procedencia de la Detención Provisional.
- Impartida por: Licda. María Gabriela Alfaro Zúñiga.
- Dirigida a: Televidentes de Canal 14 (Noticiero Noti 14 de la Zona Norte)
- Charla sobre: Sanciones que establece la Ley de Justicia Penal Juvenil y la Detención Provisional.
- Impartida por: Licda. María Gabriela Alfaro Zúñiga. Dirigida a: Televidentes de Canal 14 (Noticiero Noti 14 de la Zona Norte)
- Charla sobre Código procesal penal y temas varios de interés para grupos de coordinación
- Impartida por Licda María Gabriela Alfaro Zúñiga.
- Dirigida a Jefes de las delegaciones distritales y cantonales, de la policía administrativa del circuito.
- Asistieron 45 personas
- Fecha: 21 de noviembre del 2002.

**LICDA. ANA LUCIA BLANDINO HERRERA**

- Charla sobre: Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Impartida por: Licda. Ana Lucía Blandino Herrera.
- Dirigida a: Dirección Regional de Educadores (San Carlos)
- Asistieron: Educadores de diversas instituciones de la zona.
- Fecha: 17 de Mayo del 2002.

**LIC. RICARDO GONZALEZ ZUÑIGA**

- Charla sobre Código procesal penal y temas varios de interés para grupos de coordinación
- Impartida por Licda María Gabriela Alfaro Zúñiga.
- Dirigida a Jefes de las delegaciones distritales y cantonales, de la policía administrativa del circuito.
- Asistieron 45 personas
- Fecha: 21 de noviembre del 2002.

**LIC. HUMBERTO RODRIGUEZ MONTOYA**

- Charla sobre protección ambiental
- Impartida por Licdo Humberto Rodríguez Montoya
- Dirigida a jóvenes del Proyecto Ojoche

- Asistieron 14 personas
- Fecha: 6 de julio del 2002
- Charla sobre prevención en drogas
- Impartida por Licdo Humberto Rodríguez Montoya
- Dirigida a jóvenes del Proyecto Ojoche
- Asistieron 14 personas
- Fecha: 20 de julio del 2002

#### **LIC. HENRY ESQUIVEL FUENTES**

- Charla sobre: Taller de señas y marcas en madera.
- Impartida por: Técnicos de la Sección de Pericias Físicas del OBJ.
- Dirigida a: Técnicos del MINAE
- Asistieron: Funcionarios del MLNA.E.
- Fecha: 11 de Julio del 2002.
- **Actividades de capacitación a las que asistimos**

#### **LICDA. ALBA CAMPOS HERNANDEZ**

- Curso sobre: “Crímenes contra personas menores de edad” Impartida por Especialistas Norteamericanos financiados por la embajada de los Estados Unidos.
- Realizada en Colegio de Abogados
- Fecha: 13 al 17 de mayo del 2002
- Curso sobre “ Medicina legal para fiscales”
- Impartida por Doctor Luis del Valle Carazo
- Realizada en Complejo de Ciencias Forenses en San Joaquín de Flores Heredia
- Fecha 18 y 25 de abril del 2002
- Curso sobre Suspensión del Procedimiento a prueba
- Impartida por Escuela Judicial
- Realizada en Auditorio Tribunales San Carlos Fecha: 28 de junio del 2002.
- Curso sobre Régimen disciplinario en el Poder Judicial
- Impartido por Escuela Judicial
- Realizado en Auditorio Tribunales San Carlos
- Fecha: 20 de setiembre del 2002.
- Curso sobre manejo y uso de armas, manejo defensivo y seguridad personal
- Impartido por miembros de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional
- Realizado en Base colina en San José

- Fecha: 5, 12, 19 y 26 de noviembre
- Curso sobre Abordaje del delito de narcotráfico
- Impartido por Fiscales de la Unidad de narcotráfico
- Realizado en aula fiscal Fecha 5 y 6 de diciembre del 2002

#### **LICDA. MARIA GABRIELA ALFARO ZUÑIGA**

- Curso sobre: Protocolo para delitos contra los derechos de la propiedad intelectual derivados de marcas y signos distintivos.
- Impartida por: Fiscalía Adjunta de Alajuela y Levi’s Strauss Company.
- Realizada en: Hotel Marriot.
- Fecha: 03 de Noviembre del 2002.
- Curso sobre: Taller de Suspensión del Proceso a Prueba.
- Impartida por: Escuela Judicial.
- Realizada en: Tribunales de Justicia, Ciudad Quesada.
- Fecha: 28 de Junio del 2002.
- Curso sobre: Taller Aplicación y Cumplimiento de la Legislación en Salud Animal.
- Impartida por: Fiscalía Adjunta de San Carlos y personeros del M.A.G.
- Realizada en: Tribunales de Justicia, Ciudad Quesada.
- Fecha: 04 de Julio del 2002.
- Curso sobre: Taller entrevista a menores.
- Impartida por: Oficina de Trabajo Social de los Tribunales de San Carlos.
- Realizada en: Tribunales de Justicia, Ciudad Quesada.
- Fecha: 28 de Agosto del 2002.
- Curso sobre: Manejo de armas y explosivos.
- Impartida por: Unidad Especializada de Intervención del Ministerio de la Presidencia.
- Realizada en: San José.
- Fecha: Inició el 5, 12, 16 y 19 de Noviembre del 2002.

#### **LIC. RICARDO GONZALEZ ZUÑIGA**

- Curso sobre: Taller Aplicación y cumplimiento de la legislación de Salud Animal.
- Impartida por: Personeros del M.A.G.
- Realizada en: Tribunales de Justicia, Ciudad Quesada.
- Fecha: 04 de Julio del 2002.
- Curso sobre: Taller de entrevistas a menores de edad en procesos judiciales.

- Impartida por: Departamento de Trabajo Social y Psicología, Tribunales de Justicia de San Carlos.
- Realizada en: Tribunales de Justicia, Ciudad Quesada.
- Fecha: 28 de Agosto del 2002.
- Curso sobre: Taller de Suspensión del Proceso a Prueba.
- Impartida por: Oficina de Medidas Alternas.
- Realizada en: Tribunales de Justicia, Ciudad Quesada.
- Fecha: 28 de Junio del 2002.

#### **LICDO HUMBERTO RODRIGUEZ MONTOYA**

- Curso sobre: Derechos de autor
- Realizada en: Aula fiscal Fecha: 25 de febrero, 4 de abril, 9 de abril, 26 de abril, 10 de mayo, 17 de mayo, 31 de mayo, 16 de agosto, todos del año dos mil dos

#### **LIC. HENRY ESQUIVEL FUENTES**

- Curso sobre: Medicina Legal para Fiscales.
- Impartida por: Doctor Luis del Valle Carazo.
- Realizada en: San Joaquín de Flores, Heredia.
- Fecha: 18 y 25 de Abril del 2002.
- Curso sobre: Taller de Suspensión del Procedimiento a Prueba.
- Impartida por: Escuela Judicial.
- Realizada en: Auditorio de los Tribunales San Carlos
- Fecha: 28 de Junio del 2002.
- Curso sobre: Taller de Aplicación y Cumplimiento de la Legislación en Salud Animal.
- Impartida por: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Realizada en: Ciudad Quesada.
- Fecha: 24 de Julio del 2002.

#### **LICDA FLOR HIDALGO JIMENEZ**

- Curso sobre: Delitos contra menores.
- Impartida por: F.B.I
- Realizada en: Colegio de Abogados.
- Fecha: 7 al 10 de octubre del 2002.

### **3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

#### **A. Atención al público.**

Para brindar un buen servicio al usuario y que el mismo no tenga que esperar, se creó un rol para la atención del público. El auxiliar que le corresponde la atención del público determinado día, si está ocupado, en alguna diligencia propia de su cargo, es sustituido por una auxiliar judicial que coadyuva de lunes a

viernes. De esa forma se ha logrado una buena y pronta atención del usuario. Cabe agregar también, que en caso de que todos los auxiliares estén ocupados, el auxiliar judicial 3 que no tramita, atiende el público y en su caso un fiscal, ello por cuanto siempre hemos tratado de dar una buena imagen y que el público esté satisfecho, muestra de ello es que hasta el momento no hemos tenido quejas de los usuarios.

En las fiscalías auxiliares de Upala y Guatuso, el público es atendido indistintamente por los dos auxiliares judiciales y en la mayoría de los casos se brinda también atención personalizada por parte del fiscal.

#### **B. Recepción de denuncias.**

Para la recepción de denuncias, primeramente quien atiende público o un fiscal, entrevista a la persona que se presenta a interponer una denuncia, para determinar si la misma se debe de tomar o si le corresponde a otro Despacho. En caso que se determine que se debe recibir la denuncia, la fiscalía lleva un rol, siendo que cuando el auxiliar que sigue en el rol está ocupado, la auxiliar judicial 3, que es la que lleva el control, designa al siguiente auxiliar en el rol, asignándole una nueva denuncia al auxiliar que no recibió por estar ocupado, cuando se desocupa, lo cual nos ha dado buenos resultados, pues no se hace esperar a quienes se presentan a formular una denuncia.

En las fiscalías auxiliares de Upala y Guatuso el público es atendido indistintamente por los dos auxiliares judiciales, de manera alterna.

#### **C. Asignación de asuntos ingresados**

Todos los asuntos nuevos que ingresan al Despacho, son analizados por el fiscal de trámite rápido, quien determina, si son asuntos que le corresponde tramitar a la U.T.R., los cuales se deja, para la respectiva resolución. El resto de los casos, la auxiliar judicial 3, los distribuye entre los demás fiscales, teniendo como directriz, asignar los delitos sexuales, a las fiscales encargadas de dicho trámite y los asuntos forestales, a los fiscales designados para el conocimiento de los mismos. El resto de delitos varios, se reparten tomando como parámetro, la auxiliar judicial, la zona donde ocurrió el delito, ya que los investigadores están asignados por zona y cada fiscal tiene a su cargo una zona con un grupo de investigadores, para la respectiva dirección funcional.

En las fiscalías de Upala y Guatuso, al ser ambas unipersonales, todos los casos son atendidos por el fiscal.

#### **D. Atención de debates**

La fiscal adjunta, es la encargada de asignar el fiscal que debe intervenir en los debates, por lo que procura asignar el caso, a quien formuló la acusación, sin embargo, es ocasiones debe asignar un fiscal distinto, por el exceso de señalamientos que se están efectuando, donde en ocasiones, existen tres señalamientos de casos requeridos por un mismo fiscal.

Con relación a los asuntos ingresados de los Cantones de Guatuso y Upala que no se realizan en la sede de dichas fiscalías, son asignados a los fiscales de la fiscalía adjunta de San Carlos, por rol y control que lleva dicha fiscal.

#### **E. Atención de audiencias**

Con relación a las audiencias preliminares y otro tipo de audiencias como vistas, son atendidas por el fiscal encargado de la investigación y solo cuando el fiscal tiene otro señalamiento a la misma hora, se le asigna el caso a otro fiscal.

Las audiencias preliminares, de las fiscalías adscritas, son atendidas por el fiscal de cada una de esas fiscalías, dado que el Juez Penal, por colaboración, cada quince días se traslada a efectuarlas al asiento de las mismas. Las demás audiencias, de casos provenientes de las fiscalías de Guatuso y Upala, que se señalan en el segundo circuito judicial de Alajuela, son atendidas por los fiscales de la fiscalía adjunta de San Carlos, por rol, que lleva la fiscal adjunta.

#### **F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo.**

El seguimiento de las acusaciones, es responsabilidad del fiscal al que se le asignó el caso.

Los casos con reo preso, los atiende el fiscal que estando de turno, ordenó el que quedará detenido, pues es quien tiene mayor conocimiento de la causa que originó la detención.

Los demás casos con reo preso, se distribuyen equitativamente entre todos los fiscales y procurando que todos tramiten, toda clase de delitos, con excepción de los delitos forestales, que los tramitan dos fiscales y los delitos sexuales, que los tramitan las otras dos fiscales, pues el quinto fiscal, está encargado de la Unidad de Trámite rápido y por ende, éste último fiscal no tiene bajo su control reos presos.

El control de los asuntos con fijación de plazo es responsabilidad del fiscal al que desde un inicio se le asignó el caso. También la fiscal adjunta controla el cumplimiento del plazo, revisando los términos, en un libro que para control lleva el despacho.

#### **G. Reuniones de la Fiscalía.**

Cuando la fiscal adjunta considera que existe algún tema importante que tratar, o algún fiscal auxiliar solicita se convoque a reunión, para la buena marcha y coordinación en la fiscalía, la primera convoca a los fiscales a reunión, generalmente los días lunes, que fue el día acordado entre todos, ya que las reuniones solo se pueden efectuar fuera de la jornada laboral, por las múltiples ocupaciones de los fiscales durante la misma. Lo acordado en Junta de fiscales, se plasma en el libro de actas, que al efecto se lleva en el despacho.

Asimismo, cuando es necesario comentar algún asunto de urgencia, nos reunimos de manera extraordinaria, cualquier día de la semana, fuera de la jornada laboral.

#### **H. Supervisión de fiscalías adscritas.**

La supervisión de los fiscales de la fiscalía adjunta de San Carlos y de las fiscalías auxiliares, se efectúa, revisando expedientes mediante muestreo, a fin de verificar como llevan a cabo la tramitación, girándose al fiscal y personal de apoyo las directrices pertinentes, cuando se determina que es necesario aplicar algún correctivo, todo lo cual queda plasmado, en el caso de las fiscalías auxiliares, en las actas de visita y en el caso de los fiscales y personal de apoyo de la fiscalía adjunta de San Carlos, se hace de manera verbal y cuando se considera necesario me-

dante memorandum.

Asimismo la fiscal Adjunta visita una vez al mes cada fiscalía auxiliar, ejerciendo los mismos controles de la fiscalía de San Carlos, aparte de ello se comentan situaciones extraordinarias o dudas que tengan los fiscales de Upala y Guatuso, vía telefónica. Se controla también el trabajo de los fiscales auxiliares, mediante la revisión de las causas donde se debe otorgar visto bueno, girándose también las directrices necesarias, sobre la tramitación general de las causas, tanto al Fiscal, como al personal de apoyo.

También se controla que el público esté bien atendido y que se atienda rápidamente. Se ejerce asimismo, control sobre los fiscales y auxiliares judiciales, para que se lleve de manera correcta la cadena de custodia.

Se revisa periódicamente el libro de evidencias, a fin de controlar, que todas aquellas evidencias que puedan ser entregadas en depósito, se hayan entregado, caso contrario, que se destruyan, envíen al depósito de objetos o Arsenal Nacional, conforme proceda.

Periódicamente se efectúa también un arqueo físico de expedientes, contra el sistema manual y electrónico, a fin de corroborar que coincida el circulante activo, con los expedientes en el Despacho.

#### **I. Control realizado por los coordinadores.**

Todos los controles establecidos en el Despacho, señalados en la presente memoria, se verifican de manera coordinada entre el fiscal adjunto y coordinador.

#### **J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas.**

Para la aplicación de salidas alternas, que requieren de visto bueno, en caso de duda del fiscal, por ser casos distintos, a los que ya se tienen establecidas políticas internas, previo a hacer la correspondiente solicitud, comenta el caso con la fiscal adjunta y una vez que ésta le manifiesta la correspondiente aprobación, efectúa la solicitud.

### **4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN**

#### **A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares**

Durante el año dos mil dos, la Fiscal adjunta efectuó visita mensual a cada fiscalía auxiliar y de la labor efectuada en cada una, se levantó un acta, donde se plasmó los problemas que se encontraron y las soluciones.

#### **B. Modo de realización de la supervisión**

La supervisión efectuada a las fiscalías auxiliares se ejerce de igual forma que en la Fiscalía de San Carlos, a fin de que todo se lleve a cabo de la mejor manera posible y bajo los mismos parámetros.

#### **C. Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas.**

Las instrucciones que se transmiten tanto a los fiscales, como al personal de apoyo, se hace a través de memorandum u oficios y también de manera verbal, plasmando luego las directrices en las actas de visita que se levantan.

### **5. DIRECCIÓN FUNCIONAL.**

Esta fiscalía no tiene un rol pre-establecido en la agenda, para las reuniones que deben efectuarse con la policía judicial. Por el contrario, estas reuniones son a diario; por encontrarse ubicada la policía en el mismo edificio que la fiscalía, lo que conlleva que en cualquier momento se intercambien opiniones entre el fiscal y el investigador, para una mejor y más ágil investigación, motivo por el cual, son múltiples e imposibles de cuantificar las reuniones que se efectúan.

Sin embargo, para que no se pierda la unión y el sentido de la responsabilidad de la dirección funcional, cada vez que se analiza un caso, el fiscal de la unidad de trámite rápido lleva una bitácora donde de manera informal, pero sí precisa, se anotan las directrices que se giran, asimismo se lleva un consecutivo de los oficios enviados a la policía judicial, donde se requiere investigación.

En las fiscalías auxiliares, los fiscales a pesar de la lejanía, cuando los investigadores están en sus respectivas zonas, aprovechan para reunirse con los investigadores, caso contrario, las directrices y la dirección funcional se giran vía telefónica.

Esa manera de llevar a cabo la dirección funcional sin ningún formalismo, a dado buenos resultados, pues como aspecto positivo se ha de señalar, la buena comunicación, lo que provoca agilidad en las investigaciones y consecuentemente trámite rápido de la causa, ya que se efectúan únicamente las diligencias que el Fiscal estima necesarias para el buen éxito de la causa. Ello ha elevado el porcentaje de las acusaciones, las cuales estadísticamente se analizaron y se determinó el alto grado de positividad, mediante la aplicación del proceso abreviado, u otras medidas alternas y de los casos que se decidió, por la gravedad de los mismos y personalidad del imputado, debían ir a juicio, resultaron en su mayoría con sentencias condenatorias y los casos con sentencias absolutorias, que se consideró se tenían que recurrir, efectivamente así fue, logrando en los casos que ya fueron conocidos por la Sala Tercera, el reenvió.

Con relación a los investigadores asignados en la oficina de Los Chiles, por la lejanía se acordó que todos los lunes a primera hora, deben presentarse a la fiscalía para la correspondiente dirección funcional y en los casos que requieran de dirección funcional, estando ya en la zona de Los Chiles, se ejerce vía radio o telefónica.

Aspecto negativo que encontramos, es la detección de la falta de iniciativa en algunos investigadores, que estimando la investigación no requiere de dirección funcional, llevan a cabo la misma, no investigando aspectos importantes, que luego determina el fiscal deben hacerse, por lo que se requiere de ampliación en la investigación, con el consecuente atraso o pérdida de prueba importante. También en ocasiones se nos dificulta, al requerir en un momento preciso, de una diligencia con un determinado investigador a cargo de un caso, la coordinación con el mismo, por lo alterno de los horarios de los investigadores.

Precisamente por la dificultad que presenta el horario de trabajo alterno de los investigadores, que no coincide en algunas ocasiones con el de los Fiscales, es que como solución acordamos, que las reuniones para una buena dirección funcional, son en cualquier momento y lugar, cada vez que coinciden los horarios o que el investigador busque la dirección funcional, vía telefónica.

Con relación a los otros grupos de coordinación como MINAE, policía administrativa, cada vez que se presenta un caso, la dirección funcional es ejercida por el fiscal de turno.

## **B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año**

Debemos señalar que durante el presente año, en ocasiones la dirección funcional se vió truncada por el cambio en dos ocasiones de jefatura, donde en una oportunidad fue imposible, a pesar del dialogo, coordinar con la jefatura de la Delegación del O.I.J. San Carlos y consecuentemente con sus subalternos, pero mediante requerimiento a la Dirección del O.I.J. para solucionar el problema, rápidamente se solucionó y nuevamente se retomó la dirección funcional a cargo de los fiscales y no como llegó a pretender dicho Jefe, que todo debía hacerse tal como él lo disponía, sin necesidad de dirección funcional.

Aspecto positivo de rescatar en esta zona, es la gran disposición de los investigadores, para colaborar en cualquier momento que se requiere de una investigación o localización de personas para presentarlas al despacho, a juicio o a un reconocimiento judicial. Nunca obtenemos un no, como respuesta a cualquier requerimiento.

## **C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones**

No se detecta mejoría en las investigaciones, dado que el nivel se ha mantenido, por cuanto desde un inicio la dirección funcional se ha llevado de manera positiva, sin ningún formalismo, lo que hace que las investigaciones sean ágiles y consecuentemente trámite rápido de la causa, ya que se efectúan únicamente las diligencias que el Fiscal estima necesarias para el buen éxito de la causa.

## **D. Capacitación a grupos de coordinación**

Como política de esta fiscalía, todos los años y este no fue la excepción, se capacita a los diferentes grupos de coordinación, sea policía administrativa, MINAE, comisión de ganado, policía judicial, integrantes de la red contra la explotación sexual comercial y PANI, por parte de todos los fiscales, de este Fiscalía Adjunta San Carlos, fiscalía Upala y Fiscalía Guatuso.

## **6. MANEJO DEL CIRCULANTE**

**Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98:** Ni en la fiscalía adjunta de San Carlos, ni en las fiscalías adscritas de Guatuso y Upala, existen causas pendientes ingresadas antes del 1 de enero de 1998.

### **A. Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre de este año, desglosadas por año.**

#### **FISCALIA ADJUNTA SAN CARLOS**

1998: 0 causas

1999: 05 causas

2000: 50 causas

2001: 162 causas

2002: 927 causas

#### **FISCALIA AUXILIAR DE GUATUSO**

1998: 0 causas



1999: 0 causas

2001: 50 causas

2000: 0 causas

2002: 323 causas al 30 de octubre del 2002

2001: 2 causas

Como política la fiscalía adjunta de San Carlos y sus fiscalías adscritas, deberán priorizar la resolución de expedientes de más antiguo ingreso, sin dejar de lado los que van ingresando y también se deberá gestionar mediante recordatorios, las diligencias faltantes, que en la mayoría de los casos se deben a información requerida de otras instituciones o dictámenes periciales. Para verificar que se cumpla con la resolución de los casos más antiguos, la fiscal adjunta hará de manera periódica una revisión de causas, enviando oficios a los fiscales, donde se les concede término para la resolución de los casos.

2002: 50 causas al 30 de octubre del 2002

**FISCALIA AUXILIAR DE UPALA**

1998: 0 causas

1999: 0 causas

2000: 4 causas

**MOVIMIENTO DE ENTRADAS, SALIDAS, CIRCULANTE**

**Período 1 de octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2002**

FISCALIA ADJUNTA SAN CARLOS							
Cantidad de Fiscales y personal de apoyo	Asuntos salidos del 01/10/01 al 30 de set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 01/10/01 al 30/9/02 918		Juicios señalados del 01/10/01 al 30/9/02 543	
6 fiscales 9 apoyo	3809	1511	1649	Realizadas 803	No realizadas. 115	Realiza zados 229	No realizados 228

FISCALIA AUXILIAR DE UPALA							
Cantidad de Fiscales y personal de apoyo	Asuntos salidos del 01/10/01 al 30 de set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 01/10/01 al 30/9/02 217		Juicios señalados del 01/10/01 al 30/9/02 20	
01 fiscal 02 apoyo	637	257	377	Realizadas 197	No realizadas 20	Realiza zados 6	No realizados 14

FISCALIA AUXILIAR DE GUATUSO							
Cantidad de Fiscales y personal de apoyo	Asuntos salidos del 01/10/01 al 30 de set. 02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 01/10/01 al 30/9/02 64		Juicios señalados del 01/10/01 al 30/9/02 02	
01 fiscal 02 apoyo	452	79	70	Realizadas 52	No realiza das. 12	Realiza zados 2	No realizados 0

**B. PRESCRIPCIÓN DE CAUSAS.**

Durante el año dos mil dos no prescribió ninguna causa, de asuntos ingresados después del primero de enero de 1998.

El juzgado penal declaró prescritas 32 causas de asuntos viejos que estaban con suspensión de procedimientos y el Tribunal de juicio 10 casos, de asuntos también viejos que estaban en rebel-día.

**FISCALÍA ADJUNTA DE HEREDIA**

**PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

**Causas internas**

- Exceso de trabajo para los fiscales y auxiliares judiciales: lo cual impide la atención inmediata y directa en cada caso concreto. Disponibilidades seguidas y la toma de denuncias en el mismo despacho, hace que

los escribientes pasen el 75 por ciento del tiempo recibiendo nuevas denuncias y le impiden tramitar.

- Recargo de las acciones civiles en los Fiscales de Sarapiquí, y por ende en la Fiscalía de Heredia, en la etapa de juicio sin recibir ninguna capacitación al efecto.
- La duración de las pericias técnicas.
- La entrevista de los testigos consume su mayor parte del tiempo, lo cual podría bajo su dirección conducir un asistente jurídico.
- La defensa pública no acude de forma inmediata a la indagatoria de los imputados no presos, y estos son atendidos dos veces, cuando se le toma los datos previos y posteriormente fijando un día para la indagatoria, lo que hace que tanto el fiscal como el escribiente tengan un doble trabajo pudiendo ser atendido por los defensores que se encuentran disponibles.
- Extremo formalismo por parte de los jueces penales y negativa a utilizar la oralidad en varias gestiones
- Inexistencia de un grupo de auxiliares judiciales con experiencia que cumplan con sus labores cuando sustituyen a los auxiliares en propiedad cuando éstos por diferentes razones se ausentan.
- La duración de los cursos y la no sustitución de los fiscales.

#### Causas externas

- Maniobras dentro del proceso penal que realizan los defensores a fin de buscar que el proceso no avance y de esta manera lograr una prescripción.
- Una equivocada percepción de la víctima, en algunos casos exceso de participación y en otra ausencia de ello, lo que atrasa que el caso salga resuelto del despacho.
- Falta de trabajos integrales de prevención para los hechos ilícitos, que se refleja en falta de establecer causas y efectos de la delincuencia, y conlleva el fracaso de las etapas de investigación en algunos hechos ilícitos.
- Ofendidos no se presentan a las citas médicas y psicológicas, sobre todo en la zona de Sarapiquí por que tienen una erogación económica alta de acuerdo a sus recursos, por lo que es necesario realizar dichas pruebas en dichas zonas establezca viajando los especialistas a ella cada cierto periodo según se requiera luego de un estudio de planificación. Insuficiencia de la política migratoria, insuficiencia de controles en los programas sociales y en los entes públicos y la política criminal en los casos de delitos culposos.
- Exceso de trabajo y falta de control de la labor de los Oficiales de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Heredia, que impide que se realicen diligencias de importancia en las investigaciones,

o que rindan las ampliaciones de los informes en un tiempo razonable.

- La imposibilidad de encontrar personas o cosas para descarte en los casos de reconocimiento, sobre todo en momentos que se requieren en menos de 24 horas. Se propone que la oficina de localizadores nos ayude en dicha situación.
- Los testigos no son citados o no se localizan, o en el lugar que viven es de difícil acceso, o tampoco tiene medios para trasladarse, además de ser personas sin domicilio fijo, por ser en algunos casos trabajadores ocasionales o extranjeros (sobre todo en la zona de Sarapiquí o en la época de la recolección del café).
- Falta de rapidez en las diligencias del Organismo de Investigación Judicial y puntualidad a la hora de iniciar los debates .
- La gran mayoría presenta la querrela o la acción civil una vez realizada la acusación lo cual atrasa los procedimientos .

Falta de presupuesto , tanto para materiales como para los recursos humanos.

#### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS A LAS QUE ASISTIÓ.

Se realizaron por parte de la Fiscalía las siguientes actividades.

- Charla sobre Agresión Sexual contra Personas Menores de Edad, en la Universidad Nacional impartida por la Licenciada Rose Mary Solís Carmona
- Pornografía Infantil y Rapto de Menores de Edad, impartida por el FBI, asistió el Licenciado Sergio Sevilla Perez, Rose Mary Solís Carmona, Emilia Navas Aparicio.
- Explotación Sexual y Comercial de Menores de Edad, asistió el Licenciado Luis Arguello.
- Medicina Legal para Fiscales asistió el Licenciado Victor Charpantier Ugarte, Licenciada Graciela Monge Quesada, Yorlery Ching Cubero y Oscar Serrano Pujol.
- Técnica de conciliación y negociación, asistió el Licenciado Victor Charpantier Ugarte y Luis Arguello .
- Sustracción de Vehículos asistió el Licenciado Victor Charpantier Ugarte.
- Curso de actualización de Materia Penal Juvenil del 19 de julio al 15 de noviembre todos los viernes , asistió la Licenciada Yorlery Ching Cubero ,
- Curso de investigación Criminal sobre secuestro, asistió la Licenciada Yorlery Ching Cubero .
- Pertinencia y utilidad de la prueba, asistió la Licenciada Yadira Godinez Segura .
- Suspensión del Proceso a Prueba , asistió la Licencia-

da Graciela Monge Quesada,

- Taller de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual, asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Taller de Derechos de Autor y Propiedad de Software, asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Tertulia Fiscal sobre Conversión Penal en Material de Propiedad Intelectual, asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Curso de Teoría del Delito, asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Curso de Derechos de Autor, asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Derecho a un Proceso sin Dilatación, asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Propiedad Intelectual impartido en ciudad de Guatemala, asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.
- Propiedad Intelectual asistió el Licenciado Oscar Serrano Pujol.

#### ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- Atención al público: En el caso de la Fiscalía de Heredia centro, hay un manifestador que recibe al público y clasifica según la diligencia a realizar y en la fiscalía de San Joaquín, la atención la realiza los dos fiscales, el conserje y el auxiliar y en la fiscalía de Sarapiquí, a la fecha se cuenta con dos auxiliares Judiciales, hay un rol diario por cada uno de los antes indicados, sea que cada día una persona diferente atiende al público
- Recepción de denuncias: Hay que aclarar que se reciben las denuncias donde exista un sujeto determinado o las presentadas por escrito, sólo se hace la excepción de recibir las denuncias contra ignorado en las fiscalías por delitos sexuales, para evitar que la víctima declare en varias ocasiones y en los delitos de Infracción a la Ley de Derechos de Autor. La denuncia es valorada por primera vez por el coordinador de los despachos, quien informa al fiscal que le corresponde, quien procede a valorar la procedencia o no de ellas. En caso de rechazarse este personalmente le explica al denunciante las razones de la decisión, pero si el denunciante aún así quiere poner la denuncia se recibe esta, en respecto a su derecho de acceso a la justicia...En San Joaquín de Flores si se presenta una denuncia por homicidio es tramitada por el fiscal encargado y el coordinador del despacho. Asignación de asuntos integrados: Se realizan por estricto rol y considerando quien dio dirección funcional, excepto en los casos de la zona central que las administraciones fraudulentas le son asignadas al fiscal de juicio, y los homicidios a la Licenciada Emilia Navas Aparicio, además existe una unidad de trámite rápido que ve los casos de libramiento de cheques sin fondo, infracciones a la ley de armas, retenciones indebidas, hurtos simples, daños, desobediencia a la autoridad en casos

de violencia doméstica, uso de documento falso, éste último en los casos de flagrante, infracciones a la ley de Derechos de Autor, y en caso de Archivos Fiscales y Desestimaciones de machote, se le asigna a la asistente jurídica y a la Fiscal Adjunta. Por su parte las Fiscalías de Sarapiquí y San Joaquín de Flores se asignan un rol estricto en pares e impares.

- Atención a debates: en los casos unipersonales cada fiscal atiende sus debates, excepto los de Sarapiquí, que son atendidos por Heredia, y en los casos de los juicios colegiados son atendidos por el Fiscal Adjunto y el Fiscal y los fiscales auxiliares, excepcionalmente son llamados a juicios los fiscales de Sarapiquí con la idea de que los mismos obtengan experiencia en dicho campo o tomando en cuenta que es una investigación compleja que ellos directamente manejan.
- Seguimiento de acusaciones, asunto de reo preso y casos de fijación de plazos.
- Cada fiscal controla sus casos y sus plazos en caso de las prisiones preventivas se tiene un control de cada fiscal. Se incluyen en la pizarra los que vencen en el mes, y luego los que han superado la audiencia preliminar y son de juicio colegiado son controlados por la fiscal de juicio. Además que en los casos de reo preso o plazo se mantienen en casilla aparte.
- Reuniones en la Fiscalía: Se ha realizado reuniones con los fiscales y personal subalterno, así como con los oficiales del Organismo de Investigación Judicial a fin de solucionar algún problema surgido, en las fiscalías regionales se hacen reuniones con el personal una vez a la semana.
- Supervisión de Fiscalías Adscritas, se realiza con normalidad las llamadas en las primeras horas del día y las últimas de la tarde para verificar alguna novedad de importancia y se hacen visitas periódicas, donde se revisan y supervisan algunos expedientes al azar, dando énfasis en este año al manejo de evidencia y en tramitar los asuntos más viejos.
- Control realizado por los coordinadores, se analiza mensualmente el resultado del informe para determinar la cantidad de trabajo y número de legajos resueltos, además de revisar los escritorios para observar la tramitación de los expedientes.
- Manejos de vistos buenos en salidas alternas: Con respecto a los criterios de oportunidad son autorizados por la Fiscalía Adjunta de Heredia, los demás los autoriza cada fiscal en sus casos.

#### ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.

- Giras realizadas a las fiscalías auxiliares. Se realizaron visitas, en cada fiscalía con el propósito de supervisar, coordinar y escuchar la problemática de cada región dándose un resultado satisfactorio.
- Modo de realizar la supervisión. En este caso se escogen legajos de investigación al azar y se revisan en las

fiscalías y en los escritorios, además se analizan los problemas más frecuentes.

- Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas. Una vez detectados los problemas se giran las directrices correspondientes en forma verbal, e igualmente se hacen de dicha manera todos los días sin presentar hasta el día de hoy mayor problema., en este caso sobre el manejo de evidencia y la necesidad de devolver las mismas a la menor brevedad o destruir delante del defensor del objeto del delito sin valor patrimonial , verbigracia una piedra un vidrio quebrado .

### **UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN**

- **Aplicación de cada instituto en la práctica**

Los Fiscales y Auxiliares al momento de abordar a la víctima, tratan de establecer la pretensión de ésta con el proceso penal, a fin de determinar si procede una medida alternativa y de que clase según los lineamientos legales.

- **Limitaciones encontradas.**

En general los jueces no ponen obstáculo para dichas salidas y más bien por el contrario hay que controlar que reúnan los requisitos legales, sin embargo hay una buena cantidad que incumplen los acuerdos y al final finalizan en juicio.

Además la defensa técnica, espera que la causa esté investigada y hasta acusada para proponer cualquier medida alterna, de tal forma que lo realiza en la etapa intermedia, y poco se ahorra en la investigación de esos delitos.

Una figura que prácticamente no se usa es la conversión de la acción pública en privada .El pago máximo de la multa, se ha aplicado en varias ocasiones, pero los imputados prefieren otro tipo de salidas, máxime cuando se trata de pagos de multa por infracción a la Ley de Vida Silvestre, por que la multa va aumentando año tras año y en este momento el pago ronda los ochenta mil colones y las condiciones de pobreza en la zona no se puede pagar.

### **DIRECCIÓN FUNCIONAL.**

- Reuniones realizadas.

Las ha realizado cada fiscal con su grupo de investigadores, y la fiscalía adjunta se ha reunido con los mismos para replantear algunos problemas que señalan los fiscales, pero realmente no se han dado problemas de trabajo con el grupo de investigadores, sino con los grupos de la oficialía que son los que cubren la disponibilidad de los fiscales en horas de la noche y por el ingreso de personal nuevo. En el caso de Sarapiquí, se realizan reuniones quincenales, lo que no impide que el contacto se de a diario, tanto con los funcionarios del O.I.J., de la fuerza pública y del MINAE.

En el caso de San Joaquín de Flores , al llevar los delitos de homicidio han sido constantes las reuniones efectuadas así como en la jefatura de la misma .

- **Experiencia de la dirección funcional.**

En el aspecto de recolección de prueba existen avances sustan-

ciales, pero nos encontramos con problema en los casos de atención inmediata en la que la burocracia del ingreso de la denuncia, la asignación al oficial y la posterior comunicación al fiscal logran actuar contra el principio de justicia pronta y cumplida, por que aunque la diligencia se realiza, el resultado no es el mismo, ni se logra hacer de forma inmediata.

### **IMPACTO DE LA DIRECCIÓN FUNCIONAL.**

Sin ser el objetivo, ha quitado iniciativa al ente por naturaleza especializado en la investigación, por que algunos oficiales por comodidad, no realizan o exponen lo que cree del caso del fiscal, y pretenden que éste les diga como investigar., sin embargo en los casos de homicidios, delitos sexuales , y sustracción de vehículos se ha acoplado mejor el equipo de investigación , caracterizando por buscar obtener mayores resultados.

Por otra parte es importante considerar la estructura organizativa en los casos graves en el sentido que los que atienden la escena no son los mismos que investigan.

- **Capacitación a grupos de coordinación.**

Se buscó una mayor coordinación con la asesoría legal de las comandancia de Heredia, a fin de resolver los problemas inmediatos con está unidad y ha dado buenos resultado .

En este caso los equipos de Heredia son lentos, no así los de Sarapiquí que lo que les hace falta es más recursos para transporte, y en el caso de San Joaquín de Flores la fiscalía coordina con la Guardia Rural de los cantones que corresponde, obteniendo un excelente resultado.

### **MANEJO DE CIRCULANTE.**

- Causas ingresadas antes de 1998, no hay ninguna activa , en Sarapiquí ni en San Joaquin de Flores, ni en Heredia .
- Causas de 1998, hay 106 activas e Heredia , en Sarapiquí ninguna y en San Joaquin de Flores no tienen ninguna .
- Causas de 1999, hay 170 activas en Heredia , en Sarapiquí hay 6 .
- En San Joaquin de Flores el total del circulante es de 392.
- Causas del 2000, en la Fiscalía de Heredia hay 136 causas.
- Dichas causas se encuentran activas porque aún están pendientes resultados de pericias técnicas de medicatura forense, entrevista de testigos. El plan para sacar tales asuntos es enviar los respectivos recordatorios para agilizar el trámite de dichas pericias, así como comisionar al Organismo de Investigación Judicial que ellos realicen las respectivas entrevistas.
- Causas prescritas: En la Fiscalía de Sarapiquí se han solicitado 19 solicitudes por prescripción , el sistema de Heredia no arroja dicho dato .

**REFORMAS LEGALES PROPUESTAS.**

La protección a testigos lo cual impide que las investigaciones tengan éxito.

Replantear la política criminal en los casos de los delitos culposos, que no se permita la reparación de daño en los casos que el delito tenga como resultado la pérdida de la vida humana, y que los plazos de prescripción se amplíen.

**Fiscalía de Sarapiquí**  
**Movimiento de entradas/ Salidas/ Circulante**  
**Período 1° de octubre de 2001 al 30 de setiembre de 2002**  
**Cantidad de fiscales:**  
**Cantidad y puesto de personal auxiliar**

Circulante al 30 de set 01	EntradasDel 1 oct 01al 30 set 02	SalidasDel 1 oct 01 Al 30 set 02	Circulante Al 30 set 02	Audiencias señaladasdel 1 oct 01 al 30 set 02		Juicios Señalados del 1 oct 01 al 30 set 02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No Realizados
606	1355	1297	662	492	88	10	
Cantidad de fiscales: Dos			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 auxiliares				

**Fiscalía de San Joaquín**  
**Movimiento de entradas/ Salidas/ Circulante**  
**Período 1° de octubre de 2001 al 30 de setiembre de 2002**  
**Cantidad de fiscales:**  
**Cantidad y puesto de personal auxiliar, en la fislaia de San Joquin de Flores .**

Circulante al 30 de set 01	EntradasDel 1 oct 01al 30 set 02	SalidasDel 1 oct 01 al 30 set 02	Circulante Al 30 set 02	Audiencias señaladasdel 1 oct 01 al 30 set 02		Juicios Señalados del 1 oct 01 al 30 set 02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No Realizados
352	1244	1274	392	409	50	41	29
Cantidad de fiscales: Dos			Cantidad y puesto del personal auxiliar: Dos auxiliares u un conserje con recargo				

**Fiscalía de Heredia**  
**Movimiento de entradas/ Salidas/ Circulante**  
**Período 1° de octubre de 2001 al 30 de setiembre de 2002**  
**Cantidad de fiscales:**  
**Cantidad y puesto de personal auxiliar**

Circulante al 30 de set 01	EntradasDel 1 oct 01al 30 set 02	SalidasDel 1 oct 01 al 30 set 02	Circulante Al 30 set 02	Audiencias señaladasdel 1 oct 01 al 30 set 02		Juicios Señalados del 1 oct 00 al 30 set 01	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No Realizados
2442	6469	5257	3050	641	190	265	101
Cantidad de fiscales: 8			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 6 auxiliares, 1 conserje, 1 manifestador, uno y medio asistente juridico.				

**DATOS QUE ARROJA EL SISTEMA SEINTEX EN ESTE MOMENTO.**

**Manejo de asuntos viejos.**

- Identificar en los primeros tres meses del año, los casos del 2000, para atrás en las fiscalías y analizar su

estado, para que el 31 de diciembre del 2003, no existan esas causas activas en los despachos judiciales del 2000.

**DESFORMALIZACIÓN Y CELERIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR O DE LA GESTIÓN ENCOMENDADA AL DESPACHO.**

- Realizar citaciones vía teléfono y por medio del denunciante, cuando sea posible, realizar entrevistas vía telefónica o solicitar a los oficiales de Investigación dichas diligencias.
- Realizar contactos con universidades a fin de que los estudiantes realicen el T.C.U. y se encarguen de las comunicaciones de archivos fiscales, criterios de oportunidad, seguimiento de expedientes suspendidos y rebeldes.
- Implantar la comunicación de las resoluciones de las víctimas que no tengan teléfono o fax, por medio del citador judicial.

**ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Obtener un mayor espacio físico, el cual solicita se amplíe con el cierre de gradas del costado sur del edificio, de tal manera se podrá diferenciar al denunciante, del testigo, y del consultante, y le permitirá a este último un espacio donde estudiar los expedientes y una mayor custodia del mismo por parte del despacho.
- Además permitirá aislar la manifestación de donde se toma la denuncia, donde permita mayor privacidad de la víctima y concentración al empleado, y disminuya la contaminación sonora.
- En el caso de la fiscalía de Sarapiquí y San Joaquín de Flores, solicitar la plaza de manifestador y el equipo para la consulta electrónica del usuario.

**FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

**1.. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

<b>A) CAUSAS INTERNAS</b>	
<b>CAUSAS</b>	<b>SOLUCION</b>
<b>FISCALÍA DE PUNTARENAS</b>	
1. – Incremento en el ingreso de causas nuevas versus cantidad de fiscales asignados al despacho.	1- Es evidente que la única solución es la asignación de recurso humano; tanto profesional como administrativo.
2. Escasa promoción de medidas alternas por parte de la defensa pública y privada en la etapa preparatoria, puesto que estos por lo general esperan la celebración de la audiencia preliminar para presentar algún tipo de propuesta, que en muchos casos lo es la conciliación.	2. Se ha estado trabajando con la Defensa Pública de esta ciudad, ello con el objetivo de concientizarlos en la búsqueda de soluciones alternativas del conflicto desde la etapa preparatoria.
3. Extrema lentitud en la realización de pericias por parte del Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial, ejemplo de ellos exámenes psicológicos a ofendidas por delitos sexuales, a imputados art. 87 cpp, análisis de droga, de alteraciones de motores etc.	3. Evidentemente la solución para la gran mayoría de problemas lo es la asignación de recursos al Laboratorio de Ciencias Forenses.
4. En casos con reos presos se presentan múltiples gestiones procesales evidentemente dilatorias por parte de la defensa Pública, a manera de ejemplo apelaciones junto con la vista, solicitudes de fijación de plazo totalmente improcedente.	4. Hemos estado coordinando con la Jefatura de la Defensa Pública sobre el tema.
<b>FISCALÍA DE AGUIRRE Y PARRITA</b>	
<b>CAUSAS</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
1. Atraso en la presentación de personas, ya que la unidad de localizaciones carece de vehículo para tramitar las presentaciones, por lo que debe suplirse tal carencia coordinando con la Subdelegación local del O.I.J y con la Guardia Rural, que como es obvio, no tienen una disponibilidad completa de ese recurso para brindar la colaboración en todos los casos o con la prontitud requerida	1. Asignación de recursos.
2. Exceso de trabajo asignado a cada fiscal, quien no puede dar atención adecuada a cada una de ellas, por tener que atender precisamente un volumen muy grande de expedientes.	2. Asignación de recursos.

3. Lejanía de la Medicatura Forense y de la oficina de Trabajo Social, las que se encuentran ubicadas en el cantón central de Puntarenas (aproximadamente a dos horas de viaje desde Quepos), además de la Sección de Psiquiatría del Departamento de Ciencias Forenses, la cual aún se encuentra a mayor distancia por encontrarse en la provincia de Heredia, lo que significa un atraso en las causas por comisión de delitos sexuales (de altísima incidencia en la comunidad), por ser indispensable en las mismas que la víctimas y los imputados sean atendidos en dichas dependencias, esto se agrava porque la fiscalía no cuenta con un vehículo en el cual puedan ser trasladados los interesados, que en su gran mayoría, son personas de muy escasos recursos económicos.	3. Asignación de recursos para la zona.
4. Atraso en la recepción de pruebas periciales solicitadas a los laboratorios de Ciencias Forenses, por el volumen de trabajo que los mismo manejan.	4. Asignación de recursos.

**FISCALÍA DE GARABITO**

CAUSAS	SOLUCION
1- Uno de los mayores inconvenientes que enfrenta ésta fiscalía es precisamente que se cuenta con una sola plaza de fiscal auxiliar para una zona de constante crecimiento demográfico y una delincuencia sumamente activa en los campos de Tráfico de Drogas, Trata de Blancas, Proxenetismo y Abuso Sexual a menores de edad; impidiéndole al fiscal dedicar más tiempo a este tipo de investigaciones en razón de las urgentes funciones y labores a desempeñar dentro de la oficina, entre otros, trabajar con distintos cuerpos policiales como MINAE con el que constantemente se están realizando inspecciones oculares en sitios alejados de la oficina, lo cual hace que el despacho quede sólo por largo tiempo; O.I.J y P.C.D. en atención a operativos de drogas, Policía Administrativa, sin duda alguna el cuerpo policial más difícil de trabajar por la forma pésima de elaboración de partes de policía y Policía Fiscal; obviamente, son labores que aún cuando se aproveche de manera cierta y precisa el horario laboral y extraordinariamente es difícil hacerle frente a tantas funciones.	Designar una plaza más de Fiscal Auxiliar para el año 2003, de manera ordinaria.
2-Se cuenta únicamente con una impresora para asistir al Fiscal y las dos auxiliares judiciales, y ante la demanda que a diario se recibe en esta oficina, primero se debe esperar que el trabajo administrativo haga fila ante la impresión del trabajo del fiscal o viceversa, lo cual también incide de manera negativa en la tramitación de causas, aunado que es una impresora muy vieja y constantemente debe estar solicitando a la unidad administrativa regional que le de mantenimiento de limpieza porque se traba o el papel lo arrolla, etc.	Es necesario una impresora más en el despacho.
3-Otro problema que afecta la investigación preparatoria, es la falta de vehículos que tiene ésta fiscalía y el O.I.J local, pues cuenta únicamente con dos unidades para atender a nueve investigadores, incluyendo su jefatura y en muchas ocasiones no se puede atender varios sitios del suceso a la vez por lo antes expuesto, y cuando se llega a atender el mismo, nos hemos llevado la sorpresa que la escena ha sido lamentablemente contaminada y por ende, los indicios han sido alterados, máxime que la zona donde se trabaja se deben recorrer largas distancias para llegar al lugar objeto de investigación, teniendo incluso que utilizar mi vehículo personal para trasladarme a ese lugar.	Contar con más unidades vehiculares.
4-Otro agravante a la investigación preparatoria es la falta de un citador judicial, pues en muchas ocasiones han pasado hasta quince días que el mismo no entra a Garabito y por ende, por más celeridad en el trámite de denuncias que se pretenda hacer, el testigo, el ofendido o el mismo imputado no concurren de la manera más expedita a este despacho para la consecución de la sumaria.	Que el citador judicial llegue a la zona cada semana o se designe uno para la zona.
5-Tampoco se cuenta con un Juez Penal en la zona, siendo que, el mayor problema que enfrenta la fiscalía es que en asuntos Urgentes de manera lamentable debe hacerse por comisión, teniendo el señor Juez Contravencional que dejar sus labores de oficina que son múltiples, para trasladarse con el Ministerio Público y el O.I.J a escenas de homicidios, drogas, etc.; siendo que, mientras se espera que se envíe la comisión él o los sitios a examinar sufren modificaciones o alteraciones, propiamente esto lo vemos en materia de narcotráfico, secuestro de documentos, etc.	Designar un Juez Penal para Garabito.

**FISCALÍA DE CÓBANO Y JICARAL**

1. Carencia de personal de apoyo	1. Asignar un auxiliar judicial al despacho para agilizar el trámite de expedientes.
2. Carencia de equipo técnico (fax)	2. Dotar al despacho de un fax, ya que el único telefax que se utiliza en el despacho se encuentra en el Juzgado Contravencional de Cóbano y es utilizado tanto por el juzgado, la fiscalía y la defensa pública, lo que significa que la mayoría del tiempo se encuentra ocupado. Además y debido a que la sede del Tribunal que conoce los asuntos de esta fiscalía se encuentra en Puntarenas, las solicitudes u otras diligencias deben ser enviadas por fax.

3. Falta de una pareja exclusiva de investigadores del O.I.J, para la zona de Cóbano.	3. Asignación de recurso.
---	---------------------------

<b>B) CAUSAS EXTERNAS</b>	
<b>CAUSAS</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
<b>FISCALÍA DE PUNTARENAS</b>	
1. Escasa participación de la defensa privada en la búsqueda de soluciones alternativas en la etapa de investigación preparatoria.	1. Al igual que se ha venido trabajando con la defensa privada, hemos requerido de parte del este sector profesional una participación mas activa en dicha etapa, tendiente a que la búsqueda de soluciones alternas no sé de tan solo en las respectivas audiencias preliminares.
2. Se ha detectado que en muchas causas donde existe reo preso, la defensa privada presenta múltiples gestiones tendientes a dilatar el proceso, vistas, apelaciones etc.	2. es importante hacerles saber a este sector profesional asuntos de sumo interés como lo son principios de la defensa técnica, lealtad y otros.
<b>FISCALÍA DE AGUIRRE Y PARRITA</b>	
1. Realmente no existe en el caso de la zona en particular, una cause externa al Poder Judicial o al Ministerio Público que represente una cause de atraso de la investigación fiscal, a no ser por supuesto, el creciente índice de delincuencia al que se enfrentan los órganos de administración de justicia de esta localidad, pues ello implica un aumento en la carga de trabajo que definitivamente atrasa la resolución de los asuntos conocidos por esta oficina.	
<b>FISCALÍA DE GARABITO</b>	
<b>CAUSAS</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
1-A pesar de dárseles cada mes dirección funcional a la Policía Administrativa local, de manera lamentable ya no hay forma de cómo explicarles cómo deben confeccionar los partes de policía, pues los siguen haciendo de la manera lacónica, no ubican direcciones exactas en los partes del o los posibles imputados, no entrevistan al o los posibles testigos; ello afecta la investigación preparatoria.	Que intervenga el Departamento de Asesoría Legal de la Policía Administrativa para darles inducción en este campo.
<b>FISCALÍA DE COBANO Y JICARAL</b>	
1. La distancia constituye un obstáculo para la comparecencia de testigos, ofendidos o imputados, ya que en muchos lugares no hay medio de transporte accesible y si lo hay resulta sumamente oneroso para las personas que en su mayoría son de escasos recursos económicos.	1. Dotar al oficial de localización de un vehículo apropiado para que pueda trasladar a las personas al despacho y comparezcan con mayor prontitud.

## 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIO.

Durante el periodo en mención, a lo interno del despacho no se realizaron talleres de capacitación, sin embargo en el ámbito de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, prácticamente todos los fiscales asistieron al menos a un taller sobre diversos tópicos y en razón del trabajo que estos desempeñan en las diferentes unidades de Investigación. En ese sentido recibieron capacitación sobre la Dilación innecesaria del Proceso, Delitos Sexuales, Informáticos, sobre Derechos de Autor y otros.

## FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA

- Seminario Sobre El Delito contra Menores, impartido en el Colegio de Abogados por expertos del FBI, asintió el Lic. Miguel Abarca Rivas.
- Curso Sobre Materia Penal Juvenil, organizado e impartido en la Escuela Judicial, asistió la Licda. Sonia Quintana Ujueta.
- Curso de Seguridad para Fiscales, impartido por instructores de la Unidad Especial de Intervención, asistió el Lic. Miguel Abarca Rivas.



- Taller de Aplicación de la Ley Penal en los Mares Costarricenses, impartido por el Cicad, asistió el Lic. Rodrigo Alcázar Hernández
- Curso, Taller Prevención, Investigación y Tratamiento Integral en materia de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, MSP, Embajada de España y CONAMAJ, asistió el Lic. Miguel Abarca Rivas.

### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

No se ha asistido a actividad alguna ejerciendo el cargo de Fiscal Auxiliar de Garabito, dándose la posibilidad de asistir a un curso en San José del 7 al 17 de octubre y no fue posible por cuanto no había sustituto.

### **FISCALIA DE COBANO**

No se realizó ninguna actividad de capacitación ni se asistió a capacitación alguna.

## **3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

### **A. Atención al público**

#### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

La atención al público ha sido una de las prioridades del despacho, lo anterior obedeciendo a la máxima que muchas de las personas que ingresan al despacho traen consigo un problema “víctimas. victimarios” y en el caso de los testigos es fuente primordial para la investigación fiscal. Atendiendo a estas razones y a pesar de la escasa asignación de personal administrativo, hemos designado a una funcionario a tiempo completo para que se dedique entre otras funciones a la atención al público, funcionario que aborda a la persona en un primer momento, evacua la consulta y de ser necesario coordina con el fiscal o personal auxiliar lo correspondiente.

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Para la atención del público existe un rol específico entre los auxiliares judiciales, de modo tal que a cada uno le corresponden dichas labores un día específico, para que los demás se puedan dedicar a otras labores propias de la tramitación de expedientes.

#### **FISCALÍA DE GARABITO**

Si bien es cierto, a partir del día 26 de octubre de 2002, contamos con una nueva infraestructura de gran espacio físico, no tenemos todavía el mostrador para atención al público, las ventanas no cuentan con cortinas o polarizado, ello permite que las personas observen a lo interno de la fiscalía expedientes, documentos, evidencias y podrían ser objeto de robo, aún cuando se cuenta con alarma en el despacho, no obstante, la atención al público se procura de manera expedita, no dejándolos que estén largo tiempo a la espera de darles el servicio, la meta que nos hemos propuesto y a la fecha se ha venido cumpliendo.

#### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

La atención del público está a cargo del único auxiliar judicial con que cuenta el despacho.

## **B. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**

### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Para la recepción de denuncias se ha dispuesto que el fiscal encargado de la unidad de trámite rápido sea el que reciba al denunciante; lo entreviste ampliamente, y en el caso de determinar la procedencia de la denuncia le informa sobre sus derechos y de inmediato coordina con uno de los auxiliares que cubren turno para que reciban la denuncia conforme a las indicaciones del fiscal, una vez que el auxiliar recibe la denuncia esta es revisada por el fiscal quien coordina de inmediato con el ofendido para que éste en el acto se lleve consigo las citas de los testigos que reafirmaran los hechos por éste denunciado.

### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Para la atención del público existe un rol específico entre los auxiliares judiciales, de modo tal que a cada uno le corresponden dichas labores un día específico, para que los demás se puedan dedicar a otras labores propias de la tramitación de expedientes.

### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Para la atención del público existe un rol específico entre los auxiliares judiciales, de modo tal que a cada uno le corresponden dichas labores un día específico, para que los demás se puedan dedicar a otras labores propias de la tramitación de expedientes.

### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

La persona que se presenta al despacho a formular la denuncia, es entrevistada por el fiscal, posteriormente es el auxiliar quien se encarga de digitarla.

### **C. Asignación de asuntos ingresados**

#### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Es importante destacar que funcionalmente existen en el despacho diversas unidades de investigación, entre las que podemos destacar Unidad de Delitos Contra la Vida, Contra la Propiedad, Delitos Varios, Narcotráfico, Trámite Rápido y otras, significa ello que conforme al delito a investigar y a la complejidad de la denuncia se distribuye a la unidad correspondiente.

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

La asignación de causas ingresadas se da de acuerdo un rol específico predeterminado que permite asignar a cada fiscal la misma cantidad de asuntos, esto en el caso de las denuncias que ingresan directamente a la fiscalía. Cuando la causa ingresa primero al O.I.J. (donde existe también un rol), en dicha oficina se le asigna a un investigador, y como cada fiscal tiene asignada una cantidad equivalente de investigadores a su cargo, significa ello que cuando a x investigador se le asigna una causa, la misma le corresponderá al respectivo fiscal.

#### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Existe un único fiscal auxiliar que conoce todas las causas que ingresen al despacho

#### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Existe un único fiscal auxiliar que conoce todas las causas que ingresen al despacho

#### **D. ATENCIÓN A DEBATES**

##### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Los debates son asignados por el Fiscal Adjunto, por lo general se trata de que quien presente la acusación atienda el juicio, sin embargo se suscitan diversas situaciones que no permiten cumplir con tal presupuesto, el primero de ellos lo es que la semana de disponibilidad del fiscal, por razones obvias a éste no se le asignan debates a no ser que sea un caso de sumo interés, en segundo lugar es normal que choquen señalamientos con el juzgado penal, en ese sentido el Fiscal Adjunto; es quien reasigna la atención de debates.

##### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Semanalmente (el día jueves o viernes) el Fiscal Coordinador en reunión con los fiscales auxiliares hacen la distribución de juicios y audiencias señaladas para la semana siguiente. Efectivamente se procura por todos los medios, que el fiscal que acusó la causa sea quien atienda el debate correspondiente.

##### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Al no existir Tribunal de Juicio, los juicios son atendidos por los fiscales de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas.

##### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Al no existir Tribunal de Juicio, los juicios son atendidos por los fiscales de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas

#### **E. ATENCIÓN DE AUDIENCIAS**

##### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Salvo alguna excepción, como puede ser choque de agenda o participación en debate, la audiencia se procura que la atienda la persona que acuso, o en su defecto el fiscal de la unidad respectiva.

##### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Semanalmente (el día jueves o viernes) el Fiscal Coordinador en reunión con los fiscales auxiliares hacen la distribución de juicios y audiencias señaladas para la semana siguiente. Efectivamente se procura por todos los medios, que el fiscal que acusó la causa sea quien atienda el debate correspondiente

##### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Se están atendiendo en la localidad todas aquellas acusaciones que no sean de reo preso, en cuyo caso el Juez Penal se desplaza a la localidad, en el caso de reos presos, están son atendidas por los fiscales de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas.

##### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Son atendidas por los fiscales de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas.

#### **F. SEGUIMIENTO DE ACUSACIONES, ASUNTOS CON REO PRESO Y ASUNTOS CON FIJACIÓN DE PLAZO**

##### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Con respecto al control y seguimiento de las acusaciones, reos presos y fijación de plazo, se ha ordenado de tal manera que cada fiscal tenga un control personal de cada uno de estos apartados. Con relación al control de los reos presos de igual manera cada fiscal es el responsables de llevar un control de estos, lo anterior para efectos de controlar la investigación fiscal así como en caso de ser necesario solicitar al juez penal, de juicio o al Tribunal de Casación la prorroga de la misma. Finalmente en el caso de los expedientes con fijación de plazo que a la fecha son mínimos por no decir ninguno el fiscal responsable del mismo lleva debe llevar un control detallado del mismo dándole a este expediente al igual que al de reo preso un tratamiento especial tal y como se había ordenado con las distintas circulares de la Jefatura del Ministerio Público.

##### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Se lleva una lista de los asuntos con reo preso, de modo tal que el fiscal coordinador y cada uno de los fiscales auxiliares, sepan a ciencia cierta en cuales asuntos existe reo preso y cual es la fecha de vencimiento de la medida cautelar correspondiente, la dinámica de control seria similar a la empleada en los casos de reo preso.

##### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Se lleva un control cruzado, el cual se maneja tanto en la agenda del despacho como en el calendario y éste se revisa cada principio de mes para el respectivo control.

##### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Se lleva un control cruzado, el cual se maneja tanto en la agenda del despacho como en el calendario y éste se revisa cada principio de mes para el respectivo control.

#### **G. REUNIONES DE LA FISCALÍA**

##### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Se realizan reuniones plenarias con la participación de todos los fiscales, dichas reuniones quedan plasmadas en un libro de actas en donde se constata la participación d de los fiscales y muy importantes los diversos temas y directrices generadas por la Fiscalía General y por el Fiscal Adjunto, de igual manera se realizan reuniones con el personal administrativo en donde se tocan aspectos de interés para el área específica y reuniones mixtas.

##### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Tomando en consideración la permanencia de tan solo tres fiscales, las reuniones entre estos se llevan a cabo de forma frecuente y sin la mayor complicación, por lo cual, cuando existe algún tema de interés que alguno de los fiscales estime que deba ser conocido por los demás o cuando se dé alguna situación a lo interno de la fiscalía se lleva a cabo una reunión de inmediato.

## **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Al existir un solo fiscal, éste constantemente se reúne y coordina con los auxiliares.

## **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Al existir un solo fiscal, éste constantemente se reúne y coordina con los auxiliares.

## **H. SUPERVISIÓN DE LAS FISCALÍAS ADSCRITAS**

Tal y como se desprende de la información supra indicada, dependen de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas; las Fiscalías Auxiliares de Aguirre y Parrita, Garabito y Jacó y la de Cóbano y Jicaral. Bajo esta premisa se informa que las supervisiones se realizan de manera personal (Fiscal Adjunto y Coordinador), se desplazan hasta las fiscalías en mención, se analizan diversos tópicos como circulantes, reos presos, necesidades de recurso profesional y administrativo, necesidades de recurso humano y otros. De igual manera se coordina diversos aspectos tendiente a la unificación de políticas de investigación criminal, así como diversos temas de interés para las partes.

## **I. CONTROL REALIZADO POR LOS COORDINADORES**

### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

El fiscal coordinador no solo acompaña al Adjunto a las supervisiones de las Fiscalías Auxiliares, sino que además a lo interno del despacho realiza junto al Adjunto, supervisión de personal administrativo y profesional, consultor, coadyuva en la planificación de la función administrativa y funcional del despacho, de igual manera existe un auxiliar judicial autorizado por el adjunto para que coordine y supervise de manera directa al personal administrativo.

### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

En un despacho tan pequeño, el control y supervisión del trabajo de los fiscales y del personal auxiliar deviene en sencillo, pues existe un contacto directo de forma permanente con el fiscal coordinador, de modo tal que, en el caso de los fiscales auxiliares el control se hace en forma directa y en caso del personal auxiliar, en forma directa e indirecta por medio de un auxiliar que asume las labores del antiguo secretario del despacho.

### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

El fiscal auxiliar de manera directa controla y supervisa el personal a su cargo.

### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

El fiscal auxiliar de manera directa controla y supervisa el personal a su cargo.

## **J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas**

### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Para la aplicación de vistos buenos en salidas alternas que así lo requieran, se ha determinado que el fiscal que tramita la causa en primer lugar se entrevista con el fiscal adjunto, le comenta las razones por las cuales considera procedente la aplicación de

determinada medida alterna, luego de esto y si el fiscal adjunto esta de acuerdo con el fiscal auxiliar; éste procedera a la solicitud de la medida alterna, resolución que en todo caso será reafirmada por el adjunto. De igual manera es necesario destacar que existen políticas internas en la aplicación de salidas alternas como lo es la aplicación de criterios de oportunidad en los casos de libramientos de cheques sin fondos, ciertas retenciones indebidas, algunos delitos contra la propiedad cuando no existe violencia sobre las personas, se ha recuperado loo sustraídos y el ofendido expresamente ha manifestado no tener interés alguna en la cause.

### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Corresponde al Fiscal Coordinador, quien de previo esta enterado de la política de investigación criminal de la jurisdicción.

### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

En el caso de criterios de oportunidad, el visto bueno corresponde al Fiscal Adjunto, en otras salidas alternas es facultad del fiscal de la localidad.

### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

En el caso de criterios de oportunidad, el visto bueno corresponde al Fiscal Adjunto, en otras salidas alternas es facultad del fiscal de la localidad.

## **4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN**

### **A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares**

Se han realizado entre tres y cuatro supervisiones a las diversas fiscalías, quedando pendiente la ultima supervisión que se realizará entre el 09 y 20 de diciembre del 2002, son varios los propósitos de la supervisión entre estos podemos destacar el acercamiento del fiscal adjunto a la zona, control del circulante, tramitación de expedientes, manejo general del despacho y por supuesto determinación de las necesidades de los distintos despachos, giras que pueden ser enmarcadas como positivas.

### **B. Modo de realización de la Supervisión.**

Tal y como se indico supra, las supervisiones a las distintas fiscalías auxiliares son llevadas a cabo de manera conjunta con el fiscal coordinador, en este sentido nos entrevistamos con los fiscales, personal administrativo, se analizan los diversos informes mensuales (control de estadística), se revisan causas en tramite, con reos preso etc.

### **C. Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas**

Se han girado directrices especificas con relación a directrices emanadas por la Fiscalía General, entre estas tenemos resolución de causas con posibilidades de prescripción, de igual manera resolución de causas de antigua data de ingreso, con reo preso, con fijación de plaza, se han girado instrucciones para la reducción del circulante, desformalización de la investigación preparatoria, manejo de la evidencia etc.

## **5. DIRECCION FUNCIONAL**

### **A. Reuniones realizadas**

### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

En realidad no podemos establecer el número de reuniones realizadas, toda vez que en el ámbito de Jefatura del O.I.J, y Jefatura del Ministerio Público, prácticamente a diario se abordan diversos temas relacionados con la dirección funcional, con esto queremos decir coordinación de investigaciones, relación de los diversos equipos de trabajo, coordinación de operativos y atención de juicios; y alguna que otra situación que sea puesta en conocimiento de las jefaturas tendientes a la dirección funcional, de igual manera han sido varias las reuniones plenarios (fiscales y policías), que se han llevado a cabo y donde estos tienen la oportunidad de manifestar inquietudes relacionadas con dirección funcional; reuniones que facilitan la efectiva comunicación entre el equipo de trabajo, y finalmente los investigadores del O.I.J, y de la PCD, mantienen una constante comunicación con los respectivos fiscales de acuerdo al delito que se este investigando, concluyéndose que hasta la fecha los resultados han sido satisfactorios-

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Como en dicha fiscalía cada fiscal tiene asignado un número específico de investigadores en el O.I.J, este fiscal se reúne periódicamente con cada uno de los oficiales a su cargo, las reuniones no tienen un plazo o fecha exacta para su realización, pero en promedio se realiza una reunión semanal. Las reuniones son indispensables en el caso de los asuntos sin indicios, pues, salvo casos excepcionales, en los mismos no se hace informe, por lo cual, la información del caso la aporta verbalmente el investigador.

Las reuniones de los fiscales (especialmente del fiscal coordinador) con el total de los investigadores de la Subdelegación local del O.I.J, tampoco tienen plazo o fechas preestablecidas, generalmente se realizan cuando son de requerimiento por parte del Jefe de la Subdelegación o cuando el fiscal coordinador lo considere necesario. Gracias a la buena relación existente entre ambas oficinas y a que las mismas se encuentran en el mismo inmueble, la comunicación es directa y expedita, por lo cual deviene en sencilla la coordinación de los encuentros.

#### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Esta fiscalía ha procurado mantener, como se hizo el año pasado, cada dos meses reuniones con los distintos cuerpos de policía locales, sobre con la policía administrativa y el MINAE, entes policiales a quienes les ha costado mucho entender la labor investigativa de acuerdo a la nueva normativa procesal penal, pues como se ha indicado en líneas anteriores, sus informes son sumamente escuetos, no entienden la necesidad de realizar entrevistas a los testigos presenciales del hecho, se padece el problema de no indicar direcciones exactas etc.

#### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

El fiscal se reúne con los oficiales del O.I.J de Puntarenas que ingresan la localidad, esto aproximadamente cada mes a quienes se les indican las directrices requeridas en cada caso específico.

#### **B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año.**

##### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Con la incorporación de la nueva jefatura del Organismo de in-

vestigación Judicial, hay que destacar que la experiencia con relación a la dirección funcional ha sido satisfactoria, toda vez que la comunicación entre las jefaturas se da a diario tanto con el suscrito así como con los distintos fiscales del despacho. Como puntos negativos sin duda alguna la es la carencia de personal de investigación lo que motiva sin lugar a dudas que algunas de las investigaciones asignadas no sea tramitada con el tiempo deseado, punto que viene a solventarse con la asignación de recursos.

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

La relación Ministerio Público – O.I.J, en esta localidad es muy positiva, se mantiene constante comunicación y colaboración en el desempeño de las labores cotidianas, lo que incide de manera positiva en el resultado de las investigaciones, el respeto de los investigadores y su colaboración hacia los fiscales es la mejor.

#### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

##### **a. Aspectos Positivos**

Se considera que se ha avanzado de manera positiva con la dirección funcional y con relación a la

Policía judicial y Minae, ello propiamente en el campo de la investigación, pues para el mes de enero y febrero presentaban el mismo problema que ha venido padeciendo la policía administrativa. Hoy día los informes policiales vienen con la entrevista efectuada a los testigos, se adjuntan las inspecciones oculares, secuencias fotográficas, se recaba prueba a favor del imputado, hecho que no se venía haciendo. Ahora bien en caso de investigación por narcotráfico, durante todo el año; excepto entre los meses de mayo a setiembre se abordan casos de narcotráfico pero de la zona de Orotina, se ha logrado tener una serie de operativos con resultados positivos, se avanzó en el manejo de la escena del crimen al contar con un investigador de mucha experiencia en dicho campo, quien ha venido transmitiendo sus conocimientos a los demás oficiales. De igual manera el O.I.J, realiza un tamizaje y así recibir solo aquellas denuncias que impliquen una afectación o lesión al bien jurídico.

##### **b. Aspectos Negativos**

Ninguno.

#### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Existe buena relación con el fiscal titular, no obstante no opera lo mismo cuando el citado profesional esta siendo sustituido por algún otro profesional

#### **C. Impacto de la dirección Funcional en las investigaciones**

##### **FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS**

Sin lugar a dudas, el reflejo de una efectiva dirección funcional se plasma en la conclusión de cualquier investigación; y bajo esa premisa creemos que en Puntarenas se realiza de manera efectiva

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Definitivamente la dirección funcional llevada a cabo de manera mas personalizada, como se ha venido manejando en esta lo-

calidad, rinde mejores frutos para la investigación, pues tanto el investigador con el fiscal, conocen de viva voz las inquietudes e ideas que cada uno de ellos tiene con relación a cada caso en particular.

#### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

La Dirección funcional no solo sirve para llevar el control de la investigación, sino que a través de ella ha permitido medir la destreza y sensibilidad que tiene el policía sobre ella, los objetivos que se formulan para determinar él porque y para que se realicen determinados actos, esto ha permitido observar una mejoría en las investigaciones.

#### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Cuando es dirigida por el titular del despacho, esta se realiza de la mejor manera, con evidente beneficio para la investigación

#### **D. Capacitación a grupos de coordinación.**

#### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

Bajo esta premisa debemos de señalar que hemos trabajado básicamente con la Policía Administrativa; y ese sentido hemos diseñado un sistema para que los tres abogados de apoyo legal del Minsiterio de Seguridad Pública de Puntarenbas, realicen un pasantía en nuestro despacho, específicamente en la unidad de tramite rápido, y así observen de primera mano las deficiencias de la dependencia a quien pertenecen, coordinen las correcciones del caso, para ello debemos de indicar que a la fecha la pasantía en mención fue realizada por una abogada, dando inicio la segunda en el mes de enero del proximo año. De igual manera y de acuerdo a las distintas unidades de investigación del despacho, cada uno de los fiscales esta en la obligación y así lo hace de capacitar a los oficiales con quien trabaja sobre los diversos tópicos propios de las investigaciones que tramitan.

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

No se realizaron.

#### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

No se realizaron.

#### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

No se realizaron.

#### **6. MANEJO DEL CIRCULANTE**

*Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98*

FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS Materialmente no existe ninguna; no obstante el libro electrónico reporta 04 causas; sin embargo ello obedece a la salida de expedientes del despacho que nunca se cancelaron del libro, y en ese sentido aún se trabaja en la consolidación del libro electrónico

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Existen tres causas con número de expediente anterior a 1998, sin embargo ingresaron a la fiscalía en fecha posterior, dos de ellas en el año 2001 y la otra en el 2002. Se trata de dos causas en que se había dictado la rebeldía y fueron reactivadas en el 2001 y un testimonio de piezas del 2002.

#### **FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Una causa, recibida en el despacho el día 15 de abril del 2002.

#### **FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Ninguna.

*Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre del 2002.*

#### **FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

1998: 88

1999: 111

2000: 248

2001: 439

2002: 1294

Es importante destacar que al igual que se señalo en el apartado a del presente segmento, se reportan causas pendientes de 1998, pero la gran mayoría de ellas ya han salido del despacho con distintos requerimiento “ acusación, desestimación, sobreseimiento etc. .”, pero ante la inoperancia de controles administrativos antes del 2000, estas causas no se cancelaban, ello ha significado una exhaustiva labor del personal administrativo que a la fecha ha logrado consolidar mas de setecientas causas. Con relación a los años 99 y siguientes se han girados instrucciones especificas a los distintos fiscales para la resolución prioritaria de las causas. Dentro de la planificación para cumplir dichas instrucciones se han tomado varias determinaciones, a manera de ejemplo reseñamos que una de las unidades de investigación “ Delitos Varios “, era la unidad que mostraba mayor atraso, en ese sentido se reasignaron mas de cien causas a las diferentes unidades con la indicación precisa de su pronta resolución.

#### **FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

1998: 8

1999: 37

2000: 93

2001: 209

2002: (al 30 de octubre): 481

Con respecto a los asuntos más antiguos, cada fiscal sabe que tiene que hacer un esfuerzo mayor para poder resolver los asuntos más antiguos, igualmente, si es procedente, aplicarle alguna medida alterna de las que prevé nuestra legislación procesal. En ese sentido, siendo de conocimiento que uno de los intereses primordiales del sistema lo es la reducción de la mora judicial, nos hemos reunido los fiscales con el objetivo de crear conciencia y en ese sentido hemos determinado conforme a nuestras posibilidades a resolver los asuntos que tengan fecha anterior al año 2001, es decir, los expedientes del año 2000 hacia atrás. Para llevar un control sobre esta labor, cada fiscal auxiliar debe presentar al fiscal coordinador un listado donde se individualicen dichas causas y mensualmente deben presentar un informe donde se indique cuales de ellas se resolvieron, en que fecha y el tipo resolución.

**FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

1997: 1

1998: 1

1999: 1

La razón por las cuales están pendientes de resolver, lo fue en razón de su complejidad, y fueron causas que se empezaron a tramitar en la Fiscalía Adjunta de Puntarenas, y no se había recabado la totalidad de la prueba. Con respecto a las causas de 1997, sé esta a la espera de que el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de San José, resuelva una cause donde figuren las mismas partes pero denunciadas recíprocamente; por ende mientras ese proceso no se resuelva no se sabe si el imputado lleva o no la razón o en su efecto el ofendido, razón por la cual se solicito la prejudicialidad la que fue concedida por el Juzgado Penal de Puntarenas; igualmente para resolverla se han enviado oficios al Tribunal a fin de que informe los avances que ha tenido dicha cause. Con relación al expediente de 1998, lo único que resta es la indagatoria del imputado; no obstante éste no se encuentra en el país por lo que prontamente se declarara la ausencia. Finalmente el expediente de 1999, se encuentra listo para resolver solo resta que el Tribunal de Juicio de Puntarenas conozca una cause donde se convirtió la acción pública en privada pero está íntimamente ligada a esta sumaria.

**FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

1999: 1

2000: 5

2001: 61

2002: 179

**D. MOVIMIENTOS DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS**

FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS							
Asuntos entrados del 1 oct. al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1 oct. al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 1° 01 oct. 01 al 30 set. 02	
				1132		514	
4465	4387	2428	2505	Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
Cantidad de fiscales por Fiscalía Adjunta 09			Cantidad y puesto del personal auxiliar 08				

La causa pendiente de 1999 es un asunto complejo; cuyo trámite ha sido atrasado por escritos e intervenciones de las partes, el atraso también se justifica debido al cambio constante de fiscales en el despacho, por lo que no se le puede brindar un seguimiento adecuado a las causas; Aunado ello al faltante de otro auxiliar judicial.

*Prescripción de causas*

**FISCALIA ADJUNTA DE PUNTARENAS**

No se maneja la información requerida, sin embargo son pocos los asuntos que han sufrido la prescripción mientras se encuentra en la etapa de investigación preparatoria, igualmente se han dado casos en el ámbito de Juzgado Penal y Tribunal de Juicios en donde se ha decretado la prescripción de la acción penal.

**FISCALIA DE AGUIRRE Y PARRITA**

No se maneja la información requerida, sin embargo son pocos los asuntos que han sufrido la prescripción mientras se encuentra en la etapa de investigación preparatoria, igualmente se han dado casos en el ámbito de Juzgado Penal y Tribunal de Juicios en donde se ha decretado la prescripción de la acción penal.

**FISCALIA DE GARABITO Y JACO**

Tan solo ha prescrito una cause, y antes del 31 de diciembre del 2002, no prescribe ninguna.

**FISCALIA DE COBANO Y JICARAL**

Una cause fue declarada prescrita por el Juzgado Penal, a la fecha existen dieciséis asuntos que prescriben antes del 30 de octubre del próximo año, los que serán revisados para la indicación de diligencias o para su resolución final.

**FISCALÍA DE AGUIRRE Y PARRITA**

Asuntos entrados del 1 oct. al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1 oct. al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 1° oct. año 30 set. 02	
				346		247	
1799	1829		964	Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
Cantidad de fiscales por Fiscalía 03			Cantidad y puesto del personal auxiliar 03				

**FISCALÍA DE GARABITO Y JACO**

Asuntos entrados del 1 oct. al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1 oct. al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas del 1° oct. año 30 set. 02		Juicios señalados del 1° oct. año 30 set. 02	
831	886	504	508	Realizadas 79	No realizadas 08	Realizados	No realizados
Cantidad de fiscales por Fiscalía 01			Cantidad y puesto del personal auxiliar 02				

**Fiscalía Cobano y Jicaral**

Asuntos entrados del 1 oct. al 30 set. 02	Asuntos entrados del 1 oct. al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas del 1° oct. año 30 set. 02		Juicios señalados del 1° oct. año 30 set. 02	
490	488	240	244	Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
Cantidad de fiscales por Fiscalía 01			Cantidad y puesto del personal auxiliar 01				

**CUADRO GENERAL CONSOLIDADO**

Asuntos entrados del 1 oct. al 30 set. 02	Asuntos salidos del 1 oct. al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas del 1° oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 1° 01 oct. 01 al 30 set. 02	
				1565		761	
7585	7590	3172 #	4221	Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
Cantidad de fiscales por Fiscalía Adjunta 14			Cantidad y puesto del personal auxiliar 14				

**FISCALÍA ADJUNTA DE GUANACASTE**

**1) PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA:**

**Internas:**

**Liberia:**

a) La causa de atraso más relevante a nuestro juicio es precisamente la excesiva cantidad de asuntos sometidos a nuestro conocimiento y el escaso personal con que contamos para poder sacar adelante la investigación, tanto en la parte de la recepción de la prueba como en la redacción de solicitudes fiscales.

**Cañas:**

a) El exceso de trabajo. Se trata de una fiscalía prevista para tres fiscales sin embargo sólo cuenta con dos, lo que no permite atender con prontitud los procesos pendientes. La solución planteada estaría en el nombramiento de un tercer fiscal. Situación que se ha tornado indispensable. Se requiere del nombramiento de un nuevo fiscal.

b) El traslado hasta Liberia para realizar juicios colegiados. Se gestionará ante el Tribunal que se realicen los juicios en Cañas.

c. La falta de personal administrativo para poder diligenciar las causas. Debe gestionarse ante el Departamento de Planificación el estudio correspondiente. **Nicoya:**

a) Falta de soporte tecnológico, vgr. Acceso a internet, la falta de personal administrativo y el uso restringido del vehículo que es de uso prioritario para el Ministerio Público. Soluciones: Que se dote por parte del Poder Judicial a la Fiscalía de Nicoya de mejor equipo tecnológico, que se haga efectiva la propuesta del departamento de planificación para que se nombre el nuevo auxiliar judicial y que la Unidad Administrativa de Nicoya le de prioridad al Ministerio Público en el uso del vehículo.

B) La realización por parte del Ministerio Público de labores distintas a la establecidas por ley (labor preventiva. Solución: dejar que el Ministerio Público realice sólo las funciones que por ley están designadas.

**Santa Cruz:**

a) La excesiva carga de trabajo que debe enfrentar la totalidad del personal del Ministerio Público. Solución: nombramiento de más personal, especialmente administrativo.

**Externas:**

**Liberia:** no indica

**Cañas:**

a) Esencialmente la tardanza en la obtención de algunos informes o dictámenes médicos que se solicitan a la Caja Costarricense del Seguro Social. Lo mismo que en el caso de estudios contables solicitados a la SECCION DE CONTABLES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL.

D. Como solución se busca el lograr una mejor comunicación

y coordinación con estas instituciones, de forma que dichos informes y otros se pueden obtener en un plazo de tiempo mucho más corto.

**Nicoya:**

a) Cultura litigiosa: tal y como se ha dicho, existe una tendencia a que todo problema social es llevado al ámbito judicial. El sistema penal no escapa a esa situación y, por el contrario, parte de esa tendencia va dirigida a utilizar el sistema penal como una forma de presión y hasta de venganza. Consecuentemente, el Ministerio Público tiene que invertir gran cantidad de recursos en la investigación de problemas que pudieron ser resueltos en otras sedes, incluso no judiciales. Un ejemplo de esta tendencia es la reciente conversión en delitos de algunas conductas que eran contravenciones, como si ese fuese el remedio.

**Santa Cruz:**

a) No indica.

**2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION:**

**Liberia:**

**Recibidas:**

- 1- Confección de un Protocolo de Actuación para Guarda Costas. Asiste: Lilliana Zamora.
- 2- Charla sobre cadena de custodia. Todos los fiscales.
- b) 3-Charla sobre investigación en Procesos de Drogas. Asisten: Lilliana Zamora y Rafael Angel Pérez.
- 3- Seminario sobre medidas alternas. Todos los fiscales.
- 4- Seminario sobre robo de vehículos. Coordinación Internacional. Asiste: Lilliana Zamora.
- 5- Seminario sobre la Administración de Justicia. Asiste Lilliana Zamora.
- 6- Taller para plantear regulaciones para el Area de Santa Elena. Patrimonio de la Humanidad. Asiste Lilliana Zamora.
- 7- Taller sobre delitos informáticos, asisten Marlene Mendoza, Randall Araya, Tatiana García, Sebastián Mesén.
- 8- Curso sobre medicina Legal, asisten: Marlene Mendoza, Rafael Angel Pérez, Sebastián Mesén y Tatiana García.
- 9- Taller sobre Derecho a un Proceso sin dilaciones indebidas, asisten Sebastián Mesén, Marlene Mendoza, Tatiana García, Rafael Angel Pérez.
- 10- Taller sobre Delitos contra las personas Menores de Edad, asite Marlene Mendoza.
- 11- Taller sobre Abordaje del delito de Narcotráfico. Randall Araya.
- 12- Curso sobre Teoría General del Delito. Randall Araya y Sebastián Mesén.
- 13- Curso sobre Pertinencia y Utilidad de la Prueba. Rafael



Angel Pérez.

- 14- Taller sobre Seguridad y Autodefensa para Fiscales. Randall Araya.
- 15- Taller sobre Derechos de Autor. Tatiana García.
- 16- Tertulia sobre el delito de desobediencia a la Autoridad. Todos los fiscales de Liberia.
- 17- Taller sobre el Régimen Disciplinario. Marlene Mendoza.
- 18- Curso sobre La Conciliación. Sebastián Mesén.

**Impartidas:**

- 1- Taller sobre Proceso Penal Costarricense, para Fiscales de Nicaragua. Todos los fiscales
- 2- Taller sobre Legislación Ambiental al Minae de Bagaces. Lilliana Zamora.
- 2- Taller sobre Legislación Ambiental al Area de Consercación Guanaeaste. Lilliana Zamora.
- 3- Charla sobre el Papel del Poder Judicial y del Ministerio Público en cuanto a la Violencia Intrafamiliar. Universidad Latina. Estudiantes de Psicología. Lilliana Zamora.
- 4- Charla sobre manejo de puestos de control para Minae, Guardia Rural y Tránsito. Zona de Bagaces. Lilliana Zamora.
- 5- Taller sobre Confección de Informes Policiales y custodia de la escena del suceso a Guardias Civiles. Marlene Mendoza y Policía Edwin Díaz.
- 6- Taller sobre Diferencias entre Contravenciones y delitos. Diferencia entre detención y aprehensión a policía administrativa. Rafael Angel Pérez.
- 7- Charla sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil y Violencia Doméstica a Policía Administrativa. Sebastián Mesén.
- 8- Taller sobre El Uso de las guías en contrabando de madera y de ganado y la importancia de ejercer un mejor control a la policía administrativa. Randall Araya.
- 9- Taller sobre Infracción a la Ley de Derechos de Autor a la policía Administrativa. Tatiana García.

**Cañas:**

**Recibidas:**

- 1- Taller sobre Medidas Alternas.
- 2- Tertulia Fiscal sobre delitos financieros y contables.

**Impartidas:**

- 1- Taller sobre Dirección Funcional y métodos de investigación al Min
- 2- Taller sobre Dirección Funcional y métodos de investigación a la Guardia de Asistencia Rural.
- 3- Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil impartida a los supervisores del Minsiterio de Educación Pública en coordinación con el Patronato Nacional de la Infancia.

**Nicoya:**

**Recibidas:**

- 1- Taller sobre Dirección Funcional
- 2- Taller sobre defensa personal
- 3- Curso sobre Un proceso sin Dilaciones Indevidas.

**Impartidas:**

- 1- Se organizó una red con la coordinación del Departamento Legal del Ministerio de Seguridad Pública para iniciar la capacitación de ese cuerpo policial, por medio de sus mismos representantes dirigidos por la Fiscalía.

**Santa Cruz:**

**Recibidas:**

- 1- Curso de Medicina Legal. Organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Asistieron Lic. Aymee Caravaca Wauters y Lic. Alvaro Córdoba Herrera.
- 2- Curso de Delitos Informáticos. Organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Asistieron Lic. José Luis Rodríguez Vargas y Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 3- Capacitación sobre el Regimén disciplinario. Organizado por la Escuela Judicial. Asistió Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 4- Curso sobre pertinencia y utilidad de la prueba. Organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Asistió Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 5- Curso sobre el Proceso sin Dilaciones Indevidas. Organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Asistió Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 6- Curso sobre Narcotráfico. Organizado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Asistió Lic. Alvaro Córdoba Herrera.

**Impartidas:**

- 1- Capacitación a los directores de Colegios y Escuelas de Santa Cruz y Carrillo sobre la Ley Penal Juvenil. Coordinación con el Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Patronato Nacional de la Infancia y el IAFA. Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 2- Capacitación a los alumnos y padres del Colegio de Villareal. Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, Patronato Nacional de la Infancia, IAFA y Caja Costarricense del Seguro Social. Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 3- Capacitación a los alumnos y padres del Colegio de Cartagena. Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, Patronato Nacional de la Infancia, IAFA y Caja Costarricense del Seguro Social. Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 4- Capacitación a los Orientadores y Trabajadores Sociales de los Colegios y Escuelas de Santa Cruz y Carrillo sobre la Ley Penal Juvenil. Coordinación con el Patronato Na-

cional de la Infancia. Lic. Aymee Caravaca Wauters.

- 5- Capacitación al Ministerio de Ambiente y Energía sobre la Ley Forestal y Ley de Vida Silvestre en los aspectos penales, formulación de informes, recopilación de la prueba y atención del escenario. Lic. Aymee Caravaca Wauters.
- 6- Capacitación al Ministerio de Seguridad Pública, Santa Cruz sobre Cacería y Tala de árboles en los aspectos penales, formulación de informes, recopilación de la prueba y atención del escenario. Lic. José Luis Rodríguez Vargas y Lic. Alvaro Córdoba Herrera.
- 7- Capacitación a los docentes de las Escuelas de Cartagena y María Leal Noguera sobre prevención y represión sobre el abuso de drogas en Centro Educativos. Lic. Alvaro Córdoba Herrera.

### 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

#### A. Atención al Público:

**Liberia:** En la Fiscalía todas las personas atienden al público de modo indistinto, siempre bajo la supervisión de los fiscales que se turnan para que en el mostrador siempre el usuario esté satisfecho. Sin embargo, por darse la posibilidad de un auxiliar más para el otro año nos permitirá realizar un rol.

**Cañas:** En principio atienden al público un total de cuatro personas, conformadas por tres auxiliares y el conserje, pero si se hace indispensable, también cualquier otro empleado del resto del personal tiene instrucciones de colaborar en este sentido y a la brevedad del caso, asimismo se les ha hecho incapie en cuanto a que nosotros somos simples depositarios de la ley y servidores públicos y que en consecuencia nos debemos por completo, en todo sentido a atender y brindar un excelente servicio.

**Nicoya:** El público es atendido entre tres auxiliares judiciales y un conserje, según quien esté desocupado. El servidor que atiende al usuario comunica al Fiscal cualquier situación que amerite necesariamente su intervención (vgr. entrevista de denunciantes, recepción de declaraciones indagatorias, algunas entrevistas de testigos, etc.) Recientemente se recibió una llamada telefónica de parte de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial felicitando a la Fiscalía de Nicoya por cuanto una gran mayoría de las opiniones de los usuarios depositadas en el buzón del edificio eran positivas.

**Santa Cruz:** La atención al público se distribuye entre los auxiliares judiciales por día, el cual es el encargado de la búsqueda de los expedientes de cada Fiscal, y le entrega el expediente al Fiscal para la recepción de la prueba que corresponda con excepción de la indagatoria que la realiza el auxiliar judicial.

#### B. Recepción de denuncias:

**Liberia:** Existe un rol ordinario supervisado por un fiscal que además tamiza las denuncias antes de que sean recibidas.

**Cañas:** Se ha hecho un rol, de manera que un total de cuatro personas, conformadas por tres auxiliares y el conserje reciben denuncias, incluso se tiene pegada en una pared el respectivo rol para ese efecto.

**Nicoya:** Cuando los auxiliares atienden a un usuario que indica que desea interponer una denuncia, se le comunica al Fiscal que

está disponible, quien entrevista al usuario en la medida de lo posible, en presencia del auxiliar y valora si el hecho a denunciar es o no un delito. En caso afirmativo, se le indica al auxiliar que transcriba la denuncia y, si hay alguna circunstancia en especial y de importancia que consignar, se le indica así al auxiliar. Por último, una vez que el auxiliar concluye la transcripción de la denuncia, ésta se revisa por el Fiscal antes de que el denunciante se retire.

**Santa Cruz:** En este sentido la recepción de denuncias se distribuye entre todos los auxiliares judiciales con rol estricto de 1, 2, 3 y 4. En caso de que un auxiliar esté fuera del despacho para el momento de la recepción de denuncia, la recibe el que continúa y cuando el otro regresa se le asigna la que corresponda.

#### C. Asignación de asuntos ingresados:

**Liberia:** Se realiza una función primaria de tamizaje por parte de los fiscales y del coordinador administrativo, quienes remitirán a la Unidad de Trámite Rápido todos aquellos asuntos que deban ser desestimados, archivados fiscalmente, remisiones a otras jurisdicciones, aplicaciones de criterios de oportunidad y los demás asuntos ingresan proporcionalmente entre los demás fiscales, uno por uno, no obstante por disposición de la Fiscalía Adjunta se le puede recargar la investigación de un caso particular a un fiscal en particular.

**Cañas:** En este despacho de momento somos solo dos Fiscales y consecuentemente se asigna por estricto rol un expediente a cada Fiscal, debiéndose hacer la aclaración de que las causas de penal juvenil las lleva solo un Fiscal por instrucciones que en ese sentido se le dieron, sin embargo, la totalidad de los expedientes se reparten en un cincuenta por ciento para cada Fiscal.

**Nicoya:** Se procura distribuir equitativamente entre los tres Fiscales los asuntos ingresados según su procedencia (policía judicial, GAR, MINAE, denuncia por escrito, etc); los asuntos más complejos se distribuyen también equitativamente. Se analizará la conveniencia de que el Fiscal coordinador, dado el recargo de labores que tiene por tener a su cargo funciones administrativas, reciba menos expedientes que los Fiscales auxiliares.

**Santa Cruz:** Los asuntos nuevos se asignan a los Fiscales en un estricto rol de 1, 2, 3; haciéndose la salvedad que por cada denuncia penal juvenil que ingresa se rebaja una de adultos para el Fiscal Penal Juvenil.

#### D. Atención de debates:

**Liberia:** Por regla general quien investiga un asunto lo debe atender hasta su etapa de ejecución, solamente se asumirá un asunto de otro fiscal cuando haya choques en los señalamientos que le impidan al fiscal que inicia la investigación llevarla a su conclusión, la atención puede ser sólo para la audiencia preliminar o para el juicio, eso depende de la etapa en que se encuentre.

#### Cañas:

El fiscal que acusa es el mismo que va a juicio.

**Nicoya:** El Fiscal que formula la acusación defiende su tesis y sus alegatos en la audiencia preliminar y en el juicio, es decir, el Fiscal que acusa es el mismo que atiende el juicio.

**Santa Cruz:** Por directriz expresa quien formula la acusación es la misma persona que atiende el debate. Solo en casos esporádicos es otro Fiscal el que atiende el debate de otro Fiscal, como cuando hay choques de debates o el Fiscal que formuló la acusación se encuentra incapacitado, vacaciones o en alguna otra diligencia de relevancia.

#### **E. Atención de audiencias:**

**Liberia:** El fiscal de la investigación debe atender todas las etapas subsiguientes.

**Cañas:** Cada Fiscal atiende sus propias audiencias y en el caso de CAÑAS, las referentes a los debates de Tribunal, el Fiscal igualmente se desplaza hasta el Tribunal Superior Penal de Liberia.

**Nicoya:** El Fiscal al que se le asigna la denuncia atiende todas las audiencias señaladas en relación con esa causa, ya sean audiencias preliminares, audiencias para la aplicación de medidas alternativas, audiencias para la aplicación, sustitución, modificación o cese de medidas cautelares, etc.

**Santa Cruz:** La atención de las audiencias se realiza por el Fiscal encargado de la investigación, salvo que el Fiscal a cargo esté en audiencia oral u otra diligencia que no pueda asumirla, por lo que previo a la realización de la audiencia conversada y coordina con el Fiscal que realizará la audiencia.

#### **F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo:**

**Liberia:** Cada fiscal encargado de la acusación deberá mantener un contacto permanente con el proceso para darle continuidad. La ventaja es que las etapas subsiguientes por lo general son bastante ágiles. Los asuntos con reos presos son llevados con estricta prioridad y las pocas veces que ha habido fijación de plazos, los fiscales mantienen esos asuntos separados de los otros, lo que les permite delimitarlos con prontitud.

**Cañas:** En el caso de la Fiscalía de Cañas, nunca se ha tenido problemas en relación al seguimiento de los asuntos. No ha habido fijación de plazos de manera frecuente y el control de los reos presos se logra llevando el libro correspondiente, del cual se esta pendiente en todo momento.

**Nicoya:** En cuanto a las acusaciones, cada Fiscal tiene la obligación de dar seguimiento a sus acusaciones. En la práctica, se procura que el Fiscal inste al Tribunal para que señale para debate en aquellas causas en las que exista el riesgo de que transcurra el plazo de prescripción, o bien, en cierto tipo de ilícitos de mayor trascendencia social (vgr. sexuales, drogas, entre otros). Regularmente se revisan los señalamientos a debate en las agendas del Tribunal de Juicio. Es importante mencionar que en esta jurisdicción tanto el Juzgado Penal como el Tribunal de Juicio normalmente hacen los señalamientos de las audiencias preliminares y de los debates dentro de plazos razonables. En cuanto a los asuntos con reos presos, cada Fiscal debe estar al tanto del vencimiento de las prisiones preventivas, tanto para darle prioridad a las resoluciones de esos asuntos, como para solicitar oportunamente la prórroga de la prisión preventiva (si corresponde); además, el despacho lleva un control único de los reos presos que existen en la Fiscalía, en el cual se anota el Fiscal responsable y la fecha de vencimiento de la prisión. Cabe destacar que por ser esta una Fiscalía *mediana*, la cantidad de reos presos frecuentemente no es muy alta, al punto de

que para cada Fiscal es relativamente fácil recordar cuáles imputados están presos. En cuanto a los asuntos con fijación de plazo, se ha ordenado que los mismos sean colocados en una casilla aparte y lleva un control sobre los mismos; además, en el Juzgado Penal existe también un libro de control de asuntos con fijación de plazo. Al igual que en el caso de asuntos con reos presos, cada Fiscal debe estar pendiente de los asuntos con fijación de plazo.

**Santa Cruz:** Los legajos de acusaciones se manejan aparte a fin de dar el debido seguimiento. Los asuntos con reo preso se mantienen separados de los otros y se confecciona fichero con las medidas impuestas a fin de mantener un control estricto y expedito. Asuntos con fijación de plazo no hemos tenido en el presente año.

#### **G. Reuniones de la Fiscalía:**

**Liberia:** Las reuniones no son planeadas previamente salvo que se vayan a discutir asuntos de políticas de persecución o directrices específicas de la Fiscalía Adjunta, de las cuales se llevan registros. Se realizan reuniones informales, con asistencia obligatoria cuando se analizan casos y fallos en la investigación, así como las circulares y la jurisprudencia, estas reuniones por lo general son semanales.

**Cañas:** En este aspecto he de indicar que se realizan todas aquellas reuniones que resulten indispensables en aras de alcanzar un máximo de efectividad en el desempeño que todos y cada uno de las personas que en este Despacho laboramos, así por ejemplo en lo que respecta a la atención al público, en la que en principio se tiene asignada una persona, en este caso la conserje, pero en el entendido de que si se hace necesario, todos los demás estamos obligados, sin que se le tenga que recordar a colaborar en ese sentido, al igual que para la recepción de denuncias, en la que se ha acordado que todos los auxiliares además del conserje, deben recibir denuncias. Un aspecto de significativo importancia que ahora se aborda en las reuniones, es el relativo a cuando hay problemas de relación personal entre un compañero y otro, se trata con el mayor interés, dando opiniones y aportando ideas para que la situación sea superada, todo en aras del bienestar y la buena imagen del despacho, por la cual estamos obligados a velar en todo momento. No sobra decir que dado el exceso de trabajo que hay en este Despacho, ello constantemente genera una considerable tensión que a todos nos preocupa, de la cual somos conscientes, pero que casi desesperadamente no encontramos la forma de poder superar este aspecto negativo, que en algunos casos atenta incluso hasta contra nuestra propia salud. A veces se hacen reuniones propiamente de trabajo, para mejorar aspectos que se denote han venido a menos en el buen funcionamiento del despacho, por ejemplo, se retomó de nuevo y se puso en práctica, la idea de implantar el rol de denuncias nuevas que ingresan al Despacho entre todos los auxiliares de este.

#### **Nicoya:**

Aproximadamente una vez cada dos o tres meses se realiza una reunión con todo el personal para tratar asuntos propios del despacho; asimismo, regularmente el Fiscal coordinador trata asuntos específicos con cada uno de los Fiscales auxiliares, o bien, con alguno de los auxiliares judiciales o el conserje.

**Santa Cruz:** Los Fiscales de Santa Cruz nos reunimos periódicamente a fin de revisar y dictar las políticas internas. Las reu-

niones con el personal auxiliar son mensualmente a fin de evaluar, revisar y determinar las políticas internas administrativas y de atención al público.

#### **H. Supervisión de Fiscalías adscritas:**

La suscrita realiza visitas cada dos meses a las diferentes jurisdicciones para revisar circulantes, asuntos más viejos, manejo de la investigación, control de reos presos y permanencia de expedientes con reos presos en las fiscalías. Se revisan además los informes mensuales de cada fiscal de la jurisdicción, se les comunican las directrices ya sea por escrito, personalmente o por teléfono dependiendo de la urgencia y el tipo de directriz. La comunicación con los coordinadores es permanente. **I. Control realizada por los coordinadores:**

#### **Liberia:**

Se realizan reuniones periódicas tanto con los fiscales auxiliares como con el personal subalterno, para tratar de agilizar el trámite de las causas, dándole prioridad a las causas viejas, llevando un control junto con la Fiscal Adjunta para determinar la cantidad de causas que salen mensualmente por parte de cada uno de los fiscales, controlándose también que no se venzan términos de reos presos.

#### **Cañas:**

Ello se hace revisando los expedientes, en cuanto si las diligencias ordenadas, se les ha dado trámite en un tiempo razonable, así como hablando tanto con el FISCAL AUXILIAR, como con el auxiliar. De resultar necesario incluso se llama tanto al fiscal auxiliar como al auxiliar judicial y se comenta lo que ha sucedido con el expediente específico, como se denota de la forma en que ha sido tramitado éste, las omisiones que en cuanto a su adecuado diligenciamiento se observan sin tener que hacer mayor efecto, las medidas inmediatas que hay que tomar, lo mismo que darle a partir de ese momento un trato diferente a esa causa, para recuperar hasta donde sea posible el tiempo perdido y si se quiere lo más importante, tomar conciencia todos de que situaciones como las que en ese momento se están apreciando en ese expediente en concreto no deben volver a darse, para lo cual desde luego todos estamos obligados a estar más pendientes desde el principio mismo en que entra la denuncia al despacho. Aquí es importante reiterar que se ha hecho hincapié en el sentido de que hay expedientes que por su complejidad requieren de una mayor atención de nuestra parte. **Nicoya:**

Según se explicó, con cierta regularidad se realizan reuniones con el personal, tanto con los Fiscales auxiliares como con el personal de apoyo. Existe una comunicación fluida entre los Fiscales. El trabajo de los Fiscales auxiliares se realiza con base en el cumplimiento de las directrices sobre el ingreso y salida de expedientes, es decir, con base en los datos estadísticos. Además, cuando surge alguna situación especial o algún asunto por comentar se realizan reuniones específicas con ellos.

#### **Santa Cruz:**

El coordinador realiza próximamente una reunión por mes con el personal administrativo para detallar aspectos propios de la organización interna, reuniones permanentes con los demás fiscales para analizar asuntos referidos con la tramitación de causas y de coordinación con otros intervinientes del proceso.

#### **J. Manejo de los vistos buenos en salidas alternas:**

#### **Liberia:**

Los criterios de oportunidad, las conversiones de acción pública a privada y las ausencias las supervisa el fiscal adjunto. Cada fiscal de manera independiente acude a las propuestas diversas que hacen las partes y se realiza una supervisión controlada.

**Cañas:** El fiscal coordinador autoriza los vistos buenos en aquellas salidas alternas en que por ley se requiere del mismo.

**Nicoya:** Por disposición de ley, los vistos buenos son requeridos por parte del Fiscal coordinador cuando el Fiscal auxiliar decide solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad. En la práctica, son escasos los casos en los que se solicitan criterios de oportunidad y básicamente están referidos a ciertos delitos patrimoniales donde la cuantía del daño es relativamente baja, o bien, en los que hubo una pena natural.

**Santa Cruz:** El Fiscal Coordinador de Santa Cruz es quien autoriza las salidas alternas. Criterios de oportunidad- de conformidad con las directrices emanadas de la Fiscalía Adjunta de Guanacaste para los casos de Estafa, Libramiento de cheque sin fondos, Agresión con arma, Tentativa de Suicidio, Homicidios Culposos en caso de que sea un familiar cercano el que fallece a causa del accidente de tránsito.

#### **4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION:**

**A. Giras realizadas:** Se realizan giras cada dos meses aproximadamente, salvo que por cuestiones de urgencia deba atenderse algún asunto con mayor frecuencia.

#### **B. Modo de realizar la supervisión.**

Se revisa el circulante, los asuntos más viejos, los asuntos con reos presos, se realizan reuniones con los jueces y defensores, para analizar el desempeño de los fiscales en las distintas instancias. Se le pide solicitudes para ver redacción y manejo de aspectos técnicos.

#### **C. Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas:**

Por lo general se les comunican las directrices por escrito, mediante circulares, en reuniones ampliadas cuando hay directrices que implican coordinación con la policía judicial, o por teléfono dependiendo de lo formal o informal del asunto.

#### **5. DIRECCION FUNCIONAL:**

#### **A. Reuniones realizadas**

**Liberia:** En cuanto a las reuniones de dirección funcional existen dos tipos de reuniones, una que realiza el Fiscal encargado de la Unidad de Trámite Rápido y la jefatura del Organismo de Investigación Judicial, así como con cada uno de los investigadores, las cuales se realizan cada semana. Otras son entre todos los fiscales y todos los investigadores, las cuales se realizan cada mes, en donde se analizan casos y reformas jurídicas recientes.

**Cañas:** En promedio formalmente se hace una por mes. Estimamos que sí está claro, debiendo reconocer que en la actualidad se observa una mayor apertura por parte de los oficiales de la Policía Judicial, en el sentido de entender y aceptar, que el di-

rector de la investigación lo es el Fiscal y que en ese sentido la labor que desempeña la Policía Judicial debe de ir encaminada a alcanzar o lograr los objetivos que el Fiscal ha tenido en consideración, en la investigación de cada caso en particular, tomando en cuenta que hay casos más importantes que otros, y en consecuencia habrá algunos en los que la colaboración que se pretende o la forma en que se encamina la investigación por parte de la Policía debe ser más a fondo o por otros medios, en tanto así lo estime prudente el Fiscal.

**Nicoya:** Se ha realizado alrededor de una reunión por cuatrimestre con la mayoría del personal de la policía judicial de Nicoya, en esa misma dependencia. Más comunes aún son las reuniones con los grupos de guardia, sea porque el Fiscal o porque los investigadores desean comentar un caso en particular, o bien, cuando se analizan los casos no resueltos (es obligatorio que los informes sin indicios lleven el visto bueno del Fiscal a cargo de la investigación).

**Santa Cruz:** En lo que respecta a reuniones de dirección funcional con el Organismo de Investigación Judicial la respuesta ha sido satisfactoria, sin embargo, en los casos en los que se ha requerido la investigación se remiten instrucciones al OIJ y nos reunimos semanalmente a fin de ver los avances en la investigación; una vez concluida se realiza el informe preliminar y se remite a la Fiscalía para Visto Bueno; y luego se remite al OIJ para el informe final. Aunado a ello, mensualmente se realiza las reuniones con el OIJ y la Fiscalía para analizar y resolver situaciones que se vayan presentando en el proceso.

## **B. Experiencia de la dirección Funcional en el presente año:**

### **Liberia:**

En su mayoría han sido aspectos positivos, donde las investigaciones han estado bajo la supervisión de los fiscales, y con las reuniones de Dirección Funcional ha sido suficiente para aclarar aspectos que se puedan prestar para confusión, como la legalidad o no de las pruebas, lo cual ha sido satisfactoriamente aceptado por los investigadores.

### **Cañas:**

Uno de los aspectos más positivos que se lograrán, es que en favor de la investigación, se sabe que es lo que se quiere de ésta y de que manera ha de obtenerse, además que eso obliga a trabajar necesariamente en equipo y siempre la unión de dos o más fuerzas da buenos resultados. Consideramos que no deben de existir aspectos negativos, en lo relativo propiamente a la dirección funcional.

### **Nicoya:**

La dirección funcional por sí misma es muy valiosa y, como aspectos positivos, cabe destacar que se fomenta el trabajo en equipo, la distribución de funciones, la especialización y, sobre todo, el interés. Como una observación, aunque no es propiamente de la dirección funcional- cabe indicar que dada la excesiva cantidad de trabajo por parte de los Fiscales como parte de los investigadores, resulta *imposible* mantener reuniones todas las semanas o cada quince días, y también resulta *imposible* acompañar a los oficiales a todas las investigaciones. Se considera *trascendental* comprender que la dirección funcional debe basarse en la confianza (en el trabajo del otro), en la responsabilidad (de cada uno de los miembros del grupo), en la iniciativa propia y en la informalidad (propiamente en cuanto a los canales de comunicación).

### **Santa Cruz:**

La experiencia de la dirección funcional en el presente año ha ayudado a que exista una mejor coordinación de la atención de los casos, así como la un mejor abordaje a los casos, por cuanto se utiliza el recurso únicamente para las investigaciones pertinentes, en igual sentido en la obtención de la prueba.

## **C. Impacto de la Dirección Funcional en las investigaciones:**

### **Liberia:**

Las investigaciones definitivamente han mejorado con la aplicación de la Dirección Funcional, esto ha permitido que cada vez se cuestione menos en juicio la actuación de los oficiales de policía, ni siquiera se ha vuelto a declarar con lugar la impugnación de la cadena de custodia, sobre todo en drogas que al inicio se cuestionaba bastante y esto ha permitido que estas investigaciones al llegar a juicio generalmente terminen con sentencias condenatorias.

### **Cañas:**

La forma de trabajar en equipo con la pretensión de buscar un objetivo común, que es precisamente la mejoría de las investigaciones lógicamente se ha visto reflejada en éstas.

**Nicoya:** Cuando el informe policial llega a manos del Fiscal, ya éste conoce su contenido, pero sobre todo, conoce las ventajas y las dificultades con las que contó o puede contar el caso. Por tal razón, es evidente la importancia que tiene la dirección funcional de las investigaciones. Puesto que la dirección funcional se aplica a un trabajo en equipo, se tiene que hay mejores resultados cuando el equipo trabaja en forma coherente que cuando no lo hace, o bien, cuando sólo trabaja un oficial.

### **Santa Cruz:**

La coordinación que ha existido entre la Fiscalía y los miembros del Organismo de Investigación Judicial han permitido que exista una buena relación interpersonal, lo que redundo en investigaciones mejoradas, dadas las intervenciones de la fiscalía en el seguimiento de las mismas.

## **D. Capacitación a Grupos de coordinación:**

### **Liberia:**

Se ha estado dando capacitación constante a los oficiales del Organismo de Investigación Judicial en cada una de las reuniones de dirección funcional, esto por parte de todos los Fiscales de la jurisdicción. De igual forma todos los fiscales han iniciado una serie de charlas, impartidas por los Fiscales y oficiales del Organismo de Investigación Judicial de Liberia, dirigidas a la Comandancia en cuanto a Custodia del escenario del crimen, cadena de custodia, Ley de Armas, Ley de Derechos de Autor, Ley de Violencia Doméstica, Robo de Ganado, Ley de Justicia Penal Juvenil, Confesión de informes policiales.

**Cañas:** Se han estado haciendo reuniones como se indicó en el acápite de capacitación dada, a la policía administrativa y al Minae, para mejorar las relaciones.

**Nicoya:** se ha dado capacitación a grupos de coordinación, concretamente, a una comisión interdisciplinaria para abarcar la problemática del abigeato

**Santa Cruz:** en esta fiscalía se han mantenido las relaciones de coordinación con los distintos grupos afines en la investigación, no se dio ningún curso en específico.

**Manejo de Circulante:**

**A. Total de causas pendientes antes de enero de 1998:**

**Liberia:** ninguno  
**Cañas:** ninguno  
**Nicoya:** ninguno  
**Santa Cruz:** ninguno

**B. Total de causas ingresadas desde 1998 pendientes al 30 de octubre de este año, desglosadas por año:**

Liberia: 1998: 1 1999: 36  
2000: 158  
Cañas: 1998: 0  
1999: 6  
2000: 17  
Nicoya: 1998: 0  
1999: 12  
2000: 89  
Santa Cruz: 1998: 0  
1999: 0  
2000: 64

**C. Prescripción de causas: las declaradas prescritas desde el 30 de octubre del año pasado al 30 de octubre de este año:**

Las que podrían prescribir a octubre del 2003.

**Liberia:** De acuerdo a las manifestaciones de los fiscales pueden haber prescrito 8 asuntos fuera de la fiscalía. La coordinación indica ejercer control sobre todos los asuntos pendientes con posibilidad de prescribir que son 45.

**Cañas:** Por el control que se lleva de las causas no nos parece que haya peligro de prescripción en esta jurisdicción.

**Nicoya:** Asuntos declarados prescritos desde el 30 de octubre del 2001 hasta el 30 de octubre del 2002: Asuntos que prescriben antes del 30 de octubre del 2002: no es posible precisar la cantidad; sin embargo, los asuntos se resolverán prioritariamente atendiendo a su antigüedad. Precisamente ésta es la política para evitar su prescripción.

**Santa Cruz:** Revisado el sistema de cómputo se detectó que en el periodo indicado salieron 76 causas prescritas. De las que su gran mayoría fueron Sobreseimientos de Prescripción solicitados por el Ministerio Público por cuanto el imputado se encontraba ausente en causas anteriores a setiembre de 1999; y unas pocas sobre causas que ingresaron a la Fiscalía ya prescritas. Realizando un recuento de las causas en investigación de la Fiscalía no se han encontrado causas que estén corriendo peligro de prescribir a corto plazo, revisados que fueran físicamente los legajos de investigación se encontraron 76 causas que pueden prescribir hasta el 30 de octubre del 2003. Por lo que la estrategia de la Fiscalía en este respecto es dar prioridad a estas causas a fin de evitar la prescripción, para lo cual se están manteniendo en un lugar privilegiado para proceder a resolver las mismas como en derecho corresponde.

**MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS**

**Movimiento de entradas/salidas/circulante  
Período 1° de octubre del 2001 al 30 de setiembre del 2002  
FISCALIA DE LIBERIA**

Asuntos entrados del 1/10/01 al 30/9/02	Asuntos salidos del 1/10/01 al 30/9/02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 1/10/01 al 30/9/02		Juicios señalados del 1/10/01 al 30/9/02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
2704	2873	2960	3127	624	260	475	230
Cantidad de Fiscales por Fiscalía: 7 fiscales			Cantidad y puesto del personal auxiliar: un conserje dos asistentes jurídicos de medio tiempo cuatro auxiliares judiciales				

**FISCALIA DE CAÑAS**

Asuntos entrados del 1/10/01 al 30/9/02	Asuntos salidos del 1/10/01 al 30/9/02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 1/10/01 al 30/9/02		Juicios señalados del 1/10/01 al 30/9/02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
1631	1605	575	601	188	93	171	156
Cantidad de Fiscales por Fiscalía: 2 fiscales			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 3 auxiliares judiciales un conserje				

**FISCALIA DE NICOYA**

Asuntos entrados del 1/10/01 al 30/9/02	Asuntos salidos del 1/10/01 al 30/9/02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 1/10/01 al 30/9/02		Juicios señalados del 1/10/01 al 30/9/02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
1730	1751	816	890	Realizadas 310	No realizadas 95	Realizados 87	No realizados 80
Cantidad de Fiscales por Fiscalía: 3			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 2 auxiliares judiciales 1 conserje 1 auxiliar penal juvenil				

**FISCALIA DE SANTA CRUZ**

Asuntos entrados del 1/10/01 al 30/9/02	Asuntos salidos del 1/10/01 al 30/9/02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 1/10/01 al 30/9/02		Juicios señalados del 1/10/01 al 30/9/02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
1819	1900	924	868	Realizadas 312	No realizadas 49	Realizados 187	No realizados 82
Cantidad de Fiscales por Fiscalía: 3			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 1 asistente jurídico penal juvenil ½ tiempo 3 auxiliares judiciales 1 conserje				

**FISCALIA ADJUNTA DE GUANACASTE**

Asuntos entrados del 1/10/01 al 30/9/02	Asuntos salidos del 1/10/01 al 30/9/02	Circulante al 30/9/01	Circulante al 30/9/02	Audiencias señaladas del 1/10/01 al 30/9/02		Juicios señalados del 1/10/01 al 30/9/02	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
7884	8129	5275	5486	Realizadas 1434	No realizadas 497	Realizados 920	No realizados 548
Cantidad de Fiscales por Fiscalía: 15			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 4 conserjes 4 asistentes jurídicos 12 auxiliares judiciales				

Nota: El juzgado Penal no reporta el tercer trimestre del año pasado en relación a la celebración y suspensión de audiencias no obstante se señalaron 276 según agenda de nuestro despacho. Este dato en cuanto a estas audiencias no se puede suministrar.

**FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

**A. Causas internas**

a) Escasez de recurso humano y excesivo circulante. En promedio cada fiscal atiende un promedio de quinientas causas penales, lo que dificulta el cumplimiento a cabalidad y con prontitud de todas las labores encomendadas. Es necesario que la designación de plazas de fiscales y personal auxiliar se realice tomando como parámetro la cantidad y complejidad de asuntos que como límite máximo puede manejar un funcionario. Atendiendo, además, labores como la investigación, el trámite, la formulación de requeri-

mientos, multiplicidad de actividades fuera de la oficina en razón de la disponibilidad, audiencias preliminares y juicios. La *solución* será el nombramiento de dos fiscales ordinarios con su correspondiente auxiliar. En lo correspondiente a la fiscalía auxiliar de Bribri que atiende una población importante en una zona montañosa densa y que soporta un circulante de consideración, a saber trescientos ochenta y un expedientes, dentro del que se tramitan causas penales acorde con la ubicación espacial señalada, cuenta con dos fiscales y dos auxiliares, en la que en uno de los últimos recae la responsabilidad de los registros y controles de la oficina pero que como recargo tramita la mitad de los legajos de investigación. La *solución* será nombrar un auxiliar judicial más.

b) Formalismo. La falta de una verdadera desinformalización de la etapa preparatoria provoca tramitación rutinaria y tediosa que atrasa la pronta solución del caso. Debido al excesivo circulante no es posible para el fiscal o su auxiliar llevar una investigación ágil que implique mayor inversión de tiempo en cada causa penal con una relación directa entre el elemento de prueba y el funcionario. Se une, además, los movimientos de fiscales que, aunque en menor grado,

provoca el registro de las diligencias de investigación bajo ciertas formas. Ese mismo formalismo es necesario cuando debe acreditarse la tramitación debida de la causa penal ante los órganos jurisdiccionales (medidas cautelares, fijación de plazo) o ante la Inspección Fiscal por queja de alguna de las partes. La *solución* se encuentra señalada en el punto anterior, pero es necesario también que dentro de la práctica judicial con la intervención de todas las partes procesales y sus auxiliares se comprenda efectivamente la naturaleza informal de la etapa preparatoria y de la confianza debida a la labor objetiva del fiscal.

- c) Elaboración de dictámenes criminalísticos. En gran variedad de delincuencias (homicidios, agresiones sexuales, delitos económicos, narcotráfico, delitos contra la fe pública, entre otros) se requieren dictámenes criminalísticos o informes especializados de diferentes departamentos, secciones o unidades del Organismo de Investigación Judicial que, por conocer de los asuntos de todo el territorio nacional, son rendidos con una duración de meses. Como ejemplo específico se presentan las citas para valoración psiquiátrica o psicológica que se conceden dentro de cuatro o de seis meses con la consecuencia de que las víctimas pierden credibilidad en el sistema y no acuden a las citas. La *solución* es la mayor dotación de recurso humano, técnico y material. En los casos específicos de valoración psicológica o psiquiátrica es necesario que se analice la posibilidad de que se designen profesionales en cada Circuito Judicial para que atiendan las exigencias de cada zona y así evitar el desplazamiento de las partes de lugares como Talamanca o Matina hasta Heredia. Es importante señalar que los Departamentos de Ciencias Forenses y de Medicina Legal son un recurso extraordinario para la Administración de Justicia; sin embargo, la mayoría de los funcionarios desconocemos los servicios que pueden brindar y la forma en debemos pedir su intervención; esta situación genera que los mismos Despachos Judiciales obstaculicen la labor de aquéllos. La *solución* es la capacitación de todos los fiscales, como en la actualidad se hace, para aprovechar al máximo este recurso técnico. d) Atraso en el envío de los informes de investigación por parte del OIJ. Cuando se trata de asuntos con reo preso donde la urgencia es evidente se debe esperar el cumplimiento dentro del OIJ de una serie de trámites que no se realizan de forma expedita (asignación de número, revisión de la Jefatura, impresión, salida del sistema y remisión). Mientras que en asuntos sin reo preso o de menor gravedad como robos agravados a lugar habitado, robos simples, hurtos, entre otros, las investigaciones toman demasiado tiempo. Este problema se ha discutido con el jefe del OIJ local, se envían recordatorios con la lista de los casos, pero aún así la dificultad continúa. La razón es el poco personal. La *solución* mayor dotación de investigadores judiciales y una mejor supervisión en las labores propias de investigación por parte de la Jefatura, aun cuando se trate de delincuencias leves. e) Citación, localización y presentación. Al funcionar una única oficina con cuatro funcionarios para los cantones de Matina y Limón y uno para el cantón de Talamanca cubriendo la totalidad de las oficinas que atienden la materia penal, penal juvenil, contravencional, entre otras, resulta entendible que el diligenciamiento de las peticiones de la fiscalía no son prontas. Amén de que se han observado contradicciones entre respuestas de citación que hacen presumir in-

eficiencia en el trabajo. La *solución* se requiere mayor dotación de funcionarios, mayor supervisión por parte de la Unidad Administrativa (como se ha venido realizando) y selección por parte de las oficinas judiciales de las personas que efectivamente necesitan ser citadas para los diferentes actos procesales. Además, se considera que la UTR debería de contar con un citador para que se ajuste a la agilidad y rapidez con que funciona esta oficina.

- d) Falta de conexiones de red, se hace indispensable conexiones de red con el Registro Público, Registro Civil y la C.C.S.S., tanto en Limón como en Bribri, lo que significa un craso faltante para una verdadera labor profesional.

## B. Causas externas

- a) Excesiva criminalización de conductas. Lamentablemente esta situación obedece a la política criminal del Estado que pretende sancionar penalmente lo que puede ser dirimido en otras sedes y a la incapacidad de la sociedad civil de solucionar satisfactoriamente conflictos de poca o ninguna trascendencia lo que provoca la petición de que sea el Estado quien resuelva el problema. La *solución* crear conciencia colectiva mediante una comunicación directa con las fuerzas de la comunidad y a través de los medios de comunicación sobre el carácter excepcional de la intervención de la jurisdicción penal, consecuentemente los gobiernos abandonarían ese tipo de políticas complacientes.
- b) Partes de la policía administrativa mal confeccionados, muchas veces hasta ilegibles. No se indica en forma clara y precisa la dirección del ofendido ni la del denunciado, lo que hace difícil o imposible localizarlos. Es importante señalar que este problema ha sido constante. Se ha observado por parte del Comandante de la Fuerza Pública local una verdadera preocupación por solventar el problema sin que se hayan obtenido resultados considerables. La *solución* mayor intervención en modalidad de capacitación y supervisión de los asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública destacados en la Provincia, en caso de que la gestión no rinda los frutos esperados deberá la Fiscalía asumir esa obligación. Punto último con que se cuenta la anuencia del personal no sólo para mejorar el trabajo sino, también, las relaciones laborales.
- c) El envío de informes por parte de las diferentes autoridades como la Aduana de Limón, CCSS, Entidades Bancarias, Hospital Tony Facio y Minae, comprenden gran cantidad de tiempo (meses). Es de hacer notar en lo que respecta a la Aduana de Limón, que en muchas ocasiones envía denuncias incompletas carentes de suficientes pruebas y sin avalúo de la mercadería, obviando la necesidad de continuar la investigación administrativa y dejando la responsabilidad en manos del Ministerio Público. Se ha hablado con las jefaturas de estas entidades lográndose una mejoría, no obstante, aún no es lo óptimo. La *solución* es crear una cultura de responsabilidad y cooperación a nivel regional y nacional a través de la coordinación bajo la iniciativa de la Fiscalía para que la Administración conozca las obligaciones derivadas de la interposición de una denuncia o ante una solicitud judicial.
- d) Falta de interés, colaboración y compromiso de las víctimas en continuar con la causa penal que iniciaron (se citan



y no comparecen, no presentan prueba o no manifiestan de forma expresa el deseo de no proseguir con la causa). Una vez transcurrido algún tiempo se abandona el proceso penal sin tener plena conciencia de la inversión de recursos públicos que se utilizan. Este fenómeno se ha alivianado con la creación de la Unidad de Trámite Rápido (U.T.R.), que concluye el proceso a través de solicitudes desincriminantes fundamentadas entre otras cosas, en la desidia de la parte ofendida. La *solución* señalada en el punto a.

## 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACION REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIO

- Curso de Medicina Legal en el Complejo de Ciencias Forenses. Organizada por la UCS del Ministerio Público. Asistencia de un fiscal.
- Curso de l Departamento de Ciencias Forenses. Organizado por la UCS del Ministerio Público. Asistencia de un fiscal.
- Charla de Legislación Ambiental. Organizado por la Escuela Judicial. Asistencia de un fiscal. Curso de Protección a fiscales. Organizado por ANAFI. Asistencia de dos fiscales.
- Curso “Derecho a un proceso sin dilaciones”. Organizado por la UCS del Ministerio Público. Asistencia de seis funcionarios.
- Curso de conciliación. Organizado por la Escuela Judicial. Asistencia de un fiscal.
- Curso de “Capacitación a capacitadores”. Organizado por la Escuela Judicial. Asistencia un fiscal.
- Curso de tramitación penal para auxiliares. Organizado por la Escuela Judicial. Impartido por un fiscal.
- Curso de delitos informáticos. UCS del Ministerio Público. Asistencia de dos fiscales.
- Curso sobre narcotráfico. Organizado por la UCS del Ministerio Público. Asistencia de dos fiscales.
- Curso de violencia doméstica. Organizado por INAMU. Asistencia de un fiscal.
- Curso de violencia doméstica. Organizado por la Escuela Judicial. Asistencia de un fiscal.
- Curso de apreciación de la prueba. Organizado por la UCS del Ministerio Público. Asistencia de un fiscal.
- Curso de "Derechos de autor". Organizado por la Escuela Judicial. Asistencia de un fiscal.
- Curso sobre narcotráfico. Organizado por la UCS. Asistencia de un fiscal.

## 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

### A. Atención al público

Dos auxiliares judiciales por día se encargan de esta labor, existiendo un rol por semana, en forma rotativa. Estas dos personas atienden a los usuarios en el mostrador e informan al resto del personal (fiscales o auxiliares) sobre el siguiente tipo de atención (entrevista, toma de denuncia, declaración como imputado,

consulta, entre otros). Labor la indicada que se distribuye según su complejidad o por el tipo de delito. Así se define si corresponde a la UTR o a los demás fiscales según los delitos que para investigación se les ha asignado previamente. En la Fiscalía Auxiliar de Bribri, la atención al público se realiza mediante fichas, se llama al usuario según el número que le corresponda a cada uno y lo hace la persona que se encuentra atendiendo público, actividad realizada por uno de los auxiliares, quien también recibe la denuncia, pues solamente se cuenta con dos personas para ello, eso sí previamente es entrevistado por el fiscal, quien además informa a las personas sobre los derechos que la Ley Procesal les otorga.

### B. Recepción de denuncias

Las denuncias escritas (querellas, informes policiales administrativos, etc) son recibidas en el mostrador por las dos compañeras que se encuentren atendiendo el público, mientras que los informes policiales del OIJ se reciben del conserje de esa oficina en alguno de los escritorios dentro de la oficina en atención al manejo de evidencias. Una vez que se han puesto los sellos de recibido con las firmas responsables y constatado la efectiva recepción de la evidencia, se colocan sobre el escritorio de la coordinadora del personal auxiliar para que ingrese a los registros de la oficina la causa penal con la correspondiente identificación bajo el sistema de número único y se registre la evidencia en el libro respectivo. Tratándose de denuncias verbales se inicia con la atención al público según se explicó en el punto anterior y luego se asigna la toma de la denuncia tal como se detalla en el punto siguiente. Una vez que se ha determinado la asignación de la causa penal, el fiscal informa los derechos a la víctima con la finalidad de que valore desde ese primer contacto la declaración de esta persona como medio de prueba y trate de recabar la mayor información para simplificar la investigación, el fiscal orienta al auxiliar en la toma de la denuncia y éste la toma.

### C. Asignación de asuntos ingresados

Se asignan las denuncias verbales o escritas (querellas, informes policiales, etc.) según corresponda a la UTR por un sistema alterno entre los dos fiscales encargados (si la investigación muestra ser rápida y con un proceso de recabación de prueba sencillo) o e en caso de que el asunto sea catalogado como complejo (debido a que el proceso de investigación requerirá de más trámite e implique descubrir la prueba) la recibe alguno de los cuatro fiscales a los que les corresponde conocer el asunto de acuerdo al tipo delito de que se trate. Es importante señalar que se han emitido varios memorandos con directrices para la diferenciación entre la UTR y lo que se denomina Trámite complejo. Amén de que cuando se produce algún tipo de conflicto sobre la distribución de casos, es el Fiscal Adjunto quien determina la asignación de la causa penal. Todas las denuncias y antes de su recepción son anotadas en el libro de entradas del despacho, asignándosele un número, luego se procede a ingresarlas al sistema computarizado. Esta labor, entre otras muchas, es realizada por la coordinadora del personal auxiliar de la Fiscalía. Los asuntos que ingresan los fines de semana, feriados o asuetos, son distribuidos de conformidad con el sistema supra indicado.

### D. Atención de debates

El Tribunal de Juicio de este Circuito Judicial señala mensual-

mente no menos de dos semanas para atender juicios colegiados y una para juicios unipersonales. Correspondiendo a los primeros cuatro juicios diarios y a los segundos seis, distribuidos entre las dos audiencias. De esta forma, los cuatro fiscales que atienden los asuntos denominados complejos asisten a los juicios colegiados, dos fiscales por cada semana; mientras que los dos fiscales de trámite rápido y el fiscal penal juvenil atienden los juicios unipersonales. Lo que equivale a que cada fiscal asiste durante su semana de juicios a dos debates por día. Únicamente los cuatro fiscales que atienden los asuntos denominados complejos asisten a los juicios cuya investigación realizaron, formularon la acusación y asistieron, también, a la audiencia preliminar.

#### **E. Atención de audiencias**

La atención de las audiencias señaladas corresponde al Fiscal que formuló el requerimiento fiscal y lo correspondiente a la Fiscalía de Bribri, ubicada fuera del asiento de los Tribunales Penales, se distribuyen entre los fiscales de Limón, en forma rotativa. En igual forma los debates, siguiendo el procedimiento explicado en el punto d. Tratándose de reos presos los Fiscales de Bribri atienden el caso.

#### **F. Seguimiento de las acusaciones, asuntos con reo preso y con fijación de plazo**

El seguimiento de las acusaciones se da para todos los casos hasta la audiencia preliminar por parte del Fiscal que investigó y formuló acusación. Tratándose de los asuntos denominados complejos los cuatro fiscales encargados controlan la causa penal hasta la sentencia, prosiguiendo su seguimiento el fiscal de casación que además es el fiscal de ejecución de la pena. Para los asuntos con reo preso y con fijación de plazo el control está asignado al fiscal encargado de la causa penal. En lo que respecta al Fiscalía de Bribri la atención de los reos presos funciona igual que en con el resto de compañeros.

#### **G. Reuniones de la Fiscalía**

Periódicamente se realizan reuniones entre los Fiscales para discutir asuntos varios, a saber la confección de la agenda para las reuniones de dirección funcional con el OIJ, elaboración del programa de turnos y disponibilidad, discusión de circulares o jurisprudencia de mayor importancia (por ejemplo prescripción), discusión de casos, implementación de directrices administrativas o políticas de persecución penal a nivel regional. Con los auxiliares judiciales se efectúan reuniones para entre otras cosas, concientizarlos sobre la importancia de un trato amable al público, de cuestiones de trámite que deben cumplir, de la necesidad del cuidado debido de los legajos de investigación y atender de su parte sugerencias, peticiones, quejas o cualquier comentario.

#### **H. Supervisión de fiscalías adscritas**

En este circuito judicial únicamente la Fiscalía Auxiliar de Bribri se encuentra fuera del asiento de la Fiscalía Adjunta. En lo que respecta a su supervisión, el Adjunto realiza visitas para enterarse de la marcha y los problemas que afrontan. Se visita una vez al mes y se elabora un acta con la información de importancia. Las consultas y comunicaciones se realizan por teléfono.

#### **I. Control realizado por los coordinadores**

La Fiscal coordinadora realiza la misma labor que el resto de fiscales auxiliares, asignándosele causas penales dentro de las denominadas de trámite complejo.

#### **J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas**

De previo a solicitar la aplicación de una salida alterna que requiera la aprobación del superior jerárquico, el fiscal discute con el adjunto el punto si se está dentro de los lineamientos emanados tanto de la Fiscalía General, como los que ha seguido esta Fiscalía, el fiscal procede. En lo que se refiere a la Fiscalía de Bribri la autorización y consulta se hace por teléfono. En los demás casos es importante señalar que todos los requerimientos elaborados por los fiscales de Limón son revisados por el Fiscal Adjunto por lo que llevan el visto bueno del mismo.

### **4. ACTIVIDADES DE SUPERVISION**

#### **A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares**

A la Fiscalía de Bribri se realizan giras una vez por mes. En las que se supervisa su labor, se giran directrices y de lo realizado se levanta un acta. Esta práctica ha generado una mayor cercanía de la Fiscalía Adjunta a la Fiscalía Auxiliar, generando más apoyo y una adecuada supervisión.

#### **B. Modo de realización de la supervisión**

Se revisa la forma en que se reciben las denuncias, cómo ingresan al libro y cómo se le da la salida. Se toman varios expedientes al azar y se analizan aspectos referidos al tipo de delito y la forma de investigarlo. En general se supervisa los sistemas de control y registro de la oficina, así como el trámite de las causas penales. De lo realizado se levanta un acta registrada en un libro llevado a ese efecto.

#### **C. Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas**

Las directrices que realizan a la Fiscalía de Bribri son mediante teléfono y en la última visita mediante la elaboración de un acta en que se emitieron recomendaciones e instrucciones.

### **5. DIRECCION FUNCIONAL**

#### **A. Reuniones realizadas**

Durante este período se realizó una reunión de grupo ampliado con la participación de la Jefatura del OIJ, la mayoría de los investigadores judiciales, la mayoría de los Fiscales y la Jefatura de la Delegación de la Fuerza Pública de Limón. Los temas a tratar fueron varios: consultas generales y consultas por casos concretos, se formularon críticas, observaciones y recomendaciones entre los grupos intervinientes.

#### **B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año**

Debido a las prioridades fijadas por la Jefatura del OIJ local y a la carencia de recursos humanos, tecnológicos y materiales, la dirección funcional se cumple de forma adecuada en asuntos de gravedad, propiamente los homicidios. En otro tipo de delincuencias y cuando el imputado ha sido identificado por la víctima la labor puede ser considerada como aceptable. Sin embargo, cuando la investigación merece mayor esfuerzo y diligencia para descubrir la prueba con la consecuente individualización

de los responsables (causas ingresadas contra ignorado) el trabajo y el resultado son insuficientes. Amén de que las investigaciones que deben ser iniciadas de oficio, por ejemplo, narcotráfico son pocas. La *solución* adecuada es la mayor dotación de recursos a los dos entes de investigación. Conscientes de la realidad se ha gestionado al OIJ, como solución parcial pero prioritaria, que brinde mayor atención a los asaltos en los que se utilizan armas por parte de grupos de delincuentes debido a que representan un peligro inminente de que se conviertan en grupos de homicidas-

### C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones

Los grados que se indicaron en el punto que antecede reflejan la efectividad o impacto de la dirección funcional en las investigaciones. De esta forma y a manera de ejemplo de la mayoría de los homicidios acaecidos en este período cuentan con la identificación plena de los responsables, encontrándose en proceso o con sentencia condenatoria.

### D. Capacitación a grupos de coordinación

No se han realizado de manera formal sino que se evacuan consultas y se giran directrices en diferentes reuniones.

## 6. MANEJO DE CIRCULANTE

**A. Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98: 6.** Comprende sólo la Fiscalía Adjunta debido a la Fiscalía adscrita no tiene circulante de ese período.

- B. Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al**

**30 de octubre de este año:** 1998: 46.

- 1999: 91.
- 2000: 367.
- 2001: 569.
- 2002: 1005.

Las principales razones por las que aún se encuentran pendientes: Complejidad de los asuntos. Dificultad en la comparecencia de víctimas, testigos e imputados.

Tardanza en la realización y elaboración de dictámenes criminalísticos.

Eliminación de la plaza extraordinaria de fiscal y auxiliar judicial.

El propósito es darle prioridad a las causas más antiguas para que el requerimiento fiscal respectivo se elabore durante el año 2003.

### C. Prescripción de causas

Durante el periodo requerido se dictaron aproximadamente treinta y ocho sobreseimientos por prescripción que en la mayoría de los casos corresponden a las causas penales más antiguas y que eran las que tramitaba la fiscalía extraordinaria. Con la finalidad de evitar la extinción de la acción penal por prescripción se revisará con mayor regularidad el trámite y se dará prioridad a estos casos.

### D. Movimiento de asuntos entrados y salidos

#### Movimiento de entradas / salidas / circulante

Período 1° octubre 2000 al 30 de setiembre del 2002

FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA						
LIMÓN						
Cantidad de fiscales y personal de apoyo	Circulante al 30-09-01	Entradas del 01-10-01 al 31-09-02	Salidas del 01-10-01 al 31-09-02	Circulante al 31-09-02	Audiencias señaladas del 01-10-01 al 31-09-02	Juicios señalados del 01-10-01 al 31-09-02
Fiscales: 7					Realizadas	Realizado 895
Personal de apoyo: Un auxiliar coordinador, un asistente jurídico, un conserje, seis auxiliares judiciales	2974	4502	4734	3107	825	No realizados
					No Realizadas	728
					750	

Nota: Debido a que el fiscal de ejecución de la pena, no maneja circulante, no se incluye dentro de los fiscales tramitadores, mientras que el fiscal penal juvenil pertenece a otra Fiscalía Adjunta.

<b>FISCALÍA AUXILIAR DE BRIBRÍ</b>						
	<b>Circulante al 30-09-01</b>	<b>Entradas del 01-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Salidas del 01-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Circulante al 30-09-02</b>	<b>Audiencias señaladas del 01-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Juicios señalados del 01-10-01 al 30-09-02</b>
Fiscales: 2 Personal de apoyo: 2 auxiliares judiciales, 1 localizador	559	1042	1248	381	Realizadas: 12 No realizadas: 2	Realizado: 3 No realizado: 1

Nota: El fiscal de Bribri sólo realiza audiencias y juicios con reos presos, el resto se distribuye entre los fiscales de Limón.

**CUADRO GENERAL**

<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA</b>						
<b>Cantidad de fiscales y personal de apoyo</b>	<b>Circulante al 30-09-01</b>	<b>Entradas del 1-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Salidas del 1-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Circulante al 30-09-02</b>	<b>Audiencias señaladas del 1-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Juicios señalados del 1-10-01 al 30-09-02</b>
<b>TOTALES</b>						
9 Fiscales 9 Auxiliares 1 Asistente Jurídico 1 Conserje 1 Localizador	3533	5544	5982	3488	Realizadas 837 No realizadas 752	Realizados 898 No Realizados 728

**FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA**

**PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

- A- Falta de más personal, tanto profesional como de apoyo, esta fiscalía cuenta con tres o cuatro fiscales menos que todas las demás fiscalías adjuntas, siendo una de las fiscalías que más circulante tiene, por lo que se necesita de al menos cuatro fiscales más y cuatro auxiliares, con el fin de tener más disponibilidad en las investigaciones.
- B- La forma de señalar las audiencias preliminares el Juzgado Penal, el cual señala UN SIN NÚMERO audiencias diarias sin tomar en cuenta la agenda de los fiscales, así como los señalamientos para debate del Tribunal Superior, tanto unipersonales como de Tribunal colegiado y el Juzgado Penal Juvenil, que en muchos de los casos todos los fiscales(5 en total) pasan en dichos despachos, no quedando ningún fiscal en la oficina, por lo que las investigaciones preliminares tienen que hacerse en tiempo extraordinario.(ver anexo a)
- C- El alto circulante que se maneja en el despacho, siendo que en promedio cada fiscal maneja un circulante aproximado a los quinientos cincuenta expedientes, lo que hace casi

imposible el manejo del mismo.

- D- Como causas externas están los dictámenes periciales que se requieren del complejo forense, tales como los dictámenes psicológicos y dictámenes médico forenses, balística y otros que duran mucho tiempo en realizarse, lo que prácticamente paralizan las causas. Es necesario que se nombre de nuevo un médico forense en la zona y en lo posible que los psicólogos realicen una visita al menor al mes con el fin de aligerar dichos dictámenes en delitos sexuales. En este punto hay que destacar que para el dos mil tres se creó una plaza de medico forense en esta jurisdicción lo que acelerará el proceso.
- E- Falta de equipo técnico de computación por cuanto el que se encuentra está obsoleto, más líneas telefónicas, más vehículos para la oficina de localización y presentación, así como un vehículo más para la Fiscalía Adjunta y un vehículo para la Fiscalía de Siquirres.
- F- La geografía de la zona, ya que por las distancias tan grandes que se cubre, testigos, ofendidos e imputados no se presentan al despacho por lo oneroso que les cuesta por ejemplo venir de las barras de colorado y tortuguero, donde la incidencia delictual es muy grande, lo mismo que ocurre en Guácimo y Pocora. Esto ha obligado a la fiscalía en cooperación con el Minae a realizar giras a dichos lugares con el fin de agilizar la investigación preparatoria.

- G- Exceso de trabajo y señalamientos para audiencias preliminares y debates. Nuevamente solicitarle a los jueces penales y de juicio coordinadores que se organicen las agendas conjuntamente de manera que se racionalicen los señalamientos a audiencias preliminares y debates para que no consumen la totalidad del tiempo de los fiscales.
- H- Asuntos con Reo Preso y Medidas cautelares permanecen mucho tiempo dentro del Despacho del Juzgado Penal. La solución podría ser tener copias certificadas del expediente y que sea el Juzgado Penal y el Tribunal quienes trabajen con las copias certificadas del expediente y le permitan al Fiscal seguir trabajando los originales mientras que las solicitudes, legajos y otros se conocen en dichas dependencias.

### **PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALÍA PARA EL AÑO 2003.**

Entre los objetivos que tiene la Fiscalía para bajar el circulante es el nombramiento por parte de la JEFATURA, de al menos cuatro Fiscales más y cuatro auxiliares con el fin de equiparar el personal a las demás fiscalías Adjuntas del país, así como tres fiscales auxiliares y tres auxiliares judiciales para la Fiscalía de Siquirres. A parte de ello el personal profesional ha dispuesto durante el presente año de horas extraordinarias con el fin de realizar la investigación preparatoria, dedicando por lo menos tres horas más extraordinarias al día.

En cuanto a los asuntos más viejos se ha girado la directriz por medio de memorándum con el fin que los fiscales le den prioridad a dichos expedientes, sin embargo, en muchos de los casos, como se dijo por la topografía de la zona y por las largas distancias, así como la movilización de la población bananera de un lugar a otro ha sido difícil sacar este tipo de asuntos.

La fiscalía adjunta ha girado instrucciones sobre la desformalización y celeridad de la investigación preliminar, tanto así que cuando el informe del O.I.J. o el MINAE por ejemplo traen las entrevistas de los testigos, éstas se omiten y con solo la indagatoria se realiza la apertura a juicio.

Con respecto al control de seguimiento de acusaciones, reos presos, la fiscalía lleva un control cruzado por medio de tarjeteros, y en cuanto a la fijación de plazos, sólo en tres casos concretos se dió por lo que se le dió prioridad y se terminó la investigación antes del plazo fijado.

La dirección funcional, por las circunstancias primero de la distancia que tenía la fiscalía con el O.I.J. se aplicó desde un inicio la política de puertas abiertas, ello significa que cada fiscal se reúne con los oficiales a cargo de la investigación con el fin de realizar la asesoría correspondiente y el Fiscal Adjunto se reúne a menudo con todos los oficiales, más en aquellos casos de importancia. Cuando ha sido necesario se convoca a consejo ampliado investigadores y fiscales y la comunicación entre las jefaturas es la más optima, por lo que no habido problema alguno hasta el momento. Lo operacional es exclusivo del jefe de Delegación del O.I.J..

Gracias a la cooperación de la Fiscalía Adjunta de Capacitación y Supervisión se lleva un ampo con toda la jurisprudencia y circulares, las cuáles se distribuye a cada uno de los fiscales y se comenta en reuniones la jurisprudencia de mayor trascendencia.

En muchas de las ocasiones cuando se tiene conocimiento de alguna jurisprudencia importante se manda a pedir sea a la Sala Tercera o a la Sala Constitucional.

### **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O LAS QUE SE ASISTIÓ**

Como parte de la proyección a la comunidad, la fiscalía por medio del fiscal adjunto realizó varias charlas en varios seminarios de Colegios, la Caja Costarricense del Seguro Social y muchísimas reuniones con barrios organizados y el comercio donde se formó un comité de lucha contra el crimen dando prioridad a ciertos delitos como tráfico de drogas, robo y destace de ganado, asaltos y robos, trasiego ilegal de madera y violencia doméstica. Obteniendo como logro el bajar el índice de criminalidad.

### **ASPECTOS ORGANIZATIVOS.**

La fiscalía adjunta está organizada para atender el público de la siguiente manera:

Se destinaron dos auxiliares exclusivos para la atención al público mediante fichas y con pizarra electrónica. Cuando dichos auxiliares se encuentran ocupados y hay usuarios sin atender se incorporan los otros dos auxiliares (sólo en el mes de noviembre se atendieron más de mil quinientas personas, según refleja las estadísticas que se llevan en ese sentido). Una vez finalizada la atención al público todos los auxiliares se incorporan a la tarea de tramitación de los legajos. Se puso un anuncio a los señores abogados con el fin que colaboren en el sentido que sea por medio de fax o por teléfono que el día anterior soliciten los expedientes, con el fin que una vez que lleguen al despacho tengan a la mano dichos expedientes. En caso que no llamen se les atiende de inmediato. Para las indagatorias con defensores públicos se señalan con anticipación y el expediente se coloca en una casilla independiente a disposición de la defensa. (lo anterior refleja la necesidad de nombrar al menos cuatro auxiliares judiciales más con el fin de dar una mejor atención al público y una mejor tramitación de los legajos)

Para recibir denuncias, el ofendido en lo posible es entrevistado de previo por un fiscal y luego se aplica el mismo procedimiento anterior.

Los asuntos ingresados se distribuyen uno por cada fiscal, únicamente cuando se realiza el turno, los que conoce el fiscal de turno se le asignan y luego se le equipara con los demás asuntos.

En lo posible el fiscal que solicita la apertura a juicio es el que realiza el debate. Sólo en los casos sumamente graves el Fiscal Adjunto realiza el debate junto con el auxiliar que solicitó la apertura a juicio.

Las audiencias son atendidas por el fiscal que solicitó la apertura a juicio en lo posible, ocasionalmente cuando hay choque en el señalamiento la atiende otro fiscales, mismo sistema se sigue en la fiscalía de Siquirres.

La supervisión de las fiscalías y fiscales auxiliares se realiza mediante sondeos de los expedientes y por medio de los informes mensuales.

En la fiscalía adjunta el trabajo es supervisado directamente por

el Fiscal Adjunto, en la fiscalía auxiliar de Siquirres se delega dicha función en el Fiscal Coordinador.

Los vistos buenos en las medidas alternas se realizan mediante la firma junto con el fiscal solicitante.

#### **ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.**

Por lo general se realiza una gira cada quince días o cada mes a la Fiscalía Auxiliar de Siquirres y cuando se requiere por algún asunto serio se viaja de inmediato. Se rinden informes semanales o a diario vía telefónica.

La supervisión se realiza mediante preguntas al personal de apoyo y fiscales, generalmente se toma una muestra de expedientes con el fin de ver la tramitación y se revisa por medio de los informes mensuales.

Generalmente las instrucciones se transmiten vía oral y cuando es necesario plasmarlas por escrito se dan mediante memorándum.

#### **UTILIZACIÓN DE MEDIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN. CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.**

Se ha dado este instituto en aquellos casos de insignificancia del hecho más que todo en casos de muy poca monta o bien en casos de violencia doméstica cuando la ofendida ha solicitado expresamente que no se siga con la causa por cuanto se ha arreglado con el marido y tomando en cuenta el bienestar familiar se ha permitido la aplicación de este instituto.

#### **CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA EN PRIVADA.**

Se ha aplicado bastante esta medida en la zona en aquellos casos patrimoniales donde no hay violencia y que así lo ha solicitado expresamente la víctima.

#### **SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA.**

Es uno de los institutos que más se aplica en la zona, para lo cual se exige una reparación del daño y que el imputado cumpla con un número determinado de horas en trabajo comunal, lo que ha sido de gran provecho en la zona.

#### **PAGO MÁXIMO DE LA MULTA.**

Se ha dado más que todo en aquellos delitos sancionados con días multa, sin embargo por política de persecución criminal por parte de la Fiscal Adjunta se ha recomendado en los casos forestales aplicar más bien la Suspensión de Proceso a Prueba con el fin de obtener un plan reparador, utilizando al MINAE como asesor.

#### **REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.**

En un principio se utilizaba mal este instituto tanto por parte del Juzgado penal como por el Tribunal, siendo que lo aplicaban otorgando al imputado la facultad de pagar en tractos. Dicha práctica ha variado totalmente.

#### **CONCILIACIÓN**

Es uno de los institutos que más se aplican siempre procurando la reparación del daño. No se admite en delitos sexuales contra

menores. Se ha presentado en muchos de los casos abusos de los defensores y los jueces en este instituto, para lo cual se han girado instrucciones necesarias.

#### **PROCESO ABREVIADO.**

También es uno de los institutos que más se aplica en la zona, sin embargo, se tiene el problema con la defensa pública en el sentido que no lo solicitan sino hasta que llega la audiencia preliminar, ocasionando con ello más trabajo a la fiscalía, cuando desde un inicio se podría aplicar con el mínimo de investigación. Por otro lado ha permitido a la Fiscalía Adjunta en el caso de aplicarse de obtener a cambio informaciones sobre los diferentes delitos de la zona y sus partícipes con lo que se han iniciado otras investigaciones. En muchos de los casos se aplica a cambio de información con una pena razonable.

Es necesario que haya un registro nacional de medidas alternas por cuanto muchos de los imputados cometen el mismo tipo de delito en diferentes partes del país. No considero oportuno que dichos mecanismos se apliquen en la etapa de juicio, por cuanto para ello el código procesal establece los plazos correspondientes. En cuanto a la jurisprudencia de la Sala Constitucional ésta se refiere sólo a la conciliación.

#### **DIRECCIÓN FUNCIONAL**

Por lo general los investigadores se reúnen a diario con los fiscales y el fiscal adjunto con el fin de comentar los casos que tienen en investigación. Cuando ha sido necesario se ha realizado reuniones amplificadas con el fin de tratar temas de importancia. La fiscalía cuenta con una móvil en el despacho con el fin de realizar la dirección funcional con cualquiera de las unidades del O.I. J. En cuanto a la policía administrativa se ha aplicado la misma política, se han realizado diversas reuniones con la policía de tránsito y la policía rural. Se elaboró un manual práctico de investigación para la policía administrativa.

La dirección funcional está sumamente clara, entendiéndose que el fiscal es un asesor del policía y no realiza funciones de policía.

Se puede decir que la relación O.I.J. Ministerio Público es muy positiva, lo negativo es el poco personal y equipo con que se cuenta para realizar las funciones, más tomando en cuenta las largas distancias y la topografía de la zona.

Con la Dirección funcional se ha mejorado la investigación por cuanto ahora sólo se investiga lo necesario, el fiscal le indica al investigador que es lo que realmente necesita para el debate. Se ha dado una gran coordinación en ese sentido.

Se ha solicitado un sin número de aperturas a juicio en investigaciones realizadas por el O.I.J. y casi el noventa y ocho por ciento de ellas concluyen con condena.

#### **EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS.**

El personal nombrado en dicha sección no cuenta ni con el personal suficiente ni con el equipo necesario toda vez que cuenta únicamente con un vehículo a la semana y una motocicleta, ya que una se quemó y no la han repuesto. En el caso de Siquirres se cuenta sólo con dos personas y una motocicleta por lo que las presentaciones son imposibles.

## **PRINCIPALES CARENCIAS DE RECURSOS PARA UNA EFICIENTE LABOR.**

En cuanto al recurso profesional hace falta al menos cuatro fiscales auxiliares en la Fiscalía Adjunta y tres en la Fiscalía de Siquirres, tomando en cuenta el alto circulante que se maneja. Así como al menos de cuatro auxiliares de apoyo en la Fiscalía Adjunta y tres en la fiscalía de Siquirres con el fin de mejorar aún más la atención al público.

En cuanto al equipo de cómputo esta fiscalía siempre ha estado ayuna del mismo. Se cuenta con un equipo que no tiene la capacidad de memoria suficiente para tener varios programas. Se ha solicitado hasta decir basta el equipo necesario y no se ha dotado del mismo, no así a los tribunales. Se ha solicitado baterías para las computadoras por el problema que en la zona cada rato se va el flujo eléctrico siendo que a la fecha se ha dotado solo de dos de las mismas, dando el problema que en muchos de los casos los trabajos realizados se pierden en una gran parte. En cuanto a los vehículos la fiscalía cuenta con sólo un vehículo, el cual no da abasto para las investigaciones, y un vehículo kia que supuestamente se entregó a la dirección administrativa con prioridad para el Ministerio Público, es utilizado por la defensa pública y los Tribunales y cada vez que es solicitado por el Ministerio Público se indica que no hay vehículo lo que ha ocasionado bastante problema, ya que dicho vehículo se utiliza más que todo para el traslado de ofendidas de abuso sexual para el examen psicológico a San Joaquín de Flores, motivo por el cual al no contar con dicho servicio se tiene que recurrir a la unidad del Ministerio Público, perdiendo no sólo la unidad por ese día, sino a un fiscal que tiene que conducir el vehículo. Por otro lado, se cuenta únicamente con dos líneas telefónicas las cuales pasan saturadas todo el día. No se cuenta con dinero para realizar los operativos de droga, como tampoco con una lancha pequeña para poder realizar las investigaciones en las Barras, tanto de Colorado como Tortuguero, teniendo que depender del MINAE o el Comando Atlántico.

## **REFORMAS LEGALES.**

Se requiere reformar el Código Procesal Penal en el sentido que no se aplique ninguna medida alterna por más de una vez. Y que no proceda ninguna cuando el imputado cuente con antecedentes anteriores. Así que el abreviado se aplique por una sola vez.

## **CANTIDAD DE ASUNTOS PENDIENTES ANTERIORES AL 1-1-98 .**

En este momento no existe ningún expediente del noventa y ocho se está trabajando incluso expedientes solo del dos mil uno dos mil dos, quedando muy pocos del dos mil.

## **DIRECTRICES Y MEMORANDO EMITIDOS**

Menores adolescentes embarazada por abusos sexuales en estado de abandono. Uso de Jeans en la Oficina, fotocopias de expedientes del tribunal superior, uso del teléfono, Inventario Físico de Expedientes viejos, número único en indagatorias y denuncias, correspondencia sin agregar a los legajos de investigación y paralelos. beeper Fiscalía Adjunta y O.I.J. Aplicación del Criterio de Oportunidad, Atención al Público y Turno Extraordinario. Entrevista y toma de denuncias en el despacho. Disponibilidad y cobro de horas extras.

## **VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

### **Dirección Administrativa Regional**

Por lo general presta buen servicio, excepto con el vehículo que supuestamente tiene prioridad el Ministerio Público, toda vez que el mismo ha sido asignado más a la defensa pública y a los Tribunales y por lo general cuando se solicita el mismo se indica que no hay vehículo.

### **De los equipos de citación, localización y presentación.**

Se da el servicio necesario en cuanto a la citación, la localización y presentación prácticamente no se da por cuanto no tienen vehículos, en muchas de las veces se recurre al O.I.J.

### **Del O.I. J.**

Se presta mucha colaboración en las diferentes investigaciones.

De las policías Administrativas, también se presta mucha colaboración, en cuanto al MINAE la relación es excelente, prestan colaboración en peritajes, en determinar el daño causado y ambiental en los delitos forestales, con equipo de cómputo y con las lanchas cuando se ha requerido. Se mantiene además una estrecha relación con la Policía de Tránsito.

### **De la proveeduría Judicial.**

Presta el servicio normal.

### **Del Departamento de Informática**

Presta el servicio de mantenimiento normal, hay un solo informático por lo que no da abasto para toda la zona.

### **De la Procuraduría General de la República**

Se mantiene una buena relación con los procuradores asignados a los diferentes casos.

## **RESUMEN CONCLUSIVO:**

En cuanto al descongestionamiento de la Fiscalía se está trabajando de tres a cuatro horas extras diariamente por los diferentes Fiscales, y se está trabajando en la desformalización de la investigación, se lleva control de los asuntos con reo preso, así como un control cruzado de las medidas alternas. En cuanto al público se da una buena atención, para lo cual se han asignado dos auxiliares de apoyo, se atiende mediante ficha con pantalla electrónica y cuando es necesario por el número de usuarios se asigna a todo el personal en la atención. Es necesario el nombramiento de más personal profesional y de apoyo en la fiscalía para poder descongestionar la fiscalía, por cuanto como se nota en las estadísticas es mucho el circulante que entra y sale, ello sería de vital prioridad. Es fundamental además la construcción del edificio en la zona.

## **FISCALÍA AUXILIAR DE SIQUIRRES**

### **1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

- a) La falta de personal tanto profesional como auxiliar; así como la falta de recurso material: se hace necesario el nombramiento de por lo menos tres Fiscales más, así como de cuatro auxiliares que hagan más accesible la carga de

expedientes, asistencia a juicios, atención de dirección funcional, atención a víctimas, testigos, consultas y en definitiva brindar un adecuado servicio público, y al mismo tiempo brindar un adecuado y normal rol laboral.

- b) Unidad de Localización: existe otra limitación al trabajo en la Fiscalía que está relacionado con el limitado recurso para la localización de las personas, solo existe una motocicleta debidamente asignada a dos localizadores, que no solo atienden el trabajo de la Fiscalía sino también de todos los despachos del circuito y de los otros despachos que comisionan el trabajo a la Oficina de Localización, lo que dificulta la localización o la presentación de testigos, ofendidos e imputados. Aunado a lo anterior se encuentra la problemática en cuanto a presentaciones, pues los únicos dos vehículos disponibles de la Subunidad Administrativa de Guápiles, deben satisfacer las necesidades de todos los despachos del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, implicando lo anterior que el uso de dichos automotores por parte de los localizadores de esta ciudad se torna escaso. Así en la actualidad se inicia el mes con un promedio de doscientas treinta citas, alcanzando un promedio a mediados de mes de mil citas, cerrando el mes con un promedio aproximado de doscientas cincuenta a trescientas citas. Ante tal panorama la solución a éste aspecto medular es la asignación de un vehículo más a la Sub-Unidad Administrativa de Pococí, además de otra motocicleta, así como el nombramiento de un oficial más de Localización.
- c) Debe tomarse en cuentas las condiciones geográficas, sí como las distancias prolongadas, la naturaleza de poca estabilidad domiciliaria, lo anterior, por la existencias de compañías bananeras, piñeras, actividades agrícolas, ganadería, en las que se usa a emplear mano de obra extranjera, estos elementos convergen en una situación difícil a la hora de presentación de las personas, sean en su rol de víctimas, testigos o acusados, que hacen difícil la tramitación de las causas y la celebración a Audiencias o debates.
- d) El excesivo formalismo que ha venido desarrollando el proceso penal, en donde se dificulta enormemente la pronta resolución de las causas, por lo que lo adecuado sería desarrollar un proceso de simplificación sin dejar de lado los derechos de los imputados.
- e) Los pocos Fiscales de éste despacho y la atención del gran trabajo hacen que estos tengan un volumen excesivo de funciones y obligaciones, generando a su vez un atraso en la diligente tramitación de las causas, lo anterior por supuesto atendiendo las exigencias de la nueva normativa procesal penal y el rol preponderante del Ministerio Público en el proceso.

## **2. PLAN DE TRABAJO DE LA FISCALIA PARA EL AÑO 2003**

- a) Bajar el circulante de la Fiscalía Auxiliar de Siquirres al finalizar el año 2003. a-1) Dentro de los objetivos, se encuentran el solicitar el nombramiento de más personal para la atención de la carga laboral.
- a-2) Elaboración de un plan de emergencia, en el cual por un período de tiempo a determinar, se asignará un Fiscal a tiempo completo para la resolución de causas, mientras otros Fiscales

atienden las restantes funciones y obligaciones inherentes al trabajo desarrollado; con el inconveniente que el personal restante es limitado lo que recargaría en forma excesiva las funciones de éstos, y de alguna manera les significaría un eventual atraso.

a-3) Como actualmente se practica, se desarrollan jornadas de trabajo posterior a la jornada ordinaria.

b) Objetivos de la Fiscalía con respecto a asuntos más viejos

b-1) Generalmente las causas más antiguas se deben al grado de problemática de la tramitación, por lo que se dispondrá una atención prioritaria, y una intensa coordinación con los departamentos u oficinas, ya sean por la falta de dictámenes respectivos, o peritajes necesarios para la resolución de las causas.

b-2) Disponer mayor coordinación con Sub Unidad Administrativa y Oficina de Localización en forma prioritaria para la presentación o citación de los sujetos del proceso.

b-3) Solicitar mayor cooperación a la policía judicial para contar más ágilmente con elementos de resolución y presentación de personas.

C- Objetivos que la Fiscalía tiene de la desformalización y celeridad de la investigación preliminar

c.1) No hacer comparecer a los ofendidos o testigos reiteradamente al proceso, realizando una adecuada dirección funcional respecto de las diligencias respectivas.

c.2) Solicitar se emita un criterio uniforme en cuanto a desformalización.

D. Objetivos de la Fiscalía respecto a mejorar la atención al público.

d.1) Capacitar al personal sobre la dinámica de relaciones humanas.

d.2) Evitar que las personas tengan que realizar largas esperas, tratando de atender en forma inmediata a los usuarios para que se les agilice su información.

d-3) Informar al público y en general a los usuarios del despacho, la posibilidad de pedir con antelación el expediente para que cuando se presenten a éste el mismo ya éste ubicado y sean mínima su espera.

d-4) Solicitar se incremente el personal auxiliar en aras de brindar un mejor servicio público.

E) Objetivos de la Fiscalía respecto al control y seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso, asuntos con fijación de plaza para terminar la investigación.

d-1) Actualizar legajos con las piezas que se incorporan después de la Acusación, para tener un mayor control de las actuaciones y estado de la causa en el Juzgado Penal, e implementar el control cruzado de los legajos salidos con solicitud de apertura.

d-2) Controlar el ofrecimiento de prueba, cuando se nos da audiencia por parte del Juzgado Penal y revisar constantemente el legajo.



d-3) Mantener actualizado el sistema computarizado de Reos Presos en control cruzado con los libros, con el fin de vigilar el vencimiento de las prisiones para determinar la solicitud de prórogas.

d.4) Elaborar acusación dentro del término de la prisión preventiva.

#### **E) OBJETIVOS DE LA FISCALIA RESPECTO A LA DIRECCIÓN FUNCIONAL**

e-1) Establecer un programa conjunto con la Policía Judicial para la atención de la dirección funcional, para que no afecte el desarrollo de otras tareas.

e-2) La ausencia de un Fiscal no debe implicar atraso en una investigación, de ahí que ésta pueda ser realizada por otros miembros del despacho.

#### **F) OBJETIVOS DE LA FISCALIA RESPECTO AL ESTUDIO DE JURISPRUDENCIA Y CIRCULARES DE LA FISCALIA GENERAL**

f.1) Uniformar criterios de resolución de las causas, lo anterior tanto a nivel interno como hacia los despachos jurisdiccionales.3. Actividades de capacitación realizadas a las que asistió:

a). Seminario impartido por el CICAP, respecto a la Planificación Estratégica, con la presencia de Fiscales Adjuntos y Coordinadores, mismo realizado el 14 y 15 de julio del presente año.

b). Charla sobre Prescripción, organizada por la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, impartida por el Director de la Escuela Judicial, Dr. Alfredo Chirino Sánchez, mismo realizado el ocho de agosto del presente año.

#### **4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:**

##### **4. a) Atención al Público:**

La atención de Público se realiza por parte de todos los Auxiliares Judiciales, se evacúan las consultas y cuando las mismas presentan algún grado de atención especializada se traslada al Fiscal Coordinador, o eventualmente al Fiscal correspondiente.

##### **4.b) Organización para recibir denuncias:**

Evacuadas las consultas y si es procedente, se asigna por parte del Auxiliar Coordinador de acuerdo al rol de asignación en el libro de entradas, y una vez tomada por el auxiliar correspondiente se le pasa al Fiscal para brinde las indicaciones y revise si falta algún detalle o circunstancia de interés.

##### **4-c) Asuntos Ingresados:**

Previo al registro o ingreso de la denuncia, ya se ha asignado al Fiscal a Auxiliar que llevará la causa, de forma que una vez que haya ingresado se pasa al Fiscal asignado para que realice las diligencias.

##### **4-d) La atención de debates**

En cuanto a debates por los expedientes anteriores al 98, generalmente no fueron tramitados por los Fiscales actuales, por lo que se distribuyen de acuerdo a un rol interno; los posteriores a esa fecha, es lo normal que sean realizados por quien formuló la acusación.

##### **4-e) Organización de Atención de Audiencias en cualquier etapa:**

En cuanto a las diversas audiencias se distribuye de acuerdo a quien investigó la causa; y el circuito Judicial de Siquirres se complementó a partir de la vigencia del Código Procesal Penal de 1996, con el Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, quienes se trasladan a éste circuito a realizar los debates, pero en algunas ocasiones dicho Tribunal señala algunos debates en Pococí, por lo que cuando en forma excepcional se señala en Pococí, el fiscal debe trasladarse al lugar.

##### **4-f) Organización para controlar y dar seguimiento a las Acusaciones, asuntos con reo preso, y los que tienen fijación de plazo:**

4-f-1) Se Actualizan los expedientes con las piezas que se incorporan después de la Acusación, para tener un mayor control de las actuaciones y estado de la causa en el Juzgado Penal, se mantiene al día el registro de reos presos, además de mantener en agenda las fechas en que las mediadas cautelares vencen, y respecto a los asuntos de fijación de plazo, es política que los mismos sean resueltos en forma inmediata.

4-f-2) Se aprovecha el ofrecimiento de prueba, cuando se nos da audiencia por parte del Juzgado Penal y revisar constantemente el legajo.

4-f-3) Se mantiene actualizado el sistema computarizado de Reos Presos en control cruzado con los libros con el fin de vigilar el vencimiento de las prisiones para determinar la solicitud de prórogas.

4-f-4) Se elaboran las acusaciones dentro del término de la prisión preventiva.

4-f-5) Se realizan las investigaciones dentro del plazo razonable estipulado por ley, y se evita ese tipo de solicitudes.

##### **4-g Tipo de Reuniones que se llevan a cabo**

Debido las múltiples funciones y la gran cantidad de asuntos en trámite, lo que realizamos son comentarios rápidos de las diversas directrices y jurisprudencia enviadas por la jefatura, además reuniones con los jefes de despacho del circuito, y las reuniones con los investigadores para la dirección funcional.

##### **4.h) Supervisión del Fiscal Adjunto a éste despacho**

Se realiza por parte del Fiscal Adjunto, a través de visitas y reuniones con todo el personal del despacho.

##### **4-i) Supervisión del Fiscal Coordinador a los Fiscales Auxiliares y personal de apoyo:**

En cuanto a los Fiscales la supervisión se realiza por medio de consultas o inquietudes de jefaturas de otro despacho o de los mismos Fiscales, y respecto a personal auxiliar es por medio del Secretario (auxiliar judicial 3) comentarios de los demás Fiscales, además de lo que el suscrito logra detectar que se practica la supervisión de los auxiliares.

##### **4.j) Visto Buenos para salidas alternas:**

Vistos buenos son otorgados por el Fiscal Coordinador y de-

pendiendo del caso previa consulta al Fiscal Adjunto, tanto en Criterios de Oportunidad y Ausencias.

## 5. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

### 5.1) Cantidad de giras por parte del Fiscal Adjunto

El Fiscal Adjunto realiza visitas mensuales, además del contacto telefónico, para comunicarnos aspectos de interés en el trámite de los diversos asuntos en investigación.

### 5.2) Como realiza la supervisión

La supervisión la realiza a través de visitas, reuniones e informes.

### 5.3 Trámite de las instrucciones

Se giran instrucciones, tanto a través de memorándum, actas de reuniones y en forma verbal.

## 6. UTILIZACIÓN DE SALIDAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN:

6.a: La aplicación práctica de las salidas alternas ha sido una forma para agilizar los procesos y descongestionar la carga tan alta de expedientes que se manejan, y una posibilidad de que los ofendidos puedan ser retribuidos por el daño ocasionado; la única limitante o aspecto negativo es que por lo general es propuesto por la defensa, hasta que el asunto ya se ha ido con formulación de acusación y es solicitado en la Audiencia Preliminar, no siendo utilizado con antelación para agilizar la causa.

6.b): Las salidas alternas han venido a llenar una gran vacío en las expectativas de las víctimas, tienen más aspectos positivos que negativos, en suma se beneficia la solución del conflicto, concluyendo el asunto con la audiencia preliminar; lo anterior es así por directrices giradas por la jefatura, siempre se evacua la probanza pertinente.

6.c) La víctima, protagonista del proceso penal, procura el resarcimiento de los daños o el perjuicio ocasionado, pero en algunas ocasiones los defensores tratan de llegar a acuerdos o medidas que en ocasiones no son nada beneficiosas para la víctima, tratando de darle más beneficio al acusado, olvidándose del necesario equilibrio que debe buscarse, y buscando siempre el mínimo de sanción penal, siendo afrontado por el Ministerio Público con la negativa y llevando los asuntos a juicio.

6.d) Se considera que se han manejado la utilización de dichas medidas dentro de los parámetros en razón de la proporcionalidad, lesividad y penalidad.

6-f) Si es de suma importancia la existencia de un Registro Nacional de Medidas alternas, con la finalidad de evitar que éstas se conviertan en un medio legal de impunidad. En lo referente a las limitantes para que dichas medidas sean aplicadas en el debate, lo propio es que estamos en presencia de mecanismos alternos y simplificadores por lo tanto su razón de ser es para ser aplicados hasta la existencia del Auto de Apertura a Juicio, no así su aplicación en debate pues su función o razón de existencia pierde sentido y lejos de ser mecanismos simplificadores se convierten en mecanismos atenuantes de simplificación.

## 7. DIRECCIÓN FUNCIONAL

a) Reuniones realizadas: Las reuniones de dirección funcional se dan prácticamente en forma diaria con los diferentes jefes de grupos de investigación, quienes realizan las consultas respectivas en éste despacho con el Fiscal asignado. Ahora con la jefatura se procura mantener contacto directo y constante en aras de una adecuada coordinación.

7-b) El aspecto de dirección funcional está claro tanto para Fiscales como para la Policía Judicial, esta bien delimitado las áreas de acción de cada uno y se procura la máxima coordinación.

7-c) En cuanto a los aspectos positivos y Negativos de la Relación MP-O.I.J., en primer lugar lo referente a los positivos tenemos que se ha obtenido investigaciones más eficientes, se ha mejorado la comunicación, investigaciones más ágiles, control estricto de la investigación, efectividad de la prueba recabada; y en cuanto a los aspectos negativos, hay una confusión de roles, creación de grupos de poder. Para lo cual se debe implementar por las jefaturas respectivas, el control pertinente y las reuniones necesarias.

7-e) Con la dirección funcional las investigaciones han logrado una depuración necesaria en el control de la investigación, y en la obtención de elementos probatorios útiles. 7-f) En cuanto a la presentación de casos con sus respectivas acusaciones y su éxito en los debates es en sumo alto, pues se llega con elementos de juicio suficientes y pasa por las etapas de filtro, en las cuales pueden tenerse salidas alternas o simplificadoras; además ha de tomarse en cuenta que la objetividad evita la formulación de acusaciones cuyos elementos probatorios producen dubitación.

## 8. EQUIPOS DE CITACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERSONAS

8-a) Se considera que se ha obtenido una muy buena respuesta de estos equipos.

8-b) El trabajo por ellos desplegado se ve limitado por la ausencia de recursos para la localización de las personas, solo existe una motocicleta y dos localizadores, que no solo atienden el trabajo de la Fiscalía sino también de todos los despachos del circuito y de los otros despachos que comisionan el trabajo a la Oficina de Localización, lo que dificulta la localización o la presentación de testigos, ofendidos e imputados. De forma que para mejorar su servicio se requiere de la asignación de otra motocicleta, así como que se pueda disponer de un vehículo con más regularidad, para poder llevar a cabo las diversas presentaciones.

8-c) No cumplen a cabalidad las tres funciones, pues se da énfasis en la citación y a la localización, en estos dos hay que tomar en cuenta la influencia de las distancias, inestabilidad domiciliaria, no existencia de parientes de personas a localizar, citar o presentar; en cuanto a las presentaciones, se cuenta con la limitante del vehículo, pues son pocas las ocasiones en las cuales se dispone del medio de transporte adecuado.

## 9. PRINCIPALES CARENCIAS DE RECURSOS PARA UNA EFICIENTE LABOR

9-a) Se requiere como mínimo dos Fiscales, además de tres auxiliares judiciales.

9-b) En el campo de la informática es necesaria cinco computa-

doras, una que falta para el personal de apoyo y las otras para el nuevo personal. En cuanto a vehículos se requiere de acceso a un automotor para la oficina de presentación y localización, y una motocicleta más para los localizadores. Así mismo, debido a la cantidad de personas que se atienden diariamente, se requiere de un mayor espacio físico, y así poder brindar la confidencialidad necesaria a los usuarios del despacho.

9-c) Se hace necesario implementar y proveer de todos los recursos anteriormente citados a la Fiscalía de Siquirres, y respecto a la Fiscalía General, se debe proveer por parte de la Corte Suprema de Justicia de mayores recursos económicos en aras del mejor servicio público, o bien que el Ministerio Público se independice mediante las reformas legales pertinentes con las prerrogativas de un órgano constitucional.

#### **10- REFORMAS LEGALES:**

10-a) Se estima que debe estudiarse la situación de los testigos, pues en lugares con población flotante como la que se encuentra inmersa el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, las entrevistas de testigos a la hora del debate, sino es posible localizar al testigo como suele pasar, y si es un testigo clave; pero no se encontraba en los presupuestos de prueba anticipada, la versión de éste se pierde por lo que es necesario que la entrevista se pueda incorporar en el debate, pues de lo contrario asuntos en sumo graves como los que suelen suscitarse, podrían ser perdidos por la no ubicación de los testigos, creándose de alguna manera un estado de impunidad. Respecto a las salidas alternas, por vía jurisprudencial la Sala Constitucional ha establecido, la posibilidad de la aplicación de las mismas en la etapa de juicio hasta antes de la apertura a juicio, lo cual requiere de todo un desgaste del sistema, siendo lo más oportuno el que estas medidas sean aplicadas, al igual que el procedimiento abreviado, en la audiencia preliminar, pues caso contrario como táctica de los representantes de los imputados, se suele esperar el debate y si no se logra la ubicación de la prueba pertinente, como la testimonial, los defensores eligen la realización del debate, lo cual va en detrimento de la función del Ministerio Público, pues el mantener la acusación se torna difícil.

10-b) La necesaria creación de una Ley de Protección a Víctimas y testigos, pues no existe en nuestro país un sistema que garantice la seguridad de las personas, llegando a casos extremos como ya han ocurrido en la Zona de Limón en donde se han asesinado personas con el afán de que no declaren en juicio.

#### **11- CANTIDAD DE ASUNTOS PENDIENTES ANTERIORES AL 1-1-98**

A la fecha no existe ningún expediente se está trabajando prácticamente solo con expedientes del dos mil dos y muy pocos del dos mil uno.

#### **12- DIRECTRICES Y MEMORANDOS EMITIDOS.**

Los mismos está referidos a la asignación de recargos y en consecuencia la distribución de causas, como por ejemplo delitos referidos a drogas corresponden a un fiscal, lo relacionado con lo penal juvenil lo instruye otro fiscal, y lo relacionado a los delitos tipificados del artículo 214 al 224 es de conocimiento de otro miembro de la Fiscalía, además recordatorios en cuanto a la forma de elaborar los recibidos, toma de indagatorias, firmas de testigos en entrevistas de casos de gravedad, entre otros.

#### **13. VALORACIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE LA FISCALÍA RECIBE DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**

- Unidad Administrativa regional: el servicio brindado por esta dependencia ha sido bastante bueno, tomando en cuenta las limitaciones existentes, se hace necesario mejorar sus recursos.
- Equipos de localización y citación: ha realizado una importante labor, pues se constituyen en un medio más, por medio del cual localizar personas, sin embargo se hace necesario su fortalecimiento para n mejor servicio público.
- Respecto a la Policía Judicial, la calidad de la investigación es superior, hay un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos.
- En cuanto a las policías administrativas, al igual que la judicial su labor se ha logrado depurar además de contar con intenciones de superación, sin embargo se hace necesario capacitar a los miembros de la Guardia Rural, lográndose un mejor aprovechamiento de sus esfuerzos.
- Respecto a la Proveduría Judicial, aquí lo que se puede decir es poco debido a que el contacto directo se hace con la Subunidad Administrativa.
- Relacionado con el departamento de informática, en las ocasiones que se ha solicitado su cooperación, se ha contado con el apoyo del encargado, dentro de sus posibilidades.
- En cuanto a la Procuraduría General de la República los servicios que se solicitan resultan excepcionales, y en este tanto los mismos han sido buenos.

#### **14. CONCLUSIONES:**

En aras de brindar un mejor servicio la Fiscalía se ha propuesto, resolver la mayor cantidad de asuntos partiendo de los antiguos, sin embargo debido al incremento vertiginoso de la delincuencia las metas propuestas han encontrado serias dificultades, siendo necesario realizar jornadas de trabajo que van más allá de las doce horas, por otro lado se hace necesario el incremento del recurso humano y material, además se ha pensado en instaurar un plan de emergencia, con el cual un Fiscal por un tiempo razonable y determinado se dedique estrictamente a resolver sus asuntos, mientras los demás Fiscales se dedican a asumir las restante carga de funciones, y así sucesivamente, sin embargo lo anterior significa que durante ese período de alguna manera la carga laboral se convertiría en extremo agobiante para los Fiscales que se encarguen del despacho, y además eventualmente al Fiscal se le crearía un nuevo atraso, situaciones que requieren ser armonizadas; coordinación con departamentos u oficinas que se encargan de la emisión de dictámenes y valoraciones, para una pronta remisión de los mismos. Por otro lado, es de importancia que se emita o se logre definir vía jurisprudencial un criterio uniforme en cuanto a aun proceso no formalista, pues en la actualidad, más allá de la filosofía del Código Procesal Penal, se ha sufrido una formalización de las diligencias en aras de la protección de los derechos de los imputados, no se trata de no proteger los derechos de éstos, se trata de lograr el fin citado.

En otro orden de ideas, es de importancia la constante capacitación del personal sobre la dinámica de relaciones humanas, lo anterior por cuanto, con la carga de trabajo actual en las fiscalías, la responsabilidad es mucho mayor, de ahí que el personal auxiliar, fácilmente se tiende a presionar, en consecuencia la necesidad de charles, e incluso charlas con psicólogos para aprender a liberar el estrés, seminarios, etc. Aunado a los anteriores se encuentra el informar al público en general a los usuarios del despacho, la posibilidad de pedir con antelación el expediente para que cuando se presente al despacho, su atención sea ágil.

Es de importancia un incremento en el recurso humano y materia, pues en la actualidad con las necesidades existentes, lo que se logra es el tener que crear una tercera audiencia, para poder maridianamente cumplir con la tarea asignada, buscar fórmulas, con el mismo recurso humano, para poder cumplir con las funciones y obligaciones del cargo; lo cual con el transcurso del tiempo lo acarrea es una inadecuada función. De importancia es la implementación de charles, seminarios, foros a profesiones y auxiliares, para promover la actualización de conocimientos, y además de brindar incluso atención especializada con la finalidad de determinar focos de estrés en los diferentes despachos.

De gran importancia, unificar criterios en cuanto la aplicación de las medidas alternas; la creación de un archivo de medidas alternas, con la finalidad de que éstas que fueron creadas para otorgar al imputado la oportunidad de acceso a otro tipo de solución penal, a su actuar delictivo, no se convierta en una manera de lograr la impunidad, y lo más grave, por medios legales establecidos por el ordenamiento jurídico.

## FISCALÍA ADJUNTA DE LA ZONA SUR

### 1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

#### FISCALÍA DE PÉREZ ZELEDÓN

##### Causas internas:

**A)- Falta de personal de apoyo y equipo.** Cada auxiliar Judicial debe atender los asuntos de dos Fiscales, por lo que la cantidad de trabajo que maneja es mucha, debiendo el Fiscal en tal caso atender aspectos administrativos de la investigación que le competen a ésta con el consiguiente atraso de su labor. Se requieren al menos dos auxiliares más en el Despacho. En cuanto a equipo se hace necesario principalmente más impresoras.

Para solventar en alguna medida esta situación, nos vimos obligados a asignarle al Conserje del Despacho funciones de auxiliar Judicial. Para esto en primer término y con autorización del Consejo Superior, se hicieron gestiones en asocio con la Fiscalía Adjunta ante el Tribunal de Juicio de la localidad, a efecto de que todas las comunicaciones que tiene que hacer el Ministerio Público dentro del perímetro Judicial local, las asumiera el notificador de dicho Tribunal, lo cual así fue aprobado y se está realizando. Por otra parte se gestionó ante la Unidad Administrativa la contratación particular del aseo del Despacho, lo cual también fue aprobado y actualmente se está realizando. Estas soluciones como podrá notarse son parciales, que apenas a medias solucionan el problema, siendo lo adecuado el nombra-

miento del personal faltante.

##### Causas externas:

A). Atrasos en los dictámenes de los laboratorios de ciencias forenses, en los dictámenes psiquiátricos en asuntos en los que es indispensable para determinar la imputabilidad o inimputabilidad del imputado o condición de los ofendidos, contables y troquelados.

La mayoría de los dictámenes aludidos tardan más de seis meses para llegar y en el caso de los de Psicología esta tardanza se extiende aún hasta para saber la fecha de la cita. Resultados de autopsias y estudios de expedientes en casos de posibles violaciones a las Reglas del Arte Médico son ejemplos de dictámenes que atrasan mucho la tramitación de los expedientes; asimismo, los análisis de drogas. Esta Fiscalía en cada caso hace todos los esfuerzos posibles, como lo son llamadas telefónicas, envío de telegramas, oficios, etc.

## FISCALÍA DE BUENOS AIRES

### A. Causas Internas (Al Ministerio Público y al Poder Judicial):

#### 1. Auxiliar Judicial:

La Fiscalía de Buenos Aires cuenta desde su puesta en funcionamiento en el año 1999 con una sola auxiliar judicial, quien cumple con las siguientes funciones:

- Funciones de Conserje: Limpieza permanente del despacho.
- Recepción de Denuncias y Declaraciones a los imputados.
- Recepción y despacho de correo interno y externo.
- Atención al público que acude al despacho y recepción de llamadas telefónicas.
- Tramitación ordinaria de expedientes, acciones civiles y querrelas.
- Tramitación de Comisiones y Notificaciones de diversa índole a las distintas partes.
- Acompañar a los profesionales en derecho a sacar fotocopias fuera del despacho, lo que conlleva ausentarse momentáneamente del despacho.
- Ausentarse momentáneamente del despacho con el fin de sacar fotocopias de expedientes solicitados por otras oficinas judiciales. Atención del público que acude al despacho ante las ausencias momentáneas del fiscal por motivo de realización de diligencias judiciales de diversa índole, tales como: Allanamientos, Atención de Homicidios, Audiencias y Debates, etc. Confeccionar Informes Mensuales y Trimestrales en materia penal de adultos y en materia penal juvenil.

Solución: Acondicionar un equipo de fotocopiado en el despacho y facilitar un funcionario judicial o externo que realice las labores de limpieza en el despacho.

#### 2. Organismo de Investigación Judicial:

- La jurisdicción de Buenos Aires nunca ha contado con una oficina permanente de la policía judicial:
- Únicamente dos policías judiciales atienden de forma no permanente la jurisdicción del Cantón de Buenos Aires, tercer Cantón más extenso territorialmente a nivel nacional.
- Los policías judiciales asignados al Cantón de Buenos Aires no cuentan con oficina o instalación alguna en la jurisdicción, debiendo viajar diariamente desde el Cantón de Pérez Zeledón para atender e investigar los delitos que se suscitan en la zona.
- La confección de informes policiales y demás respuestas a las diligencias judiciales que se le solicita a la policía judicial son confeccionados en el Cantón de Pérez Zeledón, referendados allí y enviados luego a la Fiscalía de Buenos Aires.
- La ausencia de una oficina permanente del Organismo de Investigación Judicial en la jurisdicción impide la atención inmediata y la capacidad de respuesta oportuna en casos de emergencia, verbigracia: El robo agravado en la Sucursal local del Banco de Costa Rica, en que la comisión del delito de comentario coincidió con la presencia en el Cantón de Buenos Aires de la pareja de policías judiciales del Cantón de Pérez Zeledón.
- La ausencia de una oficina permanente del Organismo de Investigación Judicial en la jurisdicción impide el abordaje inmediato de las denuncias que son interpuestas en la Fiscalía de Buenos Aires, por ejemplo: Detención de imputados peligrosos, inspecciones en que se requiere el levantamiento de huellas u otros elementos de prueba, atención de homicidios dolosos y culposos, sobre éstos últimos cuando se suscitan en la Carretera Interamericana conlleva mantener cerradas las vías hasta que los policías judiciales y el juez penal se apersonen al sitio del suceso.
- La ausencia de una oficina permanente del Organismo de Investigación Judicial en la jurisdicción dificulta la investigación de ciertas conductas ilícitas que requieren alta inversión de tiempo tanto de día como de noche en la zona, recursos materiales y recursos humanos, verbigracia: la realización de operativos y labores de inteligencia y vigilancia en delitos sexuales, homicidios, casos de drogas en todas sus modalidades, vigilancias, agentes encubiertos, intervenciones telefónicas, utilización de colaboradores, etc.

Solución: Creación de una oficina permanente del Organismo de Investigación Judicial en la Jurisdicción.

### 3. Defensa Pública:

- La ausencia de una Oficina de la Defensa Pública o de un Defensor Público en la jurisdicción implica una imposibilidad legal absoluta para resolver la situación jurídica de los detenidos que las autoridades de policía administrativa o judicial tienen a mi orden: La recepción de la declaración de las personas detenidas debe recibírseles en muchos de los casos en el Edificio de los Tribunales de Justicia del Cantón de Pérez Zeledón, donde funciona una oficina

permanente de la Defensa Pública.

- La realización de ciertos actos de investigación cuya realización es impostergable debe esperar a que el defensor público disponible en el Cantón de Pérez Zeledón se traslade al Cantón de Buenos Aires, por ejemplo: Un Allanamiento y Registro de Morada.

Solución: Creación de una oficina permanente de la Defensa Pública en la jurisdicción.

### 4. Juzgado Penal:

La ausencia de un Juzgado Penal o de un Juez Penal en la jurisdicción implica una imposibilidad legal absoluta para resolver la situación jurídica de los detenidos que las autoridades de policía administrativa o judicial tienen a mi orden:

- La solicitud de medidas cautelares en caso de personas detenidas conlleva la dificultad de trasladar al imputado desde el Cantón de Buenos Aires al Edificio de los Tribunales de Justicia del Cantón de Pérez Zeledón, para que sea allí donde el Juez Penal atienda al privado de libertad, revise los legajos principales y accesorios y notifique al imputado la resolución que dicte.
- La realización de ciertos actos de investigación cuya realización es impostergable debe esperar a que el Juez Penal disponible en el Cantón de Pérez Zeledón se traslade al Cantón de Buenos Aires, por ejemplo: anticipos jurisdiccionales de prueba, un allanamiento y registro de morada o el levantamiento de un cadáver en casos de muertes violentas, homicidios dolosos (muerte en que se sospecha la misma fue cometida a consecuencia de un delito) o culposos, sobre éstos últimos cuando se suscitan en la Carretera Interamericana e implican mantener cerradas las vías hasta que los policías judiciales con el juez penal se apersonen al sitio del suceso.
- La ausencia de un Juez Penal permanente en la jurisdicción minimiza la posibilidad de realizar audiencias preliminares todos los días de la semana a un día a la semana, de forma tal que se reducen las posibilidades de satisfacer de forma más oportuna las pretensiones de las víctimas, ya que, un día a la semana no es suficiente para dar trámite a todas y cada una de las audiencias que ingresan al órgano jurisdiccional provenientes de este despacho, a pesar de los enormes esfuerzos por parte del Juzgado Penal de realizar la mayor cantidad posible de señalamientos para audiencias, verbigracia: un día a la semana en la Fiscalía de Buenos Aires cuando se traslada el Juez Penal del Cantón de Pérez Zeledón al Cantón de Buenos Aires se suelen realizar un promedio de diez a quince audiencias.

Solución: Creación de un Juzgado Penal permanente en la jurisdicción.5. Médico Oficial:

- La ausencia de un médico oficial en la jurisdicción y el desinterés de los profesionales de la localidad en asumir dicha función, conlleva una dificultad inmediata y mediata de atención de aquellos casos médico legales que en tratándose de una zona rural son difíciles de trasladar del Cantón de Buenos Aires al Cantón de Pérez Zeledón, donde si funciona permanentemente un médico oficial, a la

Unidad de Medicina Legal Regional más cercana, sita en el Cantón Central de la Provincia de Cartago, o al Complejo de Ciencias Forenses ubicado en el Cantón de San Joaquín de Flores, Provincia de Heredia.

Solución: Nombramiento de un profesional en medicina la Zona Sur que asuma las funciones más importantes relacionadas con la necesidad de realizar las valoraciones y exámenes supra citados.

#### **6. Unidad de Medicina Legal Regional:**

- La ausencia de una Unidad de Medicina Legal Regional dificulta la realización inmediata y mediata de valoraciones en personas vivas de zona rural difíciles de trasladar fuera de la jurisdicción, en delitos de lesiones dolosas o culposas, delitos sexuales, escenas de muerte y reconocimiento externo de cadáveres, sujetos pasivos que deben trasladarse o ser trasladados al Cantón de Pérez Zeledón, donde si funciona permanentemente un médico oficial, a la Unidad de Medicina Legal Regional más cercana, sita en el Cantón Central de la Provincia de Cartago, o al Complejo de Ciencias Forenses ubicado en el Cantón de San Joaquín de Flores, Provincia de Heredia.

Solución: Nombramiento de un profesional en medicina la Zona Sur que asuma las funciones más importantes relacionadas con la necesidad de realizar las valoraciones y exámenes supra citados.

#### **7. Servicios Clínicos Médico Forenses:**

- La dificultad de acceso a los servicios clínicos médicos forenses en la jurisdicción conlleva tener que trasladar a los sujetos pasivos y activos fuera del Cantón de Buenos Aires, tanto a la Unidad de Medicina Legal Regional más cercana sita en el Cantón Central de la Provincia de Cartago o al Complejo de Ciencias Forenses ubicado en el Cantón de San Joaquín de Flores, Provincia de Heredia, para realizar valoraciones en personas vivas en casos de delitos contra la vida, la integridad corporal, la salud física o mental en sus diversas manifestaciones, delitos sexuales, diagnóstico de edad, diagnóstico de embarazo, etc..

Solución: Nombramiento de un profesional en medicina la Zona Sur que asuma las funciones más importantes relacionadas con la necesidad de realizar las valoraciones y exámenes supra citados.

#### **8. Servicios de Psiquiatría Forense:**

- La dificultad de acceso a los servicios de psiquiatría forense en la jurisdicción conlleva tener que trasladar a los sujetos pasivos y activos fuera del Cantón de Buenos Aires, tanto a la Unidad de Medicina Legal Regional más cercana, sita en el Cantón Central de la Provincia de Cartago o al Complejo de Ciencias Forenses ubicado en el Cantón de San Joaquín de Flores, Provincia de Heredia, para realizar valoraciones psicológicas o psiquiátricas en personas vivas en casos de delitos contra la vida, la integridad corporal, la salud física o mental en sus diversas manifestaciones, delitos relacionados con drogas, delitos sexuales, etc., con el fin de obtener diagnóstico de alteración de estado mental o para establecer responsabilidad penal, así como, en secuelas de traumatismo o en casos de farmacodependencia.

Solución: Nombramiento de un profesional en medicina en la Zona Sur que asuma las funciones más importantes relacionadas con la necesidad de realizar las valoraciones y exámenes supra citados.

#### **9. Servicios de Patología Forense:**

- La dificultad de acceso inmediato a un profesional en patología forense en la jurisdicción conlleva tener que esperar que los exámenes de cadáveres o restos esqueléticos sean realizados en el Complejo de Ciencias Forenses ubicado en el Cantón de San Joaquín de Flores, en la Provincia de Heredia, esto en casos de muertes violentas, muertes súbitas, muertes naturales sin atención médica o con atención médica mayor pero ocurrida en circunstancias sospechosas, cadáveres no identificados, productos de abortos sospechosos o víctimas de infanticidio, examen de piezas anatómicas de importancia, homicidios dolosos o culposos, etc., cuando no se puede contar con un patólogo en el sitio del suceso del hecho a investigar debido a las largas distancias.

Solución: Nombramiento de un profesional en medicina en la Zona Sur que asuma las funciones más importantes relacionadas con la necesidad de realizar las valoraciones y exámenes supra citados.

#### **10. Psicólogo (a):**

- La ausencia de un profesional en psicología en la jurisdicción conlleva una dificultad inmediata y mediata de atención de aquellos casos que en tratándose de una zona rural son difíciles de trasladar del Cantón de Buenos Aires a la Unidad de Medicina Legal Regional más cercana, sita en el Cantón Central de la Provincia de Cartago o al Complejo de Ciencias Forenses ubicado en el Cantón de San Joaquín de Flores, en la Provincia de Heredia, siendo que, en el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur con sede en el Cantón de Pérez Zeledón, no funciona un Departamento de Psicología que le de atención a los sujetos pasivos en procesos penales, resultando que, .

Solución: Nombramiento de un profesional en psicología en la zona que asuma la tarea de realizar las valoraciones requeridas en dicha área de forma permanente.

#### **11. Trabajador(a) Social:**

- La ausencia de un profesional en Trabajo Social en la jurisdicción conlleva una dificultad inmediata y mediata de atención de aquellos casos que en tratándose de una zona rural son difíciles de trasladar del Cantón de Buenos Aires al Cantón de Pérez Zeledón, siendo que, si bien es cierto en el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur con sede en el Cantón de Pérez Zeledón funciona un Departamento de Trabajo Social que da atención a las víctimas en delitos sexuales o de otra índole y siempre ha brindado un apoyo incontable al Ministerio Público en la investigación de este tipo de causas penales, sin embargo, la realización de ciertos actos de investigación cuya realización es impostergable y requiere de una atención profesional, personalizada y rápida, verbigracia impresiones diagnósticas en víctimas de delitos sexuales y de delitos de desobediencia cuyo trasfondo es la violencia doméstica, debe esperar a que los

profesionales en trabajo social del Cantón de Pérez Zeledón se puedan trasladar al Cantón de Buenos Aires, o viceversa, que el sujeto pasivo pueda ser trasladado al Cantón de Pérez Zeledón.

Solución: Nombramiento de un profesional en trabajo social en la zona que asuma la tarea de realizar las valoraciones requeridas en dicha área de forma permanente.

## 12. Fiscalía Unipersonal:

- La Fiscalía de Buenos Aires cuenta desde su puesta en funcionamiento en el año 1999 con un solo Fiscal Auxiliar, siendo el Cantón de Buenos Aires el tercer Cantón más extenso territorialmente a nivel nacional y el segundo con mayores índices de pobreza a nivel nacional, quien cumple con las siguientes funciones:
- Valoración prima facie de las denuncias que los ofendidos pretenden interponer ante el despacho.
- Entrevistas a testigos en las diferentes causas penales que se tramitan en el despacho.
- Atención al público (ofendidos) que acude al despacho a realizar consultas sobre las causas penales en trámite en el despacho.
- Recepción de llamadas telefónicas de toda índole y atención al público en general cuando se debe ausentar momentáneamente la auxiliar judicial para acompañar a los profesionales en derecho a sacar fotocopias fuera del despacho.
- Tramitación y resolución ordinaria de expedientes, acciones civiles y querellas.
- Recepción de llamadas telefónicas de toda índole y atención al público en general cuando se debe ausentar momentáneamente del despacho la auxiliar judicial con el fin de sacar fotocopias de expedientes solicitados por otras oficinas judiciales. Realización de diligencias judiciales de diversa índole, tales como: Allanamientos, Reconocimientos Físicos de Personas, Atención de Homicidios Dolosos o Culposos, Audiencias Preliminares y Debates, etc. Atención, valoración, solicitud de prórrogas de medidas cautelares y contestación de audiencias y emplazamientos en casos de privados de libertad.
- Todas las anteriores funciones se pueden ver temporalmente afectadas ante el eventual caso que deba realizarse un acto procesal que implique la presencia obligatoria del Fiscal, por ejemplo: allanamientos y registros de moradas, reconocimientos físicos de personas, la atención de homicidios dolosos y culposo o la asistencia del Fiscal Auxiliar a debates en el Cantón de Pérez Zeledón, toda vez que, en el Cantón de Buenos Aires no funciona Tribunal de Juicio alguno, ni se tiene la infraestructura necesaria para realizar debates en el Edificio de los Tribunales de Juicio del Cantón de Buenos Aires, es decir: no hay salas de juicio, lapso en que el despacho queda acéfalo de un profesional en derecho que atienda las consultas diarias que suelen surgir en la Fiscalía de Buenos Aires.
- Evacuar consultas y ejercer dirección funcional sobre la

policía administrativa, policía judicial, funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía, policía de tránsito, etc. Interposición de Recursos de Apelación y Recursos de Casación.

- Solicitar Medidas Cautelares de carácter real o personal.

Solución: Facilitar otro profesional en derecho en la zona que asuma funciones de fiscal.

## 13. Oficina de Notificación y Localización:

La ausencia de una oficina permanente de notificaciones y localización en la jurisdicción impide la tramitación inmediata y mediata de las ordenes de citación y presentación requeridas por el despacho, de forma tal que esta función la asume con las limitaciones de recursos y de personal la Delegación de la Fuerza Pública del Cantón de Buenos Aires, dificultándose a pesar de los grandes esfuerzos de la policía administrativa la posibilidad de hacer llegar en forma ágil y efectiva al despacho a testigos, imputados y ofendidos según se requiera.

### B. Causas Externas (Al Ministerio Público y al Poder Judicial):

- La extensión del Cantón de Buenos Aires y las enormes distancias entre las distintas localidades y distritos que lo conforman, así como, la ausencia caminos, caminos en buenas condiciones y la imposibilidad en época de invierno de ingresar en vehículo, caballo o a pie a ciertas zonas de la jurisdicción, impide el acceso inmediato y mediato a los diversos elementos de prueba, tales son: testigos, ofendidos, etc., siendo que, la sola entrevista de un testigo o la realización de una inspección a una reserva indígena como Salitre, Térraba, Curré, Ujarrás, Cabagra o Boruca requiere un día de viaje desde el Cantón de Pérez Zeledón a los supra citados lugares por parte de los dos policías judiciales asignados al Cantón de Buenos Aires.
- Las largas distancias que deben recorrer los ofendidos y demás partes del proceso para concurrir a las Oficinas de los Tribunales de Justicia del Cantón de Buenos Aires, las inclemencias del tiempo en invierno en ciertas zonas de la jurisdicción y los problemas relacionados con la ausencia de vías de comunicación o caminos en buen estado, sobre todo en invierno, atenta contra la viabilidad y éxito de las audiencias que en la jurisdicción se realizan y ante la ausencia involuntaria de las partes.

## FISCALÍA DE OSA

### INTERNAS:

#### A- Causas internas (al MP y al Poder Judicial)

##### 1- Acceso dificultoso a la prueba por la amplia competencia territorial y malas vías de comunicación.

El cantón de Osa, es el más extenso de la Zona Sur, con una área de 1.930 Km<sup>2</sup>, donde existen caseríos con poblaciones bastante distantes de la cabecera del cantón, Ciudad Cortés con caminos de difícil ACCESO; y lugares donde la única vía de acceso es acuática, hace que en ocasiones se haga lenta la recolección de prueba, cuando hay hechos delictuosos en esas zonas para investigar, a aunado al poco recurso de vehículos con los

que cuenta la policía judicial y la administrativa.

**SOLUCIÓN:** Dotar de más vehículos a dichos cuerpos policiales así como la Fiscalía siendo que dicha solución. Dotación de vehículo. Igualmente otra opción sería dotar de un vehículo (tipo 4x4) a la Fiscalía de Osa para uso de los Fiscales para trasladarse cuando sea necesario a dichas zonas, pues al no existir un vehículo propio, se depende para llegar al lugar de vehículos del OIJ ó Policía Administrativa, y en ocasiones de vehículos particulares y en ocasiones por sus labores propias no se cuenta con la colaboración de estas dependencias, máxime ahora, que se ha disminuido el gasto de combustible tanto al OIJ, como a la Policía Administrativa. **2- Dilación excesiva en remisión de pericias del OIJ.**

Existen atraso en la investigación de casos, principalmente de narcotráfico y delitos sexuales, toda vez que las pericias solicitadas a los Departamentos de Psiquiatría Forense, Laboratorios, dilatan bastante tiempo para remitirlos, igualmente otro problema lo ha sido el sistema de correo interno del propio Poder Judicial, el cual en caso de Osa, los funcionarios vienen una vez a la semana (los días Jueves) lo cual en parte provoca lentitud en el traer y llevar la diferente correspondencia.

**SOLUCIÓN:** Suplir de más personal a esas dependencias del Poder Judicial.

Relativo a los dictámenes psiquiátricos, en cuanto a los asuntos de la Fiscalía de Osa, se remiten a la Clínica Forense de Cartago. La cual de por sí está saturada de trabajo, siendo quizás viable la creación de un departamento de Psiquiatría en Pérez Zeledón o bien en Ciudad Neilly, lo cual vendría por un lado a descongestionar a Cartago, y segundo, que las personas no tengan que trasladarse a un lugar tan distante, lo cual incluso conlleva a la no presentación de las mismas a las citas respectivas (un alto porcentaje de personas de escasos recursos económicos).

### 3- Aumento de del circulante.

La jurisdicción de Osa ha aumentado lastimosamente la delincuencia no sólo en penal de adultos, si no también en penal juvenil, lo que conlleva la saturación de más trabajo, no sólo para los Fiscales si no también para el personal de apoyo. Se hace necesario al menos valorar la posibilidad de la creación de una plaza más de auxiliar así como de una plaza Fiscal Auxiliar ha efectos de evitar el colapso de la Fiscalía, pues si bien es cierto aún el porcentaje de causas tramitadas es manejable, el porcentaje de denuncias y casos va en aumento, mientras que el recursos humanos, no crece sigue estático. Con relación al personal de apoyo de la Fiscalía de Osa, se mantienen el mismo desde la creación de ésta oficina en 1985, o sea es un despacho judicial que tiene ya 15 años de creado y prestar un servicio a la comunidad, el cual cuentan con el mismo personal de apoyo. **SIN OLVIDAR QUE AHORA TAMBIÉN CONOCE LA FISCALÍA COMO DELITOS, CAUSAS QUE ANTES ERAN CONTRAVENCIONES**, viniendo ésta situación a aumentar el circulante. Igualmente se hace necesario la creación de una plaza de LOCALIZADOR, pues también el volumen de trabajo de los localizadores ha ido en aumento.

**SOLUCIÓN:** Se hace necesario entonces al menos, estudiar la posibilidad de la creación de una plaza de auxiliar judicial y un Fiscal; e igualmente de un localizador.

## B) EXTERNAS:

**1-B** La lentitud con que son contestados los diferentes oficios o peticiones por parte de otros entes de estatales, tales con Registro de la Propiedad, Registro de Minero, Minae y otros. Otro problema que conlleva al atraso lo son los resultados de los peritajes que se solicitan al Minae, para determinar el daño ambiental o ecológico ocasionado, los que duran semanas o meses en contestarse.

**SOLUCIÓN:** Contar con Internet, que el servicio de correo interno del Poder Judicial sea más expedito, pues no es posible que el correo interno del Poder Judicial, haga una visita semanal. La posibilidad que personeros del Minae (peritos) visiten las diferentes oficinas.

## FISCALÍA DE GOLFITO

**A.** Ausencia de Policía Judicial en la jurisdicción de Golfito, esto significa que cada semana y a veces hasta cada dos semanas dependiendo del personal que en ese momento tenga el OIJ de Corredores para que los investigadores puedan desplazarse hasta Golfito y efectuar las investigaciones en forma pronta.

Solución Recomendada: Que se coordine la necesidad de instaurar en la localidad de Golfito una sub-delegación del OIJ tal y como se ha hecho en la jurisdicción de OSA .

**B.** Ausencia de un médico oficial a tiempo completo: significa que actualmente no existe médico oficial en esta jurisdicción, teniendo que enviar las víctimas para ser valoradas hasta Cartago, con el inconveniente de que muchas no asisten debido a la carencia de medios económicos para desplazar.

Solución Propuesta; que se designe un médico a tiempo completo del Hospital de Golfito, con el carácter de médico oficial.

**C.** Ausencia de un Psicólogo: esto significa que los padres de las ofendidas (os) en delitos sexuales no están dispuestos por razones económicas a trasladarse hasta Cartago para la respectiva valoración Psicológica lo que causa un atraso en las causas de delitos sexuales por falta de dictamen psicológico.

**SOLUCION PROPUESTA:** que al igual que en el punto anterior se designe un médico psicólogo para la zona sur, establecido en Pérez Zeledón.

## FISCALÍA DE SAN VITO DE COTO BRUS

CAUSA SOLUCIÓN	
1. Falta de personal de O.IJ EN LA ZONA de Coto Brus.	Creación de una oficina regional de O.IJ para la atención de los casos en la zona.
2. Atrasos en los dictámenes médicos criminalísticos y médicos legales.	Una depuración de casos a los que se le de prioridad, más que todo en Reos Presos
3. La lenta diligencia de las citas a las partes del proceso ya que se realiza mediante la policía administrativa.	La creación de una plaza de localización para la región de este cantón, misma que estaba en estudio para



	ser asignada.
4. La problemática del envío de expedientes con solicitudes de medida cautelar, e incluso hasta con el reo hasta la localidad de Corredores, cuando en ocasiones no existen vehículos oficiales que hagan ese traslado, al O.I.J por diferentes circunstancias se le imposibilita, por lo que hay que entregar expedientes que son judiciales y la custodia del detenido a la policía administrativa para ser trasladado a dicho lugar. Misma situación que se da en cuanto a lo que es solicitudes de allanamientos y diligencias que son de inmediata atención por parte de los jueces..	solución: el traslado de una de las dos plazas de los jueces de la etapa intermedia de Corredores hacia Coto Brus a fin de este se ocupe de todo lo que es la tramitación de las causas descritas anteriormente y de las causas que se tramitan en esta fiscalía.
5. La no existencia de rampas o ascensores para la atención a personas discapacitadas.	La creación de rampas o ascensores para estas personas o el traslado de la Fiscalía para lo que es hoy día la casa de huéspedes

en materia de investigación de delitos económicos, financieros e Informáticos.	Económicos, Financieros e Informáticos cuenta con mayor personal para que los peritajes sean elaborados a la mayor brevedad y así evitar la eventual prescripción de causas.
--	--

## B. CAUSAS EXTERNAS (al MP y al Poder Judicial)

b) Causas externas	
CAUSAS	SOLUCION
1. Tratándose de delitos de Contrabando atrasa la investigación la espera del aforaje y cálculo de impuestos de la mercadería, así como el inventario de la misma.	1. Que la Administración Aduanera disponga con prontitud personeros que remitan el aforaje e inventario de mercadería al Ministerio Público.
2. Tratándose de delitos forestales y ambientales atrasa la investigación la espera de los peritajes especiales que deben rendir el MINAE o bien Geología y Minas (extracción de materiales ilegal).	2. Que las instituciones referidas dispongan con prontitud de personal para que se elaboren y remitan los expertajes al órgano fiscal que investiga.

## B) Causas Externas (al MP y al Poder Judicial)

1. El ruido de los autobuses, frente a este despacho: Remitir nota a la Municipalidad de Coto Brus para que sea cambiada la parada a unos 50 o 100 mtrs, que se encuentra frente a en dicha lugar a fin de evitar la contaminación sónica y ambiental que producen los autobuses
2.El lento diligenciamiento de citas por parte de la policía administrativa.....
3. La mala formulación de las denuncias por parte del M.I.N.A.E y la de la Guardia Administrativa y del Tránsito. Implementar más talleres a fin de capacitar a estas autoridades.

## FISCALÍA DE CORREDORES

### A. Causas internas (al MP y al Poder Judicial)

a) Causas internas	
CAUSA	SOLUCION
1. La ausencia de un médico forense que valore víctimas de delitos sexuales, agresión física, agresión doméstica u otros, atrasa de modo significativo las investigaciones	1. El nombramiento de un médico forense y suplente en el Cantón de Corredores.
2. La lentitud de los peritajes	2. Que la Sección de Delitos

## 2.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ.

### FISCALÍA DE PÉREZ ZELEDÓN

- Grupo Ampliado local que se efectuó en conjunto con la policía.
- Curso sobre abordaje de delitos sexuales contra menores de edad.
- Se recibió curso Sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
- Curso de Medicina Legal en el Complejo de Ciencias Forenses.
- Taller sobre delitos contra el medio ambiente.

### FISCALÍA DE BUENOS AIRES

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal la asistencia a actividades de capacitación ya sea, en el Cantón de Pérez Zeledón o en el Cantón Central de la Provincia de San José implica dejar acéfalo el despacho, así mismo, se afectaría considerablemente el desarrollo normal de la Fiscalía de Buenos Aires, razón por la cual, el suscrito se ve imposibilitado para acudir a actividades de esa índole.

### FISCALÍA DE OSA

- a) Se asistieron a los siguientes cursos, charlas o talleres: A-Curso sobre Utilidad y Pertinencia de la Prueba.(asistió Lic.

Carlos Sáenz)

B- Curso de Medicina Legal.(asistió Lic. Carlos Sáenz)

C- Curso de Ilícitos Cometidos por Medios Informáticos.(asistió Lic. Saézn y Lic. Martínez)

D- Taller de Derecho Ambiental. (Puerto Jiménez, Golfito).(asistió Lic. Carlos Sáenz y Julián Martínez)

E- Charlas dadas a las Escuelas de Uvita, Dominical y Dominicalito.(asistió Lic. Julián Martínez).F- La Fiscalía de Osa ha realizado en forma conjunta con la Unidad Administrativa de Pérez Zeledón la visita a varias escuelas del Cantón de Osa, en donde se imparten charlas sobre La Ley Penal Juvenil y el Poder Judicial, actividades llevadas a cabo en los meses de Marzo y Abril (se visitaron las escuelas de Uvita y Dominical de Osa.

### **FISCALÍA DE GOLFITO**

Se asistió a varios cursos de capacitación tales como el abordaje de delitos sexuales, manejo de la escena del crimen, sobre medicina legal. Así mismo se realizaron varias charlas de capacitación a la policía administrativa sobre dirección funcional y formas al la ley de Contravenciones.

### **FISCALÍA DE SAN VITO DE COTO BRUS**

Se han dado cuatro talleres de capacitación a la fuerza pública para el mejoramiento de la atención de las escenas de un suceso y la confección de informes y los diferentes tipos de actas.

Se va a impartir un taller de capacitación para diferentes tipo de autoridades en cuanto a los documentos que debe portar un transportista de mercaderías a fin de evitar el contrabando.

Se ha asistido a dos cursos uno de delitos informáticos y uno de medicina legal para fiscales.

### **FISCALÍA DE CORREDORES**

La Fiscalía de Corredores desarrolló durante el año dos actividades de capacitación para la Policía Administrativa, proyecto que se tituló: **MODULOS DE CAPACITACION PARA LA POLICIA ADMINISTRATIVA**, con la participación de jueces, fiscales y jefes policiales de la zona. Estos módulos están diseñados para darse a los tres niveles de la Policía (mandos altos, mandos medios y razos).

En cuanto a la individualidad de cada fiscal se informa: La Licda. Karen Alvarado García participó mayormente que el suscrito en cursos o actividades de capacitación

## **3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.**

### **FISCALÍA DE PÉREZ ZELEDÓN**

La Fiscalía de Pérez Zeledón esta compuesta por **14** personas de las cuales **1** es el Fiscal Adjunto; **1** Fiscal Coordinador; **4** Fiscales Auxiliares; **2** Asistentes Jurídicos de medio tiempo, uno de la Fiscalía Adjunta y uno de la Fiscalía Penal Juvenil; **4** Auxiliares Judiciales y **1** conserje.

#### **a). Atención al público.**

La atención al público se hace por parte de los auxiliares Judiciales y de los Fiscales cuando se trata de denunciantes y ofen-

didados. Contamos con un numerador electrónico a través del cual los denunciantes toman su respectiva ficha y son atendidos conforme a su llegada. La Fiscalía le ha dado especial cuidado al aspecto de la atención del público, realizando reuniones periódicas con el personal y motivándolo en tal sentido.

#### **B). Recepción de denuncias y asignación de las mismas**

Para estos efectos se ha instalado una oficina de recepción única de denuncias. Esta es atendida por un Fiscal, quien es asistido a su vez por una auxiliar judicial. En esta oficina se hace una selección de las denuncias, tanto de las ingresadas a través del Organismo de Investigación Judicial como las de la Fiscalía; ordenando los archivos de las que correspondan, remitiendo a otra jurisdicción cuando sea el caso; formulando las acusaciones cuando se trata de asuntos en flagrancia; solicitando las desestimaciones de las denuncias cuando corresponda, así como los criterios de oportunidad. Finalmente, las denuncia que se considere deben ser investigadas, se pasan al Fiscal Coordinador, quien las distribuye por rol entre todos los Fiscales.

#### **C. Atención de debates y Atención de audiencias.**

Los debates referentes a asuntos tramitados con base en el proceso penal anterior, se distribuyen por rol entre los Fiscales Los debates, al igual que las audiencias, los atiende el Fiscal a cargo de la Investigación.f).Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos de fijación de plazo..

En cuanto a las acusaciones, cada fiscal lleva un registro de todas siendo responsabilidad de cada Fiscal darle el seguimiento correspondiente a sus acusaciones. En cuanto a reo presos y medidas cautelares en general, cada Fiscal controla las suyas por separado y a la vez se lleva un libro general donde se registran todas. Finalmente en lo relativo a asuntos con fijación de plazo; por ser éstos muy escasos al punto de que a la fecha no hay ninguno en estas condiciones; cada Fiscal por su cuenta controla los que le corresponden.

#### **D). Reuniones en la Fiscalía.**

- Todos los miércoles de cada semana nos reunimos todos los Fiscales con el Fiscal Adjunto, con el propósito de discutir y comentar las circulares y jurisprudencia; así como discutir sobre asuntos complejos y directrices y estrategias a seguir en los debates. También en lo relativo a dirección funcional y en general a trabajo cotidiano de los Fiscales. (Allanamientos, comentario de casos, etc.).-Al menos cada dos meses se programan reuniones con el personal de apoyo con el propósito de coordinar acciones, dar directrices, distribuir funciones, etc. etc.

#### **E). Supervisión de fiscalías adscritas.**

Las realiza el Fiscal Adjunto al menos una vez al mes, donde se aplican dos tipos de controles uno por fiscalía, y otro por fiscal.

#### **F) Control realizado por los coordinadores.**

- El de los Fiscales, conforme arriba se indicó, en asocio con el Fiscal Adjunto por encontrarse aquí su sede; esto mediante reuniones en las que se comentan y discuten casos en particular; asimismo, personalmente con cada uno conversando sobre los asuntos que tramitan y realizando muestreos de revisión de expedientes y ponderando los cuadros estadísticos.- En cuanto al personal de apoyo. De igual forma en asocio del Fiscal Adjunto,

impartiendo las directrices de actuación en forma directa por encontrarnos todos en un mismo Despacho, así como en las reuniones, donde se escuchan inquietudes y se dan las pautas a seguir.

#### **G). Vistos buenos para medidas alternas que lo requieran**

Los da el Fiscal Adjunto.

### **FISCALÍA DE BUENOS AIRES**

#### **A. Atención al público:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal la atención al público reside exclusivamente en el Fiscal Auxiliar encargado del despacho.

#### **B. Recepción de denuncias:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal el tamizado reside exclusivamente en el Fiscal Auxiliar encargado del despacho.

#### **C. Asignación de Asuntos Ingresados:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal la tramitación de asuntos ingresados reside exclusivamente en el Fiscal Auxiliar encargado del despacho.

#### **D. Atención de Debates:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal la atención de debates reside en principio exclusivamente en el Fiscal Auxiliar encargado del despacho, salvo la colaboración que brinda en ese sentido la Fiscalía Adjunta de la Zona Sur, asumiendo parte importante de los juicios a realizarse en el Cantón de Pérez Zeledón y con el fin de evitar la ausencia del Fiscal Auxiliar en el despacho.

#### **E. Atención de Audiencias:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal la atención de audiencias reside exclusivamente en el Fiscal Auxiliar encargado del despacho.

#### **F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal el seguimiento reside en el Fiscal Auxiliar encargado del despacho, con la colaboración de la auxiliar judicial a través de los siguientes controles: Existe un Libro General de Medidas Cautelares que lleva el despacho y un control de reos presos que lleva el Fiscal Auxiliar como control cruzado, así mismo, se lleva un Libro de Entradas de Expedientes y un Inventario Computadorizado de los mismos donde se da seguimiento tanto a las acusaciones como a los expedientes con sobreseimiento provisional o con fijación de plazo tramitados, en relación con la fecha de entrada y salida de las causas de la Fiscalía de Buenos Aires.

#### **G. Reuniones de la Fiscalía:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal la realización de reuniones con el Fiscal Auxiliar encargado del despacho se da de forma directa con los asesores legales o jefes de las distintas policías actuantes en la jurisdicción, ya sea, tratando asuntos generales o casos concretos.

#### **H. Supervisión de Fiscalías Adscritas:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal el Fiscal Auxiliar encargado del despacho no tiene a su cargo Fiscalías Adscritas.

#### **I. Control realizado por los coordinadores:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal el control del despacho reside en el Fiscal Adjunto o Coordinador de la Zona Sur mediante visitas mensuales.

#### **J. Manejo de vistos buenos en medidas alternas:**

En tratándose de una Fiscalía Unipersonal la vistos buenos en la etapa intermedia residen en principio en el Fiscal Auxiliar encargado del despacho, acatando las directrices y circulares remitidas por la Fiscalía General de la República o la Fiscalía Adjunta de la Zona Sur, tomando en cuenta la incidencia de ciertos delitos, su gravedad, la opinión de las víctimas y la reincidencia de los imputados.

### **FISCALÍA DE OSA**

La Fiscalía de Osa, está compuesta por 5 personas: (dos Fiscales, un coordinador y un auxiliar); dos auxiliares judiciales y una conserje; además tiene el cargo administrativo de la Oficina de Localizadores que está conformada por dos localizadores. Actualmente se en cuenta con una (meritoria) quien presta gran colaboración y ayuda al personal de apoyo y Fiscales. A-Atención al Público. La atención del público, la llevan a cabo todo el personal de apoyo; y, no hay establecidos roles y otros para la atención del mismo. Si hay una persona encargada para sacar fotocopias.

#### **B-Recepción de denuncias.**

En relación a la recepción de las denuncias, el o la denunciante, es entrevistado(a) por el Fiscal que conoce o tramita esta materia, quien pone en conocimiento de la víctima sus derechos y da la calificación jurídica al hecho y, posteriormente, la denuncia es recibida por el auxiliar encargado de la tramitación. Cuando se trata de casos complejos, el fiscal recibe la denuncia. En caso de que el fiscal encargado de la materia- en caso de penal juvenil no pueda atender a la víctima, esta es atendida por el otro fiscal. (Mismo caso de adultos mayores).

#### **C-Asignación de asuntos ingresados.**

Por haber dos fiscales, se distribuyen las denuncias una para cada fiscal, siendo que a uno de ellos se asigna las denuncias con los números pares y al otro le tocan las denuncias con los números impares.

#### **D-Atención de debates**

Normalmente el fiscal quien realizó la investigación es quien atiende los debates, pero si aquel no pudiese asistir, por motivos de trabajo (estar en otra audiencia, otro juicio) el otro fiscal, asiste al debate, esto con la finalidad de no perder este o bien cualquiera otra diligencia.

#### **E-Atención de audiencias.**

Como se indico en el punto anterior sólo se asiste a juicios con Tribunal Colegiado a Pérez Zeledón cuando son causas complejas.

### **F-Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo.**

Se lleva un control por parte del Fiscal y el auxiliar de las acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación a plazo. Con las causas con fijación a plazo se llevan un control de la misma (libro o cuaderno) para si evitar un atraso en investigación y, lograr resolver el asunto entre el plazo fijado.

Relativo a la Fiscalía Osa, cada Fiscal cuenta con una pizarra acrílica en donde se apuntan las causas con reo preso, esto con la finalidad de llevar un control del vencimiento de la "prisión preventiva" y así dependiendo del caso, solicitar, ante el Juez Penal, ya sea que se mantenga, el cese de la misma, o bien el cambio de esta.

### **G-Reuniones de la Fiscalía.**

Se llevan a cabo con el personal de apoyo, para conocer asuntos diversos, con la finalidad de mejorar el servicio al público.

### **H-Supervisión de Fiscalías Adscritas**

No aplica para Fiscalía Osa.

### **I-Control realizado por los coordinadores.**

Se revisa el trabajo diario y los asuntos con el Fiscal Auxiliar

### **J-Manejo de vistos buenos en salidas alternas.**

Los aplica el Fiscal Adjunto de Pérez Zeledón.

## **FISCALÍA DE GOLFITO**

- a) La fiscalía en cuanto a la atención al público en general esta organizada de modo que todo el personal en la medida de lo posible debe de atender el público.
- b) Las denuncias y asuntos ingresados en esta fiscalía se asignan de conformidad con el rol establecido entre los dos fiscales, y las causas atendidas en disponibilidad o turno le corresponden al fiscal que atendió, luego estas denuncias le son compensadas.
- c) Los debates son atendidos siguiendo en la medida de lo posible la proposición de que el fiscal que acusa debe asistir tanto a la audiencia preliminar como al debate.
- d) En lo que respecta a las audiencias señaladas estas son atendidas generalmente por el fiscal que lleva el caso, y en algunos casos las realiza cualquiera de los dos fiscales.
- e) Para dar seguimiento a las acusaciones, reos presos y fijación de plazo cada fiscal encargado de sus causas lleva el control correspondiente.
- f) Las reuniones que se llevan a cabo son con el juzgado penal y tribunal de juicio con el objetivo de discutir procedimientos respecto al CPP.
- g) La supervisión del fiscal: Es realizada por el Fiscal Adjunto, se realiza cada mes con una visita en la cual realiza una revisión de acusaciones, expedientes, desestimaciones, sobreseimientos y da las recomendaciones necesarias.
- h) El trabajo del fiscal auxiliar y personal de apoyo se realiza a

través de los expedientes que tramitan cada uno de ellos en respecto a las diligencias y solicitudes que realizan el fiscal en el sentido de que se hagan a la mayor brevedad posible y revisando aquellos casos que se traten de casos graves o complejos.

- i) Los vistos buenos que se requieran para la aplicación de las medidas alternas tales como criterios de oportunidad, por orden del Fiscal Adjunto tanto en penal juvenil como adultos, son autorizados por el fiscal adjunto. Únicamente se autoriza por parte del coordinador la Conversión de la Acción.

## **FISCALÍA DE SAN VITO DE COTO BRUS**

**a. Atención al público:** En este punto conjuntamente con el punto siguiente de la recepción de denuncias se ha logrado identificar un serio problema en cuanto a lo que es atención al público ya que por tratarse de un único auxiliar el cual en muchas oportunidades queda completamente sólo debe llevar a cabo la atención al público, recepción de denuncias e inclusive ingeniárselas para sacar fotocopias a los litigantes cuando las solicitan las cuales deben de sacarse fuera del edificio de los tribunales, lo que produce que en oportunidades se le tengan que denegar las fotocopias a los litigantes porque no hay ninguna persona a quién solicitarle que cuide el despacho o que acompañe al litigante a sacar las fotocopias, o en el mejor de los casos se les facilitan las copias a los litigantes sacándolas en el fax del despacho por lo que se le trasladan los costos al Poder Judicial en cuanto a lo que es tinta y papel.

En cuanto a lo que es la atención al público en muchas oportunidades se les tiene que solicitar al mismo que si puede venir en la tarde o incluso hasta el día siguiente a fin de atenderlos en forma debida porque ya hay varias personas adelante.

**b. Recepción de denuncias:** El único auxiliar que existe es el encargado de ello pero por el problema que venimos apuntando en muchas oportunidades no se puede atender en forma debida a la víctima que formula la denuncia por las constantes interrupciones para poder ir atendiendo el público el teléfono y a quien está formulando la denuncia.

**c. Asignación de Asuntos Ingresados:** En esta fiscalía solamente existe una plaza de fiscal auxiliar por lo que todas las causas que ingresan son de conocimiento del mismo.

**d. Atención a debates:** La atención de debate lo realiza el mismo fiscal que realiza la acusación (la atención de los debates es un aspecto más que debe corregirse ya que la atención de los mismos produce que ocasionalmente el único fiscal deba trasladarse hasta dos o tres veces por semana a la localidad de corretores, dejando sin atención la fiscalía, situación que consideramos produce problemas a la hora del tamizaje, tramitación, resolución y atención de las víctimas en la fiscalía de coto Brus)..

**e. Atención a audiencias:** Las audiencias en esta fiscalía se atienden un único día por semana, todo el día, un funcionario del Juzgado Penal de Corredores se traslada hasta el despacho realizando las audiencias en la oficina del fiscal, paralizando la labor del mismo.

**f. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo:** en el seguimiento de las acusaciones se lleva un control mensual de las copias de las resoluciones las cuales se verifican con las notificaciones de los señalamientos

de audiencia preliminar, en cuanto a los asuntos con Reo Preso, se lleva un control en la agenda del despacho, así mismo se lleva una pizarra en la cual se controlan todos los plazos inherentes a los Reos Presos y existen casillas especialmente asignadas para estos expedientes y en cuanto asuntos de fijación de plazo no existen en esta Fiscalía. **g. Reuniones de la Fiscalía:** Se realiza constantes reuniones con el personal "fiscal y auxiliar" a fin de aclarar dudas, y una vez al mes se realizan reuniones con la fiscalía adjunta en la denominada Comisión Permanente. Se da la visita mensual del fiscal adjunto a la Fiscalía donde se discuten puntos varios.

#### FISCALÍA DE CORREDORES

a) La Fiscalía atiende al público en la persona de cualquiera de los auxiliares judiciales o el propio conserje, es decir, no existe un rol interno de atención al público, todo el personal de apoyo atiende público.

En igual sentido el usuario que solicita conversar con algún fiscal de planta es debidamente atendido, salvo que por las circunstancias propias del momento el fiscal no lo pueda hacer por tener que atender alguna diligencia policial, audiencia o debate.

b) Se cuenta con un rol interno de recepción de denuncias directas, donde cada asistente tiene individualizado un número del 1 al 3, que a su vez identifica a cada fiscal, de tal suerte, que la asistente judicial 1 que recibió una denuncia directa, le cede al turno a la asistente número 2 y así sucesivamente. Ese rol se lleva directamente en el Libro General de Entradas del Despacho y es **inalterable**.

c) Las causas penales que ingresan a la Fiscalía provenientes de denuncia escrita, investigación policial, informe de tránsito, etc, se asignan a cada fiscal en estricto apego a la hora y fecha de presentación, de tal suerte, que en ese orden la corresponderá la asignación al fiscal 1 o 3 (el N° 2 fue nombrado en San Vito), y así sucesivamente. Los testimonios de piezas que un fiscal instructor ordene le corresponde también su conocimiento e investigación.

Para los efectos de este acápite, la Fiscal 1 corresponde a la Licda. Karen Alvarado García, el fiscal 2 corresponde al Lic. Luis Fdo. Osés Arias, y el fiscal 3 corresponde al Lic. Olman Alberto Ulate Calderón.

d) En la Fiscalía de Corredores se cuenta con dos fiscales de planta, los cuales en rol previamente establecido desde el mes de enero de **cada año y el cual es inalterable**, cumplimos semana por medio disponibilidad alterna. En cuanto a los turnos de fin de semana se lleva un rol igualmente estricto entre los dos fiscales de planta de Corredores y el fiscal de San Vito. e) El fiscal que investiga y acusa es quien debe defender su delación en juicio.

f) El fiscal que investiga la causa es quien atiende cualquier tipo de audiencia preliminar, conciliación o suspensión del proceso- y salvo que se encuentre en un juicio el otro fiscal de planta o bien el fiscal de San Vito lo cubre. Pero la regla es que la audiencia es realizada por el fiscal requirente. En caso de que el señalamiento de una audiencia choque con un debate se solicita el cambio de fecha, esto muy excepcionalmente ya que por lo que general se llega a un consenso con el Tribunal de Juicio para que el fiscal pueda desplazarse brevemente a la audiencia.

Los fiscales de esta jurisdicción no tienen que atender causas en otras jurisdicciones, salvo orden expresa del Fiscal Adjunto de la Zona o bien del Fiscal General de la República.

g) Cada fiscal lleva el control de sus acusaciones, reos presos, y fijaciones de plazo.

h) Los fiscales se reúnen al menos una vez al mes para intercambiar opiniones y girar directrices, o bien, cuando surge la imperiosa necesidad se reúnen con el personal de apoyo.

Claro está, que si un fiscal auxiliar requiere del asesoramiento, consejo u opinión del fiscal coordinador, éste de forma inmediata evacua la duda, consulta u opinión.

i) Esta función se cumple parcialmente en la Fiscalía de Corredores ya que quien ostenta la supervisión, control y fiscalización de causas lo es el Lic. Edgar Ramírez Villalobos en su condición de Fiscal Adjunto de la Zona en su visita mensual. Mi función como Coordinador se ve limitada únicamente a resolver situaciones **in limite** que el fiscal auxiliar requiera.

j) Los vistos buenos para la aplicación de criterios de oportunidad son dados directamente por el Fiscal Adjunto.

#### 4-ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.

A. Giras realizadas a las Fiscalías: La Fiscalía Adjunta de la Zona Sur abarca una de las mayores extensiones territoriales, y número de Fiscalías adscritas que suman en total seis, por lo que durante el año se programó en la medida de lo posible una visita mensual a cada uno de los despachos, lo que implicó al menos setenta y dos giras durante todo el año. El propósito de las visitas es la de supervisar el trabajo que globalmente se está desarrollando en cada una de las fiscalías e individualmente cada uno de los fiscales, girar instrucciones verbales sobre diferentes temas generalmente relacionados con las circulares de la Fiscalía General y sobre los boletines de Jurisprudencia, se analiza estadísticamente el ingreso mensual de asuntos a cada fiscal, en comparación con la salida de los mismos, todo con el propósito de instar a cada uno de ellos a que manejen un circulante ideal, e igualmente lograr la salida de los asuntos de ingreso más viejo a las fiscalías, donde habiéndose logrado la meta con relación a causas de antes y del año mil novecientos noventa y ocho, las actividades se han dirigido con relación a los asuntos de antes y del año dos mil. Los resultados que en general se han obtenido se traducen fundamentalmente: a que los fiscales en general se sientan respaldados en el desempeño de sus funciones, en que la mayoría de los fiscales manejen un circulante acorde a las condiciones propias del lugar de asiento de cada una de las Fiscalías, que presentan particularidades muy propias; a señalar las fortalezas y debilidades que tiene cada una de las Fiscalías con el fin de enmendar los errores, mayor comunicación con las otras partes que intervienen en el sistema (jueces, defensa, policía judicial y administrativa); en fin tratar de que en cada uno de los lugares se implemente una verdadera dirección funcional trabajando en equipo.

#### B. Modo de realización de la supervisión

La supervisión se divide en tres partes; primero reunión con cada uno de los fiscales donde se comentan casos que previamente han seleccionados en los que realizan consultas diversas sobre su abordaje, así mismo sobre cualquier tema de su interés; seguidamente se completa la información de los cuadros de

control y supervisión por fiscalía y por fiscal, cuadros que se dirigen a recabar información sobre el desempeño de cada uno de los fiscales en forma individual, así mismo cada trimestre se evalúa cada uno de los despachos; finalmente en la medida de lo posible se programan reuniones con los jueces de las diferentes etapas del procedimiento, jefes de las diferentes policías y los coordinadores de la defensa, con el fin de recabar sus impresiones sobre el desempeño de cada fiscalía y de los fiscales en forma individual, observaciones que permiten mejor coordinación de las actividades, mejores relaciones interpersonales y una retroalimentación en aras de enmendar los errores en que se puede estar incurriendo.

### **C. Instrucciones Giradas a la Fiscalías adscritas:**

Durante el año se registran gran cantidad de instrucciones, siendo que la mayoría se realizan en forma verbal en cada una de las visitas que se programan, y van desde criterios de la Fiscalía Adjunta sobre la aplicación de formas alternas, sobre la forma en que deben mantenerse la comunicación y la coordinación con cada uno de las partes del sistema penal; instrucciones sobre la forma de implementar la dirección funcional, y general instrucciones propias de los casos que se presenten en la zona, sobre todo los de suma gravedad en los cuales se ha insistido deben ser comunicados a la Fiscalía adjunta.

## **5-DIRECCIÓN FUNCIONAL.**

### **a. Reuniones realizadas:**

La Comisión Permanente para la Dirección Funcional Ministerio Público y la Policía de la Zona Sur, que funciona como órgano colegiado desde su creación se reúne regularmente una vez al mes y está integrada por el Fiscal Adjunto, los Fiscales Coordinadores de las Fiscalías de la Zona Sur, el Jefe y Subjefe de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Corredores y Pérez Zeledón, los Comisionados y oficiales de alto rango de la Fuerza Pública de las regiones diez y siete que actúan en la Zona Sur, las cuatro asesoras legales del Ministerio de Seguridad Pública destacadas en la Zona Sur, el Jefe del Centro de Inteligencia de la Fuerza Pública de manera permanente, y se ha integrado extraordinariamente al Jefe y Subjefe de la Aduana de Paso Canoas, funcionarios de Ministerio del Ambiente y Energía, los jefes de la Policía de Tránsito y la Policía de Control de Drogas ubicados en la zona. Los temas que en dichas reuniones fueron diversos, pero en su gran mayoría estuvieron relacionados con el tema de la dirección funcional, capacitación a las diferentes policía sobre el tema, la planeación de diversos operativos, lineamientos para la investigación de los delitos de mayor incidencia en la zona: narcotráfico, delitos sexuales, delitos relacionados con el medio ambiente y delitos contra la propiedad. Los resultados obtenidos saltan a la vista pues existe una mayor coordinación de las distintas autoridades, colaboración inmediata cuando se requiera, mejor nivel en las investigaciones realizadas por la diferentes policías sobre todo la administrativa.

### **b. Experiencia de la dirección funcional en el presente año:**

El aspecto más positivo en el presente año de la relación entre el Ministerio Público y la Policía Judicial en relación con la aplicación de la dirección funcional, lo constituyó sin lugar a dudas que en la encerrona que se programó para la zona sur con la participación del Fiscal General de la República Lic. Carlos

Arias Núñez y el Jefe del Organismo de Investigación Judicial Lic. Jorge Rojas, precisamente para motivar y evaluar su aplicación en la que participaron todos los fiscales y los policías y jefes de las dos delegaciones que operan en la zona, se confirmó sin lugar a dudas la excelente coordinación que existe entre las autoridades. La realización de grupos ampliados que ha permitido evacuar consulta, evaluar los avances y resultados en las investigaciones.

La debilidad más fuerte que existe es que aún hay investigadores que en caso concreto no logran comunicarse en forma debida con los fiscales, que muchas veces tampoco facilitan ese encuentro a efectos de establecer el tipo de dirección funcional que se aplicará en una determinada investigación,; siendo que la solución que se ha propuesto y realizado es la reunión constante entre los fiscales coordinadores y el jefe y subjefe de las Delegaciones, en procura de que se aplique en todas sus dimensiones lo dispuesto en la circular dieciocho del presente año de la Fiscalía General de la República. Otra debilidad lo constituye la falta del recurso humano propiamente de investigadores, donde incluso se siente la falta de subdelegaciones de la policía judicial en los cantones de San Vito de Coto Brus, Buenos Aires y Golfito; donde se ha tratado por todos los medios la creación de dichas oficinas sin embargo hasta el momento las gestiones no han fructificado.

### **c. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones:**

Efectivamente las investigaciones han mejorado, aspecto que puede medirse por los niveles de resolución de los casos, sino por el profesionalismo con muchas han sido abordadas, siendo importante destacar como ejemplo de ello la investigación que se realizó con motivo del asalto a la Agencia del Banco de Costa Rica de Buenos Aires de Puntarenas, donde no sólo se identificó a cada uno de los miembros de la banda, sino su detención, lográndose establecer que precisamente se trataba de una organización delictiva debidamente estructurada y que había dado sendos golpes en diferentes zonas del país y que incluso podrían tener relación con un caso sumamente delicado que se encuentra todavía en investigación.

### **d. Capacitación a grupos de coordinación:**

Todas las Fiscalías de la Zona Sur continuaron con la capacitación sobre todo a la fuerza pública en cada uno de sus asientos territoriales, en temas que redundan en la búsqueda de una mejor dirección funcional y consecuentemente en una mejor investigación de los casos. Siendo conveniente destacar los siguientes talleres:

- c. Manejo del escenario de crimen en Corredores, taller impartido por el Lic. Ricardo Bolaños jefe de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Corredores.
- d. Curso sobre el abordaje de delitos sexuales contra menores, en la que participaron fiscales, policías, trabajadoras, asesoras legales y psicólogas del Patronato Nacional de la Infancia, de las áreas de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de los cantones de Osa, Corredores, Golfito, San Vito de Coto Brus, Buenos Aires y Pérez Zeledón a cargo de la Licda Lillian Gómez Fiscal Coordinadora de la Unidad de Delitos Sexuales de San José y la Licda. Milena Grillo de la Fundación Paniamor.
- e. Taller sobre la investigación de delitos ambientales en la

que participaron funcionarios del Minae, y todos los Fiscales de la Zona Sur, durante dos días en la base de dicho Ministerio en Puerto Jiménez de Golfito, jornada para la cual fue necesario hacer dos grupos para poder cubrir las funciones regulares de ambas instituciones, mismo que fue impartido por los Ingenieros Carlos Madriz, Víctor Guzmán, Freddy Zúñiga, Gil Ruiz, por parte del Ministerio del Ambiente y Energía y los Licenciados Edgar Ramírez Villalobos, Sergio Valdelomar, Luis Diego Hernández, Fiscal Adjunto de la Zona Sur y Fiscales de la Fiscalía Agrario Ambiental respectivamente.

## 6-MANEJO DEL CIRCULANTE.

### FISCALÍA DE PÉREZ ZELEDÓN

**A) Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98:** no hay.

**B) Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre de este año, desglosadas por año:**

1998: 8. 1999: 23. 2000: 47 – 2001: 230 – 2002: 611.

#### C) Prescripción de causas:

Sobresesimientos por prescripción: 67

### FISCALÍA DE BUENOS AIRES

**A. Total de causas pendientes ingresadas antes del 1 / 1/ 1998:**

No hay en trámite.

**B. Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre del año 2002:**

1998: uno  
1999: tres  
2000: veintiséis  
2001: 61  
2002: 169

Las causas internas y externas de atraso referidas en la reconstrucción del núcleo histórico tenido como probable a través de la investigación penal preparatoria, así como, el volumen de trabajo.

#### C. Prescripción de Causas:

Prescritos: Seis. Prescriben al 30 de octubre del año 2003: Once.

Llevar a audiencia preliminar todas aquellas causas donde existen elementos de prueba de importancia con el fin de interrumpir los plazos de prescripción, solicitando apertura a juicio en los expedientes más viejos y luego en los más recientes.

### FISCALÍA DE OSA

**A- Total de causas pendientes integradas antes del 1-1-98.**

No las hay.

**B- Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de Octubre de este año desglosada por año:**

1998- No hay.

1999- No hay.

2000- No hay.

2001- 49.

#### C-Prescripción de causas:

A efectos de que las causas no prescriban mientras se realiza la investigación los Fiscales de Osa, al menos cada 22 días ó una vez al mes se revisan las causas, con la finalidad de evitar que prescriban.

### FISCALÍA DE GOLFITO

**A. Cantidad de asuntos pendientes ,anteriores al 1-1-98**

No existen asuntos pendientes.

**2. ASUNTOS INGRESADOS 1998 y 1999, PENDIENTES AL 30-10-01**

No existen asuntos pendientes.

### FISCALÍA DE SAN VITO DE COTO BRUS

**A. Total de causas pendientes ingresadas antes del 01-01-1998:** NO SE REGISTRAN ya que esta fiscalía comenzó a funcionar a partir de enero del 2000.

**B. Total de causas ingresadas desde 1998,pendientes al 30 de octubre de este año desglosadas por año:** el total de causas ingresadas es de 1803,pendientes de resolución se encuentran 81 en total, del 2000 NO SE REGISTRAN, 03 pendientes del año 2001 y 78 del año en curso.

**C. Prescripción de causas:** Se registran 13 causas salidas y se deja constancia que todas son anteriores al año 1999, las cuales ingresaron del Juzgado Penal de Corredores que se habían tramitado en Fiscalía de Corredores y que al abrirse esta oficina pasaron a esta por razón de incompetencia territorial. Ningún asunto prescribe antes del 30 de octubre del próximo año.

### FISCALÍA DE CORREDORES

**a) Cantidad de asuntos ingresados anteriores al 01-01-98**

Ninguna

**b) Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre del 2002.**

1998: 01999: 0  
2000: 2+1 reentrado: 3  
2001: 32+8 reentrados: 40  
2002 (30 oct.): 320+16 reentrados: 336. Gran Total: 379

**c) Prescripción de causas**

Se computan 37 causas cuyo origen proviene del antiguo Juzgado de Instrucción de Corredores y para cuando fueron trasladadas por el Juzgado Penal al Ministerio Público de Corredores la mismas se encontraban prescritas en su acción.

**D-Movimiento de asuntos entrados y salidos.**

**FISCALÍA DE PÉREZ ZELEDÓN**

**Movimiento de entradas/salidas Circulante**

**Período 1° octubre 2000 a 30 setiembre 2001**

<b>FISCALIA DE PEREZ ZELEDON</b>					
<b>Asuntos entrados del 1 oct.01 al 30 set.02</b>	<b>Asuntos salidos del 1 oct.01 al 30 set.02</b>	<b>Circulante al 30 set.01</b>	<b>Circulante al 30 set.02</b>	<b>Audiencias señaladas del 1 oct.al 30 set.02</b>	<b>Juicios señalados del 1 de oct 01 al 30 set.02</b>
3162	3007	803-tram. 496 Res.Prov.	811-tram. 487 Res.Prov.	Realizadas 895, No realizadas 185	Realizados 191, No realizados 35

Fiscal: 1

Fiscales Auxiliares: cuatro

Auxiliar judicial 3: 1

Auxiliar judicial 2: 3

Conserje 2b: 1

**FISCALÍA DE BUENOS AIRES**

Movimientos de entradas / salidas / circulante

Período 1° de octubre del 2001 al 30 de setiembre 2002

- Asuntos entrados 1 de octubre 2001 al 30 de setiembre 2002: 680
- Asuntos salidos 1 de octubre 2001 al 30 de setiembre 2002: 739
- Circulante al 30 de setiembre de 2001: 276
- Circulante al 30 de setiembre de 2002: 259
- Audiencias señaladas 1 de octubre 2001 al 30 de setiembre 2002: 266
- Realizadas: 226
- No Realizadas: 40
- Debates señalados 1 de octubre 2001 al 30 de setiembre 2002: 21
- Realizados: 16
- No Realizados: 5
- Cantidad de Fiscales: Un Fiscal Auxiliar.

- Cantidad y puesto de personal auxiliar: Una Auxiliar Judicial Dos.

**FISCALÍA DE OSA**

**Movimiento de entradas/salidas/circulante período del 1 de Octubre 2001 al 30 de Setiembre 2002.**

- Asuntos entrados del 1-10-01 al 30-9-02: 361.
- Asuntos Salidos del 1-10-01 al 30-9-02:1078.
- Circulante al 30 Sept. 2001: 583.
- Circulante al 30 Sept. 2002: 605.
- Audiencias señaladas del 1-10-30 Sept 02: 296.
- Realizadas: 262
- No Realizadas: 34
- Juicios señalados: 121
- Realizados: 44
- No Realizados: 77

**PERSONAL FISCALÍA OSA.**

- Fiscales 2
- Personal auxiliar 3
- Fiscal Coord. (1)Auxiliar 3 (1)
- Fiscal Aux. (1)Auxiliar 2 (1)
- Conserje 2B (1)



**FISCALÍA DE GOLFITO**  
**CUADRO DE MOVIMIENTO DE ENTRADAS / SALIDAS**  
**CIRCULANTE. PERIODO 1° OCTUBRE DEL 2000 al 30 SET 2002**

<b>FISCALÍA DE GOLFITO</b>						
<b>Cantidad de Fiscales y personal de apoyo</b>	<b>Circulante al 30 set 01</b>	<b>Asuntos Entrados del 1-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Asuntos Salidos del 1-10-01 al 30-09-02</b>	<b>Circulante al 30-set-02</b>	<b>Audiencias señaladas del 1-10-00 al 30-10-01</b>	<b>Juicios señalados del 1-10-01 al 30-10-01</b>
2Fiscales 3 apoyo	693	1076	1276	636	Realizadas 249	Realizados 93
					No realizadas 57	NoRealizados 52

**FISCALÍA DE SAN VITO DE COTO BRUS.**  
**Movimiento de entradas / Salidas / Circulante Período 1° de octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001**

<b>Asuntos Entrados del 1 oct. 01 al 30 set.02</b>	<b>Asuntos salidos del 1 oct.01 al 30 set.02</b>	<b>Circulante al30 set. 01</b>	<b>Circulante al 30 set. 02</b>	<b>Audiencias señaladas del 1° oct. 01 al 30 set. 02</b>		<b>Juicios señalados del 1° oct. al 30 set. 02</b>	
736	739	116 circulante 02 provic. 114tramite	113 circulante 39 provic. 74 trámite	Realizadas 83	No realizadas 24	Realizados 21	No realizados 54

**FISCALÍA DE CORREDORES**  
**Movimiento de entradas/salidas/circulante**  
**Período 01 de octubre 2001 al 30 setiembre del 2002**

<b>Asuntos entrados del 01 oct. 01 al 30 set. 02</b>	<b>Asuntos salidos del 1 oct.01 al 30 set. 02</b>	<b>Circulante al 30 set.01</b>	<b>Circulante al 30 set. 02</b>	<b>Audiencia señaladas del 1° oct. 01 al 30 set. 02</b>		<b>Juicios señalados del 1°oct. 01 al 30 set. 02</b>	
1669	1415	222 circulante 136 trámite 86 provisionales	476 circulante 351 trámite 125 provisionales	Realizadas 277	No Realizadas 10	Realizados 106	No Realizados83
Cantidad de Fiscales por Fiscalía Adjunta 1 Fiscal Coordinador, 1 Fiscal auxiliar			Cantidad y puesto del personal auxiliar: 3 Auxiliares judiciales 1 Conserje				

**Cuadro consolidado de la Fiscalía Adjunta de la Zona Sur**  
**Movimiento de entradas/salidas/circulante**  
**Período 01 de octubre 2001 al 30 setiembre del 2002**

<b>Asuntos entrados del 01 oct. 01 al 30 set. 02</b>	<b>Asuntos salidos del 1 oct.01 al 30 set. 02</b>	<b>Circulante al 30 set.01</b>	<b>Circulante al 30 set. 02</b>	<b>Audiencia señaladas del 1° oct. 01 al 30 set. 02</b>		<b>Juicios señalados del 1°oct. 01 al 30 set. 02</b>	
8269	8254	2605	2736	Realizadas 1992	No Realizadas 350	Realizados 471	No Realizados306
Cantidad de Fiscales por Fiscalía Adjunta 4 Fiscal Coordinador, 9 Fiscal auxiliar 1 Fiscal Adjunto.			Cantidad y puesto del personal auxiliar: Auxiliares judiciales 3: 4 Auxiliares judiciales 2: 9 Conserje 2b: 4				

**FISCALÍA ADJUNTA PENAL JUVENIL**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

CAUSAS INTERNAS	SOLUCION
<b>SAN JOSE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de coordinación algunas secciones del OIJ, sobre todo cuando en el caso se involucran personas mayores de edad y menores de edad.</li> <li>Atraso en las citas y remisión de las pericias que deben emitir Departamento de Ciencias Forenses y/o Medicina Legal y el Equipo Interdisciplinario (EQUINTER).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mejores mecanismos de coordinación entre los investigadores del O.I.J. y los peritos del Complejo Médico Forense</li> <li>Crear nuevas plazas de psicólogos y trabajadores sociales que refuercen el Equipo Interdisciplinario.</li> </ul>
<b>SAN CARLOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de Reconocimientos Físicos en las causas, coordinación de descartes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el O.I.J. a fin de que los mismos ubiquen los descartes, para la fecha indicada previamente en el señalamiento.</li> </ul>
<b>CAÑAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de personal especializado para la atención de víctimas de abuso sexual y el atraso en la asignación de citas con los psicólogos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear plazas especializadas en trabajo social y psicología que atiendan la materia sexual.</li> </ul>
<b>GRECIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de recurso humano: No contar con un auxiliar judicial propio para la materia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una plaza para la materia penal juvenil.</li> </ul>
<b>PUNTARENAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de asistente de tiempo completo</li> <li>Falta de recursos materiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una plaza de asistente de tiempo completo. (Ampliar el medio tiempo existente)</li> <li>Brindar una computadora al asistente</li> <li>Ampliación de la oficina del fiscal penal juvenil. (Se destaca que la oficina del Fiscal auxiliar penal juvenil es la más hacendada de todo el país, con la consecuente afectación en su salud ocupacional y en la atención del servicio público)</li> </ul>
<b>CORREDORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso del O.I.J. al rendir sus informes</li> <li>Citación incorrecta de testigos u otras partes por parte de la oficina de Citaciones</li> <li>Extravió de documentos por parte del Correo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a los oficiales del O.I.J. de la prioridad de la materia penal juvenil.</li> <li>Capacitar a los citadores y presentadores judiciales cumpla eficientemente su labor</li> <li>Mejorar el control del sistema de Correo del Poder Judicial</li> </ul>
<b>ALAJUELA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultad en la localización de testigos y ofendidos. Retardo en la investigación de parte de la Policía Judicial. Recargo de funciones del Juzgado Penal Juvenil y atender por recargo la localidad de Atenas. Recargo de Ejecución de la Pena de Alajuela, Grecia, San Ramón y San Carlos. Aumento en el número de audiencias señaladas por el Juzgado Penal Juvenil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a los citadores y localizadores del Poder Judicial para que cumplan en forma efectiva su función.</li> <li>Implementar sistema mediante el cual otros organismos colaboren con las investigaciones</li> <li>Establecer un Sistema de compensación.</li> </ul>

<b>SAN RAMON</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de recurso humano: Insuficiencia del personal de apoyo, una fiscal auxiliar encargada de lo penal juvenil y un recargo de trámite rápido, y un auxiliar de medio tiempo encargado de trámite rápido y penal juvenil. Realización de labores administrativas por parte del fiscal penal juvenil</li> <li>Recargo de expedientes de mayores</li> <li>Agendas cargadas de señalamientos: todos los días hay por lo menos dos señalamientos, quedando muy poco tiempo para resolver los asuntos.</li> <li>Retrasos en el envío de documentación proveniente de laboratorios del Complejo de Ciencias Forenses. Retrasos en el envío de comisiones solicitadas a otras fiscalías fuera de la jurisdicción de San Ramón.</li> <li>Defectos en el Sistema SEINTEX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una plaza de asistente de tiempo completo para la tramitación de las causas.</li> <li>Crear plazas (2) de auxiliar judicial para la atención de labores administrativas</li> <li>Coordinación entre los despachos judiciales, principalmente con los jueces.</li> <li>Creación de más personal médico y de apoyo a los mismos. Atención por parte de los psicólogos y médicos forenses a la zona de San Ramón. Designación de una persona en las dependencias judiciales para la tramitación de las solicitudes de esa fiscalía. Utilizar el fax o el correo interna para enviar las solicitudes.</li> <li>Mejorar el funcionamiento del sistema y brindar capacitación al personal para su utilización.</li> </ul>
<b>NICOYA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de recursos materiales.</li> <li>Atrasos en la remisión de resultados de los dictámenes criminalísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar al asistente jurídico de una computadora</li> <li>Coordinación con los miembros del Complejo Médico Forense para la realización y remisión prioritaria de las pericias en materia penal juvenil</li> </ul>
<b>OSA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de personal especializado para la atención de víctimas de abuso sexual y el atraso en la asignación de citas con los psicólogos y su emisión de pericias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear plazas especializadas en trabajo social y psicología que atiendan la materia sexual.</li> </ul>
<b>LIMON</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de policías especializados en la materia. Atrasos en las pericias solicitadas al Complejo de Ciencias Forenses. Carencia de jueces especializados.</li> <li>Carencia de recursos materiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de Policías especializados en materia penal juvenil.</li> <li>Creación de plazas especializadas en materia penal juvenil.</li> <li>Dotar de computadora e impresora para la asistente penal juvenil, así como de un vehículo a la fiscalía.</li> </ul>
<b>CARTAGO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de recursos humanos. Carencia de un auxiliar judicial que se dedique a los asuntos administrativos.</li> <li>Insuficiencia de peritos forenses. Carencia de investigadores especializados en materia penal juvenil. Carencia de citadores judiciales que refuercen la materia penal juvenil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de plazas especializadas en la materia penal juvenil y dotación de más peritos forenses</li> </ul>
<b>PEREZ ZELEDON</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de recursos materiales.</li> <li>Citación incorrecta de testigos u otras partes. Extravió de documentos por parte del Correo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar de computadora e impresora a la fiscalía.</li> <li>Capacitación a los citadores y localizadores para que cumplan en una forma efectiva su función.</li> <li>Mejorar los mecanismos de control del sistema de Correo del Poder Judicial.</li> </ul>

<b>GUAPILES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de recursos humanos:</li> <li>Insuficiencia de personal de apoyo</li> <li>Insuficiencia de personal de la Unidad de Citadores y Localizadores</li> <li>Inexistencia de Médico Forense y Psicólogo Forense.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una plaza de asistente jurídico ya que actualmente es de medio tiempo.</li> <li>Creación de plazas de localizadores y citadores. Creación de plazas de Médico Forense y Psicólogo Forense.</li> </ul>
<b>TURRIALBA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso en las citas y remisión de las pericias por parte de los peritos del Complejo médico forense.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejor coordinación entre la Fiscalía y el Complejo Médico Forense</li> </ul>
<b>LIBERIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de capacitación en materia penal juvenil al personal de apoyo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un programa de capacitación con el personal de apoyo.</li> </ul>
<b>HEREDIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación del sistema SEINTEX y PJ EDITOR, y dentro del sistema operativo no se había incluido la Fiscalía Penal Juvenil, debiendo explicarle al personal de Normalización las circunstancias que variaban de un proceso de adultos a un proceso penal juvenil. Falta de investigadores especializados en la materia penal juvenil. Retrasos en la remisión de las pericias. Los despachos auxiliares (San Joaquín y Sarapiquí, Juzgados Contravencionales, Juzgados de Tránsito) no refieren con prontitud las causas en contra de las personas menores de edad. Solo un juez atiende la materia Penal Juvenil, mismo que comparte otras materias como lo son violencia doméstica y Familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar una revisión del sistema y su efectividad conforme a los descriptores de la materia penal juvenil.</li> <li>Designación de investigadores especializados en la materia penal juvenil.</li> <li>Coordinar para una pronta remisión de las causas con los fiscales coordinadores, jueces contravencionales y de tránsito. Especializar el Juzgado Penal Juvenil estableciendo la exclusividad en materia penal juvenil.</li> </ul>

<b>CAUSAS EXTERNAS</b>	<b>SOLUCION</b>
<b>SAN JOSE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultad en la identificación y determinación de la edad de los imputados menores de edad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr el cumplimiento efectivo de lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia sobre la identificación de las personas menores de edad.</li> <li>Establecer mejores coordinaciones con los consulados.</li> <li>Creación de un sistema de registro judicial penal judicial de uso restringido para las autoridades penales juveniles.</li> </ul>
<b>SAN CARLOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de la Criminalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar Programas Preventivos en la comunidad.</li> </ul>
<b>CAÑAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inasistencia de las partes a las citas asignadas en el Complejo Médico Forense por las limitaciones económicas de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar para que los peritos del Complejo Médico Forense coordinen las citas y realicen las pericias en la localidad.</li> </ul>
<b>NICOYA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de asistencia de las partes involucradas en el proceso por dificultades económicas, distancia y falta de conciencia de la importancia de la tramitación del proceso penal juvenil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar Programas para concientizar de la función de la administración de justicia en la comunidad.</li> </ul>

<b>PUNTARENAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la Criminalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar Programas Preventivos en la comunidad.</li> </ul>
<b>ALAJUELA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defectuosa actuación de la Policía Administrativa</li> <li>• Dificultad de localizar testigos y ofendidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de la Policía Administrativa para especializar en materia penal juvenil.</li> <li>• Mejorar el sistema de Recepción de denuncias, en especial en los datos de identificación y localización y capacitar al personal de la Unidad de Localización y Citación.</li> </ul>
<b>SAN RAMON</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defectuosa actuación de la Policía Administrativa u otros auxiliares, tales como inspectores del MINAE y Tránsito. Desinterés de los ofendidos en proseguir con las causas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a la Policía Administrativa para especializar en materia penal juvenil, así como a sus auxiliares y realizar una mejor coordinación mediante dirección funcional.</li> <li>• Concientizar y advertir a los denunciante que también tienen deber de colaborar con la administración de justicia.</li> </ul>
<b>LIMON</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de asistencia de las partes involucradas en el proceso por dificultades económico – sociales, distancia entre las comunidades y la ubicación del edificio de los Tribunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar Programas para concientizar de la función de la administración de justicia en la comunidad.</li> <li>• Una mejor dotación de recursos económicos y sociales a la comunidad en general.</li> </ul>
<b>CARTAGO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de asistencia de las partes involucradas en el proceso por dificultades económicas, distancia y falta de conciencia de la importancia de la tramitación del proceso penal juvenil.</li> <li>• Atraso en la remisión de informes por otras instituciones (MINAE, Bancos, Hospitales, etcétera)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar Programas para concientizar de la función de la administración de justicia en la comunidad y una vez citados, hacerles ver la necesidad de su comparecencia para la obtención de la prueba.</li> <li>• Establecer un mecanismo de coordinación para la remisión de los dictámenes.</li> </ul>
<b>HEREDIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de asistencia de las partes involucradas en el proceso por dificultades económico – sociales, distancia entre las comunidades y la ubicación del edificio de los Tribunales, así como la falta de conciencia de la importancia de la tramitación del proceso penal juvenil.</li> <li>• Dificultad de localizar testigos y ofendidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar Programas para concientizar de la función de la administración de justicia en la comunidad.</li> <li>• Mejorar el sistema de Recepción de denuncias, en especial en los datos de identificación y localización y capacitar al personal de la Unidad de Localización y Citación.</li> </ul>
<b>GUAPILES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lo extenso del territorio, que abarca incluso las Barras de Colorado, Tortuguero y Parismina. Falta de medios de comunicación para citar a los testigos, ofendidos o imputados, por ejemplo: teléfono.</li> <li>• Aumento de la Criminalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con otras entidades a fin de trasladar a las partes del proceso a los Tribunales. Desarrollar Programas Preventivos en la comunidad.</li> </ul>
<b>TURRIALBA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran extensión del territorio unido a las dificultades económicas de las víctimas e imputados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con otras entidades a fin de trasladar a las partes del proceso a los Tribunales. Desarrollar Programas Preventivos en la comunidad.</li> </ul>

## CONCLUSION:

Como se desprende de la enumeración anterior las principales causas de atraso atribuibles a lo interno del Ministerio Público y del Poder Judicial:

1. Falta de especialización tanto en el caso de los jueces y policía judicial.
2. Los atrasos que genera la concesión de citas y remisión de los resultados de las pericias que emite el Complejo Médico Forense. La carencia de recursos humanos y materiales, en la mayoría de las fiscalías penales juveniles el personal asignado es insuficiente y/o carece de equipo informático mínimo.

## SOLUCION

La solución al problema de la especialización no es sencilla ya que requiere decisiones de la Corte Suprema de Justicia, que establezca claramente que los jueces penales juveniles nombrados deben atender la materia con prioridad, asimismo que la Escuela Judicial brinde la capacitación necesaria. En el caso de la policía judicial, también se requiere el nombramiento de personal en la materia y darles la capacitación necesaria. Con respecto al problema de los atrasos en el Complejo Médico Forense, no contamos con una posible solución ya que conocemos las limitaciones que tiene el mismo.

En cuanto a las causas externas:

La principal es la falta de coordinación entre los diversos entes involucrados. Las condiciones propias de nuestro país, en la que no existe una cultura de direcciones exactas, se carecen de medios de comunicación, las limitaciones económicas impide que algunas víctimas, testigos o imputados acudan a los llamamientos judiciales.

## SOLUCIONES

Referente a la falta de coordinación interinstitucional se deben realizar más esfuerzos para lograr una mejor comunicación entre el Ministerio Público y dichos entes. Para resolver la segunda limitante debe darse en el país una reforma económica y social que depende de la voluntad política de nuestros gobernantes.

## 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ FISCALIA ADJUNTA PENAL JUVENIL

### CAPACITACIONES REALIZADAS

#### SAN JOSE

- 11 de marzo: Taller de capacitación al personal de la Sección de Delitos Sexuales.
- 01 de abril: Taller de capacitación al personal de la Sección de Estupefacientes.
- 08 de abril: Taller de capacitación al personal de Capturas. 10 de abril: Charla en Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil.

- 15 de abril: Taller de capacitación al personal de la Sección de Fraudes.
- 29 de abril: Taller de Capacitación al personal de la Sección de Homicidios.
- 29 de abril: Charla de Capacitación al Centro de Información Policial de la Fuerza Pública.
- 30 de abril: Charla a la comunidad de Sagrada Familia en el Hogar Divino Pastor sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil.
- 07 de mayo: Taller de capacitación a personal de la Sección de Inspecciones Oculares. 29 de mayo: Charla a abogados y público en general en Puntarenas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil.
- 06 de junio: Charla a miembros del Consejo de Evaluación de diversos colegios de San José sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil.
- 11 de junio: Charla a miembros a miembros del Consejo de Evaluación de instituciones de San José.
- 21 de junio: Charla a personal docente y administrativo de Diversos colegios de San José.
- 24 y 25 de julio: Curso de Utilidad y Pertinencia de la Prueba.
- 26 de setiembre: Seminario Nacional sobre Rendimiento escolar: los Derechos y Deberes de la Niñez y la Adolescencia al debate.
- 9 de octubre: Charla de Capacitación al Fuerza Pública en el Auditorio de la Primera Comisaría.
- Del 19 de julio al 15 de noviembre se impartió durante todos los viernes el Curso de Actualización en Materia Penal Juvenil en el Colegio de Abogados.
- 27 de noviembre Conferencia "La Concepción de la Niñez a través de la Criminalización del Abuso Sexual"

#### SAN CARLOS

- Espacio en el Canal 14 de zona, comentario sobre el nacimiento, evolución y desarrollo de la Ley de justicia Penal Juvenil y su aplicación.
- Espacio en el Canal 14 de la zona, comentario sobre los presupuestos para la procedencia de la Detención Provisional.
- Espacio en el Canal 14 de la zona, comentario sobre sanciones que establece la ley de Justicia Penal Juvenil y Detención Provisional.
- Programa charla a varias delegaciones de la zona de San Carlos (Venecia, Río Cuarto, Aguas Arcas y otras) el 21 de noviembre.
- Charla en la Fiscalía de Upala, programada para el mes de noviembre del año en curso.

## CAÑAS

- Actividad de capacitación de funcionarios del Ministerio de Educación, con relación a la Ley de Justicia Penal Juvenil, la cual estuvo a cargo de mi persona y la Licda. Maribel Peña Leiva, Jefa del Patronato Nacional de la Infancia, en fecha 22 de mayo del 2002.

## NICOYA

- Charla que se impartió a directores de escuelas y colegios sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil y otra charla que se impartió a los orientadores de Colegios de la zona a nuestro cargo con respecto a la Ley de Justicia Penal Juvenil en relación a la Ley de Psicotrónicos. LIBERIA
- Charla de capacitación sobre la Ley penal juvenil impartida a la Fuerza Pública de Guanacaste.
- Capacitación impartida a los Directores de Escuelas y Colegios y Miembros de las Juntas de Evaluación del MEP.
- Expositor en la mesa redonda: “La Criminología en el contexto actual costarricense”, UCR.

## ALAJUELA

- Charla en el Colegio Otilio Ulate sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Taller de Coordinación con el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Educación Pública y la Fiscalía Penal Juvenil, a los directores y orientadores de los diferentes colegios de Alajuela y Grecia, en fecha 24 de mayo.

## SAN RAMON

- Capacitación a supervisores y Directores de centros educativos de San Ramón, Palmares y Sarchí.
- Capacitación al personal del Ministerio de Salud.
- Capacitación al personal de la Policía de Tránsito y Fuerza pública.
- Capacitación impartida a Trabajadores Sociales a través de un taller sobre delitos sexuales.
- Charlas a escuelas de san Ramón y Palmares sobre Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Charlas a funcionarios del Hospital de San Ramón sobre Ley de Justicia Penal Juvenil y abordaje a víctimas de casos de delitos sexuales.

## LIMON

- Taller de Coordinación con el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Educación Pública y la Fiscalía Penal Juvenil, a los directores y orientadores de los diferentes colegios del lugar.

## CARTAGO

- En el mes de mayo y julio se dio capacitación a personeros del MEP en coordinación con el PANI abordando la Ley

de Justicia Penal Juvenil y el Código de la Adolescencia, en dos oportunidades.

- El 6 de setiembre se dio una charla sobre la Ley sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrónicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, en relación con la Ley de Justicia Penal Juvenil.

## HEREDIA

- Dos talleres con los directores, orientadores y un representante del comité de evaluación de los colegios de la provincia de Heredia, incluyendo públicos y privados, conforme al convenio del Ministerio de Educación Pública, Cenadro, PANI, y Ministerio Público, con los que a partir de ello se llevaron a cabo varios operativos de psicotrónicos en los colegios de la provincia e incluso en Sarapiquí, con resultados positivos, logrando aprehender varios menores que se venían dedicando a la venta y distribución de sustancias Psicotrónicas, principalmente marihuana, plan que se tiene programado continuar para el otro año lectivo y así lograr erradicar la problemática de la adicción en los y las adolescentes de la provincia en general.
- Charla en Colegio Ingeniero Carlos Pascua Zúñiga, (San Rafael de Heredia); sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil y los Psicotrónicos; en contubernio con la Sección de Psicotrónicos del Organismo de Investigación Judicial de Heredia.

## ZONA SUR

### PEREZ ZELEDON

- Capacitación Fuerza Pública “Manual de Procedimiento Policial en Materia Penal Juvenil”.
- Taller de Actualización, asesores, supervisores y miembros del Comité de Evaluación acerca de la Ley de Justicia Penal Juvenil.
- “Educando a nuestros niños con amor” en la Feria Vocacional de Pejibaye.
- Charla “El In dubio pro reo” Autoría y Participación en el colegio San Pedro.
- Charla “la Autoestima” en la escuela Pedro Pérez
- Charla “Drogadicción y Familia” en coordinación con el IAFA y PANI.
- Charla “Abuso Sexual Infantil” en la Universidad Metropolitana Castro Carazo a los estudiantes.

## CORREDORES

- Dirección Funcional a la Policía sobre Justicia Penal Juvenil.
- Taller de Actualización, asesores, supervisores y miembros del Comité de Evaluación acerca de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

## GOLFITO

- Charla sobre Delitos y Proceso Penal en materia Penal Juvenil en el Colegio Carlos Manuel Vicente Castro.

#### OSA

- Charla “Los delitos y la Ley de Justicia Penal Juvenil” en las escuelas Uvita, Dominical y Dominicalito.

#### GUAPILES

- Se impartieron gran cantidad de charlas, una al mes sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil, entregándose material didáctico al respecto, ello principalmente en diversas escuelas y colegios de la localidad.
- Se recibieron en tres oportunidades en el despacho en el mes de Setiembre de los corrientes a varios alumnos del Colegio Diurno de Pocora, Guácimo, a quienes se les facilitó doctrina y se le diere cortas charlas en relación a diversos aspectos de la Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Se asistió como expositor al **Programa de Ofensores Sexuales de la Casa del Adolescente de Guápiles** del Hospital de Guápiles y en ella se les explicó a sus asistentes mayoritariamente imputados sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil sobre las medidas alternas al proceso penal y los tipos de sanciones. Dicho grupo continúa dándonos gran apoyo en la solución de procesos penales seguidos por delitos de índole sexual y en la actualidad el número de imputados que asiste ha aumentado y se trabaja con **dos Grupos de cuarenta personas** cada uno.

#### TURRIALBA

- Charla sobre la Ley Penal Juvenil a los supervisores y directores de los colegios del lugar.
- PUNTARENASeminario taller a directores y orientadores de segunda enseñanza sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil y Código de la Niñez.

#### SANTA CRUZ

- Capacitación a los directores de Colegios y Escuelas de Santa Cruz y Carrillo sobre la Ley Penal Juvenil.
- Charla a los alumnos y padres del Colegio Villarreal sobre Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Charla a alumnos y padres del Colegio Cartagena sobre Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Capacitación a Orientadores y Trabajadores Sociales de Colegio de Santa Cruz y Carrillo sobre la Ley de justicia Penal Juvenil.

#### AGUIRRE Y PARRITA

- Miércoles 17 de abril del 2000; charla de prevención y explicación de Ley Penal Juvenil en la Escuela de Damas.
- Lunes 20 de mayo, charla de mismos temas en Escuela de Las Vueltas de Parrita.
- Miércoles 17 de julio del 2002, charla de mismos temas en Escuela de Playón Sur de Parrita.

## CAPACITACIONES A LAS QUE SE ASISTIÓ

### SAN JOSÉ

- Conferencia sobre ofensores penales juveniles con la O.N.G. Bonnie Brae, en fecha 13 y 14 de mayo.
- Conferencia sobre ofensores sexuales juveniles en el Centro Cultural Mexicano “Comentarios a la Investigación realizada por la U.C.R.”, en fecha 13 de junio.
- Conferencia sobre los Derechos y Deberes de la Niñez y la Adolescencia, impartido en la U.N.A. en fecha 26 de setiembre.
- Conferencia Latinoamericana de Reforma Penal y Alternativas a la Prisión, en fechas del 6 al 8 de noviembre.
- Taller sobre Resolución Alterna de Conflictos, en fechas 14 y 21 de junio.
- Seminario “Derecho de la infancia y la Adolescencia”, en fecha 28 de setiembre.
- “XVI Jornada Costarricense de Medicina Legal: Derecho Genético y Medicina Legal”.
- Taller “Nuevas Perspectivas de Análisis Jurisprudencial”, en fechas 4, 18 y 25 de abril.
- Curso Intensivo de Capacitación en materia de Resolución Alterna de Conflictos, en fechas 7 y 14 de junio.
- Conferencia “Libertad Condicional y Libertad Asistida” en fecha 24 de enero.
- Curso en el Colegio de Abogados “Intercambio Técnico de Esfuerzos y Acciones Tendientes a la Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Costa Rica, el 20 de marzo.
- Cursos “Derecho a un Proceso sin Dilaciones”.22 de marzo y 26 de julioCurso “Teoría del Delito” impartido por Francisco Dall’Anese, los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo.
- Curso “Análisis de Oportunidades Juveniles” en el Centro Juvenil en fecha 14 de junio.
- Curso de Medicina Legal para Fiscales en el Complejo de Ciencias Forenses durante el mes de agosto, los jueves setiembre y octubre y los lunes de abril a noviembre.
- Curso de Niñez y Adolescencia.Conferencia sobre Víctimas de Abuso Sexual.
- Curso sobre Negociación y Conciliación
- Curso de Ciencias Forenes
- Análisis y Valoración de la Prueba Indiciaria, en fecha 28 de noviembre.Curso de Género en fecha 4, 5, 12, 18, 19 y 25 de abril.
- Curso sobre Violencia Doméstica, los días 26 y 27 de setiembre.



- Curso de Información Judicial Especializada en Infancia y Adolescencia, del día 18 al 22 de noviembre.
- Curso de Pertinencia y Utilidad de la Prueba, en fecha 24 de marzo.
- Curso “Escena Avanzada del Crimen” en fechas del 14 al 25 de octubre y del 11 al 22 de noviembre.
- “Taller para establecer las Políticas que permiten Sistematizar la Jurisprudencia en Materia de Género” en fechas 1, 8 y 15 de abril.
- Curso “Abordaje de Ofendidos”, en fecha 21 de noviembre.
- Todos los fiscales del país en materia penal juvenil asistieron el 15 de febrero a capacitación anual en San José.

#### SAN CARLOS

- Seminario “Protocolo para delitos contra los derechos de la propiedad intelectual derivados de Marcas y Signos distintivos”, 03 noviembre del 2001, Fiscalía de Alajuela y Levi Strauss Company, Hotel Marriot.
- “Taller de Suspensión del Proceso a Prueba”, realizado el día 28 de junio del 2002, en los Tribunales de San Carlos.
- “Taller Aplicación y Cumplimiento de la Legislación en Salud Animal”, realizado el día 4 julio del 2002, Tribunales de San Carlos, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Curso: “ Manejo de Armas y Explosivos”, cinco sesiones inició 4 de noviembre del 2002, en la Unidad especializada de Intervención, San José.

#### ALAJUELA

- Charla “Sistema correccional en Minnessota” en fecha 24 de enero.
- “Taller para Establecer Políticas que permitan Sistematizar la jurisprudencia en materia de Género” impartido en la escuela Judicial durante todo el mes de abril.
- Taller “Documentos Dudosos”, en fecha 17 de mayo.
- Charla sobre Ejecución de la Pena.
- Taller “Sexismo y Lenguaje Jurídico”, impartido por la Escuela Judicial durante el mes de junio.

#### SAN RAMON

- Curso de Medicina Legal.
- Curso de Ciencias Forenses.

#### CARTAGO

- Curso de Medicina Legal en el complejo de Ciencias Forenses por espacio de abril a julio del presente año.
- Taller sobre análisis jurisprudencial en materia de genero en el mes de abril.

#### HEREDIA

- Curso de Medicina Legal impartido por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público.
- IV Seminario de Investigación Criminal e Investigación de Secuestros, impartido por el Instituto Euroamericano de Ciencias Criminalísticas y Forenses.
- Curso de Actualización en Materia Penal Juvenil, impartido por la Escuela Judicial, durante los meses de julio a noviembre.

#### ZONA SUR

- Curso “Ilícitos cometidos por Medios Informáticos”.
- Curso de Medicina Legal.
- Curso “Utilidad y Pertinencia de la Prueba”.
- Curso “Derecho a un Proceso sin Dilaciones Indebidas”.
- Taller del Derecho Ambiental en Puerto Jiménez, de Golfito.
- Jornadas Judiciales Bilaterales Costa Rica-Panamá, llevada a cabo en los Tribunales de Golfito del 19 al 20 de abril.
- Taller y Seminario Formación de Fiscales celebrado en Alajuela, el 1 de junio.
- Estudios sobre Derecho Penal, celebrado en Miami.
- Crímenes cometidos contra personas menores de edad, impartido por la Escuela Judicial del 7 al 10 de octubre.
- Taller sobre Suspensión de Proceso a Prueba, en fecha 26 de julio.
- Seminario sobre el delito contra los niños, llevado a cabo del 13 al 17 de mayo.
- Curso “Abordaje de Delitos Sexuales en perjuicio de menores de edad” realizado los día 1 y 22 de noviembre.
- Curso “Abordaje de Delitos de Narcotráfico”, los días 5 y 6 de diciembre.
- Taller sobre Materia Forestal en fechas 14 y 15 de noviembre.

#### TURRIALBA

- Curso de Negociación y Conciliación.
- Curso de Explosivos
- Curso de Medicina Legal
- Curso de Pertinencia y utilidad de la prueba
- Curso de Teoría del Delito

#### SANTA CRUZ

- Curso de Medicina Legal.

- Curso de Delitos Informáticos
- Capacitación sobre el Régimen Disciplinario.

#### LIBERIA

- Curso sobre Delito Informático.
- Curso sobre Teoría del Delito
- Curso el derecho de un proceso sin dilaciones
- Curso de Medicina Legal
- Curso sobre Técnicas de Conciliación y Negociaciones
- Curso sobre “Imputación Objetiva”.

#### AGUIRRE Y PARRITA

- Curso “Actualización en Materia Penal Juvenil” durante los meses de julio a noviembre.

### 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

#### Atención al público en San José:

- Existen manifestadoras que atienden tanto el público de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil como de la Unidad de Trámite Rápido, bajo la dirección de la Unidad Administrativa. Internamente se utiliza una Unidad de Trámite Rápido Penal Juvenil, la cual está a cargo de dos fiscales que atiende personalmente a todos los denunciadores, un auxiliar y un asistente jurídico.
- Se llevan a cabo reuniones periódicas con todo el personal de la Fiscalía Adjunta sobre la atención al público y sobre aspectos administrativos en general.
- Se mantiene vigente el Memorandum N° 3-FAPJ-01 que señala las directrices sobre la atención al público.

#### Recepción de denuncias San José:

- Desde la creación de la Unidad de Trámite Rápido penal Juvenil los fiscales, atienden a todos los denunciadores y establece, de acuerdo a la gravedad del caso, si este será atendido por la Unidad de Trámite Rápido o por el resto de las fiscales.
- Una vez determinada la procedencia de la denuncia existe un Rol de Recepción de Denuncias, en el que los asistentes jurídicos y los auxiliares judiciales reciben la declaración de los denunciadores y luego se lo pasan a la Fiscal que se encargará del caso, para que indiquen las diligencias necesarias.

#### Asignación de asuntos ingresados:

- Después de analizar los hechos, calificarlo y establecer si el asunto requiere alguna investigación la fiscal encargada de la Unidad de Trámite Rápido, decide si se deja el caso o lo pasa a las demás fiscales, si queda en esta unidad se le asigna la numeración correspondiente a esta fiscal, y en caso de ser distribuido a las otras fiscales se les establece el número interno según la concurrencia en tiempo de las

denuncias. Esta distribución está a cargo del Auxiliar Judicial encargado de manejar el Libro de Entradas. Atención de debates:

- La atención de los debates corresponde al fiscal que formuló la acusación, salvo en caso de incapacidades, vacaciones o situaciones de emergencia, en cuyo caso, el resto de fiscales se distribuyen las diligencias de la persona ausente.

#### Atención de audiencias:

- La atención de las audiencias corresponde al fiscal que formuló la acusación, salvo en caso de incapacidades, vacaciones o situaciones de emergencia, en cuyo caso, el resto de fiscales se distribuyen las diligencias del ausente.
- Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación a plazo:

#### SAN JOSE:

- El seguimiento de las acusaciones y los asuntos con reo preso los lleva cada fiscal por separado, de lo cual, presentan un informe semanal de labores a la Fiscal Adjunta, quien lo unifica quincenalmente y lo envía a la Fiscalía General de la República.
- En cuanto a los asuntos con fijación de plazo, no se ha presentado ningún caso durante los cinco años de vigencia de la ley.

#### RESTO DEL PAIS

Según los informes remitido por las diversas fiscalías penales juveniles, la atención al público corresponde a los asistentes y auxiliares disponibles en el despacho, lo anterior conforme a un rol establecido por el coordinador del Despacho. Respecto a la recepción de denuncias, se mantiene la directrices que es el Fiscal el cual entrevista al denunciante y corresponde al asistente o al auxiliar digitar la misma. En relación a los asignación de los asuntos, al ser materia especializada, los mismos son atendidos por los Fiscales (as) penales juveniles de cada circuito judicial y en los que no existe una plaza exclusiva, al fiscal penal de adultos que lleva por recargo dicha materia.

En todas aquellos circuitos judiciales en los cuales existen fiscales especializados la atención de los debates y de las audiencias corresponden a los fiscales penales juveniles, salvo en situaciones de emergencia.

Conforme a lo dispuesto en los diversos memoradum los fiscales penales juveniles llevan el control de las causas en el libro manual, en donde cuenta con equipo informático por excel, sino a través de carpetas. En cuanto a la fijación de plazos, no se ha reportado ningún caso en el que se haya establecido tal fijación, sobre todo que desde el año anterior se estableció como directrices que el plazo máximo para la investigación de los delitos en penal juvenil no podía superar los seis meses y en el caso de contravenciones un mes, esto tomando en cuenta los plazos de prescripción.

#### Reuniones de la Fiscalía:

- En la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil se llevan a cabo reu-

niones periódicas con diversas finalidades, tales como la explicación de los memorándum, el señalamiento de directrices, la solución de problemas prácticos, aclaración de dudas, comunicación de directrices del Consejo Superior, entre otros. Con el resto de los (as) fiscales penales juveniles se realizó una reunión anual el día 15 de febrero del año en curso en la que analizamos diversos aspectos vinculados con la aplicación de la ley penal juvenil. Respecto a los organismos, instituciones y oficinas involucradas en la función realizada por la Fiscalía, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Reunión de la Comisión de Políticas de Atención Integral hacia personas Consumidores de Drogas, sobre el tema de Detención de menores consumidores de drogas en la cual participaron representantes de CENADRO, IAFA, MEP, CCSS, MP.
- Reunión de coordinación con el jefe del departamento de investigaciones criminales para establecer lineamientos generales sobre la atención de asuntos penales juveniles por parte de diversas secciones del O.I.J., realizada el 7 de febrero.
- Reunión con el Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía de San José, Lic. Walter Alfaro y la coordinadora de la Fiscalía de Delitos Sexuales con el objetivo de coordinar citas con el equipo interdisciplinario, en fecha 8 de febrero.
- Reuniones de coordinación con el Ministerio de Educación y P.A.N.I. para capacitación anual de los educadores.
- Reunión Anual de Fiscales Penales Juveniles para analizar temas como la atención a personas menores consumidores y la Convocatoria Masiva, el 15 de febrero.
- Reunión con el director del O.I.J., don Jorge Rojas, el 18 de febrero.
- Reunión con personeros de I.A.F.A. y jueces penales juveniles para la atención de jóvenes consumidores de drogas, en fecha 1 de marzo.
- Reuniones con miembros del Foro Permanente Penal Juvenil durante todo el año.
- Reunión con el director del Consejo de Seguridad Vial para la atención de jóvenes infractores de tránsito el 26 de febrero.
- Reunión con personeros de Seguridad Vial y Juzgado Penal Juvenil con el fin de coordinar proyecto de apoyo a infractores de tránsito adolescentes, en fecha 19 de marzo.
- Reunión con diversa O.N.G. para coordinar la realización de la Convocatoria Masiva, en fecha 20 de marzo.
- Reunión con los defensores públicos y los jueces penales juveniles para coordinar el proyecto de la Convocatoria Masiva, 8 de abril.
- Reunión con las oficinas de Localización y Citación, O.I.J., Policía Municipal y Oficina de la Víctima a fin de coordinar realización de la Convocatoria Masiva, en fechas 3 de abril y 17 de mayo.

- Reunión con personeros de Resolución Alternativa de Conflictos para coordinación de la Convocatoria Masiva, en fecha 11 de junio.
- Reunión con el Asesor de la Dirección de Apoyo Legal del Ministerio de Seguridad Pública, Sr. Nills Ching, para coordinar las citaciones, el 25 de junio.
- Reunión en CENADRO de coordinación interinstitucional de atención a jóvenes consumidores de drogas, el 11 de julio.
- Reunión con jefes del Centro de Información Policial, para la atención de asuntos en Cartago, San Ramón y problemas de consumo de droga en los colegios, en fecha 29 de julio.
- Reunión en el P.A.N.I. de Calle Blancos para coordinar actividades entre esta fiscalía y esa institución, en fecha 29 de agosto.
- Reunión con el P.A.N.I., C.I.F.P., y esta fiscalía en el Patronato de Calle Blancos en fecha 11 de setiembre.
- Reuniones con el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, el 2 de octubre.
- Reunión con el Foro Permanente de Seguimiento en la aplicación de la Ley Penal Juvenil el 9 de octubre.
- Reunión con la Escuela Judicial para exbecarios en fecha 17 de octubre.
- Reunión en el Centro Juvenil Zurquí el 18 de octubre.
- Reunión en el Instituto de Drogas el 24 de octubre.
- Reunión en el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia el 2 de octubre, 6 de noviembre y 6 de diciembre del año en curso.
- Reunión del CIFP, el 6 de noviembre del año en curso.
- Reunión en la Contraloría de Servicios, 13 de noviembre del año en curso.

#### **Supervisión de las fiscalías adscritas:**

- La supervisión la realiza la Fiscal Adjunta mediante diversos medios:
- Giras de Supervisión y Revisión de Expedientes.
- Revisión de los informes mensuales de las labores realizadas cada fiscal penal juvenil
- En cuanto a las fiscales de San José, éstas presentan informes semanales de sus labores, los cuales se remiten en un informe unificado a la Fiscalía General de la República.

#### **Control realizado por los coordinadores:**

- El control lo realiza la Fiscal Adjunta mediante los informes semanales de labores entregados por las fiscales auxiliares en coordinación con su asistente jurídico. En ausencia de la Fiscal Adjunta este control lo realiza la Fiscal Coordinadora del Despacho.

#### **Manejo de vistos buenos en salidas alternas:**

- Criterios de oportunidad: Existe un control interno de los criterios de oportunidad autorizados por la Fiscal Adjunta, en el que se anota la sumaria, el nombre del imputado, el delito, la fecha y el inciso por el cual se otorgó el criterio, de este modo se determina si a la persona menor de edad imputada ya se le ha solicitado anteriormente este instituto. En este año se exigió que previo a remitir un expediente para su Visto Bueno, debe al auxiliar encargada del control poner una constancia que conforme al listado existente no se le ha aplicado dicho criterio a ese mismo imputado.
- Conversión de la causa: Con respecto a los vistos buenos por conversión de la causa de pública a privada, debemos indicar que se cumple con las directrices emitidas por la Fiscalía General y por lo establecido en la ley. Debemos indicar que es un instituto poco utilizado en esta materia.
- En las oficinas fuera de los circuitos judiciales I, II y III, el manejo de los Vistos Buenos a las Salidas alternas los lleva el Fiscal Adjunto o el coordinador respectivo, siguiendo los lineamientos establecidos en esta Fiscalía.

#### **4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN**

##### **A. Giras realizadas a las fiscalías penales juveniles:**

- Del 30 de octubre de 2001 al 30 de noviembre del 2002 se han realizado 24 giras de Supervisión con el propósito de revisar el trámite de los expedientes, fiscalizar y supervisar la aplicación de la ley penal juvenil, asimismo el control administrativo de los asuntos en trámite en la de la fiscalía.
- Los resultados han demostrado que hace falta capacitación para los fiscales y asistentes en el manejo y agilización de las causas. Así como de la dotación de recurso humano y material (en la mayoría computadoras e impresoras).

##### **B. Modo de realización de la Supervisión:**

- La Fiscal Adjunta inicia con el circulante de la fiscalía a través del libro de entradas, del expediente más antiguo al más reciente. En este orden revisa cada uno de los expedientes cuando el circulante lo permite, en caso de ser muy elevado, se hace un muestreo, y se revisan las causas más antiguos. Observa las diligencias hechas al expediente y realiza sugerencias para su agilización y modo de resolución. Posteriormente, se lleva a cabo la revisión del libro de evidencias y se hacen las recomendaciones pertinentes. De cada visita se deja constancia en el libro de Control de Giras.
- **Instrucciones giradas a las Fiscalías adscritas:**
- Llevar un control estricto de los informes mensuales, en un ampo debidamente rotulado.
- Archivar los memorandum de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil en un ampo y aplicar sus directrices
- Realizar la acumulación de causas cuando estas proceden.
- Control de notificaciones entre el fiscal y el asistentes o auxiliar.

- Agregar las notificaciones de suspensión del proceso a prueba y conciliaciones a su paralelo, así como llevar un control de su cumplimiento o incumplimiento. En caso de contravenciones, por el corto plazo de prescripción, se recomienda no realizar la investigación con el OIJ, sino resolver con la denuncia y la identificación. Asimismo que el plazo máximo para tramitarlas es de un mes.
- Se recuerda la posibilidad que ofrece la Ley de Justicia Penal Juvenil de aplicar el instituto de la acusación en ausencia.
- Se recomienda la revisión de todos los expedientes que están en trámite al menos una vez al mes.
- Coordinar con el PANI en los casos de consumo de drogas, violencia doméstica y problemas vecinales.
- Revisar detalladamente las denuncias para no pedir diligencias innecesarias. Aspectos vinculados con la utilidad y pertinencia de la prueba.
- Coordinar con el Departamento de Trabajo Social y/o con las Clínica del Adolescente para desarrollar el Programa de Ofensores Sexuales Juveniles.
- Aplicar el criterio de oportunidad en infracciones a la Ley de Tránsito sólo una vez. Se les recuerda que el pago de la multa no obliga a otorgar el criterio de oportunidad.
- Revisión y control del libro de evidencias Los expedientes reentrados deben anotarse nuevamente en el Libro de Entradas.
- Evitar que un asunto permanezca en la etapa de investigación por más de seis meses.
- Utilizar la hoja de control de diligencias.
- Abrir libro de entrevistas a denunciantes, el cual en la medida de lo posible debe llevarlo el fiscal. Esto con el fin de realizar una labor de tamizaje.
- Llevar un control estricto de las causas con suspensión de proceso, conciliaciones a plazo y criterios de oportunidad.

#### **5. DIRECCION FUNCIONAL**

Reuniones realizadas: Durante el año se han realizado reuniones de con el fin de mejorar la dirección funcional. Entre los meses de febrero y marzo del año en curso se realizaron diversas reuniones con los Jefe de cada sección y de departamento del O.I.J., para establecer los lineamientos específicos de trabajo entre la Fiscalía y las diversas secciones del O.I.J.. Producto de dicho trabajo, se logró que el Director del O.I.J., Lic. Jorge Rojas Vargas, emitió el memorándum 50-2002-DG, de fecha 20 de febrero del 2002, para que se designarán al menos dos investigadores para que atiendan con especialidad, pero no con exclusividad la materia penal juvenil. Pese a ello, aún persisten fuera de San José, graves deficiencias en la coordinación ya que muchos de los designados no han asumido su rol ni han tomado conciencia de la importancia que tiene la materia penal juvenil. Asimismo se emitió la circular N°5, DICR 0160-2002, de fecha 7 de marzo en la cual se establecieron en forma conjunta los lineamientos para la atención de aquellas causas contra una persona menor de edad imputada. En esta circular se reiteran las

circulares 5-01, y el memoradum N°18-01.

Asimismo, como producto de dichas coordinaciones se emitió el “Manual de Procedimiento Policial en Materia Penal Juvenil”, y se llevó a cabo un plan de capacitación en materia penal juvenil a todas las secciones del O.I.J. en San José.

Debemos señalar que además de la coordinación con el O.I.J., se llevó a cabo un trabajo intenso con la nueva sección Penal Juvenil del CIFP (Ministerio de Seguridad), con los cuales se hicieron diversas reuniones de coordinación. Debemos destacar que pese a ser una sección nueva, su labor ha contribuido en el buen desempeño de nuestra oficina.

Experiencia de la reunión funcional de este año: Las reuniones han mejorado la comunicación entre fiscales y policías. En este año en San José no se han presentado problemas entre los (as) fiscales y los investigadores.

**Impacto de la Dirección Funcional en las comunicaciones:**

El impacto con la incursión de la Dirección Funcional ha sido positivo. Se ha mejorado la comunicación entre fiscal y policía, se ha agilizado las investigaciones. Lo que ha contribuido a un manejo considerable del circulante. Se ha logrado un mejor conocimiento (aunque sea incipiente) del proceso penal juvenil.

**Capacitación a grupos de coordinación:**

Se impartió un curso de capacitación a todos los investigadores

de las diversas SECCIONES del O.I.J. en San José, a la Sección Penal Juvenil (O.I.J.) y Sección Penal Juvenil (CIFP) y la Policía Administrativa sobre la LJPJ.

**6. MANEJO DEL CIRCULANTE**

- Causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98: Ninguna de las Fiscalías Penales Juveniles tiene causas pendientes ingresadas en esa fecha.
- Causas ingresadas durante 1998, 1999,2000: Ninguna de las Fiscalías Penales Juveniles tiene causas pendientes ingresadas durante estos períodos.
- Causas pendientes del año 2001: De acuerdo al reporte de las fiscales penales de todo el país, sólo tienen pendiente causas del 2001 (una causa cada oficina): CAÑAS, ALAJUELA Y GRECIA.
- Causas ingresadas en el año 2002: A excepción de las fiscalías de CAÑAS, ALAJUELA Y GRECIA, los cuales tienen una causa del año 2001, todas las fiscalías penales juveniles tienen su circulante de causas de este año. Incluso un 80% de las fiscalías han logrado cerrar su circulante con causas ingresadas a junio del 2002. Este esfuerzo busca que la tramitación dure en delitos el plazo de seis meses y en contravenciones un mes, y de ese modo evitar la prescripción. Sin embargo, por ser el plazo de prescripción de las contravenciones de seis meses en la mayoría de las fiscalías en las que prescribió alguna causa fue contravencional.

**MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS**

Fiscalías Penales Juveniles	Entradas del 1 oct 01 al 30 set 02	Salidas del 1 oct 01 al 30 set 02	Circulante al 30 set 01	Circulante al 30 set 02	Audiencias Señaladas del 1 oct 01 al 30 set 02		Juicios señalados del 1 oct 01 al 30 set 02		Fiscales	Auxiliares
					Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas		
San José *	4999	4852	510	809	130	658	138	623	6	3 auxiliares 4 asistentes
San Carlos	545	569	109	81	33	87	71	58	1	1, ½ tiempo
Liberia	266	276	86	76	-	-	88	20	1	1
Cañas	149	150	12	11	3	5	18	34	1	1
Grecia	285	256	60	91	20	6	5	4	1	0
Turrialba	291	287	68	72	19	16	17	4	1	0
Corredores	232	212	19	39	40	1	4	26	1	1
Alajuela	726	764	213	171	254	44	69	110	1	1
Nicoya	167	162	0	5	9	11	7	9	1	1, ½ tiempo

Heredia	1084	910	230	237	90	46	64	33	1	1
Puntarenas	626	510	144	238	44	68	27	34	1	1, ½ tiempo
Osa	91	94	17	12	10	15	1	0	1	1
Limón	663	729	38	220	107	113	42	43	1	1
Pérez Zeledón	506	511	35	30	45	48	10	25	1	1
Aguirre y Parrita	120	132	32	20	-	-	32	48	1	1
Cartago	975	1013	243	210	207	142	81	82	1	1
Golfito	81	80	12	10	15	1	0		1	1
Santa Cruz	115	109	21	10	16	22	10	10	1	1, ½ tiempo
San Ramón	223	231	32	24	34	45**			1	1
Guápiles	310	332	111	89	66	90	10	33	1	1, ½ tiempo
<b>Vistas Orales Tribunal Penal Juvenil</b>					<b>Total</b>					
<b>Enero- Dic.</b>					132					

La Fiscal Adjunta Penal Juvenil ha realizado en el transcurso de este año 132 Vistas Orales del Tribunal Superior Penal Juvenil.

\*\*Incluye audiencias y juicios en general.

\*\*Se reitera que la cantidad de juicios suspendidos, es generado, porque la persona menor de edad acusada no se ha hecho presente a la audiencia.

#### OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES

Como parte final de este informe de labores queremos destacar algunas actividades realizadas durante el año que han permitido mantener un alto nivel de trabajo de todos y cada uno de las (os) fiscales de esta Fiscalía Adjunta.

- Convocatoria Masiva, realizada los días 2,3 y 4 de julio del año en curso.
- Proyecto de ley presentado. Proyecto de reforma a la Ley sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no autorizado, legitimación de Capitales y actividades conexas en su artículo 79 referente al “Consumo de Droga en un sitio público o de acceso público”.
- Nombramiento por parte del Consejo Superior, mediante sesión N°32-02, a la suscrita como representante del Poder Judicial en el Consejo de Niñez y Adolescencia, espacio en el cual hemos podido exponer las principales necesidades de la materia en la que trabajamos, así como toda aquella que atañe al Ministerio Público y al Poder Judicial vinculada con Niñez y Adolescencia.
- Publicación del “Manual de Procedimiento Policial en ma-

teria penal Juvenil”. Divulgación realizada por el apoyo brindado por Lic. Jorge Rojas Vargas, Director del Organismo de Investigación Judicial.

- La coordinación general del primer curso de “Actualización en materia penal Juvenil”, con una duración de 4 meses, el cual se realizó con el apoyo de la Escuela Judicial y el Colegio de Abogados.
- Acondicionamiento de espacio físico para la atención de víctimas menores de edad. Con el apoyo del personal auxiliar y profesional se logró concretar una iniciativa de instalar un espacio acorde a la atención de los niños víctimas, el cual ha sido decorado con juguetes, artículos educativos, etc, para disminuir la revictimización.

Al igual que se ha hecho en otras memorias debemos destacar el trabajo realizado por los (as) fiscales penales juveniles de todo el país no sólo dentro de las funciones propias de su cargo, sino en el desarrollo de otras actividades tendentes a que el reconocimiento de los derechos de las personas menores de edad no sea solamente formal.

Como se desprende de esta memoria, los (as) fiscales se han dedicado a actividades de prevención dentro de sus comunidades, han asumido la capacitación de los cuerpos policiales (policía judicial y administrativa), de los educadores, han establecido mecanismos de coordinación para subsanar las carencias de recursos sociales con el fin de darle la solución adecuada al caso concreto.

**FISCALÍA ADJUNTA DE DELITOS ECONÓMICOS, CORRUPCIÓN Y TRIBUTARIOS**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

**A. Causas internas (al MP y al Poder Judicial)**

<b>A) Causas internas</b>	
<b>CAUSA</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
1. Falta de una sección policial especializada en asuntos complejos.	Creación de una Sección Policial en el OIJ, que comparta la misma visión, misión y objetivos de esta Fiscalía Adjunta.
2. Excesiva realización de actos de investigación por parte de los Fiscales Auxiliares.	Delegar esos actos de investigación en la Policía Judicial y en las entidades especializadas que auxilian la función investigativa del MP
3. Por ser una fiscalía especializada en delincuencia económica, corrupción y tributaria, requiere de mayores informes y opiniones técnicas, en campos como economía, administración, finanzas, auditoría, etc.	Promover la creación de una brigada de funcionarios en experticia contable y financiera, capaz de apoyar las investigaciones desde el momento inicial, apoyando al Fiscal en la planificación técnica del caso.
4. Falta de una capacitación permanente, de carácter técnico en los diferentes áreas de trabajo de esta Fiscalía Adjunta.	Coordinar con la Fiscalía de Capacitación y Supervisión del MP, la realización de cursos especializados en diversas materias, propias de las áreas de trabajo de esta Fiscalía Adjunta.

**B. Causas externas (al MP y al Poder Judicial)**

<b>B) Causas externas</b>	
<b>CAUSA</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
1. Envío excesivo de asuntos administrativos por parte de algunos órganos fiscalizadores del Estado, con pretensión de solución penal.	Entablar canales de comunicación con las entidades de control y fiscalización de la Hacienda Pública, para que sirvan como filtros racionalizadores y eviten saturar el sistema con asuntos complejos de carácter no penal.
2. Excesiva lentitud de asistencia de cooperación internacional de otras autoridades en el extranjero.	Realización de un estudio de los convenios internacionales de cooperación y asistencia en los actos de investigación.
3. Excesiva lentitud para acceder a información de carácter bancario, bursátil y tributario.	Promover una reforma de ley, que permita el levantamiento del secreto bancario, bursátil y tributario en asuntos bajo investigación del MP.
4. Falta coordinación y apoyo del cuerpo policial especializado en asuntos tributarios y aduaneros en el Ministerio de Hacienda.	Promover canales de comunicación con las autoridades del Ministerio de Hacienda, para lograr la coordinación y apoyo del cuerpo policial especializado en asuntos tributarios y aduaneros,

**2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE ASISTIÓ**

Este año que recién está por finalizar, resultó altamente productivo en actividades de capacitación, tanto por las múltiples actividades promovidas por la Fiscalía de Capacitación del Ministerio Público, como por otras entidades estatales con las cuales la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios entró en relación; a modo de ejemplo señalamos el curso de capacitación en materia

tributaria promovido por la Escuela Judicial y el Ministerio de Hacienda, con una duración aproximada de 90 horas. El curso de adiestramiento en temas de supervisión bancaria y bursátil que duró exactamente un año, con la SUGEF y la SUGEVAL, con valiosos resultados para la Fiscalía.

**3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

**A. Atención al público: En la Fiscalía Tributaria, con sede en el Segundo**

Circuito Judicial de Goicoechea, la atención del público la realiza, primeramente, un manifestador de la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial, quien posteriormente remite la consulta a los Fiscales Tributarios para su evacuación.

En cuanto a los Fiscales de Delitos Económicos y Corrupción, con sede en el Primer Circuito Judicial, la atención del público se realiza por medio del personal auxiliar de la Fiscalía y por el personal profesional, tratando en lo posible de atender en forma atenta y oportuna al público. También procuramos trabajar con cita previa, para el tratamiento de los asuntos complejos que por lo general demanda una cantidad significativa de tiempo para su explicación y análisis, de esta forma creemos responder en debida forma las exigencias del público.

#### **B. Recepción de denuncias:**

En el Segundo Circuito Judicial, la Fiscalía Tributaria recibe las denuncias por medio del auxiliar judicial asignado, bajo supervisión de uno de los Fiscales Tributarios.

En cuanto a los Fiscales de Delitos Económicos y Corrupción, con sede en el Primer Circuito Judicial de San José, por lo general la recepción de las denuncias las realiza directamente el Fiscal. Excepcionalmente, en casos donde resultan masiva la cantidad de denuncias respecto a un mismo asunto, se delega en un auxiliar judicial, siempre bajo supervisión de uno de los fiscales. También resulta usual, en asuntos complejos tanto económicos como de corrupción pública, que las denuncias ingresen por escrito a la Oficina de Recepción de Denuncias o bien, a la Fiscalía General de la República, de donde posteriormente nos son remitidas para su trámite respectivo.

#### **C. Asignación de asuntos ingresados:**

En el Segundo Circuito Judicial, la Fiscalía Tributaria tiene dos fiscales que están asignados directamente a los casos de CATS, y uno que se encarga de los casos de delitos tributarios.

En cuanto a los Fiscales de Delitos Económicos y Corrupción, con sede en el Primer Circuito Judicial de San José, se tiene asignados diez fiscales de los cuales dos ven en forma exclusiva las denuncias por fraude registral (delitos cometidos por medio del Registro Público, en las que se ven involucrados funcionarios de esa entidad o bien, cometidos a través de bandas organizadas que operan utilizando el Registro Público como medio de comisión de diversos delitos contra el patrimonio ajeno y la fe pública), los restantes ocho fiscales ven indistintamente los delitos económicos y de corrupción. Por ser una Fiscalía especializada, se tramita indistintamente causas provenientes de todas las partes del país.

#### **D. Atención de debates: En el Segundo Circuito Judicial, la Fiscalía**

Tributaria colabora en la atención de los debates asignados a la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial, los cuales son nueve debates mensuales aproximadamente por cada fiscal. Adicionalmente, la Fiscalía Tributaria atiende los debates en materia tributaria y de CATS, éstos últimos se realizan en el Primer Circuito Judicial de San José.

En cuanto a los Fiscales de Delitos Económicos y Corrupción, con sede en el Primer Circuito Judicial de San José, la atención

de los debates de las causas complejas por lo general tienen una duración promedio de dos meses. Se tiene dispuesto que asistan dos fiscales a estos debates, tanto por la complejidad y dificultad de los mismos, como por el hecho de evitar que por motivos de enfermedad deban decretarse suspensiones o cancelaciones de juicios.

#### **E. Atención de audiencias: En el Segundo Circuito Judicial, la Fiscalía**

Tributaria atiende tanto las audiencias correspondientes a las materias tributarias y CATS como también colabora en la atención de audiencias de la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial, las cuales en promedio alcanza la cifra de diez audiencias mensuales por cada fiscal.

En cuanto a los Fiscales de Delitos Económicos y Corrupción, con sede en el Primer Circuito Judicial de San José, la atención de las audiencias las realiza directamente el Fiscal que formuló el requerimiento fiscal, salvo que otro asunto o motivo lo impida, en cuyo caso se coordina para que sea atendida por otro fiscal. Es de hacer ver, que también se atienden las audiencias que se señalan por parte de despachos judiciales alejados de San José, dado que esta Fiscalía por ser especializada también formula requerimientos fiscales en otros circuitos judiciales ajenos al área metropolitana.

#### **F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo:**

Tanto por parte de la Fiscalía Tributaria con sede en el Segundo Circuito Judicial como por parte de la Fiscalía Económica y Corrupción con sede en el Primer Circuito Judicial, los asuntos acusados, con reo preso y con fijación de plazo son directamente atendidos por cada fiscal asignado al asunto respectivo, salvo que exista algún motivo razonable que amerite la intervención de otro fiscal. También se ha dispuesto que la asistente jurídica de seguimiento a estos asuntos.

#### **G. Reuniones de la Fiscalía:**

Durante el año 2002 fueron constantes las reuniones celebradas entre el Fiscal Adjunto y los diferentes Fiscales Auxiliares que integran esta Fiscalía, especialmente para la revisión de causas. En menor número fueron las reuniones grupales, especialmente la dificultad que representó reunir a todos los compañeros Fiscales en un mismo momento. En estas reuniones grupales, los temas se enfocaron hacia el análisis de casos especiales, de relevancia para el accionar de la Fiscalía.

#### **H. Supervisión de fiscalías adscritas:**

Mismo comentario anterior.

#### **I. Control realizado por los coordinadores:**

Técnicamente, esta Fiscalía no cuenta aún con Fiscales que realicen funciones de "Coordinador". Esta función la asume el mismo Fiscal Adjunto.

#### **J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas:**

Por tratarse, generalmente, de investigaciones complejas y de gran interés para la comunidad en general, la aplicación de salidas alternas se tornan de difícil aplicación. En la actualidad estamos revisando nuestros criterios respecto a la viabilidad de



las salidas alternas en asuntos que no involucren intereses de la Hacienda Pública o lesionen en forma severa el interés general. Por lo delicado de los asuntos, se pide que las partes interesadas hagan los planteamientos con suficiente anticipación para valorar en debida forma las diferentes aristas que presentan los casos. En materia de CATS, tenemos dispuesto que no se deben aplicar salidas alternas, por cuanto las investigaciones que se llevan cabo se realizan por "muestreo". Sí hemos abierto la puerta a la negociación de procesos abreviados, en los cuales se de una satisfacción razonable a la víctima, en este caso, al Estado representado por la Procuraduría General de la República, previa discusión y análisis de la salida alterna con los fiscales de la investigación y el Fiscal Adjunto.

### 3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.

#### A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares: ninguna.

#### B. Modo de realización de la Supervisión: ya se explicó, ver 3-G anterior.

#### C. Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas:

Necesidad de contar con el visto del Fiscal Adjunto en las salidas alternas en los asuntos de CATS.

### 4. DIRECCIÓN FUNCIONAL

#### A. Reuniones realizadas:

Se han realizado cuatro reuniones informales a nivel de jefaturas policiales (Sección de Fraudes y Sección de Delitos Económicos y Financieros) del Organismo de Investigación Judicial, para tratar temas sobre controles sobre de desempeño por parte de los investigadores. Estas reuniones han sido importantes, porque se ha logrado transmitir a esas jefaturas las prioridades de investigación de esta Fiscalía y se ha logrado conciliar algunos procedimientos de supervisión del trabajo de campo que realiza la policía.

En cuanto a la Fiscalía Tributaria, el fiscal que atiende asuntos propiamente tributarios ha realizado directamente con los investigadores a cargo de los casos, reuniones semanales para coordinar las diligencias a realizar, la fecha de su culminación y el resultado de las mismas. En cuanto a los fiscales que atienden asuntos de CATS, en este momento solo cuentan con un auditor investigador de la Sección de Delitos Económicos y Financieros, por cuanto esos casos se han orientado en su última etapa de investigación hacia la parte financiero-contable.

#### B. Experiencia de la dirección funcional en el presente año:

La experiencia de este año, nos ha señalado la urgente necesidad de contar con una Sección del Organismo de Investigación Judicial especializada en el tratamiento de casos complejos. La creación de esta sección policial, que en principio deberá estar compuesta de al menos seis investigadores y un coordinador, resulta necesaria por cuanto en la actualidad es la Sección de Fraudes la que atiende los requerimientos de investigación de esta Fiscalía Adjunta y con no poca frecuencia, debemos competir por los recursos

policiales con la Fiscalía de Fraudes (ésta última perteneciente a la Primera Fiscalía Adjunta de San José). Las prioridades y los métodos de trabajo son muy diferentes entre ambas fiscalías y esto causa confusión en la jefatura policial. De ahí que la nueva Sección policial deberá ajustarse a los requerimientos propios de una Fiscalía especializada en asuntos complejos, que obviamente demanda, mayor gasto del recurso tiempo en las investigaciones.

#### C. Impacto de la dirección funcional en las investigaciones: El impacto

de la dirección funcional en las investigaciones, ha sido determinante, especialmente por la naturaleza de las causas que tramita esta Fiscalía. No obstante, creemos absolutamente insuficiente el número de investigadores asignados al cumplimiento de diligencias de investigación, que de ordinario ordenan cumplir los compañeros Fiscales Auxiliares. Esto último, ha obligado en muchas ocasiones, a que el propio Fiscal Auxiliar realice labores atípicas a su función, por falta de apoyo policial, lo cual, reiteramos, se ha debido al poco número de agentes de investigación. Por otra parte, resulta justo reconocer el desempeño de los compañeros oficiales Carlos Castro y Ricardo González, en la investigación de los asuntos que se les ha encomendado.

#### D. Capacitación a grupos de coordinación:

No hubo ninguna.

### 5. MANEJO DEL CIRCULANTE:

#### A. Total de causas pendientes ingresadas antes del 1-1-98:

En la actualidad tenemos 10 causas pendientes, que ingresaron antes del 1-1-98.

#### B. Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes al 30 de octubre de este año, desglosadas por año:

1998: 635

1999: 650

2000: 240

2001: 324

2002: 291

C. Prescripción de causas: Aún no hemos enfrentado problemas por prescripción de causas, en parte debido a que los casos complejos contemplan delitos con altas penalidades y por otra parte, con la promulgación de la Ley N° 8146 de 30 de octubre de 2001, publicada en La Gaceta N° 227 de 26 de noviembre de 2001, se estableció que la autorización jurisdiccional para la aplicación del procedimiento de tramitación compleja, en la fase preparatoria e intermedia, no regirá la reducción del término de prescripción a la mitad, prevista en el artículo 33 del Código Procesal Penal. En todo caso, nos mantenemos siempre atentos respecto a la duración razonable de las investigaciones.

### C. MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS:

Asuntos entrados del 1 oct. 01 al 30 set.02	Asuntos salidos del 1 oct.01 al 30 set.02	Circulante al 30 set.01	Circulante al 30 set.02	Audiencias señaladas del 1° oct.01 al 30 set.02		Juicios señalados del 1° oct.01 al 30 set.02	
				264		149	
314	234	635	625	Realizadas 263	No realizadas 1	Realizados 148	No realizados 1
Cantidad de fiscales por Fiscalía Adjunta  12 fiscales auxiliares y 1 fiscal adjunto			Cantidad y puesto del personal auxiliar:  6 auxiliares judiciales y una asistente de tiempo completo y una asistente de medio tiempo				

### FISCALÍA ADJUNTA DE NARCOTRÁFICO

#### 1- PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LAS INVESTIGACIONES PREPARATORIAS.

##### Causas Externas.

a) Carencia de personal policiaco para agilizar las investigaciones que se realizan.

La Fiscalía Adjunta de Narcotráfico, recibe una gran cantidad de denuncias confidenciales, la cuales son canalizadas tanto a la Policía de Control de Drogas como a la Sección de Estupefacientes del Organismo de Investigación Judicial, sin embargo, la cantidad de oficiales disponibles para hacer frente a estas investigaciones es insuficiente, lo que motiva que a nivel de denuncias confidenciales pendientes de investigación (no son causas judiciales abiertas en sentido estricto) tengan un significativo retraso en la investigación.

Solución: Que se aumente el personal policial, paralelamente se debe de aumentar la cantidad de fiscales y personal de apoyo

b) Carencia de equipo idóneo para las intervenciones telefónicas.

Esto motiva que la posibilidad de abordar las investigaciones con intervención telefónica se limite al número de equipos para intervenir comunicaciones y, por consiguiente, se deban suspender o posponer investigaciones.

Solución: Que el Organismo de Investigación Judicial y la Policía de Control de Drogas, realicen gestiones tendientes a adquirir nuevos equipos

c) Tardanza en la tramitación de apelación de las medidas cautelares.

Un alto índice de las causas que tramita esta Fiscalía son asuntos con reo presos, lo que genera una intensa actividad de la defensa para obtener la libertad de los imputados, sin embargo, esta actividad genera también considerables retrasos en la tramitación de la causa, pues se llega a extremos que desde que el expediente se envía con la solicitud de prisión preventiva al momento de regreso pasan más de un mes y medio.

Sugerencia: Realizar coordinaciones con la autoridad jurisdiccional a fin de que se remitan los expedientes en el menor tiempo posible y que se coordine de manera eficiente y ágil que se envíe a la Fiscalía

d) Retraso de los informes de las diferentes áreas de laboratorios criminalísticos.

Pese a la excelente relación con el área de laboratorios, la práctica por si misma de las diligencias periciales y el volumen de trabajo de los mismos, genera atrasos para la obtención de un elemento indispensable para formular la acusación

Sugerencia: Aumentar el personal técnico que realiza los análisis

e) Perdida de tiempo en gestiones judiciales.

Se pierde tiempo de los profesionales, cuando se asisten a audiencias que no se realizan por diferentes motivos, tales como juicio, por incomparecencia de testigos, o que los imputados fueron remitidos a otros centros, o expedientes señalados para debate que no aparecen, etc. realización de actividades que no corresponden a la naturaleza funcional de los fiscales y que les distraen de labores de mayor importancia, tales como entrega de expedientes, entrega de evidencia, conteo de dinero, etc.

Sugerencia: Modificar el sistema de mega despachos y aumentar personal de apoyo.

##### Causas internas

a) No sustitución de Fiscales durante cursos o juicios prolongados.

Por una disposición de la Corte y del Ministerio Público, los fiscales que deben asistir a juicios prolongados o cursos no son sustituidos, lo que provoca que durante el período que no atienden su escritorio las causas se acumulen y recarga el trabajo de los demás fiscales en asuntos perentorios lo que genera un trastorno a nivel general de la Unidad.

Sugerencia: Que se sustituyan los fiscales en juicios largos y en cursos

b) Falta de personal de apoyo

Es considerable el tiempo que un fiscal debe consumir en múltiples oportunidades para atender funciones administrativas tales como, confeccionar los expedientes, foliar, agregar, archivar, citar personas e incluso realizar consultas directas a archivo judicial o policial. Etc. Dado que el limitado número de auxiliares judiciales obliga a los fiscales a realizar dichas labores con el ánimo de agilizar la tramitación de los mismos o mantener ordenado el circulante.

Sugerencia: Aumentar por lo menos en dos personas más el personal de apoyo y por lo menos un asistente legal

c) Falta de capacitación en el área de computo.

Es importante el esfuerzo que ha realizado el Ministerio Público en aspectos tecnológicos, pero es una verdadera lastima que no se planifique la capacitación del usuario, para realmente maximizar los recursos.

Sugerencia: Capacitar al personal de apoyo a los Fiscales en manejo de paquetes, internet y correo electrónico

d) La limitación de espacio físico y lo inapropiado de las instalaciones.

La cantidad de ruido e imposibilidad para concentrarse durante las horas laborales sin duda alguna produce indirectamente un atraso en la tramitación de los expedientes, así como la falta de lugares adecuados para entrevistar en forma confidencial a informantes e incluso a los mismos imputados.

Sugerencia: reorganizar el espacio físico para los Fiscales y la ubicación del personal de apoyo.

## 2- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS O A LAS QUE SE ASITIO

Durante el presente periodo los fiscales de la Unidad de Narcotráfico acudieron a los siguientes cursos

FISCAL	CURSO
Lic. Róger Mata Brenes	Teoría del Delito, Utilidad y Pertinencia de la Prueba, Cooperación Internacional y Justicia Penal, Legitimación de Capitales, Seminario sobre Extasis
Lic Alvaro Montoya Martínez	Seminario sobre Capacitación Judicial Continua, Manejo Básico sobre Internet. Seminario de Lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, Curso de Pertinencia y utilidad.
Lic. Johnny Rodríguez Vega	Prueba indiciaria, Medicina Legal, Charla sobre Extasis.
Lic. Luis Alonso Bonilla Guzmán	Planificación y presupuesto en Defensa, Teoría del Delito, Pertinencia y utilidad de la Prueba, II encuentro de Interdicción Marítima.
Lic. Wálter Espinoza Espinoza	Seminario Sobre Legitimación de Activos

Adicionalmente la Fiscalía de Narcotráfico, colaboró con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, para impartir el taller "Abordaje del Delito de Narcotráfico y Legitimación de Capitales proveniente de la Narcoactividad"

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

- Fiscal Adjunto: Lic. Walter Espinoza Espinoza
- Fiscal Coordinador : Lic. Luis Alonso Bonilla Guzmán
- Fiscales Auxiliares: Lic. Alvaro Montoya Martínez, Lic. Johnny Rodríguez Vega y Lic. Róger Mata Brenes
- Personal Auxiliar: Carmen Rivera Porras, Auxiliar Judicial 3C y María Marin Bermúdez, Auxiliar Judicial 3.

#### A- Atención al público

En la manifestación del Ministerio Público, se recibe a los particulares y algunos abogados que requieren información o realizar trámites varios en la Fiscalía

En segundo término, los oficiales de policía, defensores públicos y otras personas vinculadas con la Institución accesan se presentan a la Fiscalía en forma directa

En cualquiera de los dos casos, el público es recibido por las dos auxiliares judiciales, quienes canalizan la gestión conforme corresponda.

#### B- Recepción de denuncias

Por la naturaleza de la materia que atiende la Fiscalía, la mayor cantidad de denuncias que ingresan son formuladas de manera anónima vía telefónica, las cuales se anotan y se les asignan un número de investigación o número único, también, siendo los menos, se reciben personas particulares que en forma personal plantean la denuncia, pero sin aportar datos que permitan la identificación del denunciante, en cuyo caso el trámite es igual al anterior.

#### C- Asignación de asuntos ingresados

Las investigaciones o causas judiciales se asignan en forma consecutiva a cada uno de los fiscales, en caso de excepción por situaciones particulares del caso específico, el Fiscal Adjunto le asigna una causa a un fiscal específico

#### D- Atención a debates

Como tesis de principio, el fiscal que instruyó la causa atiende el debate, excepcionalmente, se distribuyen los juicios dependiendo de la agenda de cada Fiscal, en los casos donde por alguna razón no le es posible acudir al Fiscal Instructor.

#### E- Atención de audiencias

Las audiencias que se derivan de la instrucción y tramitación de cada causa son atendidas por el fiscal Instructor y en caso de coincidencias en los señalamientos o imposibilidad de asistencia del Fiscal instructor, las atiende el fiscal disponible según agenda.

#### F- Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo

Cada Fiscal debe poseer un control de reos

#### G- Reuniones de la Fiscalía

Las reuniones se realizan ordinariamente una vez al mes, generalmente en la última semana del mes, sin perjuicio que situaciones particulares motiven una reunión extraordinaria. La convocatoria a las reuniones son hechas por iniciativa tanto del Fiscal Adjunto como de los Fiscales Auxiliares

#### H- Supervisión de fiscalías adscritas

**La labor del Fiscal Adjunto de Narcotráfico, se circunscribe a supervisar al personal subalterno inmediato, a saber un Fiscal, y tres Fiscales auxiliares, así como las dos auxiliares judiciales. No se ejerce un rol de supervisión sobre los fiscales enlaces antidrogas a nivel nacional, sin embargo, existe una comunicación fluida y constante con la mayoría de ellos a efecto de evacuar consultas y dudas.**

#### I- Control realizado por los coordinadores.

En caso de ausencia del Fiscal Adjunto, el Fiscal coordinador asume la coordinación de la fiscalía temporalmente, adicionalmente interviene en la parte operativa del funcionamiento de la Fiscalía, en coordinación de labores de operativos complejos, redistribución de juicios, audiencia, vistas u otros. También participa de las diligencias judiciales ante la Sala III, tales como vistas, contestar audiencias, etc, cuando el Fiscal Adjunto no puede asistir

#### J- Manejo de visto buenos en salidas alternas.

En la Fiscalía de Narcotráfico, por la naturaleza del ilícito sólo se aplican los procedimientos abreviados y muy excepcionalmente criterios de oportunidad (art 22.b) o negociaciones.

Pese a lo anterior, los casos que revisten algún nivel de importancia, sea por su complejidad, trascendencia social, o por alguna particularidad, son comentados con el Fiscal Adjunto a efecto de determinar la aplicación de alguno de los institutos indicados supra.

## ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

No se cuenta con Fiscalías subordinadas.

## 5- DIRECCIÓN FUNCIONAL

### A- REUNIONES REALIZADAS

La comunicación entre el Jefe de la Sección de Estupefacientes del Organismo de Investigación Judicial y el Director de la Policía de Control de Drogas, así como Instituciones que colaboran con las investigaciones que tramitan esta Fiscalía, como el Instituto Costarricense sobre Drogas, Sección de Investigaciones Contables del Organismo de Investigación Judicial, y agencias antidrogas internacionales son constantes y en términos armoniosos.

El nivel de coordinación entre la Fiscalía de Narcotráfico y los entes indicados es bastante satisfactoria y eficiente por lo que las reuniones formales son en promedio de una mensual.

Sin embargo, es conveniente señalar que existe comunicación casi diaria entre los diferentes Jerarcas con el Fiscal Adjunto para coordinar diferentes investigaciones en curso.

### B- EXPERIENCIA DE LA DIRECCIÓN FUNCIONAL EN EL PRESENTE AÑO.

En términos generales la Dirección Funcional no representa un problema significativo en esta Fiscalía

### C- IMPACTO DE LA DIRECCIÓN FUNCIONAL EN LAS INVESTIGACIONES

La dirección funcional ha permitido depurar las investigaciones y racionalizarlas, dirigiendo a los oficiales de policía en la obtención de los elementos probatorios necesarios y útiles para implementar un caso a nivel judicial.

### D- CAPACITACIÓN A GRUPOS DE COORDINACIÓN

No se han realizado actividades de capacitación por parte de esta Fiscalía

**MANEJO DE CIRCULANTE**

**Movimiento de entradas/salidas/Circulante**

**Período 1º de octubre del 2000 al 30 de setiembre del 2001**

Asuntos entrados del 01 de oct. Al 30 set. 02	Asuntos salidos del 01 oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas del 1º oct. 01 al 30 set. 02	Juicios señalados del 1º oct. Al 30 set. 02
732	699	114	147	246	201
Cantidad de fiscales por Fiscalía Adjunta 05		Cantidad y puesto del personal auxiliar Dos auxiliares judiciales, puestos 3 C y 3			

**TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS DESDE 1998, PENDIENTES AL 30 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO.**

AÑO	1998	1999	2000	2001	2002
# CAUSAS	0	0	6	16	197

En la actualidad se encuentra en trámite 114 causas judiciales, las cuales continúan en instrucción por ser causas con multiplicidad de imputados y de tramitación compleja, pero que sin embargo, no demuestran inercia por parte de los Fiscales a cargo, toda vez que son de difícil instrucción, haciéndose necesario la recolección de dictámenes, informes contables, y ampliación de informes policiales.

La estrategia que se sigue, para resolver a la brevedad posible es la de dar prioridad a las causas más antiguas y en caso de ser necesario, coordinar expresamente con las Jefaturas de cada Departamento a efecto de solicitar que se le de prioridad a los informes que se encuentren pendientes.

**PRESCRIPCIÓN DE CAUSAS.**

No existen causas prescritas.

**FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO-AMBIENTAL**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

**A. Causas internas**

a) *Localización de imputados y testigos:* Es común que el trámite normal de una investigación se vea afectado por la imposibilidad de traer al despacho al acusado o testigos. Se acude a la Oficina de Localización y Presentación, que tarda semanas y a veces meses para responder. En algunos casos la respuesta es negativa. Esto motiva a que prescindamos de sus servicios y tengamos que ir personalmente a localizarlos, lo que implica un gran atraso. Una *solución* sería que el Organismo de Investigación Judicial nombre una pareja de investigadores exclusivos para la investigación de delitos ambientales, los cuales colaborarían en la consecución de la prueba testimonial además de ayudar con la prueba documental y pericial.

b) *Inspecciones y giras fuera de San José.* La Fiscalía Ambiental tiene *competencia nacional*, por ende tramita causas de distintos sitios del país. Ello produce que cada fiscal deba utilizar por lo menos una semana a la quincena para trasladarse fuera de San José, realizar inspecciones, recibir testigos, y hasta indagar imputados. Esto conlleva la imposibilidad de permanecer físicamente en el despacho, y atender las diligencias de los otros expedientes y las consultas de otros fiscales del país y funcionarios de diferentes ministerios. La *solución* propuesta es la creación de al menos dos plazas más de fiscales, para reforzar la labor de los miembros actuales de la Fiscalía. También se podría diseñar un sistema de giras, de tal forma que un solo fiscal que vaya a determinada jurisdicción, realice sus diligencias de investigación y las de los demás compañeros, para evitar que se repitan traslados a ese mismo sitio. Esto ayudaría a que los demás miembros puedan permanecer en el despacho, continuar con sus labores habituales y ayudar al compañero que sale de gira en la atención de las audiencias.

c) *Personal de apoyo.* La existencia de un solo auxiliar judicial para toda la Fiscalía, y de un solo asistente de medio tiempo retrasa la labor administrativa y la judicial. La única solución es transformar la plaza de asistente de medio tiempo, en una de tiempo completo y asignar un auxiliar judicial más a la fiscalía.

d) *Necesidad de desformalización.* Algunos Jueces requieren la solicitud de medidas cautelares y otros actos por escrito, para tener una idea de la prueba que fundamenta la solicitud. También los Juzgados tardan mucho para señalar las fechas de los debates y las audiencias preliminares. La solución es realizar actividades conjuntas de capacitación y coordinación con los jueces para analizar y corregir las causas que impiden la desformalización.

## B. Causas externas:

a) **Carencia de peritos especializados y atraso en la realización de exámenes de laboratorio:** Sobre todo en casos de contaminación de aguas. Los actos de investigación en las causas que maneja esta fiscalía especializada, requieren informes y peritajes realizados por profesionales (biólogos, geólogos, ingenieros agrícolas, agrónomos, químicos, ingenieros forestales, topógrafos, economistas ambientales, etc.) en ramas relacionadas con los delitos ambientales (ríos, tajos de piedra, bosques, suelos, etc.). Para rendir sus peritajes los citados profesionales deben trasladarse con los fiscales y levantar actas, tomar muestras, hacer mediciones, observaciones y luego realizar sus análisis en los laboratorios respectivos. Todo el proceso de ubicación del perito o laboratorio, su nombramiento, el muestreo, la protección de la cadena de custodia, la rendición del peritaje, y otros, generalmente conlleva cierto período de tiempo que impide plantear la acusación o la conciliación hasta que no esté listo el peritaje. Una posible *solución* es la creación de plazas dentro de los laboratorios de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial, de más profesionales forenses que puedan atender todos los casos y también que se les proporcione el equipo necesario. Ello, simplificaría la búsqueda de peritos, pagos de honorarios, evitaría la presencia de los fiscales para asegurar la cadena de custodia y mejoraría la celeridad en los procesos.

b) **Audiencias a entes del Estado:** A la Procuraduría General de la República deben darse una serie de audiencias que atrasan el proceso. Si ellos presentan acción civil, debe darse traslado a cada imputado. El atraso se podría aminorar con una serie de llamadas telefónicas para coordinar con el Procurador Ambiental.

## 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ

Lic. Sergio Valdelomar Fallas

### Como expositor

1. **26 de febrero de 2002.** Charla dirigida a los miembros de la Asociación de Voluntarios en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Energía, Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, donde se expuso el tema de los **delitos ambientales**.
2. **16 de mayo de 2002.** Charla impartida en la Academia Nacional de Policía donde se analizó la **Ley Forestal y la Ley de Conservación de la Vida Silvestre**. Charla dirigida a miembros de delegaciones de la Guardia de Asistencia Rural de distintas partes del país.
3. **04 de setiembre de 2002.** Charla impartida en Finca Alajuela en Chacarita de Golfito dentro del seminario Alcances y limitaciones del Programa Agenda 21, donde se expuso el tema de la **Denuncia en los delitos ambientales**. Charla dirigida a miembros del Ministerio de Ambiente y Energía de la zona de Osa, la sociedad civil y a fiscales de la zona sur.
4. **05 de setiembre de 2002.** Charla impartida en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Siquirres donde se expuso el tema **Delincuencia**

**Ecológica y Ambiental.** Charla organizada por el Centro Agrícola Cantonal de Siquirres y fue dirigida a miembros de la sociedad civil, del Ministerio de Ambiente y Energía y de la municipalidad local.

5. **10 de setiembre de 2002.** Charla impartida en las instalaciones del CATIE en Turrialba, donde se expuso el tema de **Delitos Ambientales**. Charla organizada por la Fiscalía de Turrialba y la Fiscalía de Capacitación del Ministerio Público, estuvo dirigida a miembros del Ministerio de Ambiente y Energía, a los fiscales de la zona, miembros de la sociedad civil e investigadores del organismo de investigación judicial.
6. **28 de noviembre de 2002.** Charla impartida en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Energía de Puerto Jiménez, dentro del Taller de Capacitación Legal organizado por el Ministerio de Ambiente y Energía. En dicha actividad se expuso el tema de los **Delitos Ambientales**, exposición que abarcó las dos audiencias de ese día y estuvo dirigida a miembros del MInae, a los fiscales de la zona sur, a representantes de las municipalidades, de las comunidades indígenas y sociedad civil.

### Como participante

1- **Taller de Valoración Económica del Daño Ambiental.** Actividad organizada por el Ministerio de Ambiente y Energía en el Hotel Melia Corobicí en fecha ocho de marzo del dos mil dos.

2- **Encuentro Centroamericano Panamá y el Caribe sobre Justicia Ambiental en el marco del nuevo proceso penal.** Actividad celebrada en Tegucigalpa Honduras los días 14 y 15 de noviembre del 2002.

3- **Seminario de Cooperación Penal y Justicia Internacional.** Actividad celebrada en el Salón de Expresidentes de la Corte Suprema de Justicia, durante los días 25 y 26 de noviembre del 2002.

Luis Diego Hernández Araya

### Como expositor

- 1) **Taller Nacional sobre Tráfico ilícito de bienes culturales.** Realizado los días 16-17 de julio de 2002. Lugar: Archivo Nacional. Zapote.
- 2) **Capacitación a funcionarios del ACOSA** (Área de Conservación de la Península de Osa, MINAE). Los días 14-15 de noviembre de 2002.
- 3) Capacitación **Sobre Delitos Ambientales** a estudiantes de la Academia Nacional de Policía. El día 25 de noviembre de 2002. Lugar: Ministerio de Seguridad.

### Como participante

- 1) **Taller de Clínicas Ambientales.** Los días 22 y 23 de noviembre de 2001. Managua, Nicaragua.
- 2) **Cursos de capacitación a Fiscales.** Realizado del 19 de abril al 6 de diciembre de 2001. Complejo de Ciencias Forenses.

- 3) **Taller “Salvemos a las Tortugas Marinas”**. Realizado en el mes de junio-julio del 2002 en el Complejo Kamakiri, San José.

#### **José Pablo González Montero**

- 1) Charla sobre **Leyes Ambientales** para Voluntarios de ASVO en el Auditorio del MINAE en San José, el 19 de marzo de 2002.
- 2) Charla para estudiantes de varias carreras sobre **Delitos Ambientales** en la Universidad Fidelitas el 20 de marzo de 2002.
- 3) Charla sobre **Protección Penal del Ambiente** para estudiantes de Biología de la Escuela de Biología de la Universidad Nacional de Heredia, el 5 de abril de 2002.
- 4) Charla sobre **Salidas Alternas y Leyes Ambientales** para varias comunidades de Guanacaste en la Corte de Guanacaste el 10 de abril de 2002, en coordinación con dirigentes comunales y el Departamento de Relaciones Públicas del Poder Judicial.
- 5) Expositor en el Panel regional sobre el **Papel de las Instituciones en la Aplicación y Cumplimiento de las Leyes Ambientales**, como parte de las actividades de la Reunión Anual de la Red Internacional de Cumplimiento y Aplicación Ambientales (INECE), en el Hotel Real Intercontinental, el 13 de abril de 2002.
- 6) Coordinación y facilitación de los talleres sobre **Ofensas Ambientales** y la **Reunión de Redes Regionales de Centroamérica y el Caribe** dentro de la Sexta Conferencia Mundial de la Red Internacional de Cumplimiento y Aplicación Ambientales (INECE) en el Hotel Real Intercontinental, el 15 y el 18 de abril de 2002 respectivamente.
- 7) Charla sobre **Derecho Penal Ambiental**, para funcionarios públicos y miembros de la comunidad de San Vito de Coto Brus, en coordinación con el MINAE y el Departamento de Relaciones Públicas del Poder Judicial, el 26 de abril de 2002.
- 8) Curso sobre **delincuencia ambiental** para indígenas de la comunidades de Suretka y Bribri, en coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas del Poder Judicial, el MINAE y la Fiscalía Ambiental del Ministerio Público, el 28 de junio de 2002.
- 9) Charla sobre **Desarrollo Costero y Problemas en la Zona Marítimo Terrestre**, para estudiantes de la Universidad de Florida, USA, en la Universidad de Costa Rica, el 3 de julio de 2002.
- 10) Charla sobre **Legislación Ambiental** a Funcionarios del MINAE de Puriscal el 24 de julio de 2002.
- 11) Charla sobre **Lecciones Aprendidas y Futuro del Derecho Ambiental** en la V Reunión de Organizaciones de Derecho y Política Ambiental de las Américas, Auspiciada por el Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA) y la Fundación Mc Arthur. Hotel Villa Blanca, 6 de agosto de 2002.

- 12) Charla sobre la **Situación de la Aplicación y Cumplimiento Ambientales en Costa Rica**, en la Mesa Redonda de los Fiscales Ambientales Centroamericanos dentro de la Conferencia de la Red Internacional de Universidades para la enseñanza del Derecho Ambiental, en Managua Nicaragua el 15 de agosto de 2002.
- 13) Charla de seguimiento sobre **Legislación Ambiental** a los funcionarios del MINAE de Puriscal el 28 de octubre de 2002.
- 14) Conferencia sobre **Efectividad y Eficacia del Derecho Penal Ambiental**, en el Hotel Real Intercontinental de Tegucigalpa Honduras, dentro del Encuentro Centroamericano, Panamá y Belice sobre justicia ambiental en el marco del nuevo procedimiento penal, Organizado por la CCAD, PNUMA y Red de Fiscales Ambientales Centroamericanos, del 14 al 16 de noviembre de 2002.
- 15) Charla sobre **Delitos Marino Costeros**, para Capitanes y otros oficiales de la Dirección General de Guardacostas del Ministerio de Seguridad, organizada por la Fiscalía de Capacitación del Ministerio Público y la DEA en el Hotel Corobicí, el 27 de noviembre de 2002.

#### **Como participante**

- 1) Taller sobre la **Situación de las Áreas Protegidas en Costa Rica**. Comanejo, fideicomisos y otros temas. En la Universidad de la Cooperación Internacional (UCI) el 1 de noviembre de 2001.
- 2) Foro Ambiental para elaborar y proponer una **Agenda Nacional Ambiental**, realizado en el convento de las hermanas Clarisas en Moravia el 6 de noviembre de 2001.
- 3) Mesa Redonda sobre **Derecho Ambiental**, organizado por la Asociación Costarricense de Derecho Ambiental (ACDA) el 6 de noviembre de 2001 a las 5 de la tarde.
- 4) Taller sobre **Comercio y Ambiente**. Organizado por el MINAE en el Hotel Radison Zurquí el 23 de noviembre de 2001.
- 5) Taller para colaborar con el **Libro de Derecho Ambiental** de la Dra. Roxana Salazar, organizado por la Escuela Judicial en el Hotel San José Palacio, el 26 de noviembre de 2001.
- 6) **Simposio Sobre Derecho Ambiental** y reunión de la Red de Fiscales Ambientales Centroamericanos en Antigua, Guatemala 25, 26 y 27 de febrero 2002.
- 7) **Taller Sobre El Uso Del Toolbox** (base de datos ambiental) , en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, el 1 de marzo de 2002.
- 8) Curso sobre **Valoración Del Daño Ambiental** en el Hotel Corobicí el 8 de marzo de 2002.
- 9) Participación en **La Conferencia Mundial De La Red Internacional De Cumplimiento Y Aplicación Ambientales** (INECE) del 13 al 19 de abril de 2002.
- 10) Curso **“Environmental Concerns in Tropical**

**Countries**” impartido por la OET para tomadores de desiciones del Congreso de los Estados Unidos y otros funcionarios gubernamentales, del 27 al 31 de mayo de 2002.

- 11) Mesa Redonda sobre el **Protocolo de Bioseguridad**, organizada por la Asociación Costarricense de Derecho Ambiental en el Colegio de Abogados, el 30 de julio de 2002.
- 12) Charla del Doctor Antonio Lucio del Ayuntamiento de Madrid sobre **Desarrollo Del Derecho Ambiental En España**, organizada por el Poder Judicial en la Escuela Judicial el 3 de setiembre de 2002.
- 13) Conferencia Internacional sobre **Libertad de Prensa**, organizada por la Sociedad Interamericana de Prensa en el Hotel Radison Europa el 12 de noviembre de 2002.

### 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

#### A. Atención al público

- a) Todas las primeras denuncias, así como la atención de estudiantes, funcionarios, consultas, coordinación de cursos, quejas, etc. , son aspectos atendidos por el fiscal adjunto y en su ausencia por cualquiera de los fiscales especializados.
- b) Cada fiscal recibe en su oficina a las personas involucradas en sus causas o que soliciten su presencia. En general no se exige cita previa a menos que sea necesario. Periódicamente se realizan giras para coordinar entrevistas y evacuar consultas con las personas de otras jurisdicciones involucradas en la causa.
- c) Cuando es necesario se coordina con la Administración del Ministerio Público o con el Fiscal General para la utilización de salas de reuniones para poder de esta forma recibir grupos de denunciantes o funcionarios públicos en condiciones óptimas de espacio. La auxiliar judicial se encarga de conceder las citas de los testigos y diversas personas que nos solicitan consultas.
- d) Se contestan diariamente llamadas de particulares, abogados, funcionarios de los Ministerios y otros, que piden asesoría sobre los distintos tipos de delitos y si diversas situaciones configuran tipos ambientales.

#### B. Recepción de denuncias

- a) La mayoría de las denuncias llegan por escrito provenientes de las instituciones encargadas de la protección ambiental como el MINAE, el Museo Nacional, El Ministerio de Cultura, Etc. Algunas son recibidas en la Fiscalía Ambiental y generalmente es el fiscal adjunto quien coordina su recepción y hace los interrogatorios del caso.

#### C. Asignación de asuntos ingresados

El fiscal adjunto es quien mantiene y actualiza en forma exclusiva el libro de asuntos ingresados, llevando un control estricto de los asuntos que ingresan y salen de la fiscalía. También se encarga de asignar estos asuntos a los fiscales coordinador y auxiliar, tratando de mantener una paridad

numérica, pero atendiendo también a razones de complejidad y volumen. El fiscal adjunto también tramita e investiga causas complejas pero en menor cantidad.

Cada fiscal lleva un control de las causas que le son asignadas.

#### D. Atención de debates

Quien formula la acusación es quien atiende los debates pero si tiene conflictos de horario o choques de debates coordina con los otros fiscales para que le ayuden a atenderlo.

#### E. Atención de audiencias

Quien formula la acusación es quien atiende las audiencias pero si tiene conflictos de horario o choques de audiencias coordina con los otros fiscales para que le ayuden a atenderlas.

#### F. Seguimiento de acusaciones, asuntos con reo preso y asuntos con fijación de plazo

La fiscalía no tramita asuntos con reo preso ni con fijación de plazo, pero en el caso de que se de, se llevará aparte en un libro de reos presos y se le daría un trámite expedito al expediente, velando por los plazos otorgados por el ente jurisdiccional.

En cuanto a los asuntos con fijación de plazo para terminar una investigación, se le daría prioridad a estas causas, señalándose reuniones periódicas con el Fiscal Adjunto para informarle del trámite que se le ha dado a las mismas, a fin de buscar una simplificación que sea acorde con el tiempo otorgado.

En cuanto a los expedientes donde se han solicitado medidas cautelares, como el cierre temporal de la construcción de una obra, un impedimento de salida del país, una paralización de labores, cada fiscal lleva un registro paralelo con la fijación del plazo de vencimiento cada una de las medidas cautelares, y de acuerdo a la etapa de investigación solicita la prórroga de la medida en caso de que sea absolutamente necesario. En caso de que la medida decretada por el Juez sea apelada, la Fiscalía elaborará un testimonio del expediente principal, a fin de que la salida del mismo del despacho no interfiera con su normal tramitación.

#### G. Reuniones de la fiscalía

Todas a las que se hizo referencia en el punto dos, sobre las actividades de capacitación, además de las coordinaciones que se realizan entre el Fiscal Adjunto, Fiscal Coordinador y Fiscales Auxiliares que son semanales.

#### H. Supervisión de fiscalías adscritas

La fiscalía ambiental no tiene fiscalías adscritas.

#### I. Control realizado por los coordinadores

A medida de que se presentan las causas, o cuando se presentan dudas en la tramitación de las mismas, el Fiscal Coordinador asesora a los Fiscales Auxiliares en las diligencias a seguir, o les presta colaboración logística. Asimismo el Coordinador fiscaliza constantemente al auxiliar en las causas que tiene en investigación, los motivos de algún atraso y su posible solución.

#### J. Manejo de vistos buenos en salidas alternas

El Fiscal Coordinador o los Fiscales Auxiliares le presentan al



Fiscal Adjunto el resultado de su investigación, le exponen las razones por las cuales se debe aplicar un criterio de oportunidad, en cuyo caso, si el Superior lo considera pertinente, firma la solicitud junto con el fiscal.

Existen políticas preestablecidas para todo el país, emanadas de esta fiscalía y de la Fiscalía General, para la aplicación de las salidas alternas, incluyendo el principio de oportunidad, las que establecen los parámetros para autorizarla y que son acatadas religiosamente por los miembros de la fiscalía ambiental.

#### **4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN**

##### **A. Giras realizadas a las fiscalías auxiliares**

Se ha realizado una gran cantidad de giras, en las cuales además se practicaron inspecciones, se tomaron declaraciones a testigos y se buscó prueba documental en distintas oficinas del Minae, Municipalidad, Ministerio de Salud etc.

**B. Modo de realización de la supervisión.** Los funcionarios de la fiscalía ambiental realizaron una serie de giras a diferentes fiscalías del país, pero no para ejercer supervisión, sino para colaborar en la tramitación de causas ambientales complejas, para evacuar de dudas, y para actualizar a los fiscales en las últimas interpretaciones jurisprudenciales y doctrinarias. Se aprovechan las constantes giras de inspecciones oculares para hacer estas visitas a las distintas fiscalías del país.

**C. Instrucciones giradas a las fiscalías adscritas.** No contamos con fiscalías adscritas.

#### **5. DIRECCIÓN FUNCIONAL**

##### **Reuniones realizadas**

Por el tipo de delitos que se investigan en esta Fiscalía, y ante la inminente necesidad de contar con aportes técnicos de profesionales en distintas materias, la dirección funcional se ha coordinado directamente con el Ministerio del Ambiente y Energía y con las instituciones, en general, que administran o protegen los recursos naturales, como los Ministerios de Salud, Seguridad, Obras Pública y Transportes y Ministerio de Cultura; el Museo Nacional, Las Municipalidades de todo el país, etc. El despacho realiza al menos dos reuniones mensuales con los Jefes de las distintas delegaciones del MINAE, en las que se intercambian criterios jurídicos relativos a la individualización de delitos, su investigación, procedimientos penales, por parte del Ministerio Público, a cambio de criterios administrativos relativos al debido proceso en materia de concesiones y criterios técnicos que nos ayudan a complementar nuestras investigaciones. También se han realizado gran cantidad de reuniones con miembros de las otras instituciones mencionadas.

##### **Experiencia de la dirección funcional en el presente año**

Considero que la Dirección Funcional ha sido positiva, pues se ha logra obtener una excelente coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía, institución que nos da aportes básicos para las investigaciones que se llevan a cabo, al igual que con el resto de las instituciones mencionadas. De igual forma los diferentes funcionarios, se sientan apoyados por el asesoramiento jurídico que les damos en cuanto a sus actuaciones como entes administradores del medio ambiente.

Además la coordinación con las otras instituciones descritas como el Museo Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad, etc. ha sido muy exitosa, lográndose incluso realizar importantes proyectos de capacitación.

##### **Impacto de la dirección funcional en las investigaciones**

En toda investigación que se realiza en el despacho se necesita la ayuda principalmente del MINAE, y luego de las demás dependencias mencionadas arriba, independientemente del resultado al que se arribe, por lo que es indispensable que existan buenas relaciones y dirección constante con estos entes que proporcionan la prueba o coadyuvan con la investigación.

##### **Capacitación a grupos de coordinación.**

Remito al punto dos sobre capacitación para no repetir aquí todos los cursos que se impartieron a las instituciones vinculadas con la función de la fiscalía.

#### **6. MANEJO DEL CIRCULANTE**

##### **A. Total de causas pendientes ingresadas antes del 1 del enero de 1998**

No existe ninguna causa pendiente antes de esa fecha

##### **B. Total de causas ingresadas desde 1998, pendientes ingresadas al 30 de octubre de este año, desglosadas por año:**

1998	1
1999	0
2000	1
2001	17
2002	63

Estas causas se encuentran en investigación y a algunos casos esperan informes, por lo que la única acción para sacar esos asuntos es solicitar los informes en forma urgente.

##### **C. Prescripción de causas**

Ningún caso ha sido declarado prescrito y ninguno prescribe antes del 30 de octubre del año entrante diciembre de este año. Cada fiscal lleva un control estricto de esos casos para evitar que los mismos prescriban.

**D. MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS**

Asuntos entrados del 1 de oct.01 al 30 set 02.	Asuntos salidos del 1 oct 01 al 30 set 02	Circulante al 30 set 01	Circulante al 30 set 02	Audiencias señaladas del 1 oct 01 al 30 set 02 (130)		Juicios señalados del 1 oct 01 al 30 set 02 (24)	
				Realizadas	No realizadas	Realizados	No realizados
149	166	87	72	100	30	18	6
Cantidad de fiscales		2	Cantidad y puesto: del personal auxiliar	1 asist ½ tiempo		1 auxil.	

**FISCALÍA ADJUNTA DE EJECUCIÓN DE LA PENA**

**1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

Debido a la especialidad de la materia que tramita ésta Fiscalía, ejecución de sentencia, no tiene causas en investigación.

**2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIO**

Charla con el personal de la Sección de Capturas del Organismo de Investigación Judicial, sobre la Intervención en Crisis, impartida por dos psicólogas particulares al Poder Judicial.

Taller coordinado por ésta Fiscalía en conjunto con la Oficina de Medidas Alternativas de San José del Ministerio de Justicia, en el que participaron tanto fiscales como representantes de la Judicatura y de la Defensa Pública que laboran en el área de Ejecución de la Pena a nivel nacional.

Finalmente, el Fiscal Auxiliar de Limón participo en el taller realizado con representantes de Organizaciones e Instituciones en el Marco del Proyecto Construcción de Redes de Apoyo a la Desinstitucionalización de la Población Penitenciaria.

**3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

Atención de audiencias: Las audiencias son atendidas respectivamente por los fiscales de la localidad (San José, Limón, Puntarenas, Cartago y Alajuela).

Control realizado por los coordinadores: El control se ha materializado en forma directa por dos medios, a saber, reuniones generales en la sede de coordinación con los fiscales auxiliares y revisión de informes estadísticos remitidos por los mismos.

Respecto al personal de apoyo, debo indicar que de los cinco fiscales que trabajamos en Ejecución de la Pena, sólo la Fiscalía Adjunta cuenta con una plaza de Auxiliar Judicial II y una de Asistente Jurídico; los cuales son supervisados directamente por el Fiscal Adjunto.

Respecto a la plaza de Asistente Jurídico, se hace mención que en virtud de la cantidad de trabajo que tiene el Fiscal a cargo de la provincia de Alajuela, se tiene como perspectiva que a partir del mes de noviembre del año en curso se traslade en calidad de préstamo y por tiempo indefinido a dicha Fiscalía, pasándose

automáticamente la supervisión al Fiscal respectivo. El traslado se hace por acuerdo de la Fiscalía General y ésta Fiscalía.

**4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN**

Es importante aclarar que ésta Fiscalía Adjunta no cuenta con fiscalía adscritas, pero si con cuatro fiscales más que colaboran en el cumplimiento de la función que le fue asignada, los cuales se encuentran ubicados en la Fiscalía Adjunta de Limón, Puntarenas, Alajuela y Cartago, los cuales están bajo la coordinación y supervisión del Fiscal Adjunto con ubicado en San José.

Ahora bien, a raíz de la falta de personal profesional no se logró realizar visitas de supervisión a los diferentes fiscales en sus respectivas oficinas; no obstante, todos fueron convocados a una reunión, en la que se discutieron diferentes temas atinentes a la materia, especialmente sobre la coordinación.

A parte de esa reunión, se cito de forma individual a cada uno de los fiscales con la finalidad de revisar la labor realizada por los mismos (libro de actas, agenda), y de discutir los problemas que han tenido en el desempeño de su trabajo.

Además, fue organizada una actividad con los funcionarios de Medidas Alternativas de San José, del Ministerio de Justicia, en la cual participaron también jueces y defensores públicos que trabajan en la materia de Ejecución de la Pena, donde fue evaluado el Instituto de la Libertad Condicional.

**5. DIRECCIÓN FUNCIONAL**

Esta Fiscalía tiene a cargo la Dirección Funcional de la Sección de Capturas del Organismo de Investigación Judicial.

Con la finalidad de tener una efectiva coordinación con los oficiales de dicha sección el suscrito realizó una reunión, en la cual se evacuaron consultas, se dio asesoría legal, específicamente sobre allanamientos; asimismo, se enfatizó sobre la responsabilidad que deben tener en su trabajo.

Debo mencionar, que a pesar de haberse realizado una reunión de forma general, mantengo comunicación activa con dicha sección; pues los oficiales al encontrarse ante una duda en el cumplimiento de sus funciones acuden al suscrito como Director Funcional, quien siempre se encuentra anuente en brindarles colaboración.

Además, se organizó una charla con todo el personal de

Capturas, impartida por dos psicólogas ajenas al Poder Judicial, en la cual se trató el tema de “Intervención en Crisis”, aplicado a la labor que deben de llevar a cabo.

Con la intención de agilizar las órdenes de captura emitidas por el Juzgado de Ejecución de la Pena, como Director Funcional se intervino en la solicitud de dicha colaboración, obteniéndose resultados positivos.

## 7. MOVIMIENTO DE ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

Despachos	Personal		Entrados del 01 oct. 01 al 30 set. 02	Salidos del 01 oct. 01 al 30 set. 02	Circulante al 30 set. 01	Circulante al 30 set. 02	Audiencias señaladas del 01 oct. 01 al 30 set. 02		Juicios señalados del 01 oct. 01 al 30 set. 02	
	Prof.	Aux./Asit. Jur.					Realizadas	No realizadas	Realizadas	No realizadas
San José	1	2	1119	1118	16	17	172	21	--	--
Alajuela	1	0	2007	1999	15	33	371	43	--	--
Cartago	1	0	484	456	4	10	172	--	--	--
Limón	1	0	488	507	34	15	56	--	--	--
Puntarenas	1	0	500	462	61	99	67	--	--	--

## UNIDAD DE INSPECCIÓN FISCAL

### 1. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

#### Causas Internas.

La Unidad de Inspección Fiscal, sí mantiene un circulante de causas disciplinarias, mismas que están sujetas a un plazo de investigación de 1 año y un mes adicional para resolverlas.

Enumerar causas internas de atraso es resumirlas en “LIMITADO RECURSO HUMANO” con que cuenta la Inspección Fiscal, mal que afecta a la gran mayoría de las Fiscalías del país, no obstante, hago el reconocimiento de que durante el año 2002 se reforzó con un Fiscal Inspector más, que ha venido a descongestionar en gran parte la labor del único Fiscal que había.

Una solución a este problema es la posibilidad contar con otro Fiscal “itinerante” que coadyuve con las labores de evacuación de prueba y giras de supervisión dentro y fuera de San José, pudiendo así disponer de mayor tiempo para resolver las causas disciplinarias.

#### Causas externas.

La principal causa externa que provoca atraso en los procesos disciplinarios es la evacuación de la prueba testimonial, que por las formalidades del proceso disciplinario se nos exige hacer los señalamientos con suficiente antelación (mínimo 15 días), ya que se trabaja utilizando agenda con la Defensa Pública; inconveniente que no es posible buscarle una solución, especialmente por las limitaciones de recurso humano del Departamento indicado.

## 6. MANEJO DE CIRCULANTE

En virtud de la especialidad de la materia, no se cuenta con causas pendientes de tramitar de 1998.

### 2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE PARTICIPÓ.

Durante el presente año, se asistió a un curso en materia disciplinaria organizado por el Tribunal de la Inspección Judicial, así como a dos cursos (UN PROCESO SIN DILACIONES y PERTINENCIA Y UTILIDAD DE LA PRUEBA), organizados por la Unidad de Capacitación.

### 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

#### a. Atención al Público

La atención al público en esta Unidad de Inspección Fiscal está a cargo de un asistente jurídico y un auxiliar judicial, quienes escuchan la queja y proceden a recibirla por escrito, o bien, en caso de duda se recurre al Fiscal para que defina la situación a seguir. La recepción de documentos también la asumen los dos servidores de apoyo, la regla es quien se encuentra desocupado atiende la manifestación.

El objetivo principal es buscar una solución inmediata al usuario, caso contrario, se le informa que la queja será sometida a un proceso disciplinario, cuyo resultado final le será comunicado.

#### b. Asignación de asuntos ingresados.

Ingresada la queja, es trasladada al Fiscal quien procederá a valorar su procedencia o no, luego se incorpora al libro manual, designándose a través de un rol entre los 2 Fiscales que se individualizan entre 1 y 2 (sin hacer distinción de complejidad).

Luego la investigación está a cargo del Fiscal asignado en coordinación con su auxiliar o asistente.

También, se ha establecido un proceso de QUEJA DE TRÁMITE RÁPIDO, que consiste en rechazarla de plano o, una vez obtenido un informe del Fiscal o Fiscalía acusada, se determina que no procede un trámite disciplinario.

**Año 2001 Año 2002**

oct	nov	Dic	ener	febr	mar	abr	May	jun	jul	ago	sep
25	13	16	6	22	14	22	9	12	10	17	18

**Total: 184 quejas de trámite rápido.**

**c. Seguimiento de causas.**

El Fiscal que tiene a cargo la investigación disciplinaria, finalizará su labor hasta que la misma fenezca con resolución firme.

**d. Reuniones en la Fiscalía.**

Con frecuencia y sin programación previa, sino cuando el asunto así lo requiera, los Fiscales analizan y comentan los casos de mayor relevancia, a fin de establecer los actos de prueba útiles y pertinentes que deben ordenarse, también para discutir la estrategia de investigación más idónea.

Además cuando el Fiscal General requiere una reunión con los Fiscales, se convoca sin ninguna formalidad.

**e. Control realizado por los Coordinadores.**

Ambos Fiscales someten a revisión constante la labor que realiza diariamente su asistente, tratando en la medida que no se incurra en atrasos injustificados. Con frecuencia el Fiscal consulta con su auxiliar los resultados de las diligencias ordenadas, en caso de detectar alguna deficiencia, de inmediato la corrige.

El Fiscal Coordinador utiliza como medida de control el libro manual y electrónico, consultando al auxiliar o al Fiscal el estado de determinada causa, cuando así se requiera.

**4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.**

**Giras realizadas a las Fiscalías del país.**

Como medida preventiva, la Unidad de Inspección Fiscal se ha fijado como objetivo primordial visitar 2 veces al año cada Fiscalía del País; no obstante, por las limitaciones de tiempo no es posible cumplir en forma absoluta, teniendo que priorizar en

A continuación se detalla un cuadro estadístico que muestra el ingreso mensual de este tipo de quejas, mismas que no se suman al total de quejas que sí procede su trámite formal.

aquellos despachos con mayor número de quejas o bien, que la Jefatura ordene efectuar.

Este año se visitaron: Fiscalía Adjunta de Puntarenas, Fiscalía de Aguirre y Parrita, Fiscalía Adjunta de Heredia, Fiscalía de Desamparados, Fiscalía de Siquirres, Fiscalía de Cóbano, Fiscalía de Upala y Fiscalía de San Marcos de Tarrazú; sin embargo, la meta era realizar al menos una visita de supervisión en más despachos, pero resultó imposible. Los resultados fueron exitosos, puesto que se hicieron correcciones importantes, en especial lo relacionado a las evidencias.

**b. Modo de realizar la supervisión.**

Las visitas de supervisión se realizan sin previo aviso, cuando el motivo es el índice elevado de quejas, se trata de indagar las causas que han originado las mismas, buscando soluciones a corto plazo.

Cuando el objetivo es verificar el funcionamiento del despacho, se revisan los diversos controles, se toma una muestra aleatoria de expedientes, se revisan expedientes con plazo, reos presos, prórrogas de prisión preventiva, evidencias, manejo de cadena de custodia, depósitos, permanencia de artículos decomisados en las respectivas bodegas, retrasos en las investigaciones, relaciones interpersonales entre el personal de la Fiscalía, etc.

En caso de detectar anomalías o irregularidades se inicia de oficio el proceso disciplinario, rindiéndose un informe detallado al Fiscal General, con recomendaciones en cada caso concreto, las cuales deben cumplirse sin mayor retraso.

La supervisión está a cargo del Fiscal y del Fiscal General Adjunto, o solo del primero cuando no es posible hacerla de manera conjunta. Si es necesario girar directrices, se hace de manera inmediata.

**5. MANEJO DEL CIRCULANTE.**

**Movimiento de entradas y salidas, circulante.**

**Período 1 de octubre del 2001 al 30 de septiembre 2002**

Asuntos entrados del 1 de oct. 01 al 30 de sept. 02	Asuntos salidos del 1 de oct. 01 al 30 de sept. 02	Circulante al 30 sept. 01	Circulante al 30 sept. 02
199 quejas	206 salidas	107 quejas	98 quejas

## OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA

### CAPITULO PRIMERO

#### OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA

##### I. PRINCIPALES CAUSAS DE ATRASO EN LA LABOR DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA.

Durante el año 2002 los funcionarios que laboran en la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, se propusieron como objetivos generales, nuevamente, el lograr un mayor diligenciamiento en la interposición de las acciones civiles resarcitorias, un incremento en los procesos iniciados, y una mayor presencia en las audiencias preliminares y los debates en donde se hubiese ejercido la Acción Civil Resarcitoria.

Estos objetivos, como se analizarán en el apartado estadístico correspondiente, han sido cumplidos a cabalidad por esta oficina. Sin embargo resulta importante el reseñar las principales causas que durante este año han afectado en parte el logro de estos objetivos:

##### a. Insuficiente cantidad de recurso humano a nivel profesional:

Nuevamente y por cuarto año consecutivo, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, ha tenido que hacerle frente durante el presente año a un circulante elevado, además de un crecimiento importante en la cantidad de audiencias preliminares atendidas por los abogados de ésta oficina, esto en razón de que al haberse aumentado en un 50% aproximadamente, la cantidad de acciones civiles formuladas durante el año de 2001, esto evidentemente aumento la cantidad de señalamientos de las audiencias antes indicadas en el año 2002. Además se dio un incremento en la cantidad de audiencias de conciliación, ya que en muchos casos las partes demandadas civiles han buscado la utilización de dicha salida alterna como forma de solucionar el conflicto tanto en el aspecto penal como en el aspecto civil.

Por otro lado, también a crecido la solicitud de confección de acciones civiles, de asuntos en que los Fiscales encargados del ejercicio de la acción penal, han determinado formular la acusación respectiva, máxime que se impartió la orden por parte de la Jefatura del Ministerio Público, de tratar de sacar todos aquellos cuya denuncia hubiese sido interpuesta en el año de 1998 ó antes.

En atención a todos estos aspectos, si bien la oficina de Defensa Civil de la Víctima, cuenta desde el año trasanterior con cuatro plazas de Fiscales Auxiliares, dichas plazas son compartidas con la materia de Casación Penal y Ejecución de la Pena, y por otro lado dos de ellas fueron asignadas a las provincias de Limón y Puntarenas, donde no se contaba con representantes de esta oficina que se encargaran de los aspectos civiles derivados del hecho punible; mención especial debemos hacer en este punto, por cuanto en estas dos Fiscalías, mas bien, se logró alivianar la carga de trabajo de los Fiscales comunes, ya que los mismos a partir del primero de enero del año antepasado, se vieron desligados de dedicar parte de su tiempo a la confección de acciones civiles.

En lo que se refiere a las otras dos plazas de tiempo compartido, una fue ubicada en la provincia de Heredia y otra en

Goicoechea. En cuanto a la distribución de trabajo de estas dos plazas, en primer término en el caso de la plaza compartida ubicada en la provincia de Heredia, dicha plaza inició el conocimiento de todos los asuntos en que se delegó la acción civil resarcitoria a partir del primero de enero del dos mil, siendo que todos aquellos asuntos anteriores a dicha fecha, en los cuales se confeccionó la Acción civil resarcitoria continúan en conocimiento de los otros abogados de esta oficina, y aquellos asuntos de la Provincia de Heredia, ingresados con anterioridad al 1 de enero del 2000 y en los cuales no se ha confeccionado la acción civil resarcitoria continúan en conocimiento de la Fiscal de Defensa Civil de la Víctima encargada de los asuntos de la provincia de Alajuela. Por otro lado en lo que se refiere a la plaza de Goicoechea se presentó la misma situación, solamente que en este caso todos aquellos asuntos pendientes de confección de acción civil resarcitoria, de asuntos ingresados al 31 de diciembre de 1999, continúan bajo la tramitación de los abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, ubicados en la sede central de San José.

Si bien es cierto, y haciendo un análisis de la cantidad de abogados asignados a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, pudiera desprenderse a la ligera, que esta oficina creció numéricamente, pero haciendo un análisis minucioso de la distribución de la carga de trabajo, se denota con claridad meridiana, que en lo que respecta a la cantidad de trabajo de los cuatro abogados ubicados en San José, el circulante ha tenido un aumento de gran repercusión, a tal punto que cada abogado de esta oficina ubicada en San José, maneja un circulante de mas de mil asuntos activos, en comparación con las cuatro plazas nuevas compartidas que manejan un circulante de poco mas de cien asuntos cada uno, y si hacemos la relación de uno a tres, en atención a que estas plazas trabajan en tres materias, nos damos cuenta sin tener que hacer grandes cálculos de aritmética, que cada plaza de abogado de esta oficina ubicada en San José, supera en mas de un 200% el trabajo que realizan estas cuatro plazas nuevas.

Por estos motivos se hace evidente que la Oficina de Defensa Civil de la Víctima debería contar con un número ideal de ocho abogados solamente para la sede central de San José, siendo que aún con este número de plazas profesionales cada Fiscal llevaría un promedio de quinientos asuntos, que es una cantidad mucho más manejable, que los más de mil asuntos que manejan los abogados de esta oficina en San José a la fecha.

##### b. Desplazamiento continuo de los Fiscales del despacho a oficinas fuera del Primer Circuito Judicial de San José.

Por motivo de su trabajo los abogados de esta oficina se ven precisados a desplazarse durante varias audiencias a despachos fuera del Primer Circuito de San José, siendo que para ello han tenido el grave problema de no contar en muchas ocasiones con un medio de transporte dotado por la institución.

Ello ha hecho que en el mejor de los casos el funcionario a llegado con atrasos a las audiencias preliminares o debates, o en otras ocasiones se ha visto precisado a costear por sus propios medios el transporte a esos lugares.

La solución óptima a este problema, sería la posibilidad de asignación por parte de la Unidad Administrativa del Ministerio Público, de un vehículo exclusivo para los abogados de esta oficina, siendo que esta dependencia del Ministerio Público no

puede a diferencia de algunas unidades especializadas solicitarle este recurso a las secciones especializadas del Organismo de Investigación Judicial.

#### **c. Falta de recursos materiales:**

La labor de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima se ha visto atrasada al no contar con los recursos materiales idóneos para el desarrollo de las labores encomendadas. Así vale la pena enumerar, solo de modo ejemplificativo, la falta de al menos dos impresoras para labores a realizar, la falta de acceso directo al Registro Público de la Propiedad, al Registro Civil y a la fuente de datos del Organismo de Investigación Judicial.

Con relación a este aspecto, se debe mencionar que se han desarrollado grandes esfuerzos por parte de la Fiscalía Adjunta de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, ante las instancias respectivas para el logro de estos recursos, sin embargo, hasta el momento no se ha logrado la consecución de dichos recursos.

#### **D. Imposibilidad real de obtener en forma expedita los expedientes originales de las investigaciones penales preparatorias en las diferentes Fiscalías de la periferia en San José.**

Los abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, han topado con el problema de que el acceso directo a los expedientes no ha sido lo ágil que se quisiera, ello se debe a que en las Fiscalías de la periferia de San José no se cuenta con un sistema de fotocopiado propio, por lo que se debe recurrir a locales externos, o en algunas ocasiones la localización del expediente se ha dificultado por el hecho de que el Fiscal encargado se encuentra en otras labores y no se localice desocupado al auxiliar respectivo.

No obstante lo anterior en el presente año, hemos logrado que se nos facilite los expedientes principales de las investigaciones penales preparatorias para ser fotocopiados en San José; en algunos casos, pese a esta facilidad, nos encontramos en la situación de que los expedientes en muchas ocasiones se encuentran en el Juzgado Penal correspondiente o en el Tribunal Penal en apelación, resultando que en esos casos no se puede obtener con la rapidez que se necesita las copias de las piezas de los expedientes en cuestión, para proceder a formular las respectivas acciones civiles.

#### **E. Negligencia en comunicar diligentemente a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima de las resoluciones que afectan el normal desarrollo de la acción civil resarcitoria como por ej. Desestimaciones, Archivos Fiscales, solicitudes de Sobreseimiento Definitivo o Provisional etc.**

Cabe destacar por cuarto año consecutivo, que no se ha podido lograr el cumplimiento efectivo de las directrices emanadas por la Jefatura del Ministerio Público en lo que se refiere a la circular número 04-98, en lo atinente a la comunicación efectiva de todas aquellas decisiones que afectan el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público y que a su vez afecta el normal desarrollo de los reclamos civiles delegados en el Ministerio Público.

Lo anteriormente señalado ha motivado, pese a nuestros ingentes esfuerzos por actualizar las causas en tramites, que en el sistema de cómputo de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, aún aparezcan como activas causas que en las

respectivas fiscalías ya se encuentran fenecidas.

Como solución a lo anterior, se ha iniciado la reiteración a los compañeros Fiscales, su obligación en tal sentido, lo cual igualmente se eliminaría, si se operase el trabajo en red con las diversas Fiscalías y Unidades Especializadas; sin embargo ello parece más difícil en virtud de que el traslado de la Oficina de Defensa Civil, fuera del Edificio de los Tribunales (Edificio Alpino), hace por el momento por razones técnicas imposible la integración mediante una red.

#### **F. Falta de Asistentes Jurídicos.**

Ante la falta de acceso al Registro Civil y al Registro Público de la Propiedad, los abogados de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas se han visto en la necesidad de asumir personalmente las labores de realización de estudios de registro, localización de direcciones y cuentas cedulares. Lo anterior ha motivado el uso de trabajo profesional en labores propias de un Asistente Jurídico, ello con el alto costo derivado para la institución, al igual que elemento generador de atraso en la labor, es importante del Abogado, cual es el ejercicio de la acción civil y su representación en Audiencias Preliminares y en Debates.

La necesidad de este recurso, ha sido puesta de manifiesto en un sin número de ocasiones ante las instancias respectivas, sin que hasta el momento se haya logrado este recurso que resulta indispensable cada día mas para el buen desempeño de la Oficina.

## **II. PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA PARA EL AÑO 2003.**

Con relación a los objetivos, de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, para el año 2003 y con relación a la política interna de atención de los asuntos más viejos en los cuales se interpuso acción civil resarcitoria, nos hemos planteado como objetivo la revisión y actualización de todos aquellos casos del año 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 en los cuales se planteo el correspondiente reclamo civil, lo anterior a fin de agilizar en la medida de lo posible aquellos casos que se encuentren pendientes de alguna prueba en particular y en la cual, desde nuestra posición de representantes de los actores civiles, podamos aportar a la causa respectiva. Esta actualización, de los casos antes descritos nos permitirá también llegar a determinar aquellos casos en los cuales se encuentre inminente la posibilidad de que se extingan por prescripción, así las cosas esta revisión nos permitirá también instar la prosecución de aquellos casos que se encuentren detenidos en su tramitación por causas ajenas a las meramente procesales (atraso injustificado, abandono, etc.).

En segundo término, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, tiene como objetivo lograr al igual que como se logró en el año de 2002, un aumento en el número de acciones civiles presentadas ante las diversas Fiscalías. En este sentido nuestro objetivo se concretiza en poder aumentar en al menos un quince por ciento (15%) el número de acciones civiles que se han de presentar en el año 2003 en relación con las interpuestas en el año 2002.

En tercer lugar para el año 2003, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, se propone la realización de una reunión mensual entre el Fiscal Adjunto y todos los Fiscales de esta oficina y de

la Oficina de Atención y Orientación a la Víctima, con el fin de discutir comentar y analizar los votos Jurisprudenciales emitidos por la Sala Constitucional, Sala Tercera y Tribunal de Casación, que tengan relevancia desde el punto de vista del desarrollo y trámite del instituto de la acción civil resarcitoria.

Además se aprovechará dicha reunión mensual para la discusión y comentario de las circulares emitidas por la Jefatura del Ministerio Público y en la cual se trasmite entre otras, las políticas de persecución penal para el año 2001.

### **III. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS O A LAS QUE SE ASISTIÓ.**

Durante el transcurso del año 2002, la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, continuó con la colaboración brindada para el programa denominado “Aula Fiscal”, que imparte la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. Dicha colaboración consistió, en charlas magistrales y prácticas sobre responsabilidad civil y sobre la tramitación práctica, desde el punto de vista procesal, de la acción civil resarcitoria delegada en el Ministerio Público.

También es importante destacar que a lo largo del año 2002 continuamos con la atención, vía telefónica de las inquietudes surgidas en la diferentes Fiscalías del país en atención al tema de la acción civil resarcitoria.

Con relación a las actividades de capacitación de los diferentes abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, tenemos que en la Provincia de Cartago, él representante de nuestra oficina se dio a la tarea de rediseñar y actualizar material didáctico sobre el tema relativo a la tramitación de la acción civil resarcitoria, material que le fue entregado a la Fiscalía Adjunta del lugar. Por otro lado se desarrollo una charla sobre el tema de la peritación actuaria matemática a la cual asistió nuestro representante de la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José.

Nuestros abogados representantes de la Fiscalía Adjunta de Alajuela asistieron al curso de capacitación impartido por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público denominado “Derecho a un Proceso sin Dilaciones”. Además nuestra Abogada representante en Alajuela participó en el curso impartido por la Escuela Judicial denominado “La Víctima” e impartió sendas conferencias radiales en su provincia sobre el tema de la aplicación de medidas alternas previstas por el Código Procesal Penal.

Asimismo nuestros representantes destacados en el Primer Circuito Judicial de San José, dentro de los cuales se incluye al señor Fiscal Adjunto, asistieron al curso de Medicina legal impartido por la Escuela Judicial.

### **IV. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.**

A nivel organizativo la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, durante el año 2002 a intentado dar una mejor atención al público, para lo cual se ha continuado con la política de que siempre se encuentre algún abogado de la oficina dentro del recinto respectivo a efecto de evacuar dudas y consultas de las personas que se acercan a la oficina.

Se ha establecido un sistema único de control de las acciones civiles que ingresan, tanto a los circuitos primero y segundo de

San José, Fiscalías de la zona periférica (Pavas, Hatillo y Desamparados), así como de las provincias de Alajuela, Limón, Heredia, Cartago y Puntarenas. La distribución del personal profesional para el año 2003 se mantiene de la siguiente manera: cuatro abogados para la atención de los casos del Primer Circuito Judicial de San José y Fiscalías de la Periférica; se destaco un abogado en el Segundo Circuito Judicial de San José, para la atención de todos aquellos casos ingresados, a partir del 1 de enero del 2000; se destaco una plaza para la atención de los casos de la provincia de Heredia ingresados a partir del 1 de enero del 2000; se destaco una plaza para la atención de los casos de la provincia de Limón ingresados a partir del 1 de enero del 2000; se destaco una plaza para la atención de los casos de la provincia de Puntarenas ingresados a partir del 1 de enero del 2000, y se mantienen las plazas en la provincia de Alajuela con cobertura de los asuntos de la Fiscalía de San Joaquín de Flores y en la provincia de Cartago con cobertura de las Fiscalías de Turrialba, Tres Ríos y la zona de los Santos.

Con relación a la atención de los debates orales y públicos, así como la atención de audiencias preliminares y conciliación durante este año 2002 se ha continuado con el sistema de sustitución y colaboración interna, de tal forma que aún y cuando los diversos abogados de la oficina se han encontrado con la circunstancia de tener choques de horarios entre audiencias y debates programados a la misma hora y en diferentes lugares, se ha logrado mediante el señalado esfuerzo sostenido el que se pueda asistir a casi todas las audiencias que se han señalado durante el presente año, salvo pocos casos de total imposibilidad material.

En lo relativo a la coordinación de labores por parte del Fiscal Adjunto, se ha mantenido la política de efectuar reuniones periódicas del Fiscal Adjunto con el resto de Fiscales de la oficina, al igual que con los Auxiliares Judiciales, además dicho profesional efectuó visitas a las Fiscalías de Goicoechea, Limón, Alajuela, Cartago y Puntarenas y procedió a la revisión de los aspectos cualitativos y cuantitativos con relación al trabajo de dichos Fiscales Auxiliares.

En lo que corresponde a la labor de control y supervisión del Fiscal Coordinador, con relación a la labor de los Fiscales Auxiliares y personal de apoyo, durante el año 2002, dicho profesional efectuó visitas a las Fiscalías de Goicoechea, Alajuela y Cartago y procedió a la revisión de los aspectos cualitativos y cuantitativos con relación al trabajo de los Fiscales Auxiliares; así mismo y por tener al personal auxiliar de esta oficina en la sede central de San José, la revisión y supervisión se realiza periódicamente.

En lo concerniente a la autorización por parte del Fiscal Adjunto para la aplicación de posibles medidas alternas, en la oficina tales autorizaciones se han dado sobre todo en lo que se refiere a arreglos conciliatorios y arreglos extrajudiciales, siendo que durante todo el año 2002 en diversas oportunidades se han transmitido de una manera directa a los fiscales encargados lineamientos en cuanto a la forma de conciliar casos en particular, estableciéndose como política general que en aquellos casos en los cuales se admita un proceso abreviado o una conciliación, hasta donde fuese posible se garantizase el respectivo pago comprometido aconsejando a la víctima que solicite al responsable el otorgamiento de garantías suficientes, y de esta forma tratar de impedir ejecuciones posteriores sin

resultado positivo.

## V. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.

Durante el presente año el Fiscal Adjunto se ha encargado de realizar una supervisión directa sobre las principales causas que tramitan los fiscales asignados al Primer Circuito Judicial de San José, y el Segundo Circuito Judicial de San José, y a los Fiscales asignados a las Provincias de Alajuela, Cartago, Heredia, Limón, Puntarenas; ello se ha complementado con la realización de visitas periódicas a los lugares citados, además de reuniones junto a los Fiscales asignados a esta zona. Estas reuniones han sido nuevamente el instrumento idóneo para la transmisión de los lineamientos generales de la oficina a todo el personal profesional.

## VI. UTILIZACION DE SALIDAS ALTERNAS Y MÉTODOS DE SIMPLIFICACIÓN

### RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE LA ACCIÓN CIVIL RESARCITORIA.

Tratándose del ejercicio de la Acción Civil Resarcitoria la utilización de salidas alterna se ha operado sobre todo através de tres institutos, la reparación integral del daño, la conciliación y el proceso abreviado.

La Reparación Integral del Daño complementada con los acuerdos extrajudiciales a los que se ha llegado entre las partes ha sido uno de los instrumentos más eficaces por medio del cual se ha logrado el efectivo derecho resarcitorio a las víctimas que han delegado la acción civil. Para la concretización de estos acuerdos ha sido muy importante el asesoramiento que la oficina ha brindado a las víctimas, tanto cuanto se ha tratado de negociar con los responsables directos, como cuando se ha negociado con los terceros civilmente responsables y con la institución aseguradora Instituto Nacional de Seguros (INS).

La Conciliación ha sido otro instrumento utilizado en el desarrollo de la oficina, con la cual se ha logrado la satisfacción de los intereses pecuniarios de las víctimas delegantes, la labor de la oficina ha procurado un acercamiento en las pretensiones de las partes y ha tratado de que el derecho resarcitorio quede garantizado, de tal forma que no se convierta en ilusoria la expectativa derecho de la víctima.

En lo relativo al Proceso Abreviado, este ha sido otro mecanismo promovido por la oficina para la solución al conflicto. En este sentido se ha tratado de garantizar la efectiva tutela del derecho resarcitorio, aconsejando a la víctima que en estos casos para impedir una futura ejecución infructuosa se pida al responsable las garantías necesarias de cumplimiento de su obligación.

Es importante reseñar que por medio de estos tres instrumentos, al igual que con la utilización de la Suspensión del Proceso a Prueba, se ha logrado además que durante el año de 2002 también se halla logrado condenatorias en cuanto al pago de honorarios de abogado a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima.

## VII. PRINCIPALES CARENCIAS DE RECURSOS PARA UNA EFICIENTE LABOR:

Para el desarrollo de una adecuada labor en la Oficina de

Defensa Civil de la Víctima, se hace necesario dotar de mayores recursos tanto en el plano profesional como lo relativo a personal no profesional.

Nuevamente se advierte la necesidad de contar con al menos dos plazas nuevas para la atención de asuntos propios del centro de San José y de las zonas periféricas (Hatillo, Pavas y Desamparados). La falta de este recurso se nota claramente al observarse que el Fiscal Adjunto de la Oficina, lejos de dedicarse únicamente a las labores de control administrativo, propias de su cargo, para el año 2002 aumentó sus funciones, por cuanto se supervisa a cuatro funcionarios que se desplazaron a zonas alejadas como Puntarenas y Limón, lo que lo ha obligado a desplazarse a dichas Fiscalías a realizar las visitas de supervisión y control propias del cargo de Fiscal Adjunto.

La necesidad de contar con asistentes jurídicos ha sido reiteradamente expuesta ante los órganos pertinentes, a lo largo de cinco años y ha sido hondamente justificada la necesidad de esas plazas. Sin estas plazas la labor de la oficina se ve afectada por cuanto el abogado encargado del ejercicio de la acción civil, tiene que gastar tiempo importantísimo en labores propias de personal no profesional, como por ejemplo, estudios de Registro Civil y Público, localización de expedientes de fiscalías de la periférica o de provincia, fotocopiado de expedientes, lo cual le quita tiempo para la labor primordial a desempeñar, además de encarecer el costo del servicio prestado.

Junto a lo anterior también resulta de imperiosa necesidad el que se dote a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima de una conexión directa con los registros del país (**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, REGISTRO CIVIL, ETC.**), por cuanto, aún cuando, a partir del año 2000 se estableció una oficina registral del Poder Judicial en el Registro Nacional, dicha oficina quizás por su corta existencia, no ha cumplido las expectativas para las cuales fue creada como lo era la celeridad de los estudios registrales que se le solicitan. Por otro lado, se reitera la necesidad de contar con un vehículo exclusivo para uso de esta oficina. La adquisición de estos recursos se vuelve más apremiante para el año 2003, por cuanto al asignarse plazas compartidas en Limón y Puntarenas, entre otros lugares ello requiere de parte de los compañeros ubicados en esas plazas de un mayor aporte de la oficina con relación a la información registrada.

## VIII. REFORMAS LEGALES PERTINENTES

Para un mejor desarrollo de la función asignada, se sugiere una serie de reformas legales a los textos que tienen alguna incidencia con la institución de la acción civil resarcitoria y que la experiencia de estos cuatro años ha demostrado que requiere alguna transformación. A continuación se señalan cuales son esas normas y sobre que aspectos se debería trabajar en su reforma.

- **Artículo 15 Código Procesal Penal** (referente a defectos formales que inciden sobre aspectos de admisibilidad de la Acción Civil Resarcitoria).
- **Artículo 25 Código Procesal Penal** (referente a que el plan de reparación del daño debe contemplar la admisión y constatación efectiva (liquidación de partidas) de los daños y perjuicios causados para poder ejecutar en forma



expedida en la vía civil el cobro de los mismos).

- **Artículo 36 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de conciliación de las partes; debe legislarse expresamente lo referente al pago de los servicios prestados por el Estado cuando la víctima ha delegado el ejercicio de la Acción Civil Resarcitoria en el Ministerio Público).
- **Artículo 114 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de oportunidad para plantear la Acción Civil Resarcitoria).
- **Artículo 115 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos del traslado de la Acción Civil Resarcitoria).
- **Artículo 263 Código Procesal Penal** (referente a los aspectos de solicitud de embargo, debe reformarse para establecer con claridad meridiana que lo que ordenará a solicitud del actor civil es la anotación de la Acción Civil Resarcitoria al margen de los asientos registrales).
- **Artículo 125 de las normas de responsabilidad civiles vigentes del Código Penal de 1941** (relacionado con la potestad legal de determinación del quantum indemnizatorio en las condenas por el rubro de daño moral; en nuestro criterio la potestad que otorga esta norma al juzgador, en algunos casos, sin el debido cálculo científico actuarial matemático, incide en que algunos legisladores establezcan montos indemnizatorios totalmente alejados de la realidad, lo que va en detrimento de las legítimas aspiraciones de las víctimas).

## IX -ESTADÍSTICAS DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA:

### a. Circulante 1 octubre 2001 al 30 Septiembre 2002

Al contabilizar las labores del año, al día primero de octubre del año dos mil uno la Fiscalía Adjunta de la Defensa Civil de las

TRIMESTRE	CIRCULANTE AL INICIO DEL TRIMESTRE	ENTRADOS	CIRCULANTE DURANTE EL TRIMESTRE	SALIDOS	CIRCULANTE AL FINALIZAR EL TRIMESTRE
IV	6338	299	6637	201	6436
I	6436	240	6676	249	6427
II	6427	389	6816	360	6456
III	6456	340	6796	104	6692

### b) Intervención en Audiencias Preliminares y Debates durante el 2002.

Este año se caracterizó por un aumento en la actividad en relación con la asistencia a Audiencias Preliminares y Debates por parte de los Abogados de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas. La razón de lo anterior fue que en este año se enviaron a la Etapa Preliminar y a Debate muchos casos en los cuales se había ejercido la acción civil resarcitoria por parte de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas.

Víctimas tenía un circulante de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CAUSAS ACTIVAS (6338, Ver Tercer Informe Trimestral del 2002), siendo que al treinta de Setiembre del año en curso se acumuló a ese circulante un total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CAUSAS NUEVAS (1268 Ver Cuarto 2001, Primer, Segundo y Tercer Informe Trimestral del 2002), sumadas éstas dos cifras se llega a establecer que el circulante con el cual se trabajó en ésta última fecha asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CAUSAS (7606) con Acción Civil delegada al treinta de Setiembre del dos mil dos (tomando en consideración las causas de los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002). De esa totalidad de circulante en trámite se egresaron del sistema la cantidad de NOVECIENTAS CATORCE CAUSAS (914), lo cual llega a establecer como circulante activo al treinta de Setiembre del año 2002 la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CAUSAS ACTIVAS (6692).

Como conclusión podemos señalar que actualmente de la relación entre ingresos y egresos, solamente un **veintiséis por ciento (28%)** de causas se suman al circulante total siendo que un **setenta y dos por ciento (72%)** de las causas egresan en un año, siendo que ese es un aspecto que resalta la intensa labor de la oficina, por cuanto gran cantidad de asuntos terminados lo son por acuerdos conciliatorios y la aplicación de otros institutos alternativos. Igualmente estos datos indican que el circulante activo cada año ira en aumento, pero un número más racional que en años anteriores.

El desglose de los ingresos e egresos reportados durante este año pueden visualizarse en el siguiente cuadro.

En el año incluido en este informe de labores (1-10-01 al 30-9-02), según el calendario oficial se laboró un total de 251 días de trabajo efectivo laboral, al día treinta de setiembre del año 2002, entendiéndose excluidos sábados y domingos y días feriados.

De acuerdo a la estadística que se muestra en el cuadro siguiente durante el año de 2002, los Abogados de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas asistieron a un total de novecientos ochenta y tres audiencias preliminares (983) y doscientos sesenta y dos debates, (262).

Lo cual indica que se asistió a más de tres punto noventa y uno (3.91) Audiencias promedio por día laboral, y un promedio de alrededor de un debate (1.04) por día laboral.

El desglose de la anterior estadística se logra establecer por trimestre y mensualmente en los siguientes cuadros:

**CUADRO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEBATES POR TRIMESTRE REALIZADOS POR LOS ABOGADOS DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LAS VÍCTIMAS:**

TRIMESTRE	IV	I	II	III	TOTAL
Audiencia Preliminar	269	199	270	245	983
Debate	52	62	71	73	262

**CUADRO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEBATES POR MES REALIZADOS POR LOS ABOGADOS DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LAS VÍCTIMAS:**

MES	AUDIENCIA PRELIMINAR	DEBATE
OCTUBRE-01	104	21
NOVIEMBRE-01	105	26
DICIEMBRE-01	60	9
ENERO	50	16
FEBRERO	83	21
MARZO	66	25
ABRIL	91	20
MAYO	86	32
JUNIO	93	19
JULIO	97	20
AGOSTO	71	25
SEPTIEMBRE	77	28
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>262</b>

**C. INTERPOSICION DE ACCIONES CIVILES:**

Así para el 30 de Setiembre del 2002 ésta Oficina ha presentado la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (672) Acciones Civiles Resarcitorias, en el período de este informe.

Es importante destacar, el hecho de que, el número de acciones civiles interpuestas, se ha mantenido casi igual en este período, a pesar de que, se ha asistido a un número mayor de audiencias preliminares y de una cantidad mayor de debates, lo cual ha significado la inversión de muchas horas de trabajo en estas diligencias, y esta cantidad de trabajo, se pudo atender, con mucho sacrificio, con el personal profesional y auxiliar con el cual se dotó a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima para el año 2002.

Al examinarse esta estadística en mención se logra establecer que todos los abogados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima en forma individual mantuvieron en número casi similar el número de acciones civiles que interpusieron en el año de 2002 en relación con el número que interpusieron en el año de 2001 (tomando en consideración las estadísticas de las fechas que comprende éste informe anual de labores).

El siguiente cuadro refleja la estadística individual y por mes del trabajo realizado por cada abogado de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, además de los totales mensuales de acciones civiles presentadas por esta oficina.

\* A partir del mes de junio del año 2001 el fiscal designado con el número 6 que corresponde a la plaza de Fiscal Adjunto, no

tramita asuntos para dedicarse a la atención de los asuntos de dirección, control, supervisión y administrativos atinentes a dicho puesto judicial, según lo establecido por la Ley Orgánica del Ministerio Público, por esta razón no aparecen reportes de confección de acciones civiles a partir de dicho mes.

**D. Asuntos cuya denuncia ingresó al Ministerio Público antes del 01-01-98. Identificación por año de ingreso y número de asunto, cantidad de asuntos pendientes, anteriores al 01-01-98:**

**D.1. La Oficina de Defensa Civil del Ministerio Público es una dependencia del Ministerio Público, la cual inició labores a partir del primer día hábil de enero de mil novecientos noventa y ocho, por tal razón antes de esa fecha ésta oficina no tenía ningún asunto pendiente ni tampoco hubo asuntos cuya denuncia ingresó antes de mil novecientos noventa y ocho.**

F. Asuntos que ingresaron durante 1998 y 1999 pendientes al 30-09-02.

**CAUSAS POR LAS QUE AÚN ESTÁN PENDIENTES Y PLAN PARA SACAR TALES ASUNTOS:**

**F.1.** Hecha la correspondiente consulta en el “Sistema de seguimiento de la causa para la gestión de la Jurisdicción Penal” de ésta oficina, los asuntos pendientes al 30-09-02 correspondiente al año 1998 son (2.077 asuntos) y 1999 son (1.285 asuntos).

**Fiscalía Adjunta Defensa Civil de la Víctima**

Año	Pág. 01-78	Pág. 79	Total	Salidos III Informe Trimestral	Total
1998	78 x 29= 2262	5	2267	-190	2077

Año	Pág. 80-129	Pág. 130	Total	Salidos III Informe Trimestral	Total
1999	49 x 29= 1421	18	1463	-178	1285

**F.2.** La causa principal por la cual éstos asuntos al día de hoy están pendientes es debido a que las diferentes Fiscalías Especializadas del Ministerio Público de San José como también las Fiscalías de la Periferia (Goicoechea, Pavas, Hatillo y Desamparados) no comunican a ésta oficina las diferentes peticiones que solicitan al Juzgado Penal por ejemplo: La solicitud para el dictado de un Sobreseimiento Provisional, Desestimación, Archivo Fiscal, Sobreseimiento Definitivo,

entre otras.

**F.3.** Esta oficina a fin de solventar éste problema se ha dado a la tarea de enviar a un servidor auxiliar judicial a cada fiscalía a fin de que verifique el estado actual de dicha causa, para después proceder a su egreso en el sistema de mantenimiento de causas y en el libro de entradas de ésta oficina.

**G. Asuntos declarados prescritos desde el 14 de Enero del 2002 hasta el 30 Septiembre del 2002**

Realizada la correspondiente consulta en el “Sistema de seguimiento de la causa para la gestión de la Jurisdicción Penal” de ésta oficina, los asuntos que fueron declarados prescritos fueron un total de seis asuntos.

**Oficina de Defensa Civil de las Víctima**

**Informe de Asuntos Prescritos del 14 /01/2002 al 30/09/2002**

NÚMERO ÚNICO	FUNCIONARIO	IMPUTADO	CONSECUTIVO
97-001437-489-PE	Lic. Max Chinchilla	Alvaro Sandí Garita	3752-05-98
98-006571-042-PE	Lic. Max Chinchilla	Jhon Villalobos Ledezma	2085-05-99
98-000593-283-PE	Lic. Max Chinchilla	Marvin Umaña Chaves	2097-05-99
00-200942-275-PE	Lic. Fernando Cubero	José Matarrita Castillo	1762-06-00
98-201557-275-PE	Lic. Fernando Cubero	Víctor Molina Ruíz	0394-06-01

99-600296-374-TC	Lic. Luis Soto Barrantes	Víctor Loría Arce	0644-09-01
------------------	--------------------------	-------------------	------------

**H. Ingresos a la Cuenta Especial de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas por concepto de Honorarios de Abogado.**

Durante el año 2002, se opero un aumento en los ingresos a esta cuenta, ello motivado principalmente por las circunstancias de que durante el presente año se desarrollaron en gran parte las Audiencias Preliminares y los Debates en aquellos casos en los cuales se ejerció la acción civil durante el año de 2001.

Este incremento en el ingreso a la cuenta especial, se ve reflejado en la circunstancia de que para el 28 de diciembre de 2001 había ingresado en la cuenta especial la suma de **trece millones doscientos treinta y nueve mil ciento cinco colones**

**con veintinueve céntimos (₡13,239.105.29)**, del dos al treinta y uno de Enero del 2002 había en dicha cuenta la suma de **trece millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cinco colones con veintinueve céntimos (₡13,264.105.29)**, así mismo al treinta de Setiembre había un total de **diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos veinte colones con sesenta y nueve céntimos (₡19,437.720.69)**.

Lo anterior nos lleva a concluir en este respecto, que por promedio en la cuenta especial a partir del primero de octubre del año dos mil uno hasta el treinta de setiembre del año dos mil dos, se encuentra ingresando un promedio de **quinientos veintitrés mil seiscientos treinta y cuatro colones con seis céntimos (₡ 523.634,06) por mes.**

**X. Movimiento de Asuntos Entrados y Salidos:**

**Estos datos se obtienen de los Informes Trimestrales del Sistema de Causas**

Fiscalía Adjunta Defensa Civil de la Víctima

Movimiento de entradas/salidas/circulante

Periodo 1 octubre 2001 al 30 Setiembre 2002

Cantidad de Fiscales y Personal de Apoyo	Circulante Al 1-10-01	Entrados 1-10-01 al 30-09-02	Salidos 1-10-02 al 30-09-02	Circulante Al 30-09-02	Audiencias Preliminares 01-10--01 al 30-09-02	Juicios Realizados 01-10-01 al 30-09-02
01 Fiscal Adjunto 01 Fiscal Coordinador 08 Fiscales Auxiliares 02 Auxiliares Judiciales	6338 Causas en Trámite	1268 Asuntos	914 Asuntos	6692 Asuntos	983	262

**XI- VALORACION DE LOS SERVICIOS:**

Al hacer un balance, de los servicios brindados a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, por algunas otras unidades del Poder Judicial y del Ministerio Público, es importante reseñar que con relación a la Unidad Administrativa del Ministerio Público, los encargados de esta Unidad hicieron durante este año un ingente esfuerzo por satisfacer las necesidades de recursos de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima principalmente en cuanto al transporte para la asistencia a las diligencias de Audiencia Preliminar y Debates.

Sin embargo por razones no atribuibles a la Unidad

Administrativa, en muchas ocasiones el servicio de asignación de vehículo, no les fue dado a los abogados de esta oficina, lo cual motivo que en variadas ocasiones los abogados de esta Oficina tuviesen que desplazarse a los distintos despachos utilizando sus propios medios particulares de transporte o bien pagando por su cuenta el pago de transporte.

La anterior situación, señala, la imposibilidad material de la Unidad Administrativa para hacerle frente con los recursos disponibles a las solicitudes de vehículos realizadas por esta Oficina y las demás Unidades del Ministerio Público.

En cuanto a la prestación de servicios a esta Oficina por parte

de la Proveedora Judicial, debe señalarse que durante 2002, hizo falta la asignación de recursos básicos como por ejemplo: impresoras, diskettes de computadoras, agentes de limpieza (jabones, etc.), mobiliario (sillas), lo cual evidentemente influyó en el desarrollo del trabajo durante este año.

**CAPITULO SEGUNDO**  
**OFICINA DE INFORMACION**  
**Y ORIENTACION A LA VICTIMA**

**ANTECEDENTES:**

Durante el período de labores del año 2002 la Oficina de Atención y Orientación a la Víctima, misma que constituye una subdivisión de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, se avocó a la consolidación de los servicios que brinda al usuario, así como al fortalecimiento de los vínculos con la red de apoyo a víctimas en todo el país. Mediante la conformación de un equipo interdisciplinario constituido por una psicóloga clínica, una trabajadora social y una fiscal, se ha logrado hacer efectivo el derecho de las víctimas a ser asistidas desde el primer momento en que se enfrentan al sistema penal, laborando con perspectiva de género y una atención personalizada que involucra aspectos tales como: defensa civil, asesoría legal, orientación a nivel psicológico y de trabajo social.

El usuario puede acceder los servicios de la Oficina de manera completamente voluntaria y gratuita, puede ser antes de la interposición de la denuncia, durante la misma, o cuando la investigación ya haya iniciado. El único requisito para la atención es que debe ser víctima de un delito, que requiera información legal más detallada sobre sus derechos procesales, o asistencia psicológica, médica o de trabajo social. En éstos casos la persona será atendida de inmediato para luego ser remitida a las diferentes instituciones que puedan brindarle esos servicios de manera sostenida a mediano y largo plazo. No obstante lo anterior, el despacho también recibe un amplio

número de personas que requieren asesoría en materia laboral, civil, de familia y contravencional, de ahí que éstos también sean atendidos a efecto de brindarles asesoría sobre las diversas dependencias públicas y privadas que les pueden ayudar en forma gratuita.

El personal de la oficina es bilingüe (español-inglés) en aras de atender a víctimas que no dominen el idioma español. De ahí que se haya dado un estrecho contacto con las diversas embajadas de países no hispano parlantes, ubicadas en Costa Rica. De igual forma con el objeto de difundir los servicios que se brindan, el año 2002 se ha caracterizado por un incremento en la campaña de divulgación, abarcando entrevistas y reportajes en diversos medios de prensa, tanto escritos como radiales y televisivos.

Los objetivos generales de la Oficina son:

- Disminuir la revictimización durante el proceso penal
- Coordinar asistencia interdisciplinaria para la víctima
- Brindar asesoría jurídica pormenorizada
- Compilar información para el diseño de programas de prevención
- Coordinar capacitación a funcionarios del Ministerio Público para sensibilizarlos en el tratamiento a la víctima

**ESTADISTICA:**

En el área de servicio al usuario fueron atendidas 967 personas, de enero a noviembre de 2002, a nivel interdisciplinario por el equipo del despacho y en los casos que se requería se efectuaron las remisiones y coordinaciones con la red de instituciones de apoyo a fin de ayudar a las víctimas a solventar las necesidades generadas por la comisión del delito, para tales efectos se realizan reuniones semanales de análisis de casos, con la participación de todas las profesionales del despacho.

	<b>Delitos Sexuales</b>	<b>Violencia Doméstica</b>	<b>Delitos contra la Vida</b>	<b>Otros</b>
<b>Enero</b>	15	2	8	26
<b>Febrero</b>	23	6	12	54
<b>Marzo</b>	11	10	10	27
<b>Abril</b>	19	4	19	57
<b>Mayo</b>	9	10	14	42
<b>Junio</b>	38	12	17	50
<b>Julio</b>	29	13	17	52
<b>Agosto</b>	11	2	9	33
<b>Setiembre</b>	20	10	15	44
<b>Octubre</b>	21	6	20	101
<b>Noviembre</b>	24	5	18	22

<b>Total</b>	220	80	159	508
--------------	-----	----	-----	-----

(\*) Además se atienden gran cantidad de consultas telefónicas provenientes de todo el país, a raíz de la campaña de divulgación que nos ha colocado como alternativa de asistencia por parte del servicio de emergencias 911

(\* Durante el mes de octubre y noviembre 130 casos correspondieron a asesoría legal en la investigación OFINTER contra los hermanos Villalobos, siendo que el 95% de los usuarios han sido atendidos en idioma inglés)

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante este período han sido arduos los esfuerzos y satisfactorios los logros en cuanto a la generación de espacios tendientes a sensibilizar en el tema de victimología y atención a víctimas, ello ha permitido no sólo consolidar los enlaces con la red de apoyo interinstitucional sino brindar aportes en un área novedosa en nuestro país, a partir de la vasta experiencia desarrollada por países anglosajones y europeos; en los cuales

existen amplísimas redes de oficinas como ésta denominadas VAS (siglas en idioma inglés correspondientes a Victim's Assistance Services).

Durante el año se realizaron los siguientes talleres y foros de capacitación y sensibilización:

TEMA	LUGAR	FECHA
Derechos procesales de las víctimas dirigido a víctimas que han delegado acción civil resarcitoria	Sala de audiovisuales Escuela Judicial	12-3-2002
Charla de promoción de servicios de la Oficina de Atención a la Víctima a estudiantes de universidades privadas	ULICORI	22-3-2002
Abordaje legal y psicológico de víctimas menores de edad	Area de salud, CCSS, Goicoechea	7-5-2002
Conferencia: Salud Sexual del Adolescente: Derechos Legales. Dirigido a funcionarios judiciales y usuarios organizado por CELSAM	Hotel Corobicí (Centro Latinoamericano de Salud de la Mujer)	30-5-2002
Violencia de género y derechos de las mujeres	Grupo de mujeres de los barrios del sur, en el Hogar de Ancianos de Sagrada Familia	Sábado 8-6-2002
Derechos de las víctimas en el proceso penal costarricense a funcionarios del Ministerio Público de Nicaragua a solicitud de la Unidad de Capacitación y Supervisión	Aula Fiscal	17-7-2002
Derechos de la Víctimas menores de edad con discapacidades	Escuela Fernando Centeno Guell	22-7-2002
Derechos de las víctimas en el proceso penal y medidas de seguridad en prevención de delitos, charla en inglés a grupo de estudiantes en intercambio	Oficina de Atención a la Víctima	3-9-2002
Derechos de las personas menores de edad y obligación del personal docente de denunciar delitos sometidos a su conocimiento	Escuela Carmen Lyra, concepción Arriba de Alajuelita	18-9-2002
Directrices de atención a personas menores de edad en procesos judiciales, dirigida a jueces, fiscales y defensores a solicitud de la escuela judicial	Escuela Judicial	9-9-2002
Conferencia Violencia contra las mujeres, políticas públicas y derecho penal a la luz de los derechos humanos, en el Seminario sobre Violencia de Género	Colegio de Abogados	27-9-2002
Servios de la O.A.V. y derechos procesales de las personas menores de edad	Escuela Fernando Centeno Guell	2-10-2002
Charla sobre servicios de la O.A.V. a personal de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del O.I.J.	Complejo de Ciencias Forenses, San Joaquín de Flores	30-10-2002
Servios de la O.A.V. y derechos procesales de las personas menores de edad	Escuela Fernando Centeno Guell	27-11-2002

Charla: Asesoría Legal en casos de Violencia Doméstica	Centro de Admisión Interinstitucional de Paso Ancho del Ministerio de Justicia	27-11-2002
--	--	------------

**ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:**

Esta área se caracteriza por funciones que van directamente relacionadas con el bienestar socioeconómico de la víctima y/o los miembros que conforman la familia.

\*Se le brinda ayuda inmediata y efectiva para lo cual se realiza una entrevista exhaustiva para obtener datos que nos permitan conocer y evaluar la situación socioeconómica de la víctima y su familia.

\*Se elabora una impresión diagnóstica personal y familiar de la víctima que va a servir para darle seguimiento al caso. Se buscarán alternativas en conjunto (víctima –instituciones) que ayuden a disminuir el problema, hasta que la persona esté emocionalmente más estable y pueda buscar las soluciones por decisión propia.

\*Se trabaja a nivel de redes de apoyo (coordinación interinstitucional) para que la ayuda sea adecuada y expedita. Para lo anterior; se elaboró una boleta de remisión; la cual incluye los datos de la persona que requiere la ayuda y en forma breve; una explicación breve pero clara del problema que aqueja a la víctima. Se trabaja con instituciones como IMAS, PANI, INVU, Clínicas y Hospitales de la C.C.S.S., diferentes Ministerios, INAMU, Despachos del Poder Judicial, ONG's, BANHVI, albergues para víctimas de Violencia Doméstica, drogadicción, consultorios jurídicos de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Latina, entre otras.

\*Si el caso lo requiere, se realizan visitas a domicilio. En caso de que la víctima sufra de alguna discapacidad física que le impida desplazarse hasta nuestro despacho o que no tengan la facilidad de un teléfono y se necesite o se quiera corroborar alguna información que sea de significativa importancia para la referencia a otra institución.

\*En caso de que la víctima sea extranjera y tenga dificultad para expresarse en español, se sirve de intérprete ante el personal de la institución, como por ejemplo: Oficina de Denuncias, Unidad Trámite Rápido, Fiscalías, etc.

\*Cuando la víctima o sus familiares deben presentarse en salas de juicio, se les brinda apoyo emocional durante todo el proceso con acompañamiento por el período de tiempo que se prolongue el mismo.

\*Los casos especiales que requieren de la intervención de las áreas de Psicología y/o Legal son discutidos y evaluados en las sesiones semanales con el equipo interdisciplinario y se le brinda la ayuda o asesoramiento que sea necesario.

\*Se coordina con la Dirección Ejecutiva y Financiero Contable para la gestión de ayuda económica en casos de víctimas de escasos recursos que necesiten dinero para el pago de pasajes de bus para desplazarse al Complejo Médico Forense, que sean testigos en algún proceso judicial, etc.

\*Para ampliar conocimientos en temas relacionados con patología social como violencia doméstica, niñez y adolescencia víctimas de abuso sexual, drogadicción, prostitución infantil, relaciones laborales, entre otras; se visitan instituciones, previa cita, que pueden colaborar; en forma gratuita con material informativo como panfletos, libros, afiches, estadísticas, resultado de investigaciones, nuevas propuestas. Así mismo; se dan a conocer las labores de la Oficina de la Víctima haciendo entrega del material que se ha elaborado en forma clara y sencilla y que explica la estructura y funcionamiento de la oficina.

\*Se realiza trabajo en conjunto con estudiantes bachilleres en Trabajo Social que están optando por el grado de licenciatura y que deben cumplir con las horas de Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.). El mismo requiere de planteamiento de objetivos y la definición de las actividades que van a realizarse durante el período estipulado por la universidad las cuales deben ir acorde a las necesidades y planteamientos de la oficina.

\*Mensualmente se revisan los expedientes de las personas con las que se ha trabajado, se da seguimiento por medio de llamadas por teléfono a la persona involucrada en el proceso para conocer de algún cambio en la situación y además constatar la ayuda solicitada. Si el proceso ha concluido o la persona no requiere de nuestros servicios se procederá al cierre del mismo. Cabe mencionar que el cierre del expediente es únicamente para control interno del despacho ya que el mismo puede reactivarse en el momento en que el usuario lo necesite.

**ANEXO.**

**PERSONAS ATENDIDAS EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL. ENERO A NOVIEMBRE DEL 2002**

MES	USUARIOS ATENDIDOS
ENERO	23
FEBRERO	14
MARZO	17
ABRIL	42
MAYO	27
JUNIO	23
JULIO	24
AGOSTO	17
SEPTIEMBRE	25
OCTUBRE	25
NOVIEMBRE	24

**NOTA:**

En esta tabla no se incluyen personas atendidas por vía telefónica ni las personas (extranjeros y nacionales) involucradas en el caso OFINTER.SA y SAVINGS UNLIMITED, de las cuales se lleva un registro aparte.

**ATENCION A VICTIMAS DE DELITOS PENALES Y VIOLENCIA DOMESTICA EN EL AREA DE PSICOLOGIA DURANTE EL AÑO 2002 (Enero a Noviembre).**

❖ Se brinda atención clínica (terapia). Esta atención terapéutica permite que algunas de las personas que buscan este servicio; sean atendidas en varias oportunidades. Se cumplen dos objetivos primordiales:

a) Se procura que las personas que asisten a esta Oficina y/o consultan vía telefónica y que son ofendidos (as) en una causa penal o Violencia Doméstica recuperen su equilibrio emocional perdido por el hecho punible en sí o por el trato recibido de parte de los operadores del sistema judicial. Para ello se hizo uso de la psicoterapia breve(8 o 10 sesiones), la cual permite enseñar al (la) paciente estrategias que le permiten participar de forma activa en su proceso de recuperación.

b) La recuperación emocional permite a las personas estar anuentes a cooperar con lo que el sistema judicial requiera.

❖ Atención inmediata en estado de crisis emocional. Se atendió en forma inmediata y por el tiempo que fue necesario, a personas que por ser víctimas de un delito penal o violencia doméstica, se presentaron en esta Oficina visiblemente afectadas (llanto, depresión, sentimientos de impotencia...). Con esto se posibilitó el restablecimiento emocional inmediato permitiendo así brindar la ayuda adecuada (atención psicológica, referencia a psiquiatría u otros).

❖ Atención vía telefónica. Se dio orientación y contención emocional por esta vía a personas que por una u otra razón, no asistieron a la oficina (temor, razones económicas, de enfermedad).

❖ Visitas a instituciones de la red de apoyo para coordinar la atención a usuarios e intercambiar información. Esta labor se hace en coordinación con la Trabajadora Social de esta Oficina

❖ Visitas Domiciliarias. Se visitó en su casa de habitación a víctimas de un delito penal que por razones de salud o edad; no podían asistir a esta Oficina: Se coordinó con la Fiscal Coordinadora la visita correspondiente, cumpliéndose así el objetivo de darle contención emocional y el asesoramiento legal a domicilio.

❖ Remisiones hacia otras instituciones. Después de haber atendido a una víctima de un delito penal o violencia doméstica en una o más sesiones de terapia; según sea la particularidad del caso, se remitió a otra institución con la cual coordinamos (Clínicas de la C.C.S.S, Hospital Psiquiátrico). También se hace referencia a menores de edad los cuales son hijos (as) o familiares de víctimas de delitos penales que a su vez son consideradas (as) víctimas directas o secundarias. Estas referencias se hacen en forma escrita y previa evaluación psicológica del caso (con entrevista y/o seguimiento terapéutico).

❖ Reunión de equipo interdisciplinario. Periódicamente, nos reunimos en la Oficina: la Psicóloga, la Trabajadora Social y la Fiscal Coordinadora, con el fin de analizar los casos atendidos y así dirigir las directrices de atención adecuada para cada caso particular.

❖ Entrevistas y supervisión de estudiantes de Psicología. Como parte del plan de trabajo de esta Oficina y como forma de funcionar las Oficinas de Atención a Víctimas, se entrevistó y reclutó a estudiantes de Psicología que en forma voluntaria deseaban prestar sus servicios y/o bien; realizar su Trabajo Comunal Universitario (T.C.U). Con esto se cumple además una función de retribución social.

❖ Acompañamientos a Juicios. Se acompañó a víctimas de delitos sexuales a juicio. El objetivo es brindar apoyo emocional antes, durante y después del juicio respectivo. Con lo anterior se fortalece y empodera a la víctima beneficiando a su vez el proceso penal con su colaboración.

❖ Redacción de Informes. En esta Oficina se lleva un expediente de cada usuario (a). En lo que compete al área psicológica, de cada caso atendido, se elaboró un informe en el cual se incluyen: los datos personales (ficha de identificación), una síntesis de la entrevista, una apreciación del estado emocional actual, las recomendaciones del caso (al paciente) y se concluye con mención del trabajo que se está realizando en terapia. Lo anterior permite dar seguimiento y proyección al tratamiento terapéutico.

❖ Giras a salas de juicio. Como parte de la terapia, se acompañó a las víctimas que así lo solicitaron a conocer; y en cierta forma, familiarizarse con la estadía en una sala de juicio. Las personas sienten mucho temor a enfrentar el proceso judicial y el familiarizarse con éste, les libera gran cantidad de estrés y fantasías con respecto al mismo.

❖ Se formó un grupo de terapia. Se trabajó con un grupo de mujeres, víctimas de delitos sexuales con el objetivo de ayudarlas y que se ayuden entre ellas en la superación de las secuelas emocionales para que así se reinserten a su vida social, familiar, laboral.

❖ Capacitación. Se Colaboró con instituciones o dependencias; así como, con la fiscal coordinadora de esta Oficina con la impartición de charlas sobre atención a víctimas en procesos penales y violencia doméstica. Así mismo, se recibió capacitación en diversos temas con el objetivo que la psicóloga se mantenga actualizada en el tema de atención a víctimas, a usuarios(as) y/o en lo que requiera la labor (CONAMAJ, ESCUELA CENTENO GUEL, PANI...).

❖ Entrevistas televisivas. Se colaboró (Televisión-REPRETEL), con entrevista sobre temas específicos: El Suicidio, Síndrome de Estrés Postraumático.

**MESES DE 2002. PERSONAS ATENDIDAS**

**DE ENERO A NOVIEMBRE**

ENERO	23
FEBRERO	37
MARZO	30
ABRIL	34
MAYO	32



JUNIO	25
JULIO	37
AGOSTO	24
SETIEMBRE	27

OCTUBRE	24
NOVIEMBRE	21

**PLAN DE TRABAJO**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y  
ORIENTACIÓN A LA VÍCTIMA**

**2003**

OBJETIVO GENERAL I: Disminuir las secuelas traumáticas de la víctima provocadas por el delito, mediante atención interdisciplinaria de contención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	ACTIVIDADES	COORDINACIÓN
<i>Justicia como servicio público de calidad</i>				
<p>1. Brindar atención de contención emocional a la víctima.</p> <p>2. Brindar atención interdisciplinaria de corto plazo a la víctima (área psicológica, trabajo social y asistencia legal)</p>	<p>1.1 Que al 31 de diciembre del año 2003, a todos los usuarios de esta oficina que hayan sido entrevistados y se detecte en el momento un desequilibrio emocional, se les brinde atención inicial o de contención.</p> <p>2.1 Que al 31 de diciembre del año 2003 todos los usuarios que se presenten al despacho hayan recibido orientación inicial a nivel legal, psicológico o de trabajo social, por parte de los profesionales que laboran en la oficina.</p>	<p>-Cantidad de atendidos por desequilibrio emocional.</p> <p>-Cantidad de usuarios atendidos.</p>	<p>1.1.1. Atender a los usuarios con un manejo adecuado de las emociones (llanto, ira, depresión, confusión)</p> <p>1.1.2. Realizar visitas de atención personalizada en casos especiales cuando el usuario no pueda desplazarse al despacho.</p> <p>2.1.1. Brindar psicoterapia breve, en el área de psicología clínica a los usuarios de este despacho que lo requieran.</p> <p>2.1.2. Dar orientación legal a los usuarios de este despacho.</p> <p>2.1.3. Establecer un diagnóstico socio-económico, en el área de trabajo social, para determinar si el usuario puede acceder programas de asistencia social, cuando así lo solicite.</p> <p>2.1.4. Remitir a usuarios a otras instituciones de la red de apoyo.</p>	<p>-Fiscalías y Unidades Especializadas del I y II Circuito Judicial de San José</p> <p>-Oficina de Trabajo Social y Psicología</p> <p>-Contraloría de Servicios</p> <p>- Hospital Nacional Psiquiátrico</p> <p>-Hospital Nacional de Niños</p> <p>-Clínicas del Adolesc.</p> <p>-Despachos Judiciales</p> <p>-Consultorios Jurídicos</p> <p>IMAS</p> <p>INVU</p> <p>INAMU</p> <p>CCSS</p>

**OBJETIVO GENERAL II: Coordinar Asistencia Interdisciplinaria a la víctima fuera del despacho**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	ACTIVIDADES	COORDINACIÓN
<i>Justicia como servicio público de calidad</i>				
<p>1.Fortalecer canales de comunicación con la red de apoyo a víctimas de instituciones gubernamentales y ONG.</p> <p>2.Remitir a los usuarios a las instituciones de la red de apoyo que les puedan satisfacer las necesidades de índole legal, psicológica y de trabajo social generadas a raíz de la comisión del delito</p> <p>3.Efectuar seguimiento interdisciplinario de los casos tramitados en el despacho.</p>	<p>1.1 Que al 31 de diciembre 2003, se haya realizado al menos una reunión trimestral de coordinación de servicios con representantes de instituciones de apoyo a víctimas, públicas y privadas.</p> <p>2.1 Que al 31 de diciembre del 2003 todos los usuarios del despacho que así lo requieran, sean remitidos a instituciones de la red de apoyo a víctimas.</p> <p>3.1. Que al 31 de diciembre del año 2003 en todos los casos recibidos del área penal, en que se solicite la colaboración de otros despachos judiciales e instituciones se haya verificado la ayuda prestada.</p>	<p>-Reuniones celebradas</p> <p>- Cantidad de remisiones efectuadas</p> <p>-Seguimiento efectuado</p>	<p>1.1.1.Celebrar reuniones con personeros de las instituciones de la red de apoyo a víctimas.</p> <p>1.1.2. Intercambiar información sobre servicios a víctimas sobre las instituciones de la red de apoyo y este despacho</p> <p>2.1.1.Analizar el caso concreto y determinar el tipo de ayuda que requiere</p> <p>2.1.2.Previo a la remisión contactarle al usuario fecha, hora y persona con quien tendrá la cita en la institución de la red de apoyo.</p> <p>2.1.3. Remitir al usuario a la institución de la red de apoyo más cercana a su domicilio.</p> <p>2.1.4. Emplear boletas de remisión prediseñadas según la información requerida por cada institución de la red de apoyo</p> <p>3.1.1. Celebrar reuniones semanales con la presencia de las profesionales de este despacho para analizar casos y dar soluciones de ayuda a nivel interdisciplinario</p> <p>3.1.2.Contactar a las instituciones y-o usuarios para determinar la efectividad o no de las remisiones efectuadas a otros despachos.</p>	<p>IMAS</p> <p>INS</p> <p>ICT</p> <p>CCSS</p> <p>INAMU</p> <p>MEP</p> <p>MSP</p> <p>INA</p> <p>-Todas las instituciones de la red de apoyo públicas y privadas</p> <p>-Colegio de Trabajadores Sociales</p> <p>-Universidades Públicas y Privadas</p>

**OBJETIVO GENERAL III: Disminuir la revictimización durante el proceso penal mediante la creación de espacios de sensibilización**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	ACTIVIDADES	COORDINACIÓN
<i>Capacitación, especialización y actualización del recurso</i>				
1. Crear foros de discusión y sensibilización en el tema de la victimología	1.1 Que al 31 de diciembre del 2003, se haya efectuado al menos una actividad, por trimestre de sensibilización a nivel de foros de discusión.	-Foros realizados	1.1.1. Gestionar la realización de foros, mesas redondas, congresos, etc., sobre temas relacionados con victimología  1.1.2. Distribuir al público en general y a diversas instituciones de la red de apoyo material alusivo a servicios y derechos de las víctimas  1.1.3. Impartir charlas de inducción en instituciones públicas y privadas sobre servicios a víctimas.	-Universidades públicas y privadas  -Instituciones de la red de apoyo

**OBJETIVO GENERAL IV: Extender los servicios de esta Oficina a las Fiscalías Adjuntas territoriales ubicadas fuera de San José.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	ACTIVIDADES	COORDINACIÓN
<i>Capacitación, especialización y actualización del recurso humano</i>				
<p>1. Contribuir a la capacitación del personal de las Fiscalías Adjuntas Territoriales para la adecuada atención en crisis de, para la adecuada atención de las víctimas en crisis.</p> <p>Justicia como servicio público de calidad</p> <p>2. Fomentar en cada Fiscalía Adjunta Territorial fuera de San José, la implementación de un directorio de instituciones de la red de apoyo que brindan servicios a víctimas.</p>	<p>1.1 Que al 31 de diciembre del 2003, el personal profesional de la Oficina de Información y Orientación a la Víctima, haya impartido una charla de inducción a 1 fiscal y un auxiliar judicial de las Fiscalías Adjuntas Territoriales fuera de San José.</p> <p>2.1 Que al 31 de diciembre del 2003, se haya realizado al menos una reunión en cada Fiscalía Adjunta Territorial fuera de San José para la implementación de un directorio de instituciones que brindan servicios a víctimas de diferentes delitos.</p>	<p>- Charla impartida</p> <p>-Reuniones realizadas</p>	<p>1.1.1.Brindar charlas de inducción sobre atención en crisis, manejo de emociones relaciones humanas.</p> <p>1.1.2. Distribuir protocolos de atención a víctimas</p> <p>1.1.3 Distribuir directorios de instituciones a nivel nacional.</p> <p>1.1.4. Distribuir boletas de remisión a otras instituciones</p> <p>1.1.5. Fomentar la remisión de víctimas a otras instituciones de la red de apoyo en la comunidad respectiva</p> <p>2.1.1.Efectuar reuniones con fiscales y directores de instituciones gubernamentales y ONG de la comunidad respectiva, que brinden apoyo a víctimas.</p> <p>2.1.2. Dar inicio al proceso de recopilar información sobre los servicios que se brindan a víctimas por parte de la red de apoyo.</p>	<p>-Fiscalías Adjuntas Territoriales</p> <p>-Instituciones de la Red de apoyo de cada comunidad</p> <p>-Consejo Superior</p> <p>-Fiscalías Adjuntas Territoriales</p> <p>-Instituciones de la red de apoyo</p>

**OBJETIVO GENERAL V: Fortalecimiento del programa de divulgación de los servicios que brinda la Oficina**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	ACTIVIDADES	COORDINACIÓN
<i>Justicia como servicio público de calidad</i>				
1. Informar al público en general, despachos judiciales e instituciones de la red de apoyo a víctimas, sobre los servicios que brinda el despacho.	1.1 Que al 31 de diciembre del 2003, se hayan distribuido despletables en al menos cada Fiscalía Adjunta territorial fuera de San José.  1.2 Que al 31 de diciembre del 2003 se hayan efectuado al menos una reunión de información en cada Fiscalía Adjunta territorial fuera de San José con invitación a despachos judiciales del resto del circuito respectivo.	-Distribución realizada  -Reuniones celebradas	1.1.1. Distribuir despletables que informen sobre los servicios brindados por la oficina.  1.2.1. Programar reuniones  1.2.2. Cursar invitación a despachos judiciales del resto de cada circuito.  1.2.3 Coordinar reuniones con directores de instituciones de la red de apoyo en cada comunidad.  1.2.4. Efectuar reuniones de información con todos los Fiscales Adjuntos territoriales fuera de San José	-Fiscalías Adjuntas Territoriales  -Instituciones de la Red de apoyo para donaciones  -Consejo Superior  -Imprenta Judicial  -Unidades Administrativas  -Fiscalía General  -Fiscalías Adjuntas Territoriales

**PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2003**

- Entre otros puntos de importancia, se contempla la posibilidad de extender los servicios de la Oficina al resto de las Fiscalías territoriales del país, no mediante el crecimiento de personal, sino a través de capacitación de fiscales y auxiliares judiciales en las diversas Fiscalías, así mismo se intentará acondicionar espacios físicos adecuados para la atención de víctimas, incluyendo a los niños, para dicho proyecto se cuenta con fondos provenientes del programa Corte-BID, cuya ejecución está próxima a concretarse.
- Organización del II Congreso Nacional de Victimología, se proyecta continuar con tan rica experiencia teniéndose como fecha probable el mes de octubre del próximo año, durante el año 2002 fueron distribuidas las memorias correspondientes al I Congreso, editadas por la Universidad Estatal a Distancia.
- Continuar con la proyección a nivel turístico del video clip inglés-español, sobre los servicios que brinda la oficina para ser proyectado en embajadas, hoteles, aeropuertos como parte de la campaña de divulgación
- Continuar con la distribución de afiches y panfletos inglés-español sobre los servicios de la Oficina
- Colaborar con la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público propiamente en el aula fiscal

impartiendo charlas a fiscales y auxiliares judiciales en temas relacionados con la atención a víctimas y calidad en atención a usuarios en general.

- Elaboración e impresión de un directorio telefónico con nombres de instituciones públicas y privadas que son de uso frecuente en casos de necesidad de albergues para víctimas de violencia domésticas, adolescentes embarazadas, o con problemas de abuso sexual dentro de sus hogares, drogas, prostitución, etc. La mayoría de las instituciones aquí mencionadas integran la red de apoyo para combatir la violencia doméstica. La información ha sido recabada a lo largo del año en curso y con el aporte de Lic. Carlos Ledezma (del área de Penal Juvenil) del Departamento de Trabajo Social y Psicología del I Circuito Judicial. El mismo incluirá todas las provincias del país.
- Participación en la elaboración de un folleto de bolsillo titulado "Viajemos seguros. Guía para Turistas." (nacionales y extranjeros). Se coordinó con el Instituto Costarricense de Turismo (I.C.T.) y la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo (A.C.O.T.) para colaborar en la redacción y traducción del mismo al idioma inglés. La publicación del folleto está programada para Diciembre del 2002 y Enero del 2003, época de vacaciones y de mayor afluencia turística proveniente de Estados Unidos y Europa.

**CONCLUSIONES GENERALES:**

Al cumplirse cinco años, del inicio de labores, de la Oficina de

Defensa Civil de las Víctimas, se puede establecer con claridad meridiana que, a pesar de que la demanda de servicios hacia esta Oficina ha ido en aumento, el servicio que presta se ha ido consolidando, dada la mística de trabajo del personal profesional y auxiliar, siendo reconocida la labor realizada tanto por los usuarios que acuden al servicio como igualmente por los otros órganos del Sistema Judicial con los cuales tiene relación tales como la Judicatura y la Defensa Pública.

La mejor prueba de lo afirmado anteriormente, es el hecho de que el informe estadístico revela un trabajo importante en la interposición de Acciones civiles resarcitorias durante el año de 2002. Además de que el trabajo realizado en el ejercicio de la acción civil se ve cristalizado por el hecho que, en la cuenta especial de la Oficina de Defensa Civil, se hubiese logrado ingresar hasta el 30 de setiembre del 2002 la suma de diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos veinte colones con sesenta y nueve céntimos (C19.437.720,69), dinero que ha sido producto del ejercicio exitoso de las acciones civiles llevadas adelante por esta Oficina, y que se ha materializado en el hecho de que muchas víctimas hayan logrado satisfacer sus pretensiones económicas en el proceso penal.

Para lograr un mayor desarrollo de lo que ha sido hasta ahora la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, se vuelve un imperativo en que la Corte Suprema de Justicia apruebe sin mayor tardanza el reglamento para la utilización de los fondos de la cuenta especial de esta oficina, el cual desde hace más de dos años y seis meses se encuentra en estudio ante los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

La activación de los fondos de esta cuenta, podrá permitir a la Oficina contar con mayores recursos para la realización de sus labores, además de permitir el futuro desarrollo de un fondo de ayudas a víctimas.

Finalmente, con relación a la oficina de Información y Orientación a la Víctima, podemos concluir que durante estos dos años de labores, la Oficina de Información y Orientación a la Víctima, ha logrado - si bien no su total consolidación, ya que ello dependerá en gran medida de la permanencia a nivel ordinaria de las plazas de las funcionarias que laboran en ella-; abrir un espacio adecuado para la atención óptima a ofendidos de delitos, contando para ello con las instalaciones idóneas, el material necesario y por sobre todo con un personal profesional y auxiliar capacitado interdisciplinariamente que ofrece sus servicios con mística y humanismo.

#### UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN

##### TALLERES, CURSOS O SEMINARIOS IMPARTIDOS DURANTE EL AÑO

TEMA DEL TALLER, CURSO O SEMINARIO	INVOLUCRADOS	LUGAR	FECHA	DURACIÓN	PARTICIPANTES
Curso sobre el manejo de la escena del suceso	Apoyo Legal Ministerio de Seguridad Pública	San José	13 de Febrero	5:30 horas	30
Acercamiento con el sector interesado en materia de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Colegio de Abogados. Comex. Cámaras sectoriales. Embajada E.U. Periódicos financieros. Abogados Litigantes. Abogados representantes de Personas jurídicas y física interesados. Representantes de marcas extranjeras. Sectores nacionales interesados. Ministerio Público.	Salón de Expresidentes de la Corte Suprema de Justicia. Poder Judicial	15 de febrero del año 2002	4 horas.	55
Curso sobre el manejo de la escena del suceso	Policías administrativos	Cartago	20 de febrero	5:30 horas	48
Curso al CICAD Proceso Penal y análisis de la prueba.	CICAD	San José	4 de marzo	4 horas	12

FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MEMORIA ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE COSTA RICA  
AÑO 2002

Seminario Panorámica del Proceso Penal costarricense	Visión del Penal	Funcionarios de la Contraloría General de la República.	San José	6 de marzo	8 horas	40
Robo y hurto de Ganado		Ganaderos de Coronado. Mandos Policiales de San José, Coronado y Cartago. O.I.J. Ministerio Público de San José, Goicoechea y Cartago. Unidad de Capacitación y Supervisión	ICAES. San Isidro de Coronado.	8 de marzo del año 2002	8 horas	60
Taller para la preparación de un protocolo de actuaciones en materia de narcotráfico durante los operativos en el mar.		Ministerio Público-Organismo de Investigación Judicial-Guardacostas-CICAD- DEA.	Puntarenas	12 al 14 de marzo del año 2002.	24 horas	34
Curso al CICAD Proceso Penal y análisis de la prueba.		CICAD	San José	13 de marzo	4 horas	12
Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas		Fiscales	San José	22 de marzo	8 horas	25
Seminario Panorámica del Proceso Penal costarricense	Visión del Penal	Funcionarios de la Contraloría General de la República.	San José	3 de abril	8 horas	40
Coordinación y definición de acciones y funciones de los fiscales de enlace en materia de derechos de autor		Ministerio Público.	Aula Fiscal	4 de abril del año 2002	1:30 minutos	20
Medicina Legal para fiscales		Fiscales del Ministerio Público	San Joaquín de Flores	Del 4 de Abril al 18 de julio del año 2002	120	15
Taller sobre Dirección Funcional en Robo de Vehículos.		Ministerio Público de Panamá y Costa Rica, Organismo de Investigación Judicial, Policía Administrativa.	Ciudad Neilly	7 y 8 de abril	16 horas	25
Curso al CICAD Proceso Penal y análisis de la prueba.		CICAD	San José	9 de abril	4 horas	12
Curso sobre el manejo de la escena del suceso. A		Policías administrativos	Heredia	10 de abril	8 horas	18
Seminario Panorámica del Proceso Penal costarricense	Visión del Penal	Funcionarios de la Contraloría General de la República.	San José	10 de abril	8 horas	45

FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MEMORIA ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE COSTA RICA  
AÑO 2002

Panorámica del Proceso Penal costarricense	Contraloría General de la República.				
Curso sobre el manejo de la escena del suceso. B	Policías administrativos	Heredia	16 de abril	8 horas	24
Medicina legal para fiscales	Fiscales	San José	18 y 25 de abril	16 horas	36
Dirección Funcional: Evaluación de operativos en Robo de Vehículos en la zona Sur.	Ministerio Público de Panamá y Costa Rica, Organismo de Investigación Judicial, Policía Administrativa.	Ciudad Neilly	19 de abril	8 horas	27
Seguimiento a los acuerdos adoptados el 8 de marzo sobre Robo y hurto de Ganado	Comisión de Ganaderos de Coronado. Jefe de Policías de, Coronado. Oficiales encargados del O.I.J. Fiscales encargados de la investigación de San José y Goicoechea. Fiscales de la Unidad de Capacitación y Supervisión	ICAES. San Isidro de Coronado.	7 de mayo del año 2002	4 horas	30
Definición de políticas de persecución criminal con el sector Textil, electrodomésticos y de perfumería. Presentación de los fiscales de enlace y del plan estratégico del Ministerio Público en esta materia.	Comex. Cámaras sectoriales. Embajada E.U. Periódicos financieros. Abogados Litigantes. Abogados representantes de Personas jurídicas y física interesados. Representantes de marcas extranjeras. Sectores nacionales interesados. Ministerio Público.	Aula Fiscal	10 de mayo del año 2002.	2:30 horas.	28 personas.
Teoría General del delito	Fiscales	San José	13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo y 14 de junio	21 horas	30
Definición de políticas de persecución criminal con el sector Software y de Música. Presentación de los fiscales de enlace y del plan estratégico	Colegio de Abogados. Comex. Cámaras sectoriales. Embajada E.U. Periódicos financieros. Abogados Litigantes.	Aula fiscal Poder Judicial	17 de mayo del año 2002.	3 horas.	34



FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MEMORIA ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE COSTA RICA  
AÑO 2002

en esta materia.	Abogados representantes de Personas jurídicas y física interesados. Representantes de marcas extranjeras. Sectores nacionales interesados. Ministerio Público.				
Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Fiscales	San José	24 de mayo	8 horas	20
Seminario sobre aplicación de los principios del proceso penal en alta mar para Guardacostas es	Guardacostas	Golfito	Del 28 al 31 de mayo del año 2002	32 horas	26
Análisis sobre la ley penal juvenil	Funcionarios del PANI	San José	3 de junio	8 horas	35
Reunión informativa y de incorporación de sectores para atender el Robo y Hurto de Ganado.	Ganaderos de Coronado. Jefes Policiales de San Rafael y San Isidro de Heredia, de, Coronado, Guápiles y Cartago. O.I.J de esas mismas zonas. Fiscales Adjuntos y auxiliares de San José, Goicoechea, Guápiles y Cartago. Fiscales Unidad de Capacitación y Supervisión.	Centro de Documentación del Ministerio Público.	6 de junio del año 2002	4 horas	17
Reforma al Código Penal mediante la Ley de Contravenciones.	Apoyo Legal Ministerio de Seguridad Pública.	San José	18 de junio del año 2002	8 horas.	40
Seminario sobre aplicación de las Medidas alternas en la Provincia de Guanacaste	Fiscales, jueces y defensores del Poder Judicial	Liberia	21 de junio del año 2002	8 horas	41
Ciencias Forenses para Fiscales	Fiscales y jueces	San Joaquín de Flores	Del 1° de julio al 2 de Diciembre del año 2002	154 horas	15 fiscales y 5 jueces
Seminario sobre el tratamiento del Sitio del Suceso y Cadena de Custodia	Aviación civil.	Aeropuerto. Alajuela	10 de julio del año 2002	3 horas	32
Pertinencia y utilidad de la prueba	Fiscales	San José	23 y 24 de julio	16 horas	28

FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MEMORIA ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE COSTA RICA  
AÑO 2002

Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Fiscales	San José	26 de julio	8 horas	31
Seminario sobre Cadena de Custodia	Asociación Criminalística costarricense.	Auditorio del Poder Judicial en San José.	1º de agosto del año 2002	2 horas.	40
Medicina legal para fiscales	Fiscales	San José	1 y 22 de agosto	16 horas	35
Manejo Básico de Internet	Auxiliares Judiciales de la Fiscalía	San José	10 y 24 de agosto	8 horas	12
Seminario sobre Cadena de Custodia	Funcionarios del Departamento de Ciencias Forenses	San Joaquín de Flores.	19 de agosto	8 horas	25
Taller para la Dirección funcional.	Ministerio Público y Organismo de Investigación Judicial de Cañas	Cañas.	21 de agosto	4 horas	15
Pertinencia y utilidad de la prueba	Fiscales	San José	22 y 23 de agosto	16 horas	21
Medicina Legal para fiscales	Fiscales del Ministerio Público	San Joaquín de Flores	Del 22 de agosto al 11 de noviembre del año 2002	120	15
Ilícitos cometidos por medios informáticos	Fiscales	San José	5 y 6 de setiembre	12 horas	17
Auditoría Forense y Medios de Prueba	Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social	San José.	13 de Setiembre del año 2002	2 horas.	200
Manejo Básico de Internet	Auxiliares Judiciales del MP	San José	13 y 27 de setiembre	8 horas	12
Taller para la Dirección Funcional con Sección de Investigaciones financieras	Sección de Investigaciones financieras del Organismo de Investigación Judicial	San José.	19 de Setiembre	5 horas	28
Actividad de Diálogos	M.P. – O.I.J. de San Ramón, San Carlos, Grecia, Puntarenas, Garabito y Quepos	San Ramón	26 de Setiembre del año 2002	4 horas	71
Actividad de Diálogos	M.P. – O.I.J. de la Zona Sur.	San Isidro de Pérez Zeledón	3 de octubre del año 2002	4 horas	55
Atención de delegación de fiscales del M.P. de Nicaragua	Fiscales del Ministerio Público de Nicaragua.	San José	Del 21 al 25 de Octubre del año 2002	40 horas	6
Seminario sobre aplicación de los principios del proceso penal en alta mar para Guardacostas	Guardacostas	Golfito	Del 22 al 25 de octubre del año 2002	32 horas	23
Ilícitos cometidos por medios informáticos	Fiscales	San José	24 y 25 de octubre	12 horas	13
Actividad de Diálogos	M.P. – O.I.J. de Guanacaste.	Liberia	31 de octubre del año 2002	4 horas	40

Análisis y valoración de la prueba indiciaria	Fiscales	San José	6 de noviembre	8 horas	25
Análisis y valoración de la prueba indiciaria	Fiscales	San José	12 de noviembre	8 horas	24
Atención de delegación de fiscales del M.P. de Nicaragua	Fiscales del Ministerio Público de Nicaragua.	San José	Del 18 al 21 de Noviembre del año 2002	32 horas	6
Abordaje de ofendidos	Fiscales	San José	19 de noviembre	8 horas	18
Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Fiscales	Liberia	21 de noviembre	8 horas	5
Taller con Guardacostas para la elaboración de un documento para ser resuelto por los Fiscales del Ministerio Público	Guardacostas	San José.	27 de noviembre del año 2002	8 horas	20
Análisis y valoración de la prueba indiciaria	Fiscales	San José	28 de noviembre	8 horas	11
Atención de delegación de fiscales del M.P. de Nicaragua	Fiscales del Ministerio Público de Nicaragua.	San José	Del 2 al 5 de Diciembre del año 2002	32 horas	7
Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Fiscales	Limón	3 de diciembre	8 horas	6
Abordaje del delito de narcotráfico y legitimación de capitales	Fiscales	San José	5 y 6 de diciembre	16 horas	16
Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Fiscales	Pérez Zeledón	6 de diciembre	8 horas	9

### INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002

Como parte de un nuevo proceso de Supervisión, se recolectó una muestra de 4 acusaciones, 4 solicitudes de sobreseimiento y 4 solicitudes de desestimación, de todos los fiscales del país, dando como resultado la recolección de 1148 documentos, que están en proceso de análisis, y que permitirán detectar las necesidades de capacitación de nuestros funcionarios, definiéndose a partir de esa información, las políticas de capacitación de mediano plazo de nuestra institución.

### INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y PUBLICACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002

#### I. PUBLICACIONES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISION

Todas las publicaciones de la Unidad de Capacitación llegan a 650 personas directamente. En esa población se cubre la totalidad de fiscales. Para lograr una mayor divulgación se envían ejemplares también a: defensores, magistrados, letrados, jueces de casación penal, jueces en las demás etapas, inspectores judiciales, bibliotecas universitarias y nacionales, instituciones relacionadas con la administración de justicia penal y a algunos litigantes en materia penal que las solicitan constantemente. Todas estas personas están distribuidas a lo largo y ancho del país.

**1. CIRCULARES DE LA FISCALÍA GENERAL:** Se enviaron 26 circulares.

**2. BOLETINES JURISPRUDENCIALES:** Fueron enviados 130 boletines, de los cuales el último grupo está en la Imprenta Judicial y será enviado en los primeros días hábiles del año siguiente.

**3. BOLETIN DE LEGISLACION AL DIA:** En esta ocasión se enviaron 25 ejemplares, en los cuales se han introducido instrumentos internacionales de importancia para la labor de los fiscales.

**4. COMPENDIO FISCAL 2001:** Este año en el Compendio Fiscal se incluyó un índice de jurisprudencia desde el primero tomo que salió en 1998, con el propósito de que el fiscal no tenga que andar buscando en cada año la jurisprudencia que se envió. Aunque los ejemplares sufrieron un atraso en la Imprenta Judicial, en este momento cada fiscal tiene uno en su oficina.

**5. CUADERNO DE ESTUDIO N°6:** Dichosamente tenemos nuestro propio medio para publicitar las investigaciones de los fiscales y otras personas invitadas.

**6. MEMORIA ANUAL DEL MINISTERIO PUBLICO, AÑO 2001:** Esta publicación está dirigida a Corte Plena, como parte de las obligaciones del Fiscal General antes de la apertura del año judicial.

**7. DISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO PUBLICO:** Este año 2002 quedó prácticamente terminada la página del Ministerio Público, la cual será publicada en los primeros meses del año 2003. Se esperan aportes para hacer de esa página la página de todos. En esta labor debe agradecerse la participación de la Licda. Patricia Acón, funcionaria del ICE, quien ha sido la constructora de este sitio en la web. Desde ahí podrán ustedes y todas las personas del mundo, acceder las publicaciones de la Unidad de Capacitación, y un sinnúmero de información útil sobre el Ministerio Público de Costa Rica. Este sitio estará permanentemente en construcción, y con eso se quiere decir que está abierto a todas las observaciones, recomendaciones y críticas, que permitan mejorarlo constantemente. El Ministerio Público tiene que ir con el paso de los tiempos; es un hecho que cada día las publicaciones electrónicas sustituyan a los trabajos de imprenta. Se busca suministrar sitios de enlace con otros Ministerios Públicos, Judicatura, Policía e instituciones internacionales relacionadas con nuestro quehacer.

#### **DATOS RELEVANTES:**

1. Total de cursos, talleres y seminarios realizados durante el año 2002: 61.
2. Total de tertulias realizadas durante el año 2002: 16 (no están comprendidas en el ítem anterior).
3. Total de asistentes a dichas actividades de capacitación: 1765.
4. Total de horas de capacitación de dichas actividades: 989.
5. Total de asistentes a actividades de capacitación sobre temas relacionados con la dirección funcional (incluye capacitación a diversas secciones del OIJ, incluido el Departamento de Ciencias Forenses, y la Sección de Investigaciones Financieras, así como delegaciones de este Organismo destacados en Heredia, Guápiles, San Ramón, San Carlos, Grecia, Puntarenas, Garabito, Quepos, Guanacaste, la zona sur y Cartago, así como policías administrativos de Heredia, Guardacostas, Aviación Civil, y de la sección de apoyo legal del Ministerio de Seguridad Pública): 688.

6. Total de asistentes a actividades de capacitación para fiscales: 497.
7. Total de asistentes a actividades de capacitación procedentes de instituciones distintas al MP y la policía (incluye personeros del Colegio de Abogados, Comex, Embajada de los Estados Unidos de América, Abogados Litigantes, CICAD, Contraloría General de la República, Ganaderos de distintas zonas del país, DEA, y de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social) 588.
8. Total de fiscales de otros países capacitados: 19.
9. Total de boletines enviados: 155 (esta cifra comprende los jurisprudenciales y los de legislación al día. Se habían propuesto en el plan de trabajo 6).
10. Total de cuadernos de estudio enviados: 1 (se trata del número 6).
11. Se enviaron el Compendio Fiscal y la Memoria anual, ambos del 2001.
12. Se diseñó la página Web del Ministerio Público.
13. Se supervisó la labor de todos los fiscales del país, sometándose a estudio un total de 1148 documentos (comprende acusaciones, solicitudes de desestimación y solicitudes de sobreseimiento).
14. Supervisión del III Circuito Judicial de San José, recolectando las copias de resoluciones en las fiscalías de Desamparados, Hatillo y Pavas. Visita y entrevista a los jueces penales de esas localidades y los del Tribunal de Juicio de Desamparados.
15. Planeamiento y elaboración de una actividad de capacitación para la formulación y sustento de las acusaciones y la recolección y diseño del material de apoyo, proyectándose para una publicación de un cuaderno de estudio.
16. Análisis y organización del área de capacitación de la UCS, en coordinación con funcionarios de la Escuela Judicial, elaborándose un reglamento interno y un plan de trabajo para el año 2003.
17. Se participó en el programa de Educación Popular del CONAMAJ, en el diseño de los talleres para mujeres jefas de hogar del área metropolitana y para funcionarios que laboran en la zona de Talamanca, además de participar directamente en el primero de ellos, con el grupo de facilitadores.

## *Indice*

---

	<b>Página</b>
<b>Presentación</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	7
I. El Ministerio Público en términos estadísticos .....	7
II. Logros obtenidos en el año 2002.....	9
III. Detalle de los proyectos en marcha, beneficios y tiempo estimado para su implementación.....	20
IV. Proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público.....	21
 <b>CAPITULO I:</b>	
<b>Políticas de persecución penal e instrucciones de la Fiscalía General de la República</b> .....	23
Indice de circulares remitidas por la Fiscalía General de la República en el año 2002.....	23
 <b>CAPITULO II:</b>	
<b>Informe anual de labores de la fiscalías territoriales y unidades especializadas del MP</b> .....	27
• Primera Fiscalía Adjunta de San José.....	27
✓ Fiscalía Especializada de Delitos contra la Vida y la Integridad Física .....	30
✓ Unidad Especializada de Delitos Varios .....	32
✓ Unidad Especializada contra la Violencia Doméstica y los Delitos Sexuales .....	37
✓ Unidad Especializada de Fraudes.....	40
✓ Unidad Especializada de Sustracción de Vehículos .....	45
✓ Unidad Especializada de Delitos contra la Propiedad .....	47
✓ Unidad Especializada de Casación.....	49
• Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José.....	50
• Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José .....	54
• Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de Alajuela .....	60
• Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.....	68
• Fiscalía Adjunta de Heredia.....	73
• Fiscalía Adjunta de Puntarenas.....	78

- Fiscalía Adjunta de Guanacaste..... 88
- Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica..... 95
- Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica..... 100
- Fiscalía Adjunta de la Zona Sur..... 108
- Fiscalía Adjunta Penal Juvenil..... 122
- Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios..... 135
- Fiscalía Adjunta de Narcotráfico ..... 138
- Fiscalía Adjunta Agrario-Ambiental..... 141
- Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena ..... 146
- Unidad de Inspección Fiscal..... 147
- Oficina de Defensa Civil de la Víctima ..... 149
- Unidad de Capacitación y Supervisión..... 166